DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 12 de Diciembre de 1960

TOMO 221 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Núm. 16053

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se amplía el monto de los préstamos que efectúe el Banco Hipotecario para la adquisición y construcción de viviendas, y se deroga una disposición de la ley 12.171.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Sustitúyese el inciso 3º del artículo 11 de la ley Nº 9.385, de 10 de mayo de 1934, modificado por el artículo 1º de la ley Nº 11.746, de 15 de noviembre de 1951, por el siguiente:

"El monto de las operaciones realizadas al amparo de esta ley no podrá exceder de $ 120.000.00 para adquisición de vivienda y de $ 150.000.00 para construcción de vivienda, y no podrá efectuarse sino una sola operación".

Art. 2º Amplíase a los mismos límites que establece el artículo anterior los préstamos especiales que determinan las leyes Nº 11.302, de 13 de agosto de 1949, Nº 11.563, de 13 de octubre de 1950, Nº 12.108, de 21 de mayo de 1954, Nº 12.170, de 28 de diciembre de 1954 y número 12.172, de 28 de diciembre de 1954, y sus modificativas y concordantes.

Art. 3º Duplícanse los topes establecidos en el artículo 8º de la ley Nº 12.666, del 12 de diciembre de 1959.

Art. 4º Derógase el artículo 2º de la ley Nº 12.171, de 28 de diciembre de 1954.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de noviembre de 1960.

ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN, Presidente. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de diciembre de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JORGE GIUCCI URTA. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario Interino.

2

Ley. Se prorroga el seguro laboral del personal jornalero del Departamento Comercial del Banco de la República hasta que se determine su destino dentro de sus funciones y remuneraciones correspondientes, y se dispone que los gastos que origine sean adelantados por el Instituto.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Prorrógase, hasta tanto el Poder Ejecutivo o el Banco de la República no dé destino al personal jornalero del Departamento Comercial de este organismo autónomo, el seguro laboral que poseen.

Art. 2º Los gastos que originare el mencionado seguro serán adelantados por el Banco de la República y reintegrados por el Estado que dispondrá de las sumas necesarias tomándolas de Rentas Generales.

Art. 3º El destino que se otorgue al personal jornalero del Departamento Comercial deberá estar de conformidad, por lo menos, con la naturaleza de las funciones que actualmente realiza y la remuneración que actualmente percibe.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de noviembre de 1960.

EDUARDO RODRÍGUEZ LARRETA, Primer Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de diciembre de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JORGE GIUCCI URTA. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario Interino.

3

Decreto. Se destina suma con cargo a las detracciones, al Concejo Departamental de Montevideo, destinada a los servicios de transporte de pasajeros.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de diciembre de 1960.

Visto: la gestión del Concejo Departamental de Montevideo, relativa a los servicios de transporte colectivo de pasajeros del Departamento;

Considerando: que el apartado A) del artículo 7º de la ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959, destina un 20 o/o del producto de las detracciones y recargos que se establecen de acuerdo al artículo 2º y al 6º de la misma ley, a atender el transporte colectivo de pasajeros y otros bienes y servicios que se estimaren necesarios por motivos de interés general,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Destínase al Concejo Departamental de Montevideo con la finalidad indicada en la parte expositiva de este decreto la suma de $ 3.700.000.00, con cargo al apartado A) del artículo 7º de la ley de 17 de diciembre de 1959.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda entregará directamente al Concejo Departamental la suma indicada en el artículo 1º en la forma que convenga con el citado Concejo.

Art. 3º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JORGE GIUCCI URTA. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario Interino.

4

Decreto. Se exonera del depósito de garantía a la firma SOCOMAN para importar, temporariamente, maquinaria y equipo destinado a la construcción de la Cuarta Línea de Bombeo, y se comete a la Dirección de Industrias el contralor.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de diciembre de 1960.

Visto: la gestión de la Firma "Société Commerciale et Miniere pour l'Afrique du Nord" (SOCOMAN) solicitando se le exonere del depósito de garantía, en efectivo o títulos de Deuda Pública, que la Dirección General de Aduanas exige para el caso en que no se cumplan las condiciones con que se autorice la importación temporaria de las máquinas, equipos e implementos destinados a la construcción de la Cuarta Línea de Bombeo, de acuerdo a lo previsto por el decreto de 17 de julio de 1945;

Resultando: 1º) Que la multitud de bienes existentes en los depósitos de la Dirección General de Aduanas obliga a un proceso lento para determinar los valores por parte de esa Dirección a efectos de fijar los montos sobre los que se han de liquidar los tributos a garantizar;

2º) Que urge el rápido despacho por cuanto se ha operado la paralización de tan importante obra, con la consiguiente pérdida para el Estado, usuarios y particulares intervinientes;

Considerando: que la garantía, por otra parte se percibiría sin necesidad, puesto que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado O.S.E. Organismo Oficial, de acuerdo con el pliego de condiciones, tiene opción exclusiva para adquirir el equipo que se importa temporariamente, una vez que se concluyan las obras;

Atento: a lo establecido en el artículo 17 del decreto de 13 de enero de 1959 y a lo informado por el Ministerio de Industrias y Trabajo y Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la firma "Société Commerciale et Miniere pour l'Afrique du Nord" (SOCOMAN), del depósito de garantía, en efectivo o en Títulos de Deuda Pública, dispuesto por el decreto de 17 de julio de 1945, a efectos de importar temporariamente las máquinas, equipos e implementos para la construcción de la Cuarta Línea de Bombeo.

Art. 2º Cométese a la Dirección de Industrias el contralor del destino de los materiales a introducir, debiendo comunicar de inmediato a la Dirección General de Aduanas, toda alteración o variación en el mismo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JORGE GIUCCI URTA. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

5

Decreto. Se exonera a la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior, de los recargos para importar un autobomba con tanque.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de diciembre de 1960.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de setiembre de 1960, por la que se autoriza a la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República para contratar con la firma E. Quincke S. A., el suministro de un autobomba con tanque, sobre chassis, tipo T L F 16, de las características que se señalan a fojas 23 de este expediente, con destino al Destacamento de Bomberos del Departamento de Salto;

Resultando: 1º Conforme a dicha resolución la importación del vehículo en cuestión estaría exonerada de derechos de Aduana, adicionales y demás gravámenes que puedan corresponder;

2º El decreto de 29 de setiembre de 1960, dispuso un recargo del 75 o|o (lista 11) para la importación de autobombas para incendio, con bomba de 1.000 a 1.800 litros-minuto hasta 8 atmósferas a 15.000 litros de autonomía de espuma y 500 litros minuto de niebla, excepto chassis y motor;

3º El autobomba cuya adquisición fuera expresamente autorizada por el Poder Ejecutivo tiene las siguientes características:

Chassis: tipo A 3.500|6 con capacidad de carga de aproximadamente kilogramos 5.725;

Motor: Dentz Diesel, refrigerado por aire tipo F G L 614;

Tanque de agua: con contenido aproximado de 2.800 litros;

Bomba: P M 615 con rendimiento de 1.600 litros minuto;

Dicho vehículo viene equipado asimismo con material especial contra incendios (mangueras, lanzas, tubos para espuma de aire, piezas de distribución, llaves para acoplamientos, etc.);

Considerando: 1º Que no surge de los antecedentes revisados que la industria nacional haya formulado propuesta alguna para el suministro de dicha unidad;

2º Que la unidad que se propone adquirir la Dirección de Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República es de igual marca, tipo y precio que las recientemente adquiridas por otros Destacamentos del Interior, reuniendo las condiciones de eficiencia que dieron mérito a su elección por parte de la Comisión Pericial designada para expedirse sobre las ofertas recibidas;

3º Que existe urgencia en dotar al Destacamento de Bomberos de Salto de una unidad contra incendio, acorde con la importancia del servicio a que será destinada.

4º Que fue intención del Poder Ejecutivo —manifestado al texto expreso en la resolución comentada— exonerar por los fundamentos expuestos a dicho Instituto, del pago de derechos de Aduana, adicionales y "demás gravámenes que puedan corresponder a la importación del vehículo y demás materiales que se adquieren por la presente resolución",

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República del pago del recargo previsto por decreto de 29 de setiembre de 1960 (lista 11). para la importación de un autobomba con tanque sobre chassis tipo TLF 16, de las características que se mencionan en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JORGE GIUCCI URTA. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

6

Decreto. Se incluyen en la lista de libre importación con los recargos establecidos a determinadas mercaderías, se suprime el recargo a otras, se modifica el precio CIF para juguetes, la nomenclatura para los fertilizantes fosforados, las designaciones para algunos artículos compuestos del caucho, y se deja sin efecto el tratamiento para las embarcaciones automotores.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 24 de noviembre de 1960.

Visto: la ley N.o 12.670 de fecha 17 de diciembre de 1959 y el decreto de 29 de setiembre de 1960.

Resultando: 1.o) Que de conformidad con el artículo 1.o del decreto aludido las mercaderías, artículos, productos y bienes que no estuvieren expresamente mencionados en las listas de libre importación, serían introducidos a plaza con un depósito del 100 o|o y un recargo del 150 o|o a aplicarse sobre el precio CIF.

2.o) Que asimismo no se establecen por dicho decreto en forma expresa para la mayor parte de las mercaderías los precios CIF promedio sobre los cuales se abonarán los depósitos previos y recargos que corresponden.

Considerando: 1.o) Conveniente listar una serie de artículos a fin de que su introducción a plaza se realice en condiciones menos gravosas, en función de la naturaleza y del destino de los mismos.

2.o) Que igualmente se estima de suma conveniencia fijar para la mayor cantidad de mercaderías posible, los precios CIF promedio sobre los cuales se harán efectivos los depósitos previos y recargos, asegurando así la debida protección a la industria nacional y evitando que en la práctica se desvirtúe el sentido y volumen de los gravámenes establecidos.

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora sobre calificación de mercaderías creada por decreto de 17 de febrero de 1960.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyense en las respectivas listas de mercaderías de libre importación a que alude el decreto de 29 de setiembre de 1960, con los recargos que se establecen en cada caso, los siguientes artículos:

MERCADERIAS	RECARGOS %	RECARGOS PRECIO CIF (promedio) U$S
Cobre, bronce y latón en flejes	—	—
Acero en flejes	—	—
Avena para laminar	49 (1)	—
Visones para reproducción	—	—
Piretro en polvo y en flores	—	—
Azufre en cristales	—	—
Flores en azufre	—	—
Azufre superfino	—	—
Fibra vulcanizada	—	—
Carburo de silicio	—	—
Oxido de aluminio	—	—
Gramate	—	—
Carbonato de calcio de grado medicinal	—	—
Celulosa molida apta para la fabricación de electrodos	—	—
Cenizas y escorias de fundición no ferrosas	—	—
Sardinas en salmuera	75	—
Beluchese de seda artificial mezclada con otras fibras textiles, excepto lana y|o nylon, apta para la fabricación de juguetes	49	U$S 4 el kilo más 220 grs. por mt. 2
Telas adhesivas para uso humano	—	—
Resinas sintéticas urea formaldehído no solubles en agua	—	—
Cartón imitación fibra	—	—

(1) El recargo que se establece para la importación de avena para laminar no se aplicará a la avena que se introduzca al país hasta el 31 de diciembre de 1969.

MERCADERIAS	RECARGOS %	PRECIO CIF (promedio) U$S
Papel, calcomanía	—	—
Papel tratado con plásticos (laminado con película plástica) sensible al calor (termo sellables)	—	—
Papeles, cartones, telas y tintas especiales para aparatos graficadores (registradores en forma continua mediante trazos, líneas o puntos)	—	—
Sustancias aromáticas de origen vegetal, aptas para la fabricación de bebidas	—	—
Lauril sulfato de sodio de grado medicinal	—	—
Alquitrán de pino	—	—
Krinolina	40	—
Inoculantes para leguminosos	—	—
Adherentes para inoculantes de leguminosos	—	—
Carbones para cinematografía	—	—
Embarcaciones de pesca, cabotaje, gran cabotaje, ultramar y de tráfico	—	—
Embarcaciones deportivas	150	—
Trampas para alimañas	40	—
Municiones de acero	—	—
Instrumentos de precisión	—	—
Material reflector a base de esferas de vidrio fijas en plásticos, telas o suspendidos en líquido	—	—
Papeles sensibilizados con sales orgánicas y papeles no sensibilizados exclusivamente para procesos de duplicación o multiplicación por difusión	40	—

Art. 2.o Déjase sin efecto el recargo previsto por decreto de 29 de setiembre de 1960, para la importación de chaucha de vainilla (Lista 12), madera en postes y piquets (Lista N.o 5), cloruro de polivinilo granulado (Lista número 12).

Art. 3.o Fíjanse los precios CIF promedio que se determinan para los siguientes artículos:

MERCADERIAS	RECARGOS %	PRECIO CIF (promedio) U$S
Grifería y sus accesorios de los siguientes tipos y medidas	75	4.70 el kilo desde mms. 3.17 (1|8 1|2) hasta 12.7 mms. (1|2"). 3.44 el kilo de más de 12.7 mms. (1|2") (2).
Hierro en chapa galvanizada	40	215 la ton.
Hierro en barras redondo, hasta 38 mms. de diámetro	40	125 la ton.

Art. 4.o Modifícase el precio CIF promedio establecido por decreto de 29 de setiembre de 1960 (Lista N.o 15) para la importación de juguetes, manteniéndose en la siguiente forma:

MERCADERIAS	RECARGOS %	PRECIO CIF (promedio) U$S
Juguetes en general	150	5 el kilo
Juguetes mecánicos a cuerda, resorte, vapor, electricidad, fricción, de metal para construcción en cajas, sueltos y sus repuestos; coches y vehículos para entretenimiento de niños; pianos; instrumentos musicales de juguete	150	1.50 el kilo
Juguetes de papel, cartón o papel maché; de metal sin cuerda, de vidrio, piedra o materias cerámicas, caretas y antifaces	150	0.80 el kilo

(2) El precio CIF promedio que se establece se aplicará indistintamente a todos los Items que comprende la grifería (1 a 57) referida, con excepción de los señalados en\|con los numerales 33) y 34).

Art. 5.o Modifícase la nomenclatura prevista por decreto de 29 de setiembre de 1960, para los fertilizantes fosforados (Lista 12) sustituyéndose por la mención expresa de los siguientes artículos:

Fosfato bicálcico
Fosfato de amonio agrícola
Escorais de desfosforación molidas
Fosfato de roca molido
Superfosfato
Superfosfato doble
Superfosfato triple
Mezclas de fertilizantes fosforados

Déjase sin efecto la designación y tratamiento previsto por dicha norma para la importación de "Superfosfato de calcio en general".

Art. 6.o Modifícase las designaciones previstas por decreto de 29 de setiembrfe de 1960, para los siguientes artículos: "caucho sintético en balas o fardos"; "gomas hidráulicas para servos - frenos"; "sulfato básico natural"; aisladores eléctricos" y "correas de tela o goma, planas, para transmisión de potencia y para transportadores, hasta 6 telas y hasta 2.000 mms. de ancho", las que quedarán redactadas de la siguiente forma:

Caucho sintético
Diafragmas de goma natural o sintéticos para servo - frenos (frenos de aire)
Sulfato de bario natural
Aisladores eléctricos, excepto para líneas aéreas de transmisión de energía
Correas de tela y|o goma, planas para transmisión de potencia y para transportadores, hasta 6 telas y 2.000 mms. de ancho.

Art. 7.o Déjase sin efecto la designación y el tratamiento previsto por decreto de 29 de setiembre de 1960 (Lista 4), para las embarcaciones automotoras.

Art. 8.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Ley. Se extienden los beneficios de la ley 12.707, sobre préstamos para adquisición y construcción de viviendas, a los Directores y funcionarios supernumerarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, y se dispone que cuando hubiere exceso de fondos este organismo puede concertar convenios con otras Cajas para otorgar préstamos a sus funcionarios.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Los beneficios establecidos en la ley número 12.108, de 21 de mayo de 1954, modificada por

la ley Nº 12.707, de 9 de abril de 1960, relativos a préstamos para adquisición y construcción de viviendas, alcanzarán a los Directores del Organismo, con la única condición de computar 4 años de servicios en la Administración Pública o 10 años de servicios reconocidos.

Los plazos mínimos requeridos por el artículo 1º de la ley Nº 12.108, de 21 de mayo de 1954, serán de 5 años de servicios computables y de 3 años de vinculación funcional en el respectivo Organismo.

En las mismas condiciones de plazo a que se refiere el inciso anterior, extiéndense los beneficios establecidos por el artículo 1º de la ley Nº 12.108, de 21 de mayo de 1954 y sus modificativas, a los funcionarios supernumerarios de la Caja, es decir, que actúen a la orden de la misma y cobren retribuciones a cargo del Organismo.

Art. 2º Cuando hubiere exceso de los fondos determinados por la ley Nº 12.108, de 21 de mayo de 1954, sus modificativas y concordantes, referente a préstamos para viviendas, y estuvieren contemplados los derechos de sus funcionarios, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio podrá realizar convenios con las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, Rural y de Pensiones Militares, para conceder préstamos a sus respectivos funcionarios, con las finalidades y en las condiciones establecidas en dicha ley.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 15 de noviembre de 1960.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de noviembre de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: NARDONE. — ENRIQUE BELTRAN. — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

8

Ley. Se fija el sueldo líquido mensual de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Fíjase en la cantidad de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) líquidos mensuales el sueldo de cada uno de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 2º Se servirán por Tesorería los descuentos establecidos por las leyes jubilatorias.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de noviembre de 1960.

ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN, Presidente. — Enrique Berhau, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de noviembre de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — ENRIQUE BELTRAN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.**

9

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se sustituye una disposición que acuerda pensión a los militares y civiles que participaron en las Campañas de 1897 y 1904.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1º de diciembre de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General. — Don Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se introducen modificaciones al enviado al Parlamento con fecha 24 de mayo de 1960, acordando pensión a los militares y civiles que participaron en las Campañas Militares de 1897 y 1904.

El Poder Ejecutivo en el deseo de ajustar esta pensión al criterio general del régimen de pasividades, teniendo en cuenta que la actual situación económica del país lo permite, propicia la eliminación de algunas de las limitaciones contenidas en el proyecto inicial.

Se propugna modificar el artículo 2º del referido proyecto, permitiendo que dichas pensiones sean acumulables a cualquier asignación que perciban los titulares por concepto de retiro, jubilación o pensión, eliminándose las limitaciones contenidas en el proyecto inicial, que sólo permitirán la acumulación hasta el 50 o|o y establecía un régimen de declaración jurada para los beneficiarios de la pensión.

También se suprime el artículo 3º del proyecto original, que disponía que era incompatible el goce de la pensión con ingresos o rentas superiores a $ 600.00.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **EDUARDO VICTOR HAEDO.** — ENRIQUE BELTRAN. — **Héctor Gross Espiell, Secretario Interino.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 2º del proyecto de ley de fecha 24 de mayo de 1960, por el que se acuerda pensión a los militares y civiles que participaron en las Campañas de 1897 y 1904, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2º Dichas pensiones serán acumulables a cualquier otra asignación que perciban sus titulares por concepto de retiro, jubilación o pensión".

Art. 2º Suprímese el artículo 3.o del citado proyecto de ley.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Montevideo, 1º de diciembre de 1960.

ENRIQUE BELTRAN.

10

Resolución. Se crea una Comisión Asesora con el cometido de estudiar la coordinación, planificación y dirección de los servicios de previsión y de asistencia de los menores y a la familia.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 15 de noviembre de 1960.

Visto: la nota del Consejo del Niño planteando la necesidad de coordinar y estimular la organización, el funcionamiento y contralor de los establecimientos y servi-

cios destinados a atender la previsión y la asistencia social de los menores y de las familias, realizados por distintas instituciones del Estado, nacionales y municipales e instituciones privadas;

Considerando: conveniente corregir la desarticulación existente entre la acción de esas entidades, donde se repiten innecesariamente funciones o no se cumplen en su totalidad las pertinentes, centralizando en una dirección uniforme y claramente orientada hacia un amparo social integral, los trascendentes intereses de protección aludidos;

Atento: a que es de incumbencia de dicho Organismo el cometido de dirigir, uniformar y fijar las directrices a que deben ajustarse las obras de amparo de la madre y el niño, artículos 7.o, 8.o y 9.o y concordantes del Código del Niño,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Créase una Comisión Asesora con el cometido de estudiar la coordinación, planificación y dirección de los servicios de previsión y de asistencia de los menores y a la familia, integrada por el señor Presidente Director General del Consejo del Niño que la presidirá, un Delegado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, otro del Ministerio de Salud Pública, otro del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, otro del Consejo Central de Asignaciones Familiares y el Delegado de las Instituciones Privadas de Protección a la Infancia en el Consejo del Niño.

Al seno de esta Comisión podrán concurrir Delegados de los Gobiernos Departamentales para plantear problemas locales concretos.

La misma funcionará en el Consejo del Niño, quien le proveerá del material y funcionarios que estime necesarios y presentará a éste el informe y el plan correspondiente dentro del plazo de ciento veinte días de constituída.

2º El Consejo del Niño dará cuenta circunstanciada al Poder Ejecutivo de las medidas que adopte como consecuencia de las conclusiones a que arribe la citada Comisión o que se proponga adoptar dentro de sus cometidos, gestionando de ser pertinente, la sanción o reforma de leyes y decretos conducentes a la consecución de las finalidades perseguidas.

3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — ENRIQUE BELTRAN. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se hacen nombramientos en el Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de noviembre de 1960.

Visto: las distintas propuestas de nombramiento elevadas por el Consejo del Niño, para ocupar cargos de Ayudantes de Servicio de 4a.;

Considerando: las razones de urgencia que plantea dicho Organismo para su aprobación basadas en la notoria falta de personal de sus establecimientos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar los cargos de Ayudante de Servicio de 4a., del Item 6.23. Consejo del Niño, dotados con $ 280.00 (doscientos ochenta pesos) mensuales, cuyas restantes característica presupuestales se establecen en cada caso, a las personas que a continuación se indican:

Al señor Leopoldo García Doglio, Credencial Cívica serie G.FA. N.o 2021, para el cargo N.o de orden 1225, partida 201, nacido el 10 de julio de 1909.

Al señor Euclides Quijano, Credencial Cívica serie O.D.F. número 1073, para el cargo N.o de orden 1272, partida 201, nacido el 21 de octubre de 1925.

Al señor Luis Alberto Cardozo, Credencial Cívica serie G.B.A. N.o 3679, para el cargo N.o de orden 1279, partida 201 nacido el 19 de setiembre de 1939.

A la señorita Olga Raquel Núñez Rodríguez, Credencial Cívica serie B.L.B. N.o 17.738, para el cargo N.o de orden 1285, partida 201, nacida el 12 de enero de 1939.

A la señorita Irene Burgazzi, Credencial Cívica serie B.N.B. N.o 7972, para el cargo N.o de orden 1294, partida 201, nacida el 9 de diciembre de 1922.

A la señorita Olivia L. González, Credencial Cívica serie A.X.A. N.o 6653, para el cargo N.o de orden 1304, partida 201, nacida el 30 de setiembre de 1923.

A la señorita María Elena Nieto Silveira, Credencial Cívica serie G.A.C. N.o 3595, para el cargo N.o de orden 1305, partida 201, nacida el 28 de agosto de 1938.

A la señorita Concepción de León, Credencial Cívica serie B.A.A. N.o 4479, para el cargo N.o de orden 1306, partida 201, nacida el 1.o de enero de 1899.

Las personas precedentemente designadas están enroladas y han prestado el pertinente juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.

Comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — ENRIQUE BELTRAN. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se dispone la inscripción, en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Durazno, de una escritura de compra venta, previa justificación de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por las sentencias judiciales que se determinan.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de diciembre de 1960.

Visto: estos antecedentes relativos a la inscripción en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Durazno, de la escritura de compraventa de la nuda propiedad de los inmuebles que se relacionan en la misma otorgada por don Arturo S. Sollier a favor de don Francisco Elías Festa, ante el señor escribano Héctor Casaravilla, en esta ciudad, con fecha 10 de abril de 1953, y el exhorto venido del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso Administrativo de Primer Turno librado en autos "Fisco" con Sollier (Arturo) y otros. Defraudación impuesto a las donaciones" 20-354).

Resultando: I) Que por decisión adoptada por el señor Director del Registro competente, la inscripción de la referida escritura fué rechazada por impugnarse la liquidación del impuesto universitario y hasta tanto no se resolviera lo pertinente por pretendida defraudación del impuesto de las donaciones.

II) Que la actitud adoptada por el mencionado señor Director fué objeto de exhaustivos estudios por parte de la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y los señores Fiscales de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, todos los cuales han coincidido en la ilegitimidad el rechazo de la inscripción solicitada.

III) Que en cuanto a la liquidación del impuesto universitario, todas las opiniones han resultado idénticas en cuanto a admitirla tal como fuera efectuada por los interesados, en razón de que la norma aplicable al caso sólo puede ser la del artículo 4.o del decreto de fecha 30 de diciembre de 1946, disposición específicamente dirigida a disciplinar el pago del impuesto universitario en todo caso de transferencia de dominio desmembrado; concluyendo todos los informantes en que no correspondía el rechazo de la inscripción solicitada por este motivo.

IV) Que, en cuanto a la presunta defraudación del impuesto a las donaciones, y sin perjuicio de su oportuna investigación y eventual sanción, se ha entendido también unánimemente que no importa causal valedera para obstar a la inscripción definitiva del instrumento, cuya nulidad, de existir, debería ser declarada en la forma y vía pertinentes; con absoluta independencia del trámite inscripcional, irrelevante a ese respecto.

V) Que antes de adoptarse resolución acerca de la inscripción definitiva del instrumento, estos antecedentes hubieron de ser remitidos, por providencia de fecha 13 de junio de 1955, a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, a los fines de su disposición por parte de la Fiscalía de Hacienda de 1er. Turno y en relación con los procedimientos entonces iniciados a raíz de una denuncia de defraudación del impuesto a las donaciones.

VI) Que con fecha 19 de agosto de 1960, el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Admi-

nistrativo de 1er. Turno, libró exhorto al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, devolviendo el expediente administrativo y haciendo saber que, a solicitud de partes se había resuelto requerir resolución "sobre la liquidación del Impuesto Universitario de la escritura de enajenación".

VII) Que se expedió la Dirección General de Registros, expresando que, hallándose "totalmente sustanciado el caso con los escritos e informes de los "que vienen a constituir las partes en el contencioso registral", corresponde se dicte la pertinente resolución, cuya fundamentación surge acabadamente de los referidos dictámenes.

VIII) Que los autos judiciales arriba mencionados fueron resueltos por sentencias concordes, la de segunda instancia dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er. Turno, en el sentido de declarar la nulidad frente al Fisco de las tres escrituras objeto de la impugnación, entre las cuales se encuentra la que da motivo a estas actuaciones, condenándose a los demandados a abonar el impuesto a las donaciones defraudado con más de una multa equivalente al triple del referido gravamen y prestaciones legales.

Considerando: I) Que la situación planteada por el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Durazno, en cuanto a la liquidación del impuesto universitario, debe resolverse según dictaminan que corresponde la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y los señores Fiscales de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, coincidente en que el rechazo de la inscripción carece de fundamento.

En efecto: la liquidación del impuesto universitario en los casos de enajenación de nuda propiedad estaba regida por la disposición del artículo 4.o del decreto de 30 de diciembre de 1946, reglamentario de la ley N.o 2.921 de 28 de diciembre de 1904, según la cual el impuesto debía aplicarse sobre el precio que se fijara, siempre que éste fuera superior al 50 o|o del aforo, o, en su defecto, tomando como base dicho porcentaje.

Y como lo expresa el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, "No existiendo ninguna disposición legal ni reglamentaria que se le oponga, no es posible prescindir de ella, pretendiendo aplicar otro criterio, que aunque teórica y racionalmente parezca ser más conveniente o ajustarse más a la realidad, no está fundado en ninguna norma de derecho positivo, sino que, por el contrario, es inconciliable con las actualmente en vigor".

Por lo cual, es obligado concluir como se establece, en el sentido de la admisión definitiva de la inscripción impugnada.

II) Que si bien como se ha expuesto, las actuaciones judiciales cumplidas han determinado la nulidad de la escritura, ello tiene solamente el alcance especificamente indicado en los fallos respectivos, esto es, "frente al Fisco", no afectando por consiguiente dichos fallos la validez de la referida escritura frente a terceros.

III) Que arribado a esta conclusión, la consecuencia que se impone es la de que nada obsta a la inscripción del documento en el Registro pertinente, tal como fuere gestionado en oportunidad por los otorgantes del mismo, único modo, por otra parte de formalizar en su última etapa, y sin perjuicio, el inevitable reconocimiento, en este estado, de la validez no afectada. Ello previa justificación de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto por las sentencias antes aludidas.

Por tales fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Disponer la inscripción —previa justificación por parte de los interesados de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por las sentencias judiciales mencionadas en el Resultando VIII de la presente— en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Durazno, de la escritura de compraventa de nuda propiedad a que se alude en la parte expositiva de la presente, en la forma y condiciones en que fuera presentada a aquel Registro en su oportunidad.

2.o Comuníquese, publíquese, hágase saber a los interesados y remítanse los antecedentes al Registro aludido a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO.** — ENRIQUE **BELTRAN.** — **Héctor Gross Espiell**, Secretario interino.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

13

Acordada N.o 3.894. — Se fija el horario de verano.

En Montevideo, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente; don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DISPONE:

Fijar el siguiente horario para todas las dependencias judiciales de la República, que regirá desde el día primero de diciembre próximo hasta el día quince de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ambos inclusive:

Para los funcionarios: desde la hora siete y quince minutos, hasta la hora doce y cincuenta minutos, todos los días hábiles;

Para el público: desde la hora siete y cuarenta minutos, hasta la hora doce y treinta minutos, todos los días hábiles.

Que se comunique, circule y publique en el "Diario Oficial".

Y firma la Suprema Corte, de que certifico: LOPEZ ESPONDA. — ASTIGARRAGA. — DE GREGORIO. — BOUZA. — Manuel T. Rivero, Secretario".

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Propiedad Industrial

Montevideo, 28 de noviembre de 1960.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta 11.712 "Máquina para la fertilización y abono de tierras de cultivo" de Florentino Borges González, de Mercedes, Uruguay. — Acta 44.861 "Santrón" de W. J. Rendell Ltda., de Inglaterra. — Acta 60.383 "Mueblería Nogaró" de Isaac Scolnic, de Montevideo. — Acta 61.593 "Persil" de Henkel y Cie. G.m.b.H., de Alemania. — Número 64.528 "Nylon" de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta 13.022 "Mejoras en método para fabricar cubiertas neumáticas reforzadas con nylon", de United States Robber Co., de Estados Unidos de América. — Acta 13.077 "Procedimiento para la fabricación de caños de hormigón pretensados" de Mirkos Ros, de Montevideo. — Acta 12.218 "Un procedimiento de producción industrial de elementos de construcción del tipo de placas y|o similares destinados a formar paredes, pisos, techos y|o similares" de Juan Pablo Michl, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 13.215 "Pantalla difusora para tubos fluorescentes" de Manuel Gayon (h) de Montevideo. — Acta 13.133 "Un enfriador empleado como evaporador para un refrigerante" de Rudg Manufacturing Co., de Estados Unidos de América. — Acta 12.873 "Tres tipos de tacos huecos para calzado femenino, a saber entero, medio y tres cuartos" de Roberto Estérez Landa, de Montevideo. — Acta 13.268 "Método y aparato para fabricar cubiertas" de The Goodyear Tire y Rubber Co., de Estados Unidos de América. — Acta 13.097 "Un receptor de teléfono electromagnético, de Tesla, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta 13.207 "Porta-jabón magnético" de Beno Dyman, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta 89.530 "Urepunktal" de

Carl Zeiss, de Alemania. — Acta 85.830 "Faunamar" de Ricardo A. Guzzetti, de Montevideo. — Acta 89.523 "Emblema Z. C." de Carl Zeiss, de Alemania. — Acta 89.521 "Punktal" de Carl Zeiss, de Alemnaia. — Acta 89.522 "Umbral" de Carl Zeiss, de Alemania. — Acta 84.962 "Halifax" de Vicente Plata, de Montevideo. — Acta 85.086 "Punto Blanco" de Santa Magdalena S. A., de Montevideo. — Acta 84.878 "Solofix" de Leopoldo Gross e H. S. A., de Montevideo. — Acta 86.740 "Emblema" de Grinamar S. de Resp. Ltda., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 86.739 "Emblema" de Grinamar S. de Resp. Ltda., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 86.272 "V Victoria" de Veb Druckmaschinenwerk Victoria, de Alemania. — Acta 85.778 "Leonam" de Carlos Nudelman, de Montevideo. — Acta 85.633 "Genie" de Colgate Palmolive Company, de Estados Unidos de América. — Acta 85.536 "Telgoplast" de Moisés Silberman, de Montevideo. — Acta 85.383 "Robotron" de Veb Elektroninsche Rechenmaschinen Wissenschaftlicher Industriebetrieb Karl-Marxstadt, de Alemania. — Acta 85.252 "Artesano pluma fortificado" de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 85.221 "Sidrina" de Passadore, Carrau y Mutio, de Montevideo. — Acta 85.041 "Wetordry' de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A. de Montevideo. — Acta 85.040 "Flintpaper" de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo. — Acta 85.039 "Silicon" de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., de Montevideo. — Acta 85.038 "Clipper" de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A. de Montevideo. — Acta 85.037 "Emery-cloth" de A. U. Abrasivos Uruguayos Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 84.726 "Sevilan" de Merz y Co., de Alemania. — Acta 84.789 "Stanley" de Juan Carlos Barboza, de Montevideo. — Acta 84.705 "Pik" de Juan Luis Guerra Caja, de Montevideo. — Acta 79.520 "Cirulaxia" de Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo. — Acta 59.489 "Vindec" de Brown Brothors Ltd., de Inglaterra. — Acta 59.488 "Princia" de L. Becker y Cía. S.R.L., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 57.514 "T" de Horacio Torrendel S. A.. de Montevideo. — Acta 49.940 "B.B.B." de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo.

—Pasa a la Facultad de Química y Farmacia: Acta 12.511 "Procedimiento para estabilizar jugos vegetales" de Stabil Internacional S. A., de Montevideo.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública: Acta 85.763 "Cloroten" de Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., de Montevideo. — Acta 85.733 "M Nonsanto" de Monsanto Chemical Company, de Estados Unidos de América. — Acta 85.790 "Factor H 3" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 86.590 "Ceta-Foot" de Industrias Químicas Uruguayas Duperial, de Montevideo. — Acta 85.774 "Aspergum" de Essex Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 85.872 "Glasit" de Atma Uruguaya S.A.I. y C., de Montevideo. — Acta 84.914 "Metapiron" de Alfredo Germán Rodolfo Hahn, de Montevideo. — Acta 85.888 'Gerib' de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 85.075 "Ampollina" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 85.853 "Gevatol" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 86.548 "Vitavita" de Hiperfosfato S. A. Hirece), de Montevideo. — Acta 86.825 "Actase" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 84.915 "Kanamycin" de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta 85.927 "Digestamin" del Instituto Andromaco S. A., de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta 85.436 "El Paulista Molino ala iVsta" de El Paulista S. A., de Montevideo. — Acta 63.799 "Synol" de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo. — Acta 58.953 "Pintascla" de Olegario Da Silveira, de Montevideo. — Acta 75.165 "Solite' de Jones y Cía., de Montevideo. — Acta 60.595 "Goer Janisson" de Pascual Romeo Castiglioni, de Montevideo. — Acta 12.989 "Perfeccionamientos en las películas fotografías que comprenden un soporte de resina sintética" de Montecatini S. Generale per L'Industria Mineraria e hCimica, de Italia. — Acta 82.156 "Prosuavil" de Matías E. Ripoll, de Montevideo. — Acta 47.997 "Hereford" de Frigorífico Anglo del Uruguay, Soc. An., de Montevideo.

—Marcas concedidas: Acta 84.886 "Empicol" de Marchon Products Ltda., de Inglaterra. — Acta 84.890 "Hidroclotride' de Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de Norte América. — Acta 84.892 "Diclotride" de Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 84.931 "Nacridin" de Olin Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América.

rica. — Acta 84.942 "Masse" de Ortho Pharmaceutical Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 84.990 "Debricín" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 85.110 "Orisul" de Ciba Ste. An., de Suiza. — Acta 85.269 "El rey de los tornillos" de Alfonso Femino y Carlos Gatti, de Montevideo. — Acta 85.312 "Fabianol" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 85.372 "OM-B.E.A. "(Balsamicum et Antigenum) de Miexzyslao Jaime Goldsztejn, de Montevideo. — Acta 85.385 "Autrín" de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 85.533 "Angel" del Instituto Andromaco S. A., de Montevideo. — Acta 85.542 "Ademil" de Olin Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 85.662 "Grunenthal" de Chemie Grunethal G.m. b.H., de la Revública Federal Alemana. — Acta 86.522 "Multiserpín" de Gebruder Giulini G.m.b.H., de Alemania. — Acta 86.556 "Gy-Flor" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 86.620 "Orimune" de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América.

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta 81.131 "Crespher". — Acta 81.132 "Crespher". — Acta 84.525 "Kaopactale". — Acta 85.206 "Warner Omnis Orbis". — Acta 85.242 "Magic Form". — Acta 86.648 "Glicolixir". — Acta 86.649 "Procholón". — Acta 86.981 "Orthoxine". — Acta 87.549 "Brunsviga". — Acta 87.587 "Sinistamín". — Acta 87.783 "Ferguson". — Acta 88.245 "Expectoral Gramón". — Acta 88.314 "Zebra". — Acta 88.444 "Cortigramón". — Acta 88.445 "Ademulsina". — Acta 88.446 "Ursevil". — Acta 88.524 "Búffalo". — Acta 88.779 "Z". — Acta 89.012 "Presalcal". — Acta 89.245 "Cerebro de acero". — Acta 89.751 "Tuplan". — Acta 89.752 "Triunfo". — Acta 89.763 "Ladiver". — Acta 89.771 "Turrochole". — Acta 89.772 "Barila". — Acta 89.781 "Molimpalva Ltda.". — Acta 89.783 "Copetín". — Acta 89.788 "Livastyl". — Acta 89.789 "Iodocitrane". — Acta 89.790 "Isofilina". — Acta 89.791 "Feminadene". — Acta 89.792 "Hyposedo Dausse". — Acta 89.793 "Tompirina". — Acta 89.808 "Productos Armour". — Acta 89.809 "Emblema". — Acta 89.810 "Armour". — Acta 89.815 "Blanca Nieves". — Acta 89.822 "Croxley". — Acta 89.823 "Asoka". — Acta 89.826 "Cockade". — Acta 89.848 "Tem". — Acta 90.404 "Allis-Chalmers" — Acta 90.405 "El Aguila". — Acta 90.407 "Albion". — Acta 90.412 "Empire". — Acta 90.416 "Balmi Andrómaco". — Acta 90.417 "Min-Bes". — Acta 90.418 "Picandrol". — Acta 90.425 "Taperita". — Acta 90.436 "Rinso". — Acta 90.437 "M" "Monark". — Acta 90.438 "Comprox". — Acta 90.439 "A.J.S." — Acta 90.444 "Exactor". — Acta 90.445 "Exactor". — Acta 90.446 "Switzerland". — Acta 90.447 "Citrícola". — Acta 90.449 "Motor Line".

Se concede vista por el término de 20 días: Acta 85.256. "Sorelle-Fontana Roma" a Edmundo J. Angenscheidt S.A. de Montevideo. — Acta 71.888 "Y-Sulzer" a Héctor D'Erricc y José Dible, de Montevideo. — N.o 73.035 "Aldrín" a Shell Uruguay Ltda., de Montevideo.

—Se detiene el trámite en las siguientes gestiones: Acta 13.120 "Procedimiento para la conservación de alimentos al natural por congelación brusca" de Pablo Petrucci, de Bs. Aires, República Argentina. — Acta 12.525 "Mejoras tafiletes para sombreros" de Graciano Scotti, de Montevideo.

—Por resolución superior se mantiene la de fecha 14 de julio de 1959, por la cual se desestimó la siguiente marca: Acta 60.750 "Oko" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes patentes Acta 7.859 "Mástil sustentador a portada para conductores eléctricos de alta tensión" de Motor-Columbus, Societé Anonyme d'Entreprises Electriques, de Suiza. — Acta 11.504 "Tubos Neon iluminados a varios colores" de Bassa y Bazzano Ltda. Lumolux Ltda., de Montevideo. — Acta 11.969 "Perfeccionamiento en cierres de botellas" de Emilio Ricardo Fernández, de Montevideo. — Acta 11.465 "Cuello Inter-Flex" de Uruguay Gregorio Zabaleta Magariños, de Montevideo. — Acta 10.436 "Una ampolla de material flexible que contiene fluído inflamable y cuyo fin principal es el de proveer de ese líquido a los encendedores" de Julio de Soto Sarli, de Montevideo. — Acta 10.392 "Mejoras en esterilizadores portátiles de jeringas para inyecciones" de Enrique Fempu Martino Costa, de Montevideo. — Acta 9.985 "Mejoras en biberones" de Salomón Pinto, de Montevideo.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos. Resoluciones Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 221 — Montevideo, Lunes 12 de Diciembre de 1960 — Núm. 16053

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días ...	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ..	" 2.00
" " " cinco años .	" 5.00
" " " diez años ..	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RICARDO GUERRA o GUERRA WILLIAMS, MARIA VERDAGUER o VEIDAGUER DE GUERRA y ANIBAL DANIEL GUERRA o GUERRA VEIDAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 19236 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CAYETANA FUENTES DE OLVEIRA, doña MARIA PAMPILLON DE DE CORREA, don JOAQUIN o RUFINO CAYETANO ORGAZ Y PAMPILLON, doña ZORAIDA MARQUEZ DE ORGAZ, don ABELARDO LAMAS ORGAZ MARQUEZ, doña CLARINDA ORGAZ MARQUEZ y doña MARIA VICTORIA ORGAZ MARQUEZ (57|239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 19799 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LA ASUNCION EUGENIA JULIA o EUGENIA JULIA ASUNCION FABRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20836 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO o MARIO JULIO SECUNDINO BALPARDA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21111 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIAL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 16788 Set.29-v.oct.13. Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEN o ALEM CASTRO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21245 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA FERNANDEZ DE PORTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21246 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL CANOSA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21362 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZUNDEL o ZUNDELIS SERAS o SERAS SERAS o SER SER o ROCHEL (57|326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 21776 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIANO o CASIANO BOLIVAR OLAIZOLA LASCANO (57 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 21777 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MIRO (57 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21778 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IVAN VUKOSAR o IVAN VUKOSAR SALINOVIC (55|324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21779 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA FIGUEIRA o FIGUEIRAS (55|582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21780 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO o CAMILO JOSE FRANZANTI o FRANZANTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21927 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIANO ANIDO MURIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21928 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA MONTEVERDI o MONTEVERDE DE MALACRIDA, o CELINA MONTEVERDI BELLANI o MONTEVERDE BELLANI DE MALACRIDA o CELINA AGUSTINA MONTEVERDI o MONTEVERDE DE MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21581 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ELBIA REYNA de PEREYRA, L.o 57, F.o 138, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21321 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CUNEO (L.o 57, F.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21338 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANTONIO SCALONE (L.o 57, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21339 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GARCIA PORTAL (L.o 57, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21340 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ARIAS DE VARELA (L.o 57, F.o 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21357 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO COLMAN IZQUIERDO SILVA (L.o 57, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21399 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER LOPEZ SALDAÑA (L.o 57, F.o 134), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21242 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PULLE DE PEREZ, (Libro 57, Folio 131), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21244 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRINA RAICO o RAYCO o RAIKO o RAYKO o ALEJANDRINA RAICO DE OVERCHUK, (L.o 57, F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21240 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DEANDREA o D'ANDREA, (L.o 57, F.o 170) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21243 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CURZIO COSENTINI o COSENTINO, (L.o 57, F.o 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21241 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORTEGOSO RODRIGUEZ (Lo. 57, Fo 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21110 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ ARANDA (L.o 57 F.o 105) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20372 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VILA SANTA CRUZ (L.o 55 F.o 514) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al hijo natural del causante, Sr. Carlos María Vila bajo apercibimiento de que si no lo hace se le designará defensor de oficio, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20309 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FIGOLI BODANO o BODAÑO o EMILIA FIGARI MODAGNO (L.o 52, F.o 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21641 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL SERAFIN GRAÑA (L.o 57, F.o 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21648 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS ROLANDO FERREIRA BENTIN o BORIS FERREIRA (Lo. 57, Fo. 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21766 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA PINTOS DE CAIRO, (L.o 57, F.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21923 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICODEMA CABRERA o CABRERA MENENDEZ DE GARCIA, (L.o 57, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21924 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA DRAGO DE RICHINO, (L.o 57, F.o 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21925 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARPINTERO ALVAREZ, (L.o 57, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21926 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA LORENZO DE CURES (Lo. 59, Fo. 504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21761 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BECERRA, (L.o 61, F.o 15) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21559 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FORMAGGIA, (L.o 60, F.o 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21560 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOUTO GONZALEZ, (L.o 60 F.o 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21561 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MARIN (L.o 53, F.o 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 21334 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELARMINA GARCIA DE REPETTO (L.o 57, Fo 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21408 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO ROSSA RUSSI (Lo. 60. Fo. 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21409 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ OTERO (Lo 60, Fo. 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21108 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA GALAN DE MAIURI (Lo. 60, Fo. 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21109 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ROBINSON MARCENARO FRIGENTE (Lo. 60. Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21107 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PESCE PERRONE (Lo. 60, Fo. 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21106 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KOLENKO (Lo. 60, Fo. 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21101 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILY KING LANG DE LEMA (L.o 60 F.o 583) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19841 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO CARDOSO ESPINDOLA (Lo. 61, Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19717 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICHARD PRYCE HUGHES WILLIAMS, JORGE o GEORGE PRYCE HUGHES MURRAY y PRYCE EDWARD HUGHES (L.o 60 F.o 404) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 19014 Nov.1.o-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LANFRANCO (L.o 60, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21642 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GESTAL SANTOS POLITO (L.o 60, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21638 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVEDIS o AVIDIS CHOPURRIAN o CHOPURRIAN o TCHAPEURIAN HIBANESIAN o ILGANESIAN (L.o 60, F.o 608), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21639 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DIAZ (L.o 60, F.o 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21640 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ALVAREZ, (Libro 59, Folio 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21... Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ALCIDES BASSINI, (L.o 59, F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21918 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SAN ROMAN QUINTANS o QUINTANZ, (L.o 60, F.o 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21919 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GUIÑAT DE BORAGNO, (L.o 57, F.o 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21920 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENA NOEL ALVAREZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21436 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBALDO SANTIAGO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21467 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO C. RIET o FERNANDO CHAGAS RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21292 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA CARMEN PORTA DE MERILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21079 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA SERAFINA BONIFACINO BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21342 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EUGENIO CONTATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21343 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA u ORFILIA VICENTA DELISANTE DE MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21287 Nov.26-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO DOMINGUEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21112 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA VALDENEGRO DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21113 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADO ROTUNNO BRANCATO o BRANCATI o BRANCATA o BRANGATA o BRANCATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18826 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIARAVALLE UGUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21341 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO o SAVINO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21078 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ABELLAN MAYADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21080 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PALARINO DE ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21039 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DASTES FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21081 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS o ISAAIAS FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21038 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA ESTEFANI MOLINARI o MOLINARI CALLEROS o CALLERO DE ACUÑA o ACUÑA FRIEDRICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21682 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SERRATO BERGEROO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20715 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO BILLI PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21041 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Cod. de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado EVANGELIO BARRIOS; emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21565 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEGRE JOSE SASSON o ALEGRE SASSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21931 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VARTIVAR o BARTIBAS TCHOMIKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21042 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA STRATTA DE FACELLO, citándose a los herederos, acr... y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21040 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORRAL DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21651 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO BERNABE OLIVERA CARPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21707 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORIBIO LACAVA TORIBIO JOSE LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21708 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CELESTINO BANCHERO ó JUAN C. o JUAN CELESTINO BANCHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21043 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ANTEDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21947 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21992 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN BASOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21605 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA NICOLA o NICOLA TORNIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21604 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BONIFACIO o BONIFACIO MAXIMO CORONEL o CORONEL PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21247 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERSINDA NATALIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21248 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA BENITEZ DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21249 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESTELA RIESTRA MENDOZA DE MILLOT y CATALINA CONTINI DE MILLOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21603 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21254 Nov.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONSERRAT DOLORES MARGARITA ALEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21253 Nov.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO BENTANCOR y de VENTURA o ISIDORA BAYARRES DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21250 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO GIANETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21251 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HANS ARENSBERG o ARENSBERG DREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21252 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19671 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINA CARMEN PEREZ DE SALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21167 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDO INES VAZQUEZ SCAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21168 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA TERESA ROYO DE TILVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21166 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA RAQUEL LABORDE o LABORDE DE PATRON citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20121 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA CARBALLO o CARVALLO DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21932 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FERNANDEZ ALVAREZ o MARIA ANGELICA FERNANDEZ DE FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21930 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BOSSIO DE BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21929 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA CUBA DE GEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21918 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILLI DREIFUSS DE SOMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21931 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN SOUZA, (55, 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21882 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO VENTURA DEMES, (55, 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21883 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ARTURO BUFFONI, (55, 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21884 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRESCENCIA CENTURION DE GUASTAVINO, (55 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21885 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERMIN GINEL, (55, 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado,

25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21886 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA BEHRENS DE BOERO, (55, 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21883 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAVEZZANI, (55, 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21887 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sabr la apertura de la sucesión de ERNESTO PILAR MARTINEZ ESTEFAN (55, 220), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21889 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUSANT o POUSANT o VICENTE BAKALIAN o BAKALIAN KESTELIAN, (55, 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21890 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO L. o JULIO o JULIO LUIS DEUS o DEUS IRIBERRY, (55, 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21893 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GARCIA GARCIA, (54, 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21894 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BERRIEL DE CRUZ, (54, 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21895 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELIDA MADOZ GASCUE DE BARTESAGHI, (55, 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21896 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA VIERA de DE LOS SANTOS, (54, 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noivembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21897 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO PAZOS o PAZOS SANGUIADO o SANGINADO o SANGUIADO y LOPEZ, (55, 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21892 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA o LUISA AMALIA CICHERO o CICHERO MARNATA y la de VICTORINA o MARIA VICTORINA CICHERO o CICHERO MARNATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21891 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBERIO VIÑA o VIÑAS (55|109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21507 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL TIER, (55|111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21506 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELECTRA o JULIO o JULIO ELECTRA MESSANO (55|122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21505 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ADELMAR BELLOSO o VELLOSO o BELLOZO (55|209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21504 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GREGORIO ISLAS CABRERA (55|129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21503 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OSVALDO PORTELLA (55|113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21502 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAFAEL MAZZITELLI (55-133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21369 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO BRUZZESE (55-105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21075 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GARCIA PELAEZ DE LOHIGORRY o EMILIA G. o EMILIA GARCIA de LOHIGORRY (55-132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21371 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO ROSENDO IGLESIAS (55-35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21372 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO o REINALDO KAZAKEVICH o KASAKEVICH (53-412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21373 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Jo... Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o ANA MOCHETTI DE BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y d... interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de... ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — J... Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21368 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado d... Primera Instancia en lo Civil de S... Turno, se hace saber la apertura de l... sucesión de MARTIN DELFIN o MARTIN DELFINO GADEA GADEA (54-032), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de tr... días a deducir en forma sus derechos a... este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Edu... González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21325 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Prim... Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se ha... saber la apertura de la sucesión de TERES... PERUCHI DE BALZARETTI o BALZARE... (55|103), citándose a los herederos, acre... y demás interesados para que comparez... dentro de treinta días a deducir en forma ... derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Noviembre 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21165 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor J... Letrado de Primera Instancia en lo Civil ... Sexto Turno, se hace saber la apertura de l... sucesión de AUGUSTO o AUGUSTO GUILLERMO SCHNITZSPAHN AZAROLA (55-105) citándose a los herederos, acreedores y d... interesados para que comparezcan dentro ... treinta días a deducir en forma sus der... ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21370 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil d... Sexto Turno, se hace saber la apertura de l... sucesión de CARLOS BERNARDINO BENIT...

o BENITEZ DIRACHET. (55-46) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21074 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ELOISA RATTARO DE SIAGE (54-676). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21076 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SANTIAGO VERME o VERME DEVOTO (54|35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20240 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GRINCHAK (L.o 54 F.o 582) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20347 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS KASMAN (54|553) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 9 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36 00 30 pub. 20229 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARLOS REZZO. citándose especialmente a doña Josefa Elisa Gabaston y a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19506 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE HARO o HARO GARCIA (55-107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21077 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS DELUCHI o DELUCHI ECHENAGUCIA (54|526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18918 Oct.3-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA BARDES DE ESPI (54-581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19415 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARCAVALLO o CARCAVALLO DE SIMONE (55-131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21702 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA BONORA o BONORA DE SILVA, ALBERTO MANUEL SILVA y ALBERTO o ALBERTO MAXIMILIANO SILVA, (55-127) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21697 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FORT (55-216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21698 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BONJOUR o BONJOUR GRILL (55-121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21700 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ORDOQUE (55-122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21699 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES REYES DE BRAGA (55-129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21701 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA SARA CHILDE o CHILDE DE IJES (55-129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21703 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION CACERES DE GONZALEZ (55- 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21704 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GROSSO RIGHELLO (51-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21706 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA o MAGDALENA BUENAVENTURA FERRARI DE MACHADO (55-29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21705 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE CEMBRANO DE MOLINA (54|92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21807 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCHULZ o SCHULZ DE ARROYAL NIETO (54|249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21808 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA VALLARINO DE DEUS y la de JOSE DEUS (54|670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 21809 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JADVYGA o YADVIGA o YUDVIGA JURTE o YURITE o YURYTE DE ULAN (55.105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21813 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ESPAÑOL o ESPAÑOL CHIAVE o CHAVES (55.107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21811 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ REGO DE VACCA (55 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 21812 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA ROCCA o ROCCA VISCA (55|107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21816 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROGNONE DE GIRIBONE (55|222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21810 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CARMELA ASUNCION o MARIA ASUNTA o MARIA CARMELA ASUNTA MAUTONE DE CATALANO (55|219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21815 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ANTONIA MARIA CAPORALE DE FIRPO (55|221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21814 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO MAXIMO GRANERO (55|206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21817 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RIVERO CEDRES (49|107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21762 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA GAHN DE VACCANI (48|583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21763 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS KOVACS (48|457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21764 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PIRIZ ZUBILLAGA (Lo. 49, Fo. 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21765 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ASCIONE o AXIONE (49|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21407 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA MINDURRY DE BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21058 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA TRAVERSO DE BONI o de BONI (L.o 49, F.o 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21333 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO MATTOS o MATTO ALONSO o ALONZO (49-91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21335 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA MENCHACA DE CARABAJAL, (L.o 49, F.o 195) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21105 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CELISKAITE, o CELESKAITE, o SELESKAITE, o CELESKARTE de MARKEVICIUS, (49_94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21356 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO, o ANTONIO PEDRO LEOPOLDO PIANO CONTA (L.o 49, F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21337 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON HERNANDEZ (48_461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21037 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA BENITA CARRASCO IRIGARAY de INMEDIATO o INMEDIATO MONTES de OCA (49-165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21336 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACIA GONZALEZ DE BULSKIZ o BULSKI o BULSKY o E G DE BULSKIZ, (48, 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19575 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO KRAMER PALLORDET (L.o 49, F.o 102), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19353 Nov.7_v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA ESPINOSA DE FRANCO (49_103), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21682 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AVEDIS KECHELLIAN KECHIAN o KECHICAN o KECHUAN o AVEDIS KECHELLIAN o KECHELIAN o KECHEDJIAN o KECHEDGIAN o KETCHEDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21922 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION AVAPI o AVAPÍ, (L.o 49, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21921 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la capital, doctor Raúl Nelson Oliveri, dictada en los autos caratulados: "Horacio Enrique crosta contra FRANCISCA TRUJILLO PEREZ DE LOPEZ. Oblación y Consignación" (N.o 1.066 F.o 70) se cita, llama y emplaza a doña Francisca Trujillo Pérez de López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20470 Nov 22_v.dic.30.
Feb1-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLEGARIO LARRONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Noviembre 24 de 1960. — Esc. Camilo Almeida, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 21218 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO o EUGENIO MATEO y HECTOR GÜE RISOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 18 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21019 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BESIÑO DE CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21726 Dic.6_v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HILARIO o ANGEL FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21424 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA NATIVIDAD FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21423 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21295 Dic.1.o_v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21479 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO FUENTES o FUENTES FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21132 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA VALDEZ o BALDEZ DE FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21131 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BATTAGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21163 Nov.29-v.dic13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GRILLO o GREGORIA GRILLO CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20982 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ECHINOPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 21843 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BIAGETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21844 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVELIO o EBELIO BERNARDINO BESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21959 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PRESENTACION CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21953 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ALFARO DE CROSA o CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21952 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1960 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21359 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado, de la 5.a sección del Depto. de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN CARDOZO y MERCEDES GOMEZ de CARDOZO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz. — Noviembre 8 de 1960. — Angel W. Eguren, Juez de Paz encargado.
1) $12.00 10|pub. 21296 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado, de la 5.a sección del Depto. de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 19 de Octubre de 1960. — Angel Walther Eguren Biccona, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 21297 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado, de la 5.a sección del Depto. de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADRIAN CORUJO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 19 de Octubre de 1960. — Angel Walther Eguren Biccona, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 21298 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVES BECERRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 22 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21029 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISIO LEMOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Noviembre 10 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21045 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 10 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21044 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA HERNANDEZ DE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 21 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20902 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GONZALEZ TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 21 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20903 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA NAVARRETE DE POCHELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21164 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión ISOLINO BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 21183 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATAIDES LOPEZ CUADRADO o ATAIDES LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cerro Largo, Noviembre 24 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21266 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21182 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO MEDEIROS o ELADIO ESPERANZA MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor. — Melo, 30 de Noviembre de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21786 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 17 de Noviembre de 1960. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $12.00 10|pub. 21185 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PAULINO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 10 de Octubre de 1960. — J.M. Bentancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21046 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 21 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21320 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA CASANOVA de NEIGHBOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21345 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUISA BENITEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21125 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o TON o BERTONI, citándose a los herederos, MAGDALENA ELEUTERIA MANITTO BER... acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21346 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA o JOAQUINA DOROTEA BORDONE de ARBUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21347 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21530 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA ASUNCION CAMPELO DE CAMPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 21 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21263 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PURA PEREZ MARILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 18 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 21519 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CARRO NIEVAS o VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 17 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21529 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE UTURBURU o UTURBURO, JUANA AROSTEGUI DE UTURBURU o UTURBURO y ANGELA UTURBURU o UTURBURO DE EIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21791 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA YOLANDA LA PAZ ORTIZ y de CLARA PURIFICACION ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21050 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA ROSA GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago Actuario.
1) $12.00 10.pub. 21126 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO SENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 17 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21609 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO BRUNO FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21792 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN SANTIAGO CASERAS o CAZERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21793 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21794 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BETARTE DE BERASATEGUI o BERAZATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Noviembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21789 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO TOUE BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21790 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NENCHO NICOLOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21904 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA TOLOSA DE MARIEYHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21905 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO GALLEGO DE GLISENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21906 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO VALERIO TRELLES, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, para deducir en forma sus derechos. — Colonia, 15 de Noviembre de 1960. — Doctor Abril Pérez San Martín, Juez de Paz, 1a. Sección.
1) $12.00 10|pub. 21796 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, Dr. Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MAGDALENA BONJOUR DE MAGNANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 16 de 1960. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21051 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NICOMEDES VILLEGAS citándose a todos los herederos y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, 21 de Octubre de 1960. — Hugo Nelson Aliano, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 21795 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21100 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAUREANA LEITON o LEYTON DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21201 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUDOXIA PEREZ DE ARAUJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21202 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA BORDAGORRY DE VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21204 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZOILO EUSTAQUIO CUELLO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 14 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21203 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21199 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MANUEL DELGADO o MANUEL DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21661 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA MARTINEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21660 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NARCISO SAPPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21200 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA AIDA VEGA DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 24 de 1960. — Ramón J. Queiruga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21230 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PASANTES o PASANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21551 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO I. SOSA o RUFINO ISIDORO SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21550 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA QUINTANA DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 22 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21549 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 22 de 1960. — Juan Serra Tur Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21548 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO LUCIANO EGUZQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21547 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIO ESTEBAN GONZALEZ o ESTEBAN E. GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 21 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21546 Dic.5-vv.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARCOS VERA o GABRIEL MARCO BERA o MARCOS VERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 21 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21545 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ABREU o HILDA ANTONIA ABREU o HILDA ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $12.00 .. 21553 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANA PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 22 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21544 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BARCELO DE TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $12.0 10|pub. 21552 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX, FELIX BENITO o FELIX B. CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21520 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CANUTO CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21521 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VISITACION QUIRIQUINO DE SANTANA o AMALIA VISITACION QUIRIQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21522 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO ARROSPIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 18 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21583 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR HERACLIO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21573 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZACARIAS ASENCIO y ADELA BELLO DE ASENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21574 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISA EUSEBIA CORREA DE CABRAL y CANDIDO PATRICIO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21575 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA SILVEIRA DE BONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 17 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20976 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PATROCINO o PATROCINIO JOSE o PATROCINIO JOSE PEDRO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21576 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO ILARDIA o ILARDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21683 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO LUIS SALVO o LUIS SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú 18 de Noviembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21209 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA IBARBURU DE RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21872 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA EURELIA BENITEZ DE COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 18 de Noviembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21871 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES FLORES DE BALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 10 de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21877 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO NEGRO CURTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 23 de Noviembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21876 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JOSEFA MANUELA o JUANA MANUELA ESTEFANELL PERRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 23 de Noviembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21875 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS FRANCO y MARCOLINA BRANDON DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21874 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Paysandú 21 de Noviembre de 1960. - Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21873 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO MANUEL DEL CARMEN READ o PLACIDO MANUEL o MANUEL READ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Octubre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21870 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS COELHO BELIZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21878 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO SIXTO COUCEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21332 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN OSORIO PIÑEIRO NUÑES o NUÑEZ o JUAN OSORIO PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21207 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21678 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GERVASIO ARTIGAS BONACHEA o JOSE GERVACIO ARTIGAS BONACHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21670 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARTELL DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21671 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA DA COSTA de ANTONIAKI o DORILA DA COSTA o DA COSTA MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21672 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GARCIA o JUAN GARCIA BERNALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21673 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA BRUM FERNANDES o DELIA DE BITTENCOURT BRUM DE FERNANDES o DELIA BRUM DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21018 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don DINARTE ANTUNEZ MACIEL o DINARTE ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 8 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21674 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE NISARALA o JORGE NIZARALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 6 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21675 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANCIA GUEDES DE MACHADO LEAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21676 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA BALSAMO o TEODORA GENOVEVA BALSAMO DE MENDIONDO o TEODORA GENOVEVA BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21664 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO ALVEZ DA SILVA o CAMILO ALVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21665 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUVELINA o JUBELINA SCOTTO DE ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21839 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 31 de 1960. — Raúl Alonso de Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21331 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA BRUNA BARRIOS DE COLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21215 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FILOMENA VICENTE DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21214 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAYA o SUAYA HUESPED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 16 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21685 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS AGUSTIN o VENTURA MARCOS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de Noviembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21850 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANA ORTEGA DE ATILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de Octubre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21851 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DEL CORAZON DE JESUS GONZALEZ o FELICIANO J. GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21855 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RAYMUNDO MARTINEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21852 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SOSA PASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21853 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HEMINEO o ANTONIO H. SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21854 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IGNACIO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Noviembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21841 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ROSA CASTILLO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e

forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 18 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21025 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LEVRERO DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 17 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21026 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FRANCISCONI, ANA IBARRA DE FRANCISCONI y PEDRO REGALADO FRANCISCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 7 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 21027 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FLORES DE BIASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 27 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20341 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VENTURA DE SCROFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Noviembre de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 21781 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Octubre de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21840 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SANTIAGO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21180 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO CLAUDIO BARCELO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — San José, 14 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 21181 Nov.29-v.dic.13. Feb.1o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO AGUIRREZABAL o BIBIANO AGUIRREZABAL TRELLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21524 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO LANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21523 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS RODRIGUEZ CUBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 9 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Vega.
1) $36.00 30|pub. 20194 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO DAMASO FUENTES GARCIA, citándose y emplazándose a María Esther Fuentes Castro, o a sus herederos y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Noviembre 24|960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21525 Dic.5-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MENDEZ o CARLOS MENDEZ MERNIES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 15 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 21220 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GONZALEZ DE GONZALEZ o LUISA DEL JESUS o JESUSA GONZALEZ HERNANDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1960. — Horacio A. Cazalás Escribano.
1) $12.00 10|pub. 21236 Nov.13-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SCHWEGLER DE FIORELLI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 21225 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FRANCISCO GANDOLFO emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Noviembre 21 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 21224 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRACIANO ELIZONDO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 22 de 1960. — Horacio A. Cazalás Escribano.
1) $12.00 10|pub. 21222 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ERMENEGILDA o HERMENEGILDA MARIANA VISETTI DESCALZI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 24 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21635 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA BATOCHE DE MIRANDA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 22 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21636 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SARATSOLA o ANTONIO SARATSOLA GOICOCHEA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de Noviembre de 1960. — Doctora Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21843 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FELICIANA INOCENCIA o INOCENCIA MARTINEZ DE BARAZABAL y de don MANUEL ALBERICO BARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José E. Rodó, Noviembre 17|960. — Luis Canón Nieto, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21221 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA CELIA RIVERO DE ALONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — José E. Rodó, Noviembre 17|960. — Luis Canón Nieto, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21223 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION JUDICIAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEREO FERNANDEZ, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, 23 de Noviembre de 1960. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21114 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ERODITO ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21016 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA EUGENIA GARCIA DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21015 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL LANOUGUERE SACIAS o ISABEL LANOGUER SACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 24 de Noviembre de 1960. — Pedro Armúa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21288 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BELMIRIA MAMERTA GIGENA DE PADULA o BELMIRIA MAMERTA GIGENA o MAMERTA BELMIRIA GIGENA o MAMERTA GIGENA o MAMERTA GIGENA DE PADULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 23 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21448 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EROSTILDE BALERIA ROLDAN DE MOTTA o MOTTA o EROSTILDE VALERIA ROLDAN DE MOTA o MOTTA, o EROSTILDE VALECIA ROLDAN DE MOTA o MOTTA, o EROSTILDE B. ROLDAN DE MOTA o MOTTA, o EROSILDE VALERIA ROLDAN DE MOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 21743 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ABAD BENTANCUR SILVERA o GIL ABAD BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21733 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO MARTINIANO o MARTIMIANO IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Noviembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21740 Dic.6.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RAUL MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21741 Dic.6.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TANCO o INDALECIO TANCO BARBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21742 Dic.6.v.dic.20.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA
A.V.I.B.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en los siguientes lugares:

"Balneario San Luis"
Octava Sección Judicial de Canelones
Solar 10, manzana 118: Jorge Jauregui.
Solar 4, manzana 330: Miguel Félix Arnoletti.
Solar 12, manzana 369: Antonio Cardinale.
Solar 13, manzana 369: Filomena Cardinale.
Solar 21, manzana 412: Angel Rafael Salim Hezze.

"Balneario La Perla de Rocha"
Décima Sección Judicial de Rocha
Solar 1, manzana 16: Renée Piñeyro.
Solar 6, manzana 15: Domingo Morales.
Solar 7, manzana 15: José López de Haro.
Solar 8, manzana 15: Félix María, Mirta J., Nelly E. y Elbio Domingo Cerrudo Villavicencio.
Solar 9, manzana 15: Fabián Bernabé Arias.
Solar 10, manzana 15: Héctor Pedro Sorondo Echemendy.
Solar 15, manzana 15: Héctor Hilario Sorondo López de Haro.
Solares 13, 16 y 17, manzana 15: Enrique Schanzenbach.
Solar 18, manzana 15: Cirila Anchorena de Hourcade Rocha.
Solar 1, manzana 16: Alcira Ramón Poggi Cazaza.
Solar 2, manzana 16: José María Poggi Cazaza.
Solar 4, manzana 16: Juan Adriano.
Solar 7, manzana 16: Geney de Souza.
Solar 8, manzana 16: Rufina Pérez.
Solar 2, manzana 28 Hugo Casaletto.
Solar 2, manzana 28: Hugo Casaletto.
Solar 4, manzana 28: Suárez Hermanos.
Solar 5, manzana 28: Héctor Alvez Hermanos.
Solar 6, manzana 28: América y Angela Cultiño Rodríguez.
Solar 7, manzana 28: Marcelino Cultiño.
Solar 14, manzana 28: Walter A. Belén.
Solar 16, manzana 28: Juan García Cano.
Solar 17, manzana 28: Antonio M. Berta.
Solar 18, manzana 28: Juan Curbelo y Nicasia Correa.
Solar 19, manzana 28: Atilio González.
Solar 9 manzana 108: Benito Longueira.
Solar 5, manzana 116: Zulma Martínez.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos quince días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. (A.V.I.B., Rincón 569, escritorio 1). — Montevideo, Noviembre 17 de 1960.
2) $84.00 15|pub. 20420 Nov.21-v.dic.12.

T.E.P.D.U.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 9 099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares:

Balneario San Luis: Solares 27 y .. de la Manzana 323. Comprador KRIKOR ..KORIAN. 8a. Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Balneario Remanso del Este: Solar 43, Manzana 184. ROBERTO FERNANDEZ ABADEZ. 10a. Sección Judicial de: Departamento de Rocha.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Sarandí Lauggeri, Montevideo, Sarandí 430.
2) $36.00 15|pub. 21017 Nov.28-v.dic.19.

BANCO LA CAJA OBRERA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don ROGELIO GREGORIO MELO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 1a. Sección de Soriano, señalado con el Nº 26, manzana 4 del plano del Agrimensor Fernando Visetti, del 2 de Diciembre de 1954, con frente a la calle de 17 metros Nº 5. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.
2) $36.00 15|pub. 21262 Nov.30-v.dic.21.

3-Convocatorias Comerciales

FINSAL S. A.

De acuerdo a los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Diciembre de 1960 a la hora 21 en el local de la misma, calle J. Suárez 80 en la ciudad de Salto, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o) Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre de 1960 e informe del Síndico. 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades. 4.o) Elección de tres titulares y cinco suplentes. Síndico y suplente del mismo.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar en las oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 21212 Nov.30-v.dic.12.

BARRACA AMERICANA S. A.
(antes "Hufnagel, Plottier y Cía")

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1960, a las 17 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo Nº 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del Inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades; D) Integración del Directorio (art. 10 de los estatutos).

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba indicado o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esq. Aduana, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en un Banco, a lo menos, con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — El Directorio.
3) $48.00 15|pub. 21326 Dic.19-v.dic.22.

LABRANZA Y GANADERIA S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el sábado 17 de Diciembre a las 17 horas en el local de la calle Guayabos 723, Paysandú, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1960. 2.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Nota. Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al art. 15 de los estatutos, el registro de accionistas se abrirá con dos días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea, pudiendo presentarse las acciones o certificados de depósitos de las mismas expedidos por Bancos Nacionales.
3) $18.00 5|pub. 21628 Dic.5.v.dic.12.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Molino Puritas S. A.", para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día viernes 16 del corriente, a la hora 15, en el local de la calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar este orden del día:

Proposición del Directorio para capitalización de reservas, de acuerdo con el artículo 73 de los estatutos

Los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea, podrán registrar sus acciones o certificados, hasta el día 14 del corriente, a la hora 16. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — El Secretario.
3) $12.80 8|pub. 21646 Dic.6-v.dic.16.

CERESITA SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1960, a la hora 17 en la sede social, calle Democracia 1650, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas, de acuerdo a lo estatuído en el art 28 a los efectos de verificar el quórum; 2) Consideración de la memoria, balance general al 30 de setiembre de 1960 e informe del Síndico (Art. 22) y Distribución de Utilidades; 3) Determinación del número de Directores y elección de los mismos (Art. 11); 4) Elección del Síndico (Art. 19); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (art. 29)

Para poder tomar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas hasta dos días ante del fijado para la reunión (Art. 27) — El Directorio.
3) $16.20 3|pub. 21804 Dic.7.v.dic.12.

EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S. A.
Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con el art. 24 de los estatutos sociales, el directorio de "El Ombú Hilados y Tejidos S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Diciembre de 1960, a la hora 18 en el local de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 4599 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4) Elección de tres miembros suplentes de Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la asamblea.

Nota: La asamblea queda citada además en segunda convocatoria en el caso de no haber quorum suficiente para el mismo día a la hora 18.30. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 21827 Dic.7.v.dic.14.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 23 de Diciembre de 1960 a las 11 y 30 horas, en el local social sito en la calle Cuaró 3154 bis a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1960; B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Síndico titular y suplente; D) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.
3) $30.00 10|pub. 21775 Dic.7.v.dic.21.

H. OSWALD COATES SOCIEDAD ANONIMA
Primera Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria (Primera Convocatoria) que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1960, a la hora 10 y 30, en el local de la calle Sarandí N.o 469 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1960; 3.o Resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos. Determinar los honorarios de los miembros del Directorio; 4.o Elección de las personas que deben integrar el Directorio durante el ejercicio 1960|61; 5.o Aumento del Capital Social de la Empresa; 6.o Designar dos accionistas que conjuntamente con la persona que presida la sesión aprobarán y firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, tendrán que depositar en la tesorería de la Sociedad, con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 21774 Dic.7.v.dic.14.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. para la asamblea general ordinaria correspondiente al décimo cuarto ejercicio que tendrá lugar en el local social, Avda. 8 de Octubre N.o 3235 el día 26 de Diciembre de 1960 a las 18.30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones y cantidad de votos, así como para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio; 3.o) Designación del Directorio y suplentes por un nuevo período (artículo 23 de los estatutos sociales); 4.o Designación del Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios sustitutivos en el domicilio social, con tres días de anticipación (artículo 2.o decreto 16.7|943) por lo que se les otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. El cómputo de votos se efectuará en la forma prevista en el artículo 38 citado y su modificación. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 21759 Dic.7_v.dic.12.

MERLIN SOCIEDAD ANONIMA

MONTEVIDEO

Primera Convocatoria

Cumpliendo con el mandato de los estatutos de Merlin Sociedad Anónima y de acuerdo con lo establecido en el art. 15, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 20 de Diciembre de 1960 a las 11 horas en su local social, calle Colonia N.o 1844 a fin de considerar lo siguiente

Orden del Día

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1959|1960; 3.o) Elección de Síndico Titular y Suplente; 4.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el art. 30, de los estatutos. — El Directorio.

3) $14.40 6|pub. 21882 Dic.7_v.dic.15.

IZETA LOPEZ S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 1960, a las 18 y 30 horas, que se efectuará en el local social, calle Cuñapirú Nº 2264 en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del inventario, balance, memoria, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto ppdo. 2.o) Distribución de reservas; 3.o) Elección de Directores, Síndico y suplentes y 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto. (Artículo 21 de los estatutos sociales) — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — El Directorio.

3) $ 18.00 5|pub. 21747 Dic.7.v.dic.14.

IZETA LOPEZ S. A.

Tal como lo esablece el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Diciembre de 1960, a las 19 y 30 horas, que se realizará en la sede social, calle Cuñapirú Nº 2264, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital (artículo 4). 2.o) Reforma de los artículos 2, 4, 11, 15 (inciso "3"), 19, 20, 22, 23 y 25 de los estatutos sociales. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario correspondiente, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — El Directorio.

3) $ 18.00 5|pub. 21748 Dic.7.-v.dic.14.

SOLIS DE MATAOJO SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 33. de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre del cte. año a las 18 horas, en el local social sito en el Palacio Salvo Piso 7-Esc. 706 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Elección de Síndico, Síndico suplente y su remuneración; 5.o) Fijación de honorarios del Directorio; 6.o) Elección de nuevo Directorio; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o un Establecimiento Comercial aceptado por el Directorio.

3) $21.00 5|pub. 21994 Dic.9_v.dic.15.

EMILIO BENZO S. A.

De acuerdo a lo que establece el art. 30 inciso 1 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1960 a las 17 horas en el local de la calle Paysandú N.o 1024 de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre próximo pasado; 2.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1960_1961.

Nota: De acuerdo con lo que establece el artículo 37 de los estatutos los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación como mínimo. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 21963 Dic.9_v.dic.15.

COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

(C.O.D.A.D.E.S.A.)

El directorio de C.O.D.A.D.E.S.A. de acuerdo a lo establecido en el art. 34 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el domingo 15 de Enero de 1961 a la 9 horas en el local de la calle 18 de Julio No 884 de la ciudad de San Carlos, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Ampliación del capital social (art. 5.o); 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta (art. 38).

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios que acredite el depósito de aquéllas. — San Carlos, Setiembre 14 de 1960. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 21941 Dic.9_v.dic.13.

JUAN BLOIS S. A.

El Directorio de Juan Blois S. A. de acuerdo con lo establecido en el art. 28 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 26 del corriente a las 10 horas en su Sede Social, calle F. de Lizarza s|n, Pan de Azúcar, Dpto. Maldonado, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1960; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acto.

El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, las acciones o un certificado de depósito de las acciones en un banco. — Pan de Azúcar, Diciembre 6 de 1960. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 21942 Dic.9_v.dic.13.

EMPRESA ROSSI S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 28 de Diciembre de 1960 en la calle Dante N.o 2177 a la hora 19 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea y computarán los votos; 2.o) Lectura de la memoria anual; 3.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Distribución de las utilidades; 5.o) Reforma de los estatutos. Artículos segundo y cuarto; 6.o) Elección del nuevo Directorio.

Nota: Las acciones deben ser depositadas en la calle Dante N.o 2177 antes del día 25 de Diciembre de 1960. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 21916 Dic.9_v.dic.13.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Diciembre de 1960 a las 11 horas en la calle Buenos Aires N.o 350 primer piso, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance General y cuenta de Pérdidas y ganancias; 3.o) Utilidades; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Designación de dos personas que firmarán el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones tres días antes del día de la asamblea en la calle Buenos Aires N.o 350. — El Directorio.

3) $6.00 2 pub. 21917 Dic.9_v.dic.12.

JOSE J. VALLARINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de José J. Vallarino Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1960 a las once horas en la Avenida 8 de Octubre N.o 2720 a fin de considerar el siguiente orden del día

1.o) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1960 y memorias del Directorio y Sindicatura; 2.o) Designación de Síndico, titular y suplente, para el período 1960_1961; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre N.o 2720 con la antelación que determinan los estatutos y que el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memorias están a su disposición en las mismas oficinas. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — El Directorio.

3) $14.40 6 pub. 21880 Dic.9_v.dic.16.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los esposos ERNESTO NESTI y MARIA ESTHER DE LEON de NESTI, solicitando a sus nombres, títulos duplicado del nicho para urnas N.o 1681 del Cementerio del Norte por extravío del documento originitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo Agosto 23 de 1960. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 17031 Oct.4-v.dic.29.

Han comparecido a esta Dirección, los titulares del uso del sepulcro N.o 183 del cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de un ataúd no individualizado, MARIANA FAZZIO de ROMERO, MARIA A. AGNESE de ANDRADE y ANTONIO URGAL o UZAL.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — La Dirección

4) $144.00 90 pub. 18965 Oct.31_v.mar.16.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Bernardo Holz contra SELMA MARKIEWICZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 104), se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Bernardo Holz y Selma Martha Markiewicz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 21487 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: JULIO CESAR BRUSCIANI con DELVA ISOLINA GOMEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 58, Fo. 130) se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Julio César Brusciani y Delva Isolina Gómez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 20156 Nov 16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juan Casala contra ROSA ESTHER DELGAURRIO. Disolución y

liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, F.o 593)", se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Catala y Rosa Esther Delgaurrio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 20676 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Claudio Hornos contra MARIA LUISA BIANCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 233), se hace saber que por resolución del día 4 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Claudio Hornos y María Luisa Bianchi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 21096 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Solsona, Carlos M. contra BAUBET, ALBA RENEE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 345)", se hace saber que por auto de fecha 27 de Octubre último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos Manuel Solsona y Alba Renée Baubet, citándose a todos los que tuvieren interesés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 21152 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Julia Vita de Luca contra JUAN CARLOS LUCA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56 F.o 273), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Julia Vita de Luca y Juan Carlos Luca, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 21090 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS BURAGLIO PREFUMO y NELLY NOVARO BANCHERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 56, Fo. 293), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Octubre del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Juan Carlos Buraglio y Nelly Violeta Novaro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 20265 Nov.18-v.dic.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor O. Carlos A. Artecona, en autos: "María de Luján Cabrera de Echechiquia con ADEBALDO ESTEBAN MARIA ECHECHIQUIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 459)", se hace saber que con fecha tres de Octubre de mil novecientos sesenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Adebaldo Esteban María Echechiquia y María de Luján Cabrera. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley 10.783. — Paysandú, 13 de Octubre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19923 Nov.25-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: José Antonio PIRIZ contra ELIDA AMALIA LEMA, liquidación y disolución de sociedad conyugal (L.o 56, F.o 205) se hace saber que por auto de fecha Setiembre 5 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre José Antonio Píriz y Elida Amalia Lema, citándose a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 20822 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Sofía Elida Brián contra JUAN NEREOS BACCINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 195)", se hace saber que por resolución de fecha 31 de Agosto de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Nereos Baccino y Sofía Elida Brián, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 21898 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "POLLERI, FELIPE y SIERRA DE POLLERI, URSULA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Fo. 607), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Felipe Polleri y Ursula Sierra de Polleri y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley número 10.783). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20403 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "GARCIA MARIA EUSTAQUIA y POMIES MANUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 345), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Pomies y Eustaquia García de Pomies y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Octubre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21021 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "IRIGOYEN CAROLINA y BALMELLI HEBERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Libro 60, Folio 401) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carolina Irigoyen y Hebert Balmelli y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley N.o 10.783). — Montevideo 7 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 20211 Nov.17.-v.dic.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ARDUINO, TERESA MARIA y REDONDO MARTINEZ, ALFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 59, Fo. 690)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Teresa María Arduino y Alfredo Martínez Redondo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10.783). — Motevideo, 29 de Marzo de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20640 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "REINO, ADOLFO y MEIZOSO, NIDIA ELBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 60, Fo. 470), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adolfo Reino y Nidia Elba Meizoso y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20404 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: PERELLO FERNANDEZ ROMEO e ILARRAZ HARAN MONICA LIRIA BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 40, F.o 76", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Romeo P. Perello Fernández y Mónica Liría Blanca Ilarraz Harán y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 9 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 21071 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Tozdjian, Beatriz contra MISIRIAN, KERIM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 60 Fo. 255)", se hace saber que se ha di... la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Beatriz Tozdjian y Kerim Misirian y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniendose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Monte... 14 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19947 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: BONILLA, CESAR LUIS y ARENA MIRTHA DINORAH ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 644) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis César Bonilla y Mirtha Dinorah Isabel Arena se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 15 de Noviembre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20760 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "SIECOLA FERNANDEZ LUIS A. y FONSECA DE SIECOLA IRIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 661), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Antonio Siécola e Iris Fonseca se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 21 de Noviembre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21718 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "Sheppard Ruben Justino con LEDA ELVIRA BALSAN ESPOSITO. Disolución y liquidación soc. conyugal", hace saber que con fecha 9|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ruben Justino Sheppard y Leda Elvira Balsán Espós...
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (... de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setimbre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $40.00 20|pub. 21264 Nov.30-v.dic.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "Alé Nicolás contra O... MA MARQUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (V-737-60), se hace saber que con fecha 15 del corriente mes y año, decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nicolás Alé y Olma Márquez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines d...

puestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 19943 Nov.14-v.dic.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Maglio de Rodríguez, Gloria Edelmira con ROLANDO RODRIGUEZ PISCIOTTANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-836-1960), se hace saber que con fecha 20|X 960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rolando Rodríguez y Gloria Edelmira Maglio. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 20365 Nov.18-v.dic.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "BADI, TERESITA MATILDE con WALTER HENRY FINAMORE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V 618-1960), se hace saber que con fecha 16|9|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Henry Finamore y Teresita Matilde Badi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 20102 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GOMEZ JULIO CESAR y NELLY BAVOSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-862|960) se hace saber que con fecha tres del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Gómez y Nelly Margoy Bavoso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 40.00 20 pub. 20581 Nov.22.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Santos Julia Iris con JUAN CARLOS HORNREICH. Dis. y liq. de sociedad conyugal". (V-1018-1960), se hace saber que con fecha 8 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Hornreich y Julia Iris Santos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21563 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Gentile Gilberto con MARIA ELENA FREIRE DE GENTILE. Disol. y liquid. de sociedad conyugal". (V-738-1960), se hace saber que con fecha quince del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Gilberto Gentile y María Elena Freire. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21564 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ABION DE LAGNIER, VICENTA y JULIO CESAR LAGNIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-957-1959)", se hace saber que por resolución de fecha 17 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Julio César Lagnier y Vicente Abión. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21970 Dic.9-v.ene.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO o PABLO EDUARDO GOWLAND y JULIA ELENA o HELENA MARIA PEÑA PUEYRREDON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21718 Dic.6-v.dic.30.
Feb. 1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Noviembre ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EMA BUADAS y SALVADOR ROSAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 21577 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "ALFREDO LIMA OVIEDO y AURORA DE LA PEÑA FERNANDEZ. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 57, Fo. 139), se hace saber que por auto de fecha 5 de Octubre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los cónyuges nombrados. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20124 Nov.16-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALOMON, BRUNO HANS y CHARLOTTE BARZ DE SALOMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 55, F.o 164), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21598 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ylla, Norma con VACCARO, NICOLAS MIGUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54 F.o 612), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21095 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "CACERES, NELLY o NELLY SARA y CARLOS RODOLFO ROJAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54 F.o 411), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20802 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "de Ferrari, Francisco con CECILIA MANEVICH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Francisco de Ferrari y Cecilia Manevich y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20803 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Goano, Raúl Miguel Angel con MARIA ELENA ZUNINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 53, Fo. 449)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21382 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LAPLANA, MANUEL LUIS y SANCHEZ DE LAPLANA, VIOLETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 54, Fo. 666)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21824 Dic.7-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: BAWNIK PRENGLER, ISAAC y BERGSTEIN SCHUTZ, PERLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 54, Fo. 628)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $38.40 20|pub. 21383 Dic.7-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Junca de Sosa, Elvira contra ANTONIO SOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 49, Fo. 14)", se hace saber que con fecha 31 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Sosa y Elvira Junca. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 7º piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21768 Dic.7-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Lima Rivero, Juana contra PARRIS SANTERO, BLADIMIR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 122)", se hace saber que con fecha 6 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Bladimir Parris Santero y Juana Lima Rivero. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 21769 Dic.7-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 26|X|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por ANGEL A. PEREZ DIAZ y DORA DELPRATTO, en la ciudad de Colonia, el 21 de Enero de 1955. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 19862 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "ALOY LUIS BALZARETTI DE ALOY, MARIA DEL LUJAN. Diso-

ción y liquidación sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 128) se hace saber que por resolución del 26 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Aloy y María del Luján Balzaretti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 1.o de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20825 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "MAMERTA MOROSOLE DE GONZALEZ con JUAN JULIAN GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 42, Fo. 591), se hace saber al público que con fecha once de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Julián González y Mamerta Morosole de González y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 27 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20 pub. 20093 Nov.16-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Trecni de Le Fera, Hilda contra LE FERA, MIGUEL HECTOR Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 603)", se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 26 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Miguel Hector Le Fera e Hilda Trecni, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 10 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 20656 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, recaído en autos: "PEREIRA EDUARDO y NANDEZ, LILIAN NELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 633)", se hace saber que con fecha 26 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eduardo Pereira y Lilian Nelly Nández y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6º y 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 1º de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 20410 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, recaído en autos: "Dutra, José Urbano contra MOREIRA, MARY LUZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 633)", se hace saber que con fecha 26 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Urbano Dutra y Mary Luz Moreira y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6º y 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 1º de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 20411 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Gaggioni de Miguez, Angélica contra MIGUEZ, PEDRO HECTOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 580)", se hace saber que con fecha 6 de Setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Héctor Miguez y Angélica Gaggioni, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 25 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 20409 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "BIANCHI SANTIAGO HERMES y GONZALEZ CHIAPPARA, ROSITA I. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 635)" se hace saber que por resolución del día 28 de Octubre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Hermes Bianchi y Rosita I. González Chiappara, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de Noviembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 21542 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LUZ FRANCISCO CÓCCARO y MARIA E. VERA DE COCCARO. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 30, F.o 488), se hace saber que por resolución de fecha 10 del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Luz Francisco Cóccaro y doña María Esther Vera de Cóccaro, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 19 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 21586 Dic.5-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "María Presentación Maristán de Roda con PABLO LEON RODA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 12, Fo. 435), se hace saber que con fecha diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos María Presentación Maristán y Pablo León Roda. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 20234 Nov.18-v.dic.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona en autos: "Mercedes Ronca de Ronca con ALFREDO OMAR RONCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 12, Fo. 472)" se hace saber que con fecha veinte de Octubre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Alfredo Omar Ronca y Mercedes Ronca. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 27 de Octubre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 19924 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: Domingo Bonasorte Fama contra OLIDIA ARAUJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 43, F.o 355), se hace saber que con fecha 1.o de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Domingo Bonasorte Famá y Olidia Araújo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 24 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21679 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "LIBERATO ZABALETA y NOEMIA CUADRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 43, Fo. 552)", se hace saber que con fecha 18 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Liberato Zabaleta y Noemia Cuadro y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
5) $40.00 20 pub. 20864 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "HERMINIO LOPEZ y ADELINA ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 43, Fo. 508) se hace saber que con fecha 20 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Herminio López y Adelina Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera Octubre 24 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
5) $40.00 20|pub. 20130 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FELICIANO DUTRA ATAIDES con OFELIA BARRETO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 43, Fo 428) se hace saber que con fecha 1.o de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Feliciano Dutra Ataides y Ofelia Barreto y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor" (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946) — Rivera, Octubre 7 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 20131 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUVENAL VELOSO e IRENE CONDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Lo. 43, Fo 551)", se hace saber que con fecha 17 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juvenal Veloso e Irene Conde y cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 20859 Nov.25-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCI DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Ju Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada autos: "GLORIA ELIMA CARBALLO DE GALLINO y HUGO RICARDO GALLINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber al público que por resolución fecha 13 de Setiembre de 1960, se decretó disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre don Hugo Ricardo Gallin y doña Gloria Elima Carballo de Gallino, citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término d sesenta días, previniéndose que los que así nc lo hicieren, sólo tendrán acción contra bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la le de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 16 d Setiembre de 1960. — Esc. Delmar Gonzál Brum, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20 pub. 19893 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTAN DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Soriano, dictada en l autos: Amelia María Vico de García contr SOCORRO ROBERTO GARCIA. Disolución liquidación de sociedad conyugal, (L.o 33, F. 42), se hace saber: que por resolución de fech 21 de Setiembre de 1960 dictada por este Ju gado en los expresados autos se decretó la di solución y liquidación de la sociedad legal d bienes de los esposos Amelia María Vico d García y Socorro Roberto García y se ma citar y emplazar a todos los interesados p que comparezcan ante este Juzgado, dentro de término de sesenta días a deducir sus dere chos en forma bajo apercibimiento de lo di puesto por el artículo 7.o de la ley de 18 d Setiembre de 1946. — Mercedes Noviembre i de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
5) $48.00 20|pub. 20757 Nov.24-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Soriano dictada en lc autos: "Blanca Vincón de Risso c|LEONARD JACINTO RISSO. Disolución y liquidación c sociedad conyugal"; L.o 33, F.o 105, se ha saber que por resolución de fecha 11 del c rriente mes dictada por este Juzgado en expresados autos se decretó la disolución liquidación de la sociedad legal de bienes los esposos Blanca Vincón de Risso y Leo.

do Jacinto Risso y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 18 de 1960.
5) $48.00 20|pub. 21226 Nov.30-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Mirta Reyles de Cotinho contra NILO COTINHO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Octubre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Nilo Coitinho y Mirta Reyles. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículos 6 y 7 de Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 40.00 20 pub. 20187 Nov.17.-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos "González María Elia c ARISTIDES A. PEREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, Libro 25, N.o 811, F.o 22", se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Arístides A. Pérez y María Elia González, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21744 Dic.6v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

6-Disoluciones de Sociedades

ARISTEGUI Y CIA.

Ley 26 Setiembre 1904. Por disolución sociedad "Aristegui y Cía." (Tienda Lunes) ocurrir acreedores a Artigas 375 (Durazno). — MARIA DELFINA ARISTEGUI DE BUONOMO.
6) $8.00 20|pub. 20097 Nov.16-v.dic.14.

Con fecha 22 de Setiembre del corriente año, ha sido disuelta y liquidada la sociedad colectiva que giraba bajo la razón "Pardiez y Strata", sita en Cuchilla Grande 4651, explotando los ramos de almacén, bar y ferretería.

A partir de dicha fecha, el señor Juan Pedro Pardiez, se hizo cargo del bar y el señor Pedro Strata, de la Sección Ferretería.

Los domicilios son: Cuchilla Grande 4651 y 4655, respectivamente. Acreedores, en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960.
6) $24.00 20|pub. 19850 Nov.14-v.dic.12.

CASTRO MOLINA Y DEBITONTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, (CASTRO MOLINA y DEBITONTO), Juan Valentín Castro, José Luis Molina y Julio Oscar Debitonto, han resuelto disolver la sociedad que tenían constituída para la explotación del comercio establecido en la calle San José N.o 930 de esta Capital, vendiendo los esposos Juan Valentín Castro, Herminia Gómez y Julio Oscar Debitonto María del Pilar Riveiro, su parte proindivisa por el mencionado comercio. Acreedores: Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, al comercio. — Montevideo, Mayo 31 de 1960.
6) $32.00 20|pub. 21484 Nov.2-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se notifica la disolución y liquidación de la razón social Lena y Compañía, Institución de crédito, con domicilio en la calle 25 de Mayo 470 (1.er piso). Los acreedores deben presentarse con sus documentos en el domicilio arriba indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30|960.
6) $16.00 20|pub. 21414 Dic.2-v.dic.30.

De acuerdo con el artículo Nº 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura que autorizó el Escribano Dr. Raúl Beceiro, el 9 de Noviembre de 1960, fue disuelta totalmente la sociedad comercial "Juan Ramón E. Pesce" haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma: "Pesce Hermanos", que gira en esta ciudad, con establecimiento en la calle Charrúas 988. — Paysandú, 29 de Noviembre de 1960.
6) $5.40 3|pub. 21879 Dic.9-v.dic.13.

Ley 26|IX|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que los señores Jesús y Fidel Pardiñas Varela, han disuelto la sociedad que integraban en los comercios de Argerich Nº 4684 y Av. Italia Nº 4319, recibiendo Jesús Pardiñas el comercio de la Avenida Italia 4319 y Fidel Pardiñas el de la calle Argerich 4684, tomando a su cargo cada socio el pasivo de su respectivo comercio. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — JESUS PARDIÑAS VARELA — FIDEL PARDIÑAS VARELA.
6) $32.00 20|pub. 21553 Dic.5-v.ene.2.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carmen Fernández contra JOSE AGUSTIN RIVERA. Div. Unil." (Libro 55, Folio 271), se cita, llama y emplaza a don José Agustín Rivera, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 19505 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Celina Dveksler contra ISAAC REPUN. Divorcio por causal", (L.o 56, F.o 431), se cita, llama y emplaza a don Isaac Repun, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 16872 Oct.28-v.dic.12.

DIVORCIO UNILATERAL Y DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Aurelia Pérez Pérez contra EDUARDO CARAMES SAYANE. Divorcio Unilateral" (L.o 57 F.o 303) y "Aurelia Pérez Pérez contra EDUARDO CARAMES SAYANE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 200) se establece lo siguiente: 1.o Se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don Eduardo Carames Sayane para que comparezca a estar a derecho en los juicios citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y 2.o) Igualmente se hace saber que por resolución del día 21 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Aurelia Pérez Pérez y Eduardo Carames Sayane, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
7) $96.00 30|pub. 18555 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos cartulados: "Luis Carvajal Cruzat c. BELJICA AYALA LIMERIS. Divorcio por causal", (L.o 56, F.o 85), se cita, llama y emplaza a doña Beljica Ayala Limeris, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 21488 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Roberto Waldemar Santana contra MARIA TERESA MONTIDORO. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 293)", se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Montidoro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 21714 Dic.6-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Rocha Isabelino contra RIBEIRO LARA LAURA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 660) se cita, llama y emplaza a Laura Ribeiro Lara a fin de que comparezca dentro del término de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 58 F.o 661), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Amilcar Mánatras, Actuario
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33137 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ema Amalia Brandt contra HUGO ANGEL IMELIO. Divorcio por casual, (L.o 58. F.o 257)", se cita, llama y emplaza a don Hugo Angel Imelio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 19419 Nov.7-v.dic.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a BARTOLOME TOROK para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Magdalena Karolyi (L.o 51, F.o 116). Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33631 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación, a FAUSTO FRAGA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Angela Arocena Troche, (V-627). — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19860 Nov.14-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a EVARISTO SACARIAS MIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los juicios de auxiliatoria de pobreza (C-1.068-60) y en el divorcio (V-931-1960), iniciados por su esposa María Elida Molfino. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33747 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Gladys Montero contra LUIS ALBERTO GAETAN. Divorcio por su sola voluntad. L.o 57, F.o 165", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Gaetán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 21606 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "VICTORIANO LODEIRO con ELENA MARIA ALVAREZ. Divorcio". (Lo. 57, Fo. 21), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elena María Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $43.00 30|pub. 20122 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Raúl Antonio Giraldes contra LIROPEYA o IROPEYA BUSTOS. Divorcio, (L.o 55, F.o 561)", se cita, llama y emplaza a Liropeya o Iropeya Bustos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de

nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 18923 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Jorge Víctor Abella contra MARIA AMELIA NOVAS. Divorcio, (Lo. 57, Fo. 287)", se cita, llama y emplaza a María Amalia Novas, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por el acto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33768 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Felió, Anastasio contra ORIQUE, EDUWIGE. Divorcio", (54|392), se cita y emplaza a doña Eduviges o Eduwige Orique, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $40.00 30 pub. 19096 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Schiavón Walter contra MORALES, MARIA PURA. Divorcio", (54|391), se cita y emplaza a doña María Pura Morales para que, dentro del término de noventa días, comparezca ante dicho Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21093 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ANDREA HIPOLITA GIGENA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 49, F.o 128), le ha iniciado don Juan Angel Eugenio Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21410 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don PEDRO FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 48, F.o 641), le ha iniciado doña Anatalia Alves Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19018 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ANTONIO BARRIO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (L.o 48, F.o 349), le ha iniciado doña Hada Patti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 21022 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RAMON MARTINEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 48, F.o 646), le ha iniciado doña Máxima González, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19147 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a doña FANNY RAQUEL GLAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, (L.o 47, F.o 496), le ha iniciado don Adolfo León Schvartz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 21023 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Hirma Delia Bórdoli de Miñoz contra TIMOTEO MIÑOZ SUAREZ. Divorció por causal" (L.o 23, F.o 154 N.o 569) se cita, llama y emplaza a don Timoteo Miñoz Suárez, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados en la misma fecha, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciera.

A sus efectos se hace constar que la gestionante ha iniciado ante este Juzgado auxiliatoria de pobreza. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Octubre 17 de 1960. — Raúl Trigo Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 33156 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Irma Silva contra JOSE MARIA MEDINA. Divorcio por causal" (Libro 43. Folio 543), se cita, llama y emplaza a José María Medina a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 33418 Nov.18-v.dic.30.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland contra CANEVESSE SANTELLAN SIRIO. Cobro ejecutivo". Libro 19, Folio 278, se cita, llama y emplaza a don Sirio Canevesse Santellan, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 20788 Nov.24-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PETROFF, NICOLAS. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 1, Fo. 477)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a don Nicolás Petroff y a don Juan Stefanoff, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 165.909-90.079, ubicado en la calle Tubichas, entre José Ramírez y Casavalle, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.O.) 30|pub. 33720 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Teresa Muñaldo de Méndez contra sucesión JOSE LUCIO BULLA. Cobro de pesos". (Lo. 57, Fo. 340) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del inmueble padrón número 81.245, con frente a la calle Roberto Kock N.o 3912, del señor José Lucio Bulla o quienes sus derechos representen en la actualidad para que comparezcan a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no hacerlo se les designará defensor de oficio, que los represente. — Montevideo, Octubre 20 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 20123 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco República contra LAZARO KOHAN ROSEMBERG. Juicio ejecutivo, (Lo. 40, Fo. 28)", se hace saber que en dichos autos se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento, por el término de noventa días, del señor Lázaro Kohan Rosemberg, en virtud de la deuda contraída con el referido Banco por el indicado señor, que asciende con intereses al 27|11|959, a la suma de $ 11.458.47, por concepto de saldo del vale Nº 309.173 por $ 10.000.00 y saldo deudor en cuenta corriente. Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 1.026, del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $72.00 30 pub. 21143 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal dictado en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra SUCESION JUSTA PEREZ Juicio ejecutivo", (L.o 7, F.o 189, Número 597), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 257, ubicado en la manzana 72 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Teresa Cabana de Moreno, entre las de Florencio Sánchez y Treinta y Tres; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de Justa Pérez y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se les designará defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 1.o|960. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 21446 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado contra BERNARDO RAMOS GONZALEZ Y OTRA. Ocupación urgente de inmueble" (L.o 30, F.o 512), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Bernardo Ramos González y a doña Isolina Repetto de González o a quien se considere con derecho a la parcela de terrenos de 6782 m.22 dms. parte del padrón N.o 9744 situado en la Segunda Sección de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 22 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) (Dec. 21|7|34) 10|pub. 33620 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y|o de San José contra REVERON DE PEREZ, FRANCISCA J. Resolución de promesa de compraventa, (Lo. 15, Fo. 618)", se cita y emplaza a los sucesores de don Benjamín Pérez, a título universal y|o singular a que comparezcan a deducir sus derechos sobre un solar de terreno ubicado en la 6a. Sección Judicial de San José, paraje Villa María, padrón número 77, señalada con el Nº 1, manzana "C" en el plano de los Agrimensores Darío Barceló y Marcos Barbosa, de fecha 8 de Noviembre de 1954, inscripto con el Nº 698 en la Oficina de Catastro de San José, el 16 de Mayo de 1955, con una superficie de 469 metros 14 decímetros y linda: al Noroeste, 20.39 ms. calle Pública; al Suroeste, en 30 ms. con solar 2; al Sureste, en 18.64 ms. con más propiedad de la mandante; y al Noroeste, en 20.08, con calle Pública, dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 27 de Octubre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 19932 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de Treinta y Tres, Orlando L. Obaldía, se ha dispuesto emplazar por 90 días a los herederos de Gregorio Fernández y a todos los que se consideren con derecho o a contra el bien dejado por éste, o sea el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 9.a Sección antes 2.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de una superficie de 3689 metros 40 decímetros, cuyos límites son: Sudeste, Domingo Mieres; Noreste, José Pereira y Sudoeste, Aquilino Becerra, antes Eleuteria Fernández, el cual se encuentra empadronado con el número 966, antes 560. Este emplazamiento ha sido decretado en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Gregorio Fernández. (hoy sus sucesores) Cobro de Impuesto Inmobiliario". Libro 2. N.o 70. Folio 44. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Vergara, Noviembre 12 de 1960. — Orlando L. Obaldía, Juez de Paz.
8) Dec. 21|7|34 30|pub. 33021 Nov.22-v.ene.3.

9–Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto N.o 11.856 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Lozano, los inmuebles siguientes: Padrón: 188.601. — Propietario: CONSTANCIA DUCHINI y OTROS. — Sup. aprox. 150.08 metros cuadrados. — Padrón: 188.602. — Propietario: CONSTANCIA DUCHINI y OTROS. — Sup. aprox.: 10.52 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 33737 Dic.6-v.dic.16.

EDICTO. — Por decreto N.o 11.859 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Murillo hasta la calle Cánovas del Castillo, el inmueble siguiente: Padrón: 62.188. — Propietario: AVELINO CORES. — Sup. aprox.: 387 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 33741 Dic.6-v.dic.16.

EDICTO. — Por decreto N.o 11.858 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche de la Avenida Larrañaga el inmueble siguiente: Padrón: 80.666. — Propietario: CLUB ALBATROS; Sup. aprox.: 190 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 33739 Dic.6-v.dic.16.

EDICTO. — Por decreto N.o 11.857 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino al trazado de la calle General Fraga, el inmueble, siguiente: Padrón: 11.554. — Propietario: OYAMA S. A. — Sup. aprox.: 1.003.26.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 33740 Dic.6-v.dic.16.

EDICTO. — Por decreto N.o 11.854 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la calle José Mármol, los inmuebles siguientes: Padrón: 40.095. — Propietario: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. — Sup. aprox.: 1.350 metros cuadrados. — Padrón 53.741. — Propietario: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. — Sup. aprox.: 840 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 33738 Dic.6-v.dic.16.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.851, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar. con destino al ensanche a sesenta metros de la Ruta Nacional César Mayo Gutiérrez, el inmueble siguiente: Padrón: 44.306. Propietario: PEDRO MARTIN BAHOYHAR METTHOI. Superficie aproximada: 1.403 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º), de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde. por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 33777 Dic.7-v.dic.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 9. Tramo: Pasaje Superior sobre el Km. 102.500. Ubicada en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente Nº 5.065. Propiedad de RAMONA E. DE LEON de DE LEON. Padrón Nº 7.659 parte. Area: 1 Há. 7168 m2. 40.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, Noviembre de 1960. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) $12.30 8|pub. 21543 Dic.5-v.dic.15.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 16 de Junio pdpo., de conformidad con el Ministerio Público, se nombró curador interino del incapaz JOSE ECHEZARRETA, al señor Elbio San Martín Echezarreta. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 21767 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "MARQUEZ COMETA, ESMIRNA. Incapacidad", se hace saber que por resolución número 11.538, de fecha 1º del corriente, se declaró en estado de incapacidad a Esmirna Márquez Cometa o Cometta, designándose curador de la misma a don Edison Mázquez. — Colonia, 21 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 21342 Dic.1º-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "REAL GARCIA, HUGO NELCI. Presunto incapaz", se hace saber que por resolución Nº 48 de fecha 8 de Noviembre de 1960. se declaró en estado de incapacidad a Hugo Nelci Real García, designándose curador del mismo a su padre Amalio Real. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Trinidad, 17 de Noviembre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 33634 Nov.29-v.dic.13.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, MARIA I. RUIZ MENDEZ, constituyendo domicilio en Cerrito 635, esc. 34, al señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración para información de vida y costumbres a los señores Roque García Mullín y Alberto Alberici Begué, domiciliados en Cerrito 635 y Buricayupí 3873, respectivamente, expidiéndose el testimonio. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — María I. Ruiz Méndez". — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.00 10 pub. 21329 Dic.1º-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. NELLY BARROS MALLO, domiciliada en 18 de Julio 1082, piso 3, Ap. 305, digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, ofrezco la información pertinente por los testigos María A. Fusillo y Gemma M. Tealdi, domiciliadas, respectivamente, en Rincón 468, esc 67 y Perera 2482 sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio oportunamente. — Nelly Barros". — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 21171 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MARIO ADAN LOPEZ, constituyendo domicilio en el Palacio Salvo 806, piso 8, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito se interrogue a los doctores Juan Carlos Viera y Ricardo Viñas Barataü, domiciliados en el Palacio Salvo piso 8, esc. 806 sobre mi honradez y buenas costumbres y se expida certificado. — Mario Adán López". — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario

11) $16.00 10|pub. 21170 Nov.29-v.dic.13.

12–Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4 455. — Aparato para laboratorios y productos químicos. — Apertura: 19 de Enero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.456. — Herramientas (para taller mecánico). — Apertura: 19 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.457. — Equipo surtidor móvil para abastecer aviones a chorro. — Apertura: 18 de Enero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.459. — Suministro de materiales de construcción para 5 (cinco), Casas de Jefes de División de la Fábrica de Portland (Minas). — Apertura: 19 de Diciembre de 1960 a las 15 horas.

N.o 4.460. — Flemas de orujos de uva. — Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8 pub. 33693 Dic.1.o-v.dic.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
SUMINISTRO DE DOS MAQUINAS CORTADORAS DE PASTO
Concurso de precios N.o 623

La Administración llama a concurso de precios entre los interesados en la construcción en el país de dos máquinas cortadoras de pasto las que se ajustarán a las condiciones que se encuentran a disposición en Secretaría Gerencia General (licitaciones) calle La Paz 2.o piso, entre 13 y 18 y 30 horas.

Recepción y apertura de ofertas Enero 18 1961 a las 11 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33635 Nov.29-v.dic.13.

AGENDAS Y ALMANAQUES
Llamados a precios
Primer y único llamado

La Administración llama a precios para el suministro de Agendas y Almanaques de acuerdo a las condiciones que están a disposición en Secretaría Gerencia General (licitaciones), La Paz 1095, 2.o piso entre 13 y 18 y 30 horas.

Tratándose de un suministro urgente, la apertura de ofertas se realizará con cualquier número de propuestas. — Apertura: 12 de Diciembre de 1960 a las 10 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 9|pub. 33649 Nov.29-v.dic.12.

N.o 594|60. — Frazadas Sábanas, Fundas, Servilletas y Toallas. — Apertura: 9 Diciembre 1960. — Hora: 9. — Precio del pliego: $ 3.00. Nota Se advierte a los interesados que tratándose de un suministro que se requiere con urgencia, la apertura de propuesta se realizará en el primer llamado, cualquiera sea el número de ofertas recibidas.

N.o 573|60. — Segundo llamado. — Caños de Hierro negro, Galvanizado y Accesorios para

agua. — Apertura 20 Diciembre 1960. — Hora: 10. — Precio del pliego: $ 3.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33636 Nov.29-v.dic.13.

— Nº 568|60, segundo llamado, Lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, válvulas para radio, etc. Apertura Diciembre 20 de 1960. Hora 11. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalado en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, segundo piso donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 7 y 30 a 12 y 30 horas. — Gerencia General.
(C. C.) 3|pub. 33773 Dic.7.-v.dic.21.

... 33. — Venta de dos transformadores cuyas características se ofrecen en el pliego que se encuentra a disposición en Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095, 2.o Piso entre 7 y 30 y 12 y 30 horas. — Apertura de propuestas 30 Diciembre 1960. — Hora 10. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33805 Dic.9_v.dic.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 65|61
Primer llamado
Ventas de bolsas trigueras de arpillera
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública para la venta de envases trigueros de arpillera de 1.o, 2.o, y 3.er uso, cortados en la boca y rotos para arreglar a retirar tal cual de las siguientes localidades:
Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Guichón, Mercedes, Paysandú, San Javier, Rosario, Salto y San José.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en le Departamento Comercial, Secretaría, (Casa Central), en horas hábiles de oficina de 13 y 30 a 17 y 30 horas de lunes a viernes.
Las ofertas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1960, a la hora 15 y 30, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en Casa Central 2.o piso s|calle Solís, Sala de licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33742 Dic.6-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 65|59
Suministro de cables eléctricos
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 29 de Diciembre de 1960, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960.
12) (C.C.) 6 pub. 33743 Dic.6-v.dic.13.

Licitación Pública N.o 65|60
Suministro de un mimeógrafo
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 10 de Enero de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 33793 Dic.9_v.dic.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para los siguientes rubros:
1) Confección de matriz para la realización de alcancías de plástico; 2) Confección de 5.000 alcancías de material plástico.
Pliego de condiciones memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Viernes 16 de Diciembre de 1960 a las 15 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33731 Dic.6-v.dic.13.

SEGUNDO LLAMADO
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de los siguientes rubros:
10 numeradores metálicos. 6 juegos de letras de bronce. 2 lámparas para máquina heliográfica.
Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422 en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Jueves 15 de Diciembre de 1960 a las 15 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33718 Dic.5_v.dic.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
GRAN HOTEL PAYSANDU
Licitación pública N.o 675
Teléfonos internos
Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de una Central Telefónica, aparatos y red de cables en el edificio de Hotel propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la calle 18 de Julio esquina 19 de Abril de la ciudad de Paysandú.
Apertura de propuestas: Enero 4 de 1961, a las 16 horas. — Recaudos: Sección Arquitectura (6.o piso). — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33735 Dic.6-v.dic.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Segundos llamados
Apertura: Martes 20 de Diciembre de 1960.
N.o 21.220. — Cuatro butacas y un sofá de living, tapizados en cuero. — Hora 8.
N.o 21.202. — Dos alfombras y alfombrado de un piso. — Hora 8 y 15.
N.o 21.132. — Un montacargas para transporte de tesorería. — Hora 8 y 30.
N.o 21.108. — Cinco mil carnets para afiliados activos. — Hora 8 y 45.
N.o 21.143. — Diez mil sobres bolsa. — Hora 9 y 15.
N.o 21.115. — Doscientas bobinas hilo sisal. — Hora 9 y 45.
Primeros llamados
N.o 21.256. — Una heladera de dos puertas de 18 a 20 pies cúbicos de capacidad. — Hora 10 y 15.
N.o 21.255. — Doce ventiladores grandes, de pié. — Hora 10 y 45.
N.o 21.254. — Cincuenta mesas para teléfonos, de madera o metálicas. — Hora 11 y 15.
N.o 21.253. — Veinte bancos de madera para el público. — Hora 11 y 45.
N.o 20.889. — Reposición de las cañerías de agua y calefacción del edificio central. — Hora 12 y 15.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto, Dante esquina Sierra —segundo piso— donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Cr. Mauricio Zolkwer, Gerente de Contaduría.
12) (C.C.) 10|pub. 33728 Dic.5_v.dic.19.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 75
Segundo llamado
Cajas fuertes metálicas.
Apertura día 14 de Diciembre de 1960, hora 9 y 30.

LICITACION PUBLICA N.o 76
Segundo llamado
Ficheros metálicos.
Apertura día 14 de Diciembre de 1960, hora 10 y 30.

LICITACION PUBLICA N.o 78
Primer llamado
Escritorios, sillas y estantería de madera.
Apertura día 15 de Diciembre de 1960, hora 9 y 30.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de Proveeduría de la Caja, calle Mercedes 989 (2.o piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub. 33724 Dic.5_v.dic.15.

CAJA DE COMPENSACION No. 19
Para la ejecución de obras de carpintería en la planta baja del edificio
La Caja de Compensación No. 19 llama a propuesta, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Caja, Avda. Uruguay No. 871.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 26 de Diciembre de 1960 a la hora 10 en la sala del Consejo Directivo. — La Gerencia.
12) $7.20 3|pub. 21940 Dic.9_v.dic.13.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación Nº 199. — Telas de Verano, segundo llamado. Apertura 19 de Diciembre, hora 10.
Licitación Nº 199. — Un sillón Dental y accesorios y 1 estufa eléctrica para laboratorio, primer llamado. Apertura 26 de Diciembre, hora 10.
Se pueden retirar pliegos en Piedras 482, primer piso.
12) (C. C.) 8|pub. 33750 Dic.7.-v.dic.19.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA Nº 27.60
Medicamentos
Se llama a licitación pública para la adquisición de medicamentos para los Servicios Sociales Coordinados de Asignaciones Familiares, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas del Consejo Central (4º piso) a partir del día martes 6 del corriente, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.
Apertura de propuestas: día 23 de Diciembre de 1960, hora 9. Lugar: San José 1132, cuarto piso.
12) $ 5 40 3.pub. 21860 Dic.7.-v.dic 12.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial
Sección Licitaciones
Licitación Pública No. 68.60
Segundo llamado
Aprovisionamiento de útiles de escritorio
Se llama por segunda vez a licitación pública para el aprovisionamiento de útiles de escritorio, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 planta baja, en horas hábiles, de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 20 de Diciembre de 1960, a las 10 horas en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, planta baja.
12) (C.C.) 3|pub. 33800 Dic.9_v.dic.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Nº 74. — Jabón de tocador, primer llamado, hora 9. Pliegos $ 4.40.
Nº 73. — Reparación pianos, primer llamado, hora 10, Pliegos $ 4 40.
Fecha de apertura: 27 de Diciembre de 1960, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C. C.) 3|pub. 33782 Dic.7.-v.dic.12.

Nº 47. — Paño billar y tela pilot, segundo llamado, hora 9 Pliego $ 3.40.
Nº 63. — Equipos de refrigeración, segundo llamado, hora 11 Pliego $ 4.40.
Fecha de apertura: 16 de Diciembre de 1960, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino
12) (C. C.) 3|pub. 33781 Dic.7.-v.dic.12.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "Dr. ROGELIO C. SOSA"
El Centro Auxiliar de Salud Pública "Dr. Rogelio C. Sosa", llama a licitación pública, por segunda y última vez, para el suministro de leche, carne, pan y leña, para el ejercicio 1961.
Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, se reciben en la Administración del establecimiento hasta el día 12 de Diciembre de 1960, a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, éstas deberán ser presentadas en sus sellados correspondientes y de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y presentar, en el momento de su apertura, los justificativos de encontrarse al día con la Caja de Jubilaciones y patentes respectivas — Cardona, 28 de Noviembre de 1960. — Dr Emilio Altieri, Director. — Juan F. Estévez, Intendente.
12) (C.C.) 6|pub. 33702 Dic.2-v.dic.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 451
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por la adquisición de cubiertas y cámaras para tractor. — Diciembre 20 de 1960. Hora 9.
La apertura se efectuará en la fecha y hora indicada, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.
Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos en la dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 33723 Dic.5_v.dic.19

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE SALTO
Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión durante el año

1961 de los siguientes artículos: carne, pan, galleta, azúcar, arroz, aceite café fideos y jabón.

Los pliegos de condiciones respectivos, se encuentran a disposición de los interesados, en el local de la Escuela Km. 21 de la Ruta 31, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará en la referida Escuela el día 2? de Diciembre de 1960 a las 9 horas. — San Antonio, Diciembre 2 de 1960.

12) (C. C.) 3|pub. 33774 Dic.7.-v.dic.12.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE PROF. ARNOLDO BERTA
Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la adquisición de Revistas Científicas para el año 1961.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto calle Dr. Alfredo Navarro 3051 de 13 a 18 horas. — Apertura de propuestas día 20 de Diciembre de 1960 hora 15. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 33793 Dic.9_v.dic.20.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 74
Segundo llamado
Confección de recibos

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3.634 recibos (plegados en fanfold) de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto Nacional de Colonización (Cerrito número 488), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada, el día 14 de Diciembre de 1960, a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33685 Dic.1.o-v.dic.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|961
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|961, por el suministro de 100.000 (cien mil) kilogramos de Leña de eucaliptos en astillas, fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Diciembre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960.

12) (C.C.) 10 pub. 33734 Dic.6-v.dic.20.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO
PRIMER LLAMADO
Caño galvanizado, madera de encofrado, madera compensada, ladrillos, hormigonera a nafta
Apertura: Viernes 16 de Diciembre
Hora: 8

Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en la Inspección del Arma de Ingenieros (8 de Octubre 2540, planta alta), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — El Inspector del Arma de Ingenieros.

12) $9.60 8|pub. 21420 Dic.2-v.dic.14.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE ARTIGAS

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación y reparaciones del edificio de la Escuela Nº 3, de segundo grado de Bella Unión de este Departamento, con plazo de presentación de propuestas al 20 de Diciembre de 1960, hasta la apertura de las mismas, a la hora 11 y 30.

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley se recibirán en esta oficina en sobre cerrado y lacrado, con indicación de su contenido.

Los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Inspección de Escuelas. — Artigas, 28 de Noviembre de 1960. — Ciriaco Cabrera, Inspector Departamental.

12) (C. C.) 3|pub. 33769 Dic.7.-v.dic.12.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 47

La Comisión de Compras del Ministerio de Defensa Nacional, llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de útiles de escritorio, papel y cartulinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Comisión de Compras, en 25 de Mayo Nº 279, 1er. piso.

Las propuestas deben presentarse el día 14 de Diciembre, a las 8.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Tte Cnel. Guillermo González, Presidente.

12) (C.O.) 8|pub. 33714 Dic.2-v.dic.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 20 de Diciembre de 1960.

Hora 8 y 45. — Lic. N.o 1478. — Jeringas y Agujas hipodérmicas. — Plaza. — Primer llamado.

Martes 27 de Diciembre de 1960.

Hora 8 y 45. — Lic. N.o 1446. — Material de Construcción. — Periódica. — Plaza. — Tercer llamado.

Hora 8 y 30. — Lic. N.o 1461. — Chapas de amianto, caños y codos de hierro y baldosines. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 8 y 45. — Lic. N.o 1463. — Proyectores Cinematográficos Cif y|o Plaza. — Segundo llamado.

Hora 9 y 15. — Lic. N.o 1464. — Colchones y almohadas de espuma de latex. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 9 y 45. — Lic. N.o 1466. — Ropa confeccionada, frazadas, banderas, etc. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 10. — Lic. N.o 1467. — Alpargatas, zapatillas y zuecos. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 10 y 15. — Lic. N.o 1472. — Gasa hidrófila. — Plaza. — Segundo llamado.

Hora 10 y 30. — Lic. N.o 1473. — Pas sódico. — Plaza. — Segundo llamado.

Martes 3 de Enero de 1961.

Hora 8 y 15. — Lic. N.o 2. — Construcción de una sub_estación de U.T.E. en el Asilo Luis Piñeyro del Campo. — Plaza. — Primer llamado.

Martes 10 de Enero de 1961.

Hora 8. — Lic. N.o 3. — Especialidades. — Cif y|o plaza. — Primer llamado.

Martes 17 de Enero de 1961.

Hora 8. — Lic. N.o 4. — Impresos. — Plaza. — Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. Piso). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960.

12) (C.C.) 2|pub. 33798 Dic.9_v.dic.12.

CENTRO AUXILIAR DE RIO BRANCO
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación pública, para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública durante el período que va del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1961, de los siguientes artículos: carne, leche, pan, verduras y leña.

El pliego de condiciones, impuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados, se encuentran a disposición de los interesados, en este Centro Auxiliar, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 y 15 y de 14 a 19 horas.

Del mismo modo, se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 12 de Diciembre del corriente año, en presencia de los interesados que así lo desearan, en la Dirección del Centro Auxiliar, a la hora nueve. — Río Branco, 1º de Diciembre de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 33664 Nov.30-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública 687
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un local para la Subestación de U.T.E. en el Granero del Puerto de Paysandú, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones y planos pesos 20.00 (veinte) pesos importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos y planos en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de las propuestas: día 20 de Diciembre de 1960 a las 10 horas en la Sala de Licitación de la Dirección de Hodrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso. — Depósito de mantenimiento de las propuestas: $ 1.000.00 (mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33678 Dic.1.o-v.dic.12.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 36

Llámase a licitación pública (con recaudos modificados) por segunda vez, para las obras: Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares Departamento de Montevideo, calles Sierra, Dante, Arenal Grande, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.000.00 (mil pesos) en la eTsorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, los tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 33732 Dic.6-v.dic.15.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 123
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 1.) Una máquina lavadora de ropa, del tipo industrial, con centrífuga, para más de 20 kgrs. de ropa; y 2.) Una máquina eléctrica para planchar ropa, tipo industrial. — Apertura. Jueves 15 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00, se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8 pub. 33660 Nov.30-v.dic.12

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo con destino a las obras a cargo de este Servicio, de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo Nº 269, durante los días y horas hábiles.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados serán presentadas en esta oficina el día 15 de Diciembre, a las 10 horas, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — El Director Arquitecto.

12) (C. C.) 6|pub. 33779 Dic.7.-v.dic.15.

12) (C.C.) 6|pub. 33779 Dic.7-v.dic.15.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
Licitación N.o 123
Asunto N.o 595|60
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de 3 válvulas 893_A, enfriadas por agua.

Licitación N.o 123. — Vence el día 20 de Diciembre de 1960 a las 11 horas.

Los Pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en Proveeduría del Instituto, Calle Mercedes 815, desde las 7.30 a 13 horas todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1463, ante el titular de la misma. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 33794 Dic.9_v.dic.20.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o V.7.
(Primer llamado)

Llámase a licitación para material para instalación sanitaria, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 hs. (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 22 de Diciembre de 1960, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 3|pub. 33803 Dic.9_v.dic.22.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, hace saber a los interesados por la:

Licitación N.o 5025|60
Equipos de máquinas de contabilidad

Que la apertura de ofertas, ha sido transferida, para el 31 de Enero de 1961 a la hora 9.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13 horas. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 33790 Dic.9_v.dic.15.

13–Llamados a Acreedores

MIGUEZ HOTEL S. A.
EN LIQUIDACION

De acuerdo a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores de "Miguez Hotel S. A." (en liquidación), que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede social, Misiones 1426, 5.o piso dentro del término legal. — La Comisión Liquidadora.

13) $16.00 20 pub. 21060 Nov.28-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "BUENAVENTURA, OSCAR y OSMAR BENJAMIN CARABALLO. Concurso necesario, (Lo. 49, Fa. 207)", y, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.030, del Código de Procedimiento Civil, se cita a junta general de acreedores,

que se celebrará el día 26 de Diciembre próximo venidero, a las 9 y 30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
13) $12.00 10|pub. 21151 Nov.29-v.dic.13.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 9 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que cribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

7.a Sección

LUCAS JESUS MOURAT DALIES, 41 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Maldonado 1505 y MABEL BERMUDEZ TOBIA, 31 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada Maldonado 1505.

MILTON PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1620 y MIRTA DE LEON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1712.

HUMBERTO GIUDICE LEONE, 34 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Piedra Alta 1648 y MARIA CONCEPCION CAEIRO LIACI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1624.

ARGIDIO DENIS, 31 años, divorciado mecánico dental, oriental, domiciliado Galicia 1415 y RENEE OCAMPO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 1415.

10.a Sección

CARLOS RODRIGUEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azara 3946 y MARIA DELIA LOPEZ, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Azara 3946.

OSCAR MARIA BENITEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 1937 y MARIA PEREIRA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Santander 1985.

HECTOR VALERIO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santander 1976 y ELVIRA PONCE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3724, Ap. 1.

ALBERTO HERNANDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azara 3447, Ap. 1 y SONIA NELLY MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3455.

CARLOS FELIPE GAGLIANONE, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramallo 2094 y MARIA DEL CARMEN MASELLO, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Neyra 3693.

JORGE HIPOLITO GONZALEZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2505 y BRISA DEL ALBA SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José de Echegaray 2252.

11.a Sección

JUAN JOSE FLAMANT, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santo Tomé 5343 y ZULMA RENEE CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3002.

13.a Sección

LUIS DIONICIO, 30 años, soltero, empleado público, oriental, domiciliado Vizcaya 4263 y EULIMIA ROSICLER CURBELO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4263.

14.a Sección

JUVENTINO COTO COSTA, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Agraciada 2903 y MARIA CELSA MONTES GONZALEZ, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Agraciada 2903.

JULIO DANIEL MAIMO, 34 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Vilardebó 1440 y SONIA NAHIR CRUZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1440.

ALFREDO ARTURO GODIN SAPORITI, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Agraciada 3094 y ELIDA BEATRIZ FAVAT ROMAN, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 3094.

16.a Sección

PEDRO DEMETRIO ARBELO, 25 años, ..., jornalero, argentino, domiciliado Adolfo Vaillant 719 y FILOMENA MANDALIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi Nº 4486.

17.a Sección

CARLOS ALBINO ALFONSO, 36 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Enrique Castro 3990 y CELIA GLADYS BIZQUIAZZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 3990.

18.a Sección

JUAN BRUNO YRULEGUY, 59 años, viudo, médico, oriental, domiciliado J. Ellauri 986 y AURELIA GASTELU, 52 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1491.

ALFONSO GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bompland 615, Ap. 5 y MARTHA AMELIA LIOTTI, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre Nº 2682.

MIGUEL DEL AGUILAS, 45 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Canelones 2555, Ap. 2 e IRIS DEL CARMEN LLORDAL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2555, Ap. 2.

HUMBERTO ARTURO ANDREOLI, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Doctor Soca 1365 y ALNA SERRANA PARALLADA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2260.

MILRON ADHEMAR SANCHEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graceras 636, Ap. 3 y OLGA LUZ ACOSTA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 1070.

GLAUCO CAPOZZOLI, 31 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 619 y ANA MARIA GOMEZ, 32 años, soltera, orental, domiciliada Juan B. Blanco 619.

GASPAR CARLOS OUTERELO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3375, Ap. 2 y LAURA CURBELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 730.

NIVARDO GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de B. Blanca 2457 y MARIA TERESA AMANDA PATRON FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2720.

LUIS JOSE OLVEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. E. Muñoz 1096 y ELBA DEA SIERRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. E. Muñoz 1096.

EUGENIO ANGEL RABBONE, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2633 y NORMA BEATRIZ BAULAUG, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2633.

JULIO CESAR ALBERTO GIORGI, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cardona 1038 y MARIA MABEL MORENI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2588.

LUIS SEGUNDO IRIONDO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chaná 2236, Ap. 10 y SONIA HELENA MELAZZI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2214, Ap. 6.

ARMANDO NELSON BOTANA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1081 y GLORIA NILDA GANIBIN, 33 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero Nº 2799.

20.a Sección

JOSE MOREIRA, 26 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Carlos María de Pena 4359 y CARMEN VILAR, 23 años, soltera, modista, española, domiciliada Carlos María de Pena 4359.

21.a Sección

OCTAVIO NUÑEZ, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hamburgo 3726 y FRANCISCA JUANA LUIS, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Hamburgo 3726

22.a Sección

ENRIQUE ALEJANDRO NASSUTTI, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Emilio Raña 3034 Bis y TERESA CATALINA GIACOIA, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Emilio Raña 3034 Bis.

JOAQUIN GONZALEZ, 29 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Santa Ana 3428 y MARIA IGLESIAS LORENZO, 28 años, soltera, española, domiciliada Santa Ana 3428.

JUAN EDUARDO FERREIROS, 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Darwin 3370 y JOSEFINA FONTAN, 54 años, soltera, española, domiciliada Darwin 3370.

24.a Sección

JUAN BALCHUNAS, 48 años, divorciado, empleado, lituano, domiciliado P. Bustamante 1831 y ALBA APARICIO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1831.

WALTER ORLANDO FINOZZI, 30 años, soltero, mosaista, oriental, domiciliado Anzani 1522 e HILDA SILVEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1522.
14) $2.00 3|pub. v.dic.13.

Montevideo, Diciembre 7 de 1960

2.a Sección

JAIME GOMEZ, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cerrito 132 y DOSINDA ROMAY, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cerrito 132.

5.a Sección

HUMBERTO GUEDES PAULO, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Yaguarón 1062 y TEODORA MARGARITA CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1062.

8.a Sección

MARTIN CORREA PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4191 ap. 14 y THAIS BASILIADIS PEREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1784.

10.a Sección

RAUL LOUREIRO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 2015 y FLORENTINA BARRIO, 29 años, soltera, española, domiciliada Ramallo 2015.

CANTALICIO MORREA, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Propios 2154 y AIDA CANTERA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2154.

HECTOR RAUL DIAZ, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Azara 3593 y MARIA ELENA MARTINEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3593.

JUAN CARLOS CARINI, 48 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Gauna 3834 y MARIA ESTHER GONZALEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Gauna 3834.

JUAN ANTONIO DIAZ PEREIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje A N.o 1926 ap. 10 y SUSANA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje A N.o 1986 ap. 10.

RAYMUNDO VICENTE QUINTERO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4688 y ANA EUGENIA PALIWODA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 2385.

JULIO PERDOMO, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Anzani 2130 y ZAIDA NOEMI HERNANDEZ, 38 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Anzani 2130.

HECTOR LUIS LOPEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2181 y TERESA ANGELICA MENDEZ PLACERES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2181.

LUIS ALBERTO MARICHAL, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Gauna 3844 y AIDA ROSA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gauna 3844.

11.a Sección

LUIS PATTARELLI, 50 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado César Cantú 3933 y EUSEBIA PEREIRA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada César Cantú 3933.

ROBERTO CHIRICO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Montecarlo 3513 y MARIA ANGELICA SALABERRIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3458.

JUAN ANTONIO BALAY, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ferrara 3613 ap. 2 y MARY ROSA MONEO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3613 ap. 2.

WASHINGTON MARTINEZ, 20 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 4153 y LUCILINA MELO, 18 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 4153.

JUAN BAUTISTA MANUEL MARTIGNONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Béjar 2824 y MARIA GLADYS ARRIZALA, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada José de Béjar 2824.

JUAN FRANCISCO JARA, 19 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Lacio 3860 y MARIA IRIS ARAYA, 20 años, soltera, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3998.

12.a Sección

JUAN ROMAN FAJARDO, 57 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Fomento 1689 y TERCILIA GILBERTA MARTINEZ, 57 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Fomento 1713.

AMADEO GUALANO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1638 y ELVIRA PAZ, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1638.

ISRAEL DAVID SKLARZ, 60 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Liropeya 1667 y CHUMA ZIELONY, 64 años, soltera, polaca, domiciliada Liropeya 1667.

JOSE MARIA MOREIRA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nelson 3528 y

SONIA CORONEL. 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3528.

LUIS SANTIAGO PEDRO PORTA, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gral. Flores 2739 y ELENA JADZI STILIANOS, 38 años, soltera, griega, domiciliada Gral. Flores 2739.

SERAFIN CASTRO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carmelo 1416 y AIDA GOMEZ, 32 años, divorciada, operaria, oriental, domiciliada Carmelo 1416.

JOSE CRUXEN, 23 anos, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2625 apto. 3 y TERESA LUTZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1669.

JUAN CABRERA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1611 y CIPRIANA ANGELA DE ARMAS, 42 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Colorado 1566.

CARLOS NERY RUIZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cufre 2649 y MILKA GLADYS LAPUENTE, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2648.

13.a Sección

HECTOR MAXIMO DE ARMAS, 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado China N.o 1661 y AIDA SABINA PEREIRA, 27 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Vizcaya N.o 3681.

14.a Sección

ANDRES JENCI BABINCAK, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Zapicán 2842 y MARIA ROSA ZUBIRI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2842.

ROBERTO SOLANO RIOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1237 ap. 2 y GLADYS VICTORIA PIRIZ GONZALEZ, 28 años, viuda, oriental, domiciliada San Fructuoso 1237 ap. 2.

16.a Sección

JUAN FANCISCO BARBOZA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol N.o 777 y ELSA LIRIA SATRIANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro N.o 4528.

WASHINGTON CASAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles N.o 725 y MARIA DELIA PEDEMONTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles N.o 721.

17.a Sección

DARIO JUAN VALVERDE, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Flores 4444 y ZULMA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4387.

MATEO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pablo Pérez 4259 y AURORA EIRIZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Berlín 3513.

20.a Sección

ALEJANDRO ADEMAR SALARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 3986 y MARINA DENIS, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3986.

JORGE EMIR CANTERO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Faramiñan 560 e IDIA CELESTE NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñan 560.

22.a Sección

PEDRO ANTUNEZ, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado San Martín 4136 y ADELA BLANCA AQUINES, 58 años, soltera oriental, domiciliada San Martín 4136.

CELSO NOEL PEREZ ALFONSO, 31 años soltero, chofer, oriental, domiciliado 20 de Enero 3687 y AMELIA GREGORIA BON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3507.

23.a Sección

ORIOL FRANCISCO HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2972 y MARIA DEL CARMEN SOSA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2972 ap. 2.

14) $2.00 3|pub. v.dic.12.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. Prescripción", (L.o 52, F.o 471), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don José Añón Castro en representación del Ministerio de Salud Pública, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terrenos y edificios situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 8.509 la que según plano del agrimensor Héctor Dellepiane, de 23 de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 del mismo mes y año con el N.o 31.508 tiene una superficie de 95 metros 57 decímetros y se deslinda así: 10 metros 94 centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Flores N.o 1208; 8 metros 83 centímetros al Este, limitando con padrón número 8.508; 10 metros 42 centímetros al Sur, donde linda con los padrones números 8512 y 8511; y 8 metros 70 centímetros al Oeste limitando con el padrón N.o 8.510; y B) Tres fracciones de terreno y edificios, situados en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor Héctor Dellepiane de 18 de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 del mismo mes y año con el número 31.504. Los números 1 y 2 están empadronados con el N.o 1.745 y dan frente al Norte a la calle Maldonado números 1562 y 1586 respectivamente, y la 3 está empadronada con el número 1.749 y tiene su frente al Sud-Oeste, a la calle Encina N.o 1581, las tres fracciones tienen una superficie de: la uno, 161 metros 27 decímetros; la dos 120 metros 39 decímetros y la tres 84 metros 63 decímetros, que en conjunto, se deslindan: al Norte, 19 metros 30 centímetros, sobre la calle Maldonado; al Este 22 metros 92 centímetros lindando con los bienes padrones 6798 y 6789; 19 ms. 20 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Encina y al Oeste, una línea quebrada en dos tramos que miden 6 metros 24 centímetros y 9 metros 95 centímetros, todo según los citados planos del agrimensor Dellepiane que se acompañan.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos o causa-habientes de doña María Irazeta de Tauriz y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los bienes descriptos, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

16) $240.00 30|pub. 21489 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "LEOPOLDO H. FERNANDEZ. Prescripción. L.o 57, F.o 53". se cita, llama y emplaza a los señores Margarita Guevara, Andrés Correntes, Amelia Alvarez de Barrios y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis o a los sucesores o causahabientes de estos a cualquier título, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos respecto a un solar de terreno, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, 1.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 942 y de acuerdo al plano levantado por el Agr. Francisco Rodríguez Llano, el 26 de Diciembre último. Inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Treinta y Tres, con el N.o 1248 el 31 de Diciembre último, está situado en la dicha manzana 83, con una superficie de 442 mts., 3850 cmts., que se deslindan así: 10.30 mts. de frente al oeste a la calle Andrés Spikerman, por mts. 42.95 de fondo, lindando al norte con Margarita Guevara, al este con Andrés Correntes y al sur con Amelia Alvarez de Barrios y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 20692 Nov.23_v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato dictado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "ESCALON MIGUEL. Prescripción" (L.o 60, F.o 359), se cita llama y emplaza a Alejandro Elías Fernández su esposa Luisa Morales a sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los bienes empadronados con los números 72.711, 117.954, 72.716 y 128.679, linderos del bien que se describirá y a cuantos se crean asistidos de derechos respecto del inmueble que se describe a continuación: "inmueble empadronado con el número 72.712, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número ocho de la manzana 23 del plano de subdivisión de Diciembre de 1906 del agrimensor Federico Delgado, compuesto de 241 metros, 90 decímetros cuadrados; con 10 metros de frente al N.E. a la calle Progreso, hoy Felipe Sanguinetti: 23 metros, 05 al Noroeste con el solar 7 (padrón N.o 72.711); 25 metros 33 al Suroeste con los solares 9 y 12 (padrones N.os 117.954 y 72.716) y 10 metros, 22 al Suroeste con más terreno de la misma manzana (padrón N.o 128.679)", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Octubre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 18846 Oct.28-v.dic.12

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GHISLIERI, ALBERTO CESAR. Prescripción adquisitiva". (L.o 60, F.o 402), se cita, llama y emplaza a Luisa María Fortunata Clara Cánepa y Luis Enrique Esteban José Cánepa, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: un terreno con edificio, empadronado con el N.o 7840 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor A. Fontana Grandal de Mayo de 1954, inscripto con el N.o 28.627 el siete del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, compuesto de una área de cincuenta y cinco metros 2402 centímetros que se deslinda así: Al N. O. 6 metros 4 centímetros de frente a calle Cerro Largo donde la puerta tiene el N.o 1442; al N. E. 9 metros 35 centímetros a la calle Médanos; al S. O. 9 metros con el padrón N.o 7839; al S. 6 metros 28 centímetros con el padrón N.o 7818 a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 21384 Dic.1.o.-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FRANCIS DE CANTO ANA y OTROS. Prescripción". (C-508-1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Félix José Martínez, Manuel Alvaro Rollano, José Riestra, Francisco Meléndez, Aurelio Berro, Bernardo Guillamon, Salvador Tarturiello Latorre, Elcira Piñera, David Risso, Oscar Justo Berro y Quintín Zunino o Sociedad Sosa Ponce Hermanos, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes solares, ubicados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, todos comprendidos dentro del área de la fracción reseñada en el plano del Agrimensor Celestino C. Bove de 7 de Agosto de 1917, empadronada con el Nº 92.215 y que fuera subdividida por el plano de fraccionamiento de Félix Logaldo de Enero de 1926 92.215, superficie 1186 metros cuadrados 20, de que se describen: 1º) Solar N.o 1, padrón forma triangular. Deslinde: 30 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 84 metros 72 al Nord Este y lindando con el padrón Nº 92 208 y 79 metros 08 al Oeste, lindando con el solar número 2.

2º) Solar N.o 2, padrón N.o 176.883. Superficie 2036 metros cuadrados. 56. Deslinde: 20 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 79.08 al Este, lindando con el solar 1; 36 metros al Nord Este, lindando con el padrón 92.208: 8 metros 10 al Suroeste, lindando con el mismo padrón y 110 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 3.

3º) Solar N.o 3, padrón 176.884. Superficie 2129 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte sobre Camino Vecinal, 110 metros al Este, confinando con el solar N.o 2; 21 metros 40 al Suroeste; confinando con el padrón 92.208 y 102 metros 90 al Oeste confinando con el solar N.o 4.

4º) Solar N.o 4, padrón 176.885. Superficie: 1987 metros cuadrados 50. Deslinde: 20 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 102 metros 90 al Este, lindando con el solar N.o 3; 21 metros 40 al Suroeste, lindando con el padrón Número 92.208 y 95 metros 85 al Oeste, lindando con el solar N.o 5.

5º) Solar N.o 6, padrón 176.887. Superficie: 2414 metros cuadrados 2480. Deslinde: Una línea recta de 5 metros 48 al Norte, sobre Camino Vecinal; de esta línea parte una curva de 20 metros que la une con otra de 61 metros 18 al Nord Este, lindando con la calle A: 83 metros 80 al Este lindando con el solar N.o 5 y 38 metros 25 al Suroeste, lindando con padrón 92.208 y solar N.o 7

6º) Solar N.o 7, padrón 176.888 Superficie: 1444 metros cuadrados 90. Deslinde: 49 metros 32 al Nord Oeste sobre calle A; 20 metros 45 al Norte, confinando con el solar N.o 6; 47 metros 50 al Este, confinando con el mismo padrón 92.208 y 36 metros 20 al Sur, confinando con el solar N.o 8.

7º) Solar N.o 8; padrón 176.889 Superficie: 769 metros cuadrados. Deslinde: 26 metros de frente al Nord Oeste, sobre calle A: 36 metros 20 al Norte, confinando con el solar Nº 7: 20 metros 40 al Este confinando con padrón 92.208 y 40 metros 70 al Sur confinando con el solar N.o 9.

39) Solar N.o 9, padrón 176.890. Superficie: 859 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Nor Oeste, sobre calle A; 40 metros 70 al Norte, lindando con el solar N.o 8; 26 metros 40 al Este, lindando con padrón número 92.203 y 45 metros 20 al Sur, lindando con el solar N.o 10.

9º) Solar N.o 10, padrón 176.891. Superficie: 1750 metros cuadrados. 39 Deslinde: 20 metros de frente al Nord Oeste, sobre calle A; 45 metros 20 al Norte, lindando con solar N.o 9; 53 metros 50 al Este, lindando con padrón 92.203 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón N.o 161.266.

10) Solar N.o 11, padrón 176.892. Superficie: 1266 metros cuadrados 14. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre calle A; 82 metros al Nord Este, confinando con solar número 12; 22 metros al Oeste, confinando con solar N.o 20 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón N.o 161.269.

11) Solar Nº 12, padrón N.o 176.893. Superficie: 1279 metros cuadrados. 40 Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este sobre la calle A; 65 metros 94 al Nord Este, confinando con solar número 13; 20 ms. 30 al Oeste confinando con solar N.o 20 y 62 metros al Sur, confinando con solar N.o 11.

12) Solar N.o 13, padrón 176.894. Superficie: 1358 metros cuadrados 20. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre la calle A: 69 metros 88 al Nord Este lindando con solar número 14; 20 metros 30 al Oeste, lindando con el solar N.o 20 y 65 metros 94 al Sur, lindando con el solar N.o 12.

13) Solar N.o 14, padrón 176.895. Superficie: 1437 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre la calle A: 73 metros 82 al Nord Este, lindando con solares Nos. 15 y 19; 20 metros 30 al Oeste, lindando con el solar N.o 20 y 69 metros 88 al Sur, lindando con el solar N.o 13.

14) Solar N.o 15, padrón 176.896. Superficie: 1114 metros cuadrados 70. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este sobre la calle A; 57 metros 74 al Nord Este, confinando con solares Nos. 16, 17 y 18; 20 metros 50 al Oeste, confinando con solar Nº 19 y 53 metros 75 al Sur, confinando con N.o 14.

15) Solar N.o 16, padrón 176.897. Superficie: 1451 metros cuadrados 2030. Deslinde: 5 metros 59 de frente al Norte, sobre Camino Vecinal partiendo luego una línea curva de radio de 20 metros de frente Nord Este sobre la calle A línea que continua en un tramo de 45 metros 69 de frente al Este, sobre la misma calle; 17 metros 18 al Sur, lindando con el solar número 15 y 66 metros 50 al Oeste lindando con el solar N.o 17.

16) Solar Nº 17, padrón 176.898. Superficie: 1291 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal: 66 metros 50 al Este, lindando con el solar N.o 16; 20 metros 28 al Sur, lindando con el solar N.o 15 y 62 metros 60 al Oeste, lindando con el solar N.o 18.

17) Solar N.o 18, padrón N.o 176.899. Superficie: 1213 metros cuadrados Deslinde: 20 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 62 metros 60 al Este, confinando con el solar N.o 17; 20 metros 28 al Sur confinando con el solar N.o 15 y 58 metros 70 al Oeste confinando con el solar N.o 19.

18) Solar N.o 20, padrón 176.901. Superficie: 4646 metros cuadrados 40 Deslinde: 30 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 158 metros 86 al Este, confinando con solares 11, 12, 13, 14 y 19; 150 metros 90 al Oeste confinando con el solar N.o 21 y al Sur el Arroyo Mendoza que los separa de los padrones 161.270 y 161.269.

19) Solar N.o 21, padrón 176.902. Superficie: 4330 metros cuadrados. 50 Deslinde: 30 metros de frente al Norte, al Camino Vecinal; 150 metros 90 al Este, lindando con solar N.o 20; 137 metros 80 al Oeste lindando con el padrón 92.214 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón 161.276. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $800.00 30|pub. 18695 Oct.28-v.dic.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DAMALIEL. Prescripción. (C-666-1960)". se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Ernesto Castilla, sucesores, causahabientes y a todos los que tengan interés en el siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la undécima sección del Depto. de Montevideo. empadronado con el N.o 90.617 con frente a la calle Perseverancia, próximo a la calle Sanday, con un área total de 1.200 mts. cuadrados teniendo 20 mts. sobre la calle mencionada por 60 mts. de fondo. situado al Norte del solar individualizado con el N.o de calle 5116. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $60.00 30|pub. 20677 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA PAULINA GONZALEZ DE FERNANDEZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 76.401, ubicado en la 17.a sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 307 mts. que se deslindan así: 10 mts. 73 cms. de frente al noroeste a la calle Santiago Sierra entre las de Juan Rosas y Manuel Meléndez; 28 mts. 63 cms de fondo al oeste, lindando con los solares 1 al 21 empadronados con los Nos. 76 400 y 164.857; 10 mts. 73 al suroeste lindando con el padrón N.o 76.419 (solar 20) y 28 mts. 63 cms. al este, lindando con el solar N.o 3. empadronado con el N.o 76.402.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieran dentro del referido término. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario

16) $108.00 30|pub. 20023 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA LIDIA GONZALEZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y las construcciones que le acceden ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 25, que según plano del agrimensor Adolfo R. Ferrari del 20 de Agosto de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2319, el 28 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de 1039 metros, 9948 centímetros y se deslindan así: 47 metros 03 centímetros al Suroeste, a la calle Defensa; 21 metros, 93 centímetros al Sureste que por ser esquina son a la calle Ituzaingó; 48 metros, 41 centímetros al Noreste con el padrón N.o 26 y 21 metros, 68 centímentros al Noroeste con el padrón número 1778.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 21716 Dic.6-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROMUALDO GUTIERREZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 88913, ubicado en "Piedras Blancas", 11.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 86 en el plano trazado por el agrimensor Alfredo Lerena en Enero de 1910 y de acuerdo con el mismo abarca esa fracción una superficie de 500 metros cuadrados que limita por su frente al Este, con calle de 17 metros de ancho, hoy Indalecio Chenaut, al Norte con el solar N.o 87; al Oeste con el solar N.o 75 y al Sur con el solar N.o 85, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos, dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 21715 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FURTADO MEDARDO Y OTRA. Prescripción", (L.o 49, F.o 167), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Medardo Furtado y doña María Escobar de Furtado iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras situado en el Pueblo Victoria, manzana número 178, (20.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el número 37.809, que según plano del agrimensor Nelson Villagrán de Setiembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 29.275, el 20 de dicho mes y año, consta de una superficie de 250 metros 35 decímetros, que se deslinda así 4 metros 82 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Elbio Fernández; (antes Constitución), distando 35 metros 22 centímetros, de la calle Emilio Romero; 6 metros 67 centímetros al Nord-Este, lindando con el padrón 37.808; 43 metros 23 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el padrón 37.804 y 42 metros 98 centímetros al Sud-Este, con el padrón 37.807. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente a Santiago Nogara, Carlos María Canosa y Gualberto Escobar y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones números 37.804, 37.806 y 37.807 de Montevideo, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 21024 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Gervasio Pintos Machado y Dorralisa Suárez de Pintos contra SUCESION DE PEDRO SUAREZ. Prescripción treintenaria", (L.o 18, F.o 494), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de Pedro Suárez y todos aquellos que, a cualquier título, puedan considerarse con derechos sobre la chacra N.o 86 de la Colonia General Rivera, (Primera Sección Judicial de este Departamento, ubicada en Puntas de Tamanduá señalada con el padrón N.o 1136, compuesta de una superficie de 22 hectáreas 2050 metros, según plano de Julio de 1885, de los agrimensores Pedro I. Bottaro Shanone y Carlos Bica Lindando al Norte, línea recta que la separa de la chacra N.o 87, al Este; el camino General Artigas, por medio con chacra N.o 101; al Sur, Línea recta que la separa de María F. da Rocha y al Oeste, línea quebrada formada por dos rectas que la separa de Francisco García. Este bien fué adjudicado a don Pedro Suárez por el Estado en escritura que en Montevideo autorizó el escribano de Hacienda Juan José Belo, el día 26 de Setiembre de 1924. En consecuencia se emplaza a los demandados y todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, Marzo 7 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 20747 Nov.24-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PIRES ANICETO VALERIO. Prescripción treintenaria (L.o 43, F.o 428)", se ha presentado don Aniceto Valerio Pires, solicitando la declaratoria de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno sita en la 14.a sección judicial de Canelones, planta urbana de la Villa de San Jacinto, padrón número 29 que según plano del agrimensor Heber H. Rebuffello de Setiembre de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1017, en fecha tres del mismo mes y año, se compone de una superficie de 1842 ms. 2 4525 cmts, deslindandos: 40.83 de frente al Suroeste a calle La Paz; ochava de 3 mts. al Oeste a la conjunción de las calles La Paz y Santa Lucía; 40.83 al Noroeste a calle Santa Lucía, 42.95 al Noreste, lindando con padrones 41, 31, y 32; y 42, 95 al Sudeste con padrón 35.

En consecuencia se cita; llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 470. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Octubre de 1960. — María Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $120.00 30|pub. 19074 Nov.1.o-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, dictada en los autos caratulados: "GAVEGNO CALLERO, PASCUAL. Prescripción". (L.o 41, F.o 67, N.o 1036), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Gavegno Gallero, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número mil quinientos veinte y que según plano del agrimensor Federico C. Amonte, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número dos mil seiscientos cuarenta y ocho el diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve se compone de una superficie de nueve hectáreas, cuatro mil seiscientos setenta y siete metros, noventa centímetros que se deslindan así: Al Norte línea quebrada formada por cinco rectas, la primera de ciento ochenta y seis metros con noventa centímetros, de Oeste a Este, dando frente a Camino Abrevadero; la segunda, de ochenta y cuatro metros

con sesenta y tres centímetros de Noroeste a Sureste; la tercera de cuarenta y dos metros cinco centímetros de Oeste a Este; la cuarta de setenta y un metros con diecisiete centímetros de Norte a Sur y la quinta de noventa y cuatro metros con veintiséis centímetros de Oeste a Este, confinando las cuatro ... con Isidro Umpiérrez; al Este, doscientos veintiséis metros veinte centímetros, limitando con propiedad de Andrés Parolin; al Sur, doscientos treinta y seis metros con cuarenta centímetros, dando frente también a Camino Abrevadero, y al Oeste, línea quebrada de tres tramos la primera doscientos metros con sesenta y cinco centímetros de Sur a Norte, la segunda de noventa y dos metros de Este a Oeste y la tercera de Sur a Norte, de ciento setenta metros con cincuenta y seis centímetros, separando de las dos primeras de Isidro Umpiérrez y la tercera de don Nicolás Remersaro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por si o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Setiembre 14 de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $204 00 30|pub. 19472 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ZENONA — Prescripción treintenaria (Libro 43. Folio 656)", se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar en derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe seguidamente. Un terreno y construcciones ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (San Ramón) con una extensión de una hectárea 168 metros cuadrados que se deslida: por el Norte, calle Sarandí (101 metro 10 centímetros), por el Este calle Ceibal (100 metros 95 centímetros), por el Oeste calle Tala (100 metros 35 centímetros) y por el Sur, calle Gonzalo Pinela 101 metro), padrón N.o 346, todo según plano del Agrimensor Quintina Peirano Bellini, inscripto con el N.o 10.501 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 28 de Setiembre de 1959. Un terreno y sus mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (San Ramón), con una extensión de una hectárea 175 metros cuadrados que se deslinda: por el Norte, calle Nueva Palmira (101 metros 12 centímetros), por el Este calle Ceibal (100 metros 70 centímetros), por el Oeste, calle Tala (100 metros 68 centímetros) y por el Sur, calle Dr. Emilio Sineiro (101 metros 5 centímetros), padrón N.o 185, todo según plano de la Agrimensura Quintina Peirano Bellini, inscripto con el N.o 10 500 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 28 de Setiembre de 1959. — Canelones, 20 de Junio de 1960 — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $ 144 00 30.pub. 20052 Nov.16.-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "HEIJO LUIS. Prescripción treintenaria (L.o 44, F.o 99), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Heijo solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta según título de una superficie de seis hectáreas cinco mil doscientos ochenta y cuarto metros y según plano trazado por el agrimensor don Horacio Uslenghi de Noviembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, el día 24 del mismo mes y año con el N.o 7.453, de un área de seis hectáreas seis mil seiscientos ochenta y un metros veinte decímetros que se deslindan así: trescientos veinticinco metros setenta y seis centímetros al Norte de frente a calle macadamizada, doscientos ocho metros sesenta centímetros al Oeste de frente a camino departamental macadamizado que es la continuación de la calle Municipio de la ciudad de Las Piedras, trescientos veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al Sur lindando con el inmueble empadronado con el número 1505 que pertenece a la sucesión de don Manuel Souto y por el Este una línea quebrada formada por cinco rectas de ciento sesenta metros treinta centímetros, treinta metros, treinta y seis mts. ochenta centímetros, treinta metros dos cms. y once metros ochenta centímetros, respectivamente que corren la primera, la tercera y la quinta de Norte a Sur y la segunda y la cuarta de Este a Oeste y dan frente la primera y la última a la carretera nacional hormigonada que conduce a esta ciudad de Canelones, limitando las tres restantes con el inmueble empadronado con el N.o 1504 de la Administración de Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. El inmueble de mi referencia contiene edificios, plantaciones y otras mejoras, todas ellas de mi propiedad, y esta alambrado y cercado en toda la longitud de su perímetro. Se halla empadronado con los N.os 1503 1507, 1508, 1509, 1510 y 5999.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del bien citado y especialmente a los sucesores de Francisco Lista Marcos Bloch, Carlos Anglada, Camilo Guani, Tomás Boado, Martín Menchaca, Emiliano M Frías Francisco Díaz y José Jubin y de los antiguos linderos Juan Pernin, Juan Horne, Marcelino Mezquita y Zenén M. Rodríguez, para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, 28 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $216.00 30|pub. 19484 Nov.8-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello en autos: "MANUEL VAZ, Prescripción adquisitiva", (L.o 29, F.o 399), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Vaz iniciando acción de prescripción de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Melo, (Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo), empadronada con el N.o 270 y compuesta, según plano del agrimensor Jaime L. Costa de Julio de 1950, de una superficie de mil ciento ochenta y un metros cuadrados que se deslindan así: 21 metros de frente al Oeste a la calle General Justino Muniz; 54 metros 31 centímetros al Norte lindando con propiedades de José Fernández Rey y Néstor Nemo Falcón; 21 metros 25 centímetros al Este por donde confina con propiedades de Ruben Vieira y sucesión de Enrique Cortinas y 55 metros al Sur por donde limita con propiedad de don José Vidal. Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se entenderán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, Diciembre 2 de 1960. — Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 21788 Dic.7-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ELISA ACOSTA y EUCLIDES PEREIRA. Prescripción adquisitiva", (Libro 29, Folio 56), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 2169, siendo su anterior padrón en el N.o 655 y se compone de una superficie de 922 metros cuadrados, estando ubicado en la Primera Sección de este Departamento, cuyos límites y datos actuales, son los siguientes: "por el Este con frente a la actual calle Aparicio Saravia, mts. 21.48; por el Oeste lindando con terreno de Doalisa Silveira, mts. 21.48; por el Norte con inmueble de Emeterio Vázquez, en una extensión de mts. 42.95 y por el Sur, con frente a la calle Gral. Rivera en una extensión de mts. 42.95. Dicho inmueble, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, se cuentra empadronado en la forma mencionada anteriormente. Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $96 00 30|pub. 19115 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "MEYER LACOSTE, JUAN PEDRO. Prescripción treintenaria", (L.o 37, F.o 568), se hace saber que ante esta oficina se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre una fracción de campo ubicada en "Colonia Suiza", (10.a Sección Judicial de Colonia), que forma parte del padrón rural N.o 9188, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Alberto Davyt de Junio de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro (Montevideo), el 15 de Junio de 1948 con el N.o 1431, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 4544 metros cuadrados y linda: Por el Nor-Este en una línea de dos tramos de 260 metros y de 126 metro 80 centímetros con propiedad de la sucesión de don Federico Gilomén; al Sur con la vía del Ferrocarril Central que la separa de la fracción N.o 3 de Jorge Pignatta ;al Sud-Oeste en 141 metros 80 centímetros con la fracción N.o 2 que integra el mismo padrón; y por el Nor-Oeste, con el arroyo Rosario. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble individualizado, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia Noviembre 15 de 1960. Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

16) ($120 00 30 pub. 21008 Nov.28-v.dic.30 Feb.1.o.-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "ITURRIA ASTIBIA, ASCENCION contra PRESCRIPCION TREINTAÑAL, (L.o 11, F.o 597)", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a contra, o sobre el siguiente bien: Un solar con todas las mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Punta del Este, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 224 y señalado con la letra "E" de la manzana número 38 en el plano general de la localidad levantado por el agrimensor Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, compuesto de un área de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros y se deslinda así: dieciséis metros cincuenta centímetros con frente al noroeste a Avenida Juan Gorlero, distando el punto medio de dicho frente cuarenta y un metros veinticinco centímetros a la esquina formada por la citada Avenida y la calle La Galerna al noreste; cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros al noreste lindando con el solar letra "C", e igual extensión al suroeste lindando con el solar letra "G"; dieciséis metros cincuenta centímetros al sureste, lindando con el solar letra "F"; y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que al sólo efecto de estas publicaciones se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 24 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 19371 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION LAVALLEJA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Doce Sección de Lavalleja, dictada con fecha 8|11|960 en autos: "LEANDRO GADEA. Prescripción adquisitiva" (L.o 5, N.o 136, F.o 295), se emplaza a Isidoro Gadea y sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que a continuación se describirá, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.).

Un terreno y edificio en él levantado y demás mejoras, situado en la zona urbana del Judicial de Lavalleja, empadronado con el número 327, manzana 19 y que según plano del Pueblo José Batlle y Ordoñez, Doce Sección agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2081, el 15|2|960 se compone de los solares N.os 1 y 2 con un área de 6[illegible]5 metros cada uno, lindando: A) Solar N.o 1 al Noroeste 12.30 metros de frente a calle Lavalleja; al Noreste 50 metros con padrón 326; al Suroeste, 12.30 metros con solar 2 del mismo plano y al Sureste 50 metros con padrón 328 y B) Solar número 2 al Suroeste 12.30 metros de frente a calle Bulevar Artigas; al Noreste, 50 metros con padrón 338; al Noreste ,12.30 metros con solar 1 ant.s citado; y al Sureste, 50 metros con padrón 337.

El presente emplazamiento se hace por el término de noventa días para estar a derecho en los autos referidos y llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace la presente publicación. — José Batlle y Ordoñez, Noviembre 8|960. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.

16) $144.00 30|pub. 20887 Nov.25-v dic.30. Feb.1 o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FRANCOLINO y COMPAÑIA. Prescripción", (L.o 23, F.o 220), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a doña Cipriana Berrospe de Cabillón y sus sucesores a cualquier título sobre el bien dentro del término de noventa días a deducir ... que se describirá, para que comparezcan en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer: Una fracción de terreno con sus edificios, cercos y cuantas mejoras tenga, parte de la manzana 221 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 12.a sección judicial, empadronada con el número 1553, que según plano de mensura y división levantada en Febrero del corriente año por el agrimensor Manuel Fiaggio, inscripto con el N.o 1771 el 26 de Mayo del año actual en la

Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, están señaladas como fraciones letras "A" "B" y "C" de una superficie total de 752 metros que se deslindan así: 17 metros, 35 centímetros al Norte, lindando con los padrones N.os 1532 y 1531; 17 metros, 40 centímetros al Sur, de frente a la calle Oriente; 43 metros, 25 centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 1534; y 43 metros, 58 centímetros al Oeste, de frente a la calle Montevideo que forma esquina con la calle precitada. Al solo efecto de las publicaciones de ley y emplazamiento ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, Noviembre 29 de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

16) $132.00 30|pub. 21914 Dic.9-v.en.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LUIS HERRERA PINTOS. Prescripción", (L.o 23 F.o 215, N.o 789), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre los bienes que se expresarán y especialmente a doña MARIA GONZALEZ de HERRERA, RAYMUNDO, FELICIDAD y ANGELA HERRERA y doña NATIVIDAD S. de FONTANS o SUCESORES de los mismos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: A) Una fracción de terreno empadronada con el N.o 2841 manzana N.o 421 del Ejido de esta ciudad de Paysandú, (Primera Sección Judicial) y que según plano levantado en Octubre del corriente año por el agrimensor Esteban R. Callorda inscripto con el número 1862 el 5 de Octubre de 1960 tiene una superficie de 331 metros 87 decímetros cuadrados, fracción señalada con el N.o 1, deslindada así: 8 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Padrón N.o 2836; 43 metros 69 centímetros, al Este, lindando con padrón número 2842 (fracción N.o 2 en el plano de referencia); 7 metros al Sur, con frente a la calle Ituzaingó; y 43 metros 17 centímetros al Oeste, lindando con los padrones números 10331, 2839 y 9250; B) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el N.o 2842 manzana número 421 del Ejido de esta ciudad de Paysandú, (Primera Sección Judicial), contigua a la fracción anteriormente descripta y que según el plano antes referido, tiene una superficie de 542 metros 65 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12 metros 20 centímetros al Norte, lindando en parte con el padrón 2836 y en el resto con el padrón 8534; 44 metros 35 centímetros al Este, lindando con los padrones números 2843, 10.333 y 2844; 12 metros 49 centímetros por el Sur, con frente a la calle Ituzaingó; y 43 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con la fracción descripta anteriormente: Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones de ley y emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 29 de 1960. — Raúl Trigo. Actuario.

16) $180.00 30|pub. 21881 Dic.9-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NESTOR ALEJANDRINO LOPEZ DA SILVA. Prescripción treintenaria (Libro 43, Folio 512), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Contucci, José López García Avelina Ferráz de López. García, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los inmuebles que se describirán a continuación, a fin de que comparezcan dentro del término expresado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá el juicio respectivo: A) Una fracción de terreno ubicada en la octava sección de este Departamento; manzana cuarenta y tres de la planta urbana del pueblo de Vichadero, empadronada con el N.o 192 y que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira inscripto el 11 de Agosto en la Oficina de Catastro local con el N.o 1951 se compone de una superficie de 6.076 metros cuadrados con 35 dmts. cuadrados que limita de la siguiente forma: ciento cuarenta y cinco metros, cuarenta centímetros al Norte con calle Doce de Octubre; cincuenta y un metros, veinte centímetros al Oeste a la calle 18 de Julio; ciento treinta y dos metros setenta centímetros al Sur con Benjamina Leites e Iriarte Romero y treinta y siete metros noventa centímetros al Este con la calle Centenario; B) Otra fracción de terreno ubicada en la octava sección de Rivera, manzana cuarenta empadronada con el N.o 193 y que según plano del agrimensor citado, inscripto en la Oficina de Catastro, en igual fecha con el número 1952, se compone de una superficie de 9.600 metros se deslinda así: noventa y seis metros al Norte a la calle 12 de Octubre igual extensión medida al Sur, a calle Pública; cien metros al Oeste a calle Libertad e igual extensión al Este a la calle Constitución; C) Otra fracción de terreno ubicada también en Vichadero octava sección judicial de Rivera, manzana 45, empadronada con el N.o 194 que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el día once de Mayo de 1960 con el N.o 1953, se compone de una superficie de 9.600 metros cuadrados y que se deslinda de la siguiente forma: noventa y seis metros al Norte con frente a calle Pública; igual extensión medida al Sur a la calle Artigas; cien metros al Oeste a la calle Libertad e igual extensión al Este a la calle Constitución; D) Otra fracción ubicada en Vichadero octava sección judicial de Rivera, manzana veintinueve, empadronada con el número 195 y que según plano del mencionado agrimensor inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, con fecha 11 de Mayo de 1960, consta de una superficie de 1.248 metros cuadrados con los siguientes límites: veintiséis metros al Norte a la calle Rivera; igual extensión al Sur con el padrón doscientos diez: cuarenta y ocho metros al Oeste con el padrón doscientos trece e igual extensión al Este con el padrón doscientos quince; E) Otra fracción de terreno con la imsma ubicación que las anteriores, manzana treinta y uno, empadronada con el número 196 y que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira con inscripción N.o 1955 en la misma fecha y oficina que los citados precedentemente se compone de una superficie de 2 Hás., 4.222 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados, con los siguientes límites: Al Norte el arroyo Coronilla; al Oeste ciento setenta y siete metros treinta y cinco centímetros con Pío Correa; al Sur, ciento veintiún mts. cincuenta centímeros a la calle Rivera y ciento ochenta y dos metros setenta centímetros con Esteban Belsaquy: F) Otra fracción de terreno ubicada también en Vichadero, octava sección judicial de Rivera, manzana treinta y tres, por plano del antedicho agrimensor inscripto con la fecha citada con el N.o 1956, de 2 Hás. 1.225 metros cuadrados, 61 decímetros cuadrados que limita: al Norte: el arroyo Coronilla; al Oeste, ciento ochenta y tres metros treinta centímeros con Esteban Belsaquy, ciento cuatro metros, cincuenta centímetros al Sur con la calle Rivera y ciento sesenta metros, sesenta y cinco centímeros a la calle 18 de Julio. — Ya los efecos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $348.00 30|pub. 21208 Nov.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ALVAREZ FIGUEREDO, MAXIMO y VIROGA DE ALVAREZ, LUCIANA CASIANA. Prescripción adquisitiva (Libro 19. Folio 106)", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, en el carácter de anterior propietario a don Saturnino Ladislao Sopeña, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 7.a Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 825, y que según mensura practicada por el Agrimensor Homero Cardoso, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 1810 el 29 de Julio de 1959, se compone de una superficie total, descontada el área ocupada por el Camino Vecinal que la atraviesa de 69 hectáreas 4.755 metros y linda: por el N. 1578 metros 40 centímetros con predios de Juan Núñez y de Carmen Cedrés de Sosa; por el S. E., en 688 metros 70 centímetros con predios de Juan Ramón Cedrés, de Gabina Cedrés de Sosa y de Reimundo Alvarez; por el S. O. en 1460 metros 40 centímetros con prédio de Reimundo Alvarez y por el O., con el Arroyo Garzón, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Octubre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $ 144.00 30|pub. 18892 Oct.28.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO PEREZ MASOLLER y otras. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a Isael o Isac Fagúndez o sus herederos; sucesores de Olivia Fagúndez de Duarte: Eudoxio, Fabián, Ignacio, Manuel Benjamín, María Risoleta, Nelson y José Alberto Duarte Fagúndez y su esposo Ignacio Duarte y los sucesores de todas estas personas; contra los restantes herederos de Fabiano Fagúndez e Ignacia Pérez: Rosalino, Juan, Irene, Elvira, Palmira y Josefina Fagúndez Pérez y sus sucesores; Juan y Federico Antonio Nicola o sus sucesores, compradores de partes de la fracción adjudicada a Olivia Fagúndez y también a todos los linderos: Virginio Fagúndez, Juan Nicola, sucesores de Antonio Quintán, Cupertino Zamit, propietarios del padrón N.o 735, sucesores de Dorival Rodríguez, Pedro P. Berro y sucesores a título particular o universal de todas estas personas, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en los sobrantes de los siguientes bienes: Fracción A. del plano levantado en Agosto de 1960 por el Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez. inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 558. el 22 de Agosto de 1960, empadronado con el Nº 2.488. ubicada en la Sexta Sección Judicial de Salto, compuesta de doscientas hectáreas cinco mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (200 Hás. 5378 m.2), que se deslinda así: 1.177 ms. 80 al Nordeste, lindando con Virginio Fagúndez; al Sureste, 531 ms. 30 lindando con Cupertino Zamit, 560 ms., 110 ms. 30, lindando con la sucesión de Antonio Quintan, 622 ms. 20 lindando con la fracción B del mismo plano; Sudoeste 1.204 ms. 50, lindando con el padrón Nº 735; y al Oeste y Nordoeste, una línea de 810 ms. 70 y otra de 162 ms., lindando con la sucesión de Dorival Rodríguez y Pedro P. Berro, respectivamente. El sobrante de de ACOSTA. Prescripción treintenaria" (L.o esta fracción asciende a siete hectáreas mil ciento diecisiete metros cero seis decimetros (7 Hás. 1.117 ms. 06 dms.); Fracción B), del plano levantado en Agosto de 1960 por el Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 558, el 22 de Agosto de 1960, empadronada con el Nº 2.436, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Salto, compuesta de un área de ciento setenta y nueve hectáreas mil ciento ocho metros cuadrados (179 Hás. 1.108 m.2), deslindada así: 1.240 ms. 60 al Nordeste, lindando con Juan Nicola; 1.338 ms. 50 al Sudeste, lindando con los padrones N.os 3.753 y 655, que pertenecen a los comparecientes: al Sudoeste, el Arroyo Mataojo Chico y sucesión de Antonio Quintán; y al Nordoeste, 1.114 metros 50, lindando con la fracción A y Virgilio Fagúndez. El sobrante de esta fracción asciende a veintiúna hectáreas ocho mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados cero seis decimetros (21 Hás. 8.965 m.2 06 dms.). — Salto, 24 de Octubre de 1960. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $252.00 30|pub. 19164 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "OLGIATTI FELIX F. Prescripción. (L.o 15, F.o 539)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre un solar de terreno ubicado en la calle Misiones, primera sección de la ciudad de San José, ubicado en la manzana 170, empadronado con el N.o 2719 y tiene una superficie de 1.248 metros, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimieto de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 21 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $60.00 30|pub. 19493 Nov.8-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos: "ANASTASIO DELGADO. Prescripción treintenaria. L.o 1, F.o 28", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Suárez, conocido por Luis Suárez, a sus sucesores a cualquier modo o título y a toda persona que se considere con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la quinta sección del Departamento de Soriano, padrón N.o 1746, compuesta de una superficie de 4 hectáreas, 9347 metros, 1094 centímetros, según plano del Agrimensor Joaquín Campelo, del 15 de Junio de 1955 y se deslinda así: Al Norte con Raúl González y Andrónico Maldonado; al Este con calle Pública; al Sur con Francisco Muela y al Oeste con Francisco Muela y Ramón Ortiz, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designáreseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. — Santa Catalina, Octubre 25 de 1960. — Ruben Cardoso Núñez, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 20003 Nov.15-v.dic.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CECILIA GANS y LIVIA KANITZ domiciliadas en esta ciudad solicitan la inscripción de las obras tituladas: "Escala al Porvenir" y "Marciano NXU-9... a la orden!", de las que se declaran autoras. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) — $4.00 10|pub. 21073 Nov.28-v.dic.12.

JUAN CARLOS OLIVERA PENNA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las canciones tituladas "Paratí, Novia Mía", "Balada de Amor", "Plenilunio", "Dame la

Mano", "Fue Bailando", de las que se declara autor y de las versiones castellanas de las canciones tituladas "Donde estás Mi Amor" (de Stern y Lemarchant), "Furia de Pasiones" (de Washington y Tiomkin) y "Diana" (de Paul Anka), de las que es autor. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10 pub. 21735 Dic.6-v.dic.20.

LUIS IGNACIO LAUSERO AGUIRRE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Historia del Palacio Legislativo de Montevideo" de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 21134 Nov.29-v.dic.13.

CARLOS LEOPOLDO GONZALEZ LERENA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un "Modelo de mantel de papel impreso con publicidad comercial", del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $4.00 10 pub. 21361 Dic.1º-v.dic.15.

ABEL EUGENIO ISNARDI NICOLINI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El Eter en la Mecánica de la Transmisión de la Energía", de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 21476 Dic.2-v.dic.16.

ITALO EDUARDO PEROTTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Calidoscópio" y "Esbozos Plásticos", de las que se declara autor. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 21425 Dic.2-v.dic.16.

ALEXANDRE GEORGES MORELLI ROMAIN, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La Oración de los Laicos" de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 21725 Dic.6-v.dic.20.

BRAULIO SALGADO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "Cinescope", del que se declara autor. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 21724 Dic.6-v.dic.20.

CARLOS MARIA CASTRO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Himno a los Cursos Nocturnos", de la que se declara autor de la letra. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 21647 Dic.6-v.dic.20.

VENTAL Sociedad Anónima, solicita al inscripción de los planos referentes a "Matrices de Ventanas, Puertas y Barandas" (elementos arquitectónicos), de los cuales se declara autora la sociedad mencionada. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 21901 Dic.9-v.dic.22.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIO R. RUSSO y ALBINA ANGIOLINI, pues en al misma, donde aparece la contrayente como "Angela Angiolini", debe decir: "Albina Angiolini". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15 pub. 20675 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO MARCOS PALAVES y CRISELDA RAMOS, pues en la misma, donde figura el contrayente como "Francisco Palavecino", debe decir: "Francisco Marcos Palaves" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33652 Nov.30-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA FANNY METTETIERI BISIO, pues en donde dice "13 de Julio de 1948", Alfredo Mettetieri" y "Bette Elena Bisio", debe decir: "14 de Julio de 1948", "Alfredo Manuel Mattetieri" y "Bebe Bisio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33672 Dic.1º-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de doña TERESA TERCERA DE PAOLI ROCCA y AMERICO GUZZETTI, pues en la misma, donde aparece la contrayente como "Tercilia Teresa", debe decir: "Teresa Tercera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15 pub. 20674 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de VICENTE LALIA, pues en donde dice "Halio", debe decir: "Lalia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15 pub. 20327 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SEGUNDINA REYES RODRIGUEZ, pues en donde dice "Segundino", debe decir: "Segundina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15 pub. 21385 Dic.1º-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ANA MARIA RAMOS BOTTARO, pues donde dice "Miguel Angel Ramos", debe decir: "Miguel Angel Benito Ramos"; B) La de nacimiento de PABLO JOSE RAMOS BOTTARO, pues donde dice "Miguel Angel Ramos", debe decir: "Miguel Angel Benito Ramos", y donde dice "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino"; C) La de nacimiento de PEDRO EDUARDO RAMOS BOTTARO, pues donde dice "Miguel Angel Ramos", debe decir: "Miguel Angel Benito Ramos"; y D) La de nacimiento de MARTHA MARIA GRACIELA RAMOS BOTTARO, pues donde dice "Miguel Angel Ramos", debe decir: "Miguel Angel Benito Ramos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33097 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ROBERTO CAMARAN MENDIETA, pues en la misma, donde aparece como hijo legítimo de "Rafael Camarano", debe decir: "Rafael Camarán". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15 pub. 21486 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE ERASMO FERRER y de doña HIPOLITA VARIETTA, pues en la misma, donde figura la contrayente como "Parietti", debe decir: "Varietta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33712 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ESTANISLAO SLOZOWSKI y LEONTINA WININSKA, pues donde dice "Glozowski", debe decir: "Slozowski"; y B) La de nacimiento de ANNA JULIA SLOZOWSKI, pues donde dice "hija legítima de Estanislao Slozoski", debe decir: "hija legítima de Estanislao Slozowski y Leontina Wininska". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33729 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA LUCY PINTOS CUADRA, pues en la misma, donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino" y donde dice "Abelino", debe decir: "Alba Lucy". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33749 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ARTURO BURCI y EULALIA MAGDALENA PICCININNO, y de nacimiento de ARTURO MARIO BURCI PICCININNO, en el sentido de que donde se menciona al contrayente, al padre del contrayente, al padre del inscripto y al abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Burcei", debe decir "Burci", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33692 Dic.1º-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN BALLESTERO y MARIA SUAREZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como María E. Ramírez debe decir: "María Suárez" y donde se menciona al padre de la contrayente como Ramón Ramírez, debe decir "Ramón Suárez"; y de nacimiento de LUIS, ISABEL, JUAN MARIO, MARIA DEL PILAR MARIA JOSEFA y TERESA BALLESTERO SUAREZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como María Esther Ramírez, María Ramírez, María E. Ramírez, debe decir: "María Suárez", y donde se menciona al abuelo materno de los inscriptos como Ramón Ramírez, debe decir: "Ramón Suárez", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo Setiembre 12 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33630 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MARIA INES LOPEZ FUSSATTI, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Enrique Olazábal", debe decir "Juan Carlos López", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 22 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33614 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIA JULIA RODRIGUEZ VILLEGAS, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Pedro Rodríguez, debe decir "Petronilo Rodríguez", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, quince de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33478 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de OESAR FATA e INDALECIA QUINTEROS, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente con el nombre de "Zulema", debe decir "Indalecia", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33532 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de

ENRIQUE SEBASTIANI y MARIA ASUNCION SAN MARTIN, de nacimiento de Teresa Victoria Argentina y Nelly Olga Irene Sebastiani San Martín y de matrimonio de Fernando Margarito Berenguer y Teresa Victoria Argentina Sebastiani San Martín en el sentido de que donde se menciona a la contrayente, a la madre de las inscriptas y a la madre de la contrayente como María Teresa debe decir María Asunción respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 20598 Nov.22-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 631): Matrimonio de JUAN CARLOS COLOMBO y MARIA TERESA SENA; nacimiento de sus hijos MARIA DEL CARMEN y CARLOS ENRIQUE; y defunción de JUAN CARLOS COLOMBO, en todas, donde dice "María Teresa Delmonte", debe decir: "María Teresa Sena". — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 21142 Nov.29-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 406: Nacimiento de LIDIA ESTHER ROBAINA ESQUIBEL, donde dice "Esquivel", debe decir: "Esquibel". — Montevideo, Mayo 26 de 1959. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario. Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33617 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 195): Matrimonio de MARTIN MARCELINO SANTANA y CELESTE MARIA ALVAREZ; Nacimiento de JUAN CARLOS SANTANA ALVAREZ y JULIO CESAR SANTANA ALVAREZ, en todas, donde dice "Marcelino Núñez", debe decir: "Martín Marcelino Santana". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33528 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 604): Nacimiento de JOSEFINA VAZQUEZ, donde dice "Bazquez", debe decir: "Vázquez". — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 20847 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 60 F.o 616): Nacimiento de JACK SWIETARSKI KORNEK, donde dice: "Suvietarski", debe decir "Swietarski" y donde dice "Hornek", debe decir "Kornek". — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 21092 Nov.28-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO PRETO y MARIA INOCENCIA FORT, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Pretto", debe decir, "Preto"; y B) En la de nacimiento de MABEL DELMA PRETO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Pretto", debe decir: "Preto". — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 20864 Nov.25-v.dic.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DELIA IBAÑEZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Ibañes", debe decir: "Ibañez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33529 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NICOLAS LAZORCZYK y de OLGA HERYLA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Lazorchyk e Hyryta, debe decir: Lazorczyk y Heryla; [illegible] nacimiento de Nicolás Lazorczyk, donde dice Lazoveski debe decir: Lazorczyk y donde dice Mikolas, debe decir: Nicolas; y en la de nacimiento de Juan Lazorczyk, donde dice hijo legítimo de Juan Ladorchek, debe decir: Juan Lazorczyk y donde dice Elena Ladochek debe decir: Elena Ma[illegible]. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 20582 Nov.22-v.dic.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SUSANA DELASCIO GALAN, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de "Galván", debe decir "Galán". — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Julio E. Real Actuario.
19) $18.00 15|pub. 21020 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO PAULO DAURIA VANZO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Dauvia debe decir: "Dauria". — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 21094 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de NEBER PELLEJERO y de ELENA AROSTEGUI y en las de nacimiento de MARIA TERESITA y PEDRO VALENTIN PELLEJERO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Olivera, debe decir: "Pellejero". (Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33437 Nov.21-v.dic.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO SESSA y de RAMONA MENDIVERRY, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de "Mendiberry", debe decir: "Mendiverry". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33669 Dic.1-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de MIGUEL DOMINGO GARCIA INTARTAGLIO y CARMEN ESTHER CARLETTI DE GARCIA, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno del compareciente figura como "Intartaglia", debe decir: "Intartaglio"; y donde la compareciente figura como nacida "en el año 1913", debe decir: "en el año 1909". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 21169 Nov.29-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR PIÑEIRO, estableciéndose que donde el inscripto figura como hijo de "Benarbé Pereira", debe decir: "Bernarbé Piñeiro". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33717 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de DOMINGO LONGRES y MARIA ISABEL ASPIROT, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del contrayente figura como "Lonques", debe decir: "Longres"; B) Las de nacimiento de MARIA, JUAN y LILIA LONGRES ASPIROT, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido materno figura como "Aspirott" y "Aspiratte", debe decir: "Aspirot". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21711 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las partidas de casamiento de GUILLERMINA ELIDA CAMARAN y OBDULIO MANSILLA y la de nacimiento de Edward Freddy Mansilla Camaran, estableciéndose que en donde en la primera el apellido del contrayente y del padre del mismo y en la segunda el apellido del padre figuran como Mancilla, deben decir: Mansilla. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Noviembre 4 de 1959. — Jose Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20 4,55) 15 pub. 33559 Nov.29-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSVALDO FRANCHI GUZMAN, estableciéndose que en donde en la misma, la madre figura como "Delia Orgia Luzman", debe decir: "Delia Orgia Guzmán". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia Actuario.
19) (R.20|4,55) 15 pub. 33748 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos. "RIVERO DE LARA, OLGA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Honorina", en lugar de "Olga". — Montevideo Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 33632 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SIRIANNI, FRANCISCO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Florentina Rosas, por aparecer en la misma el apellido del contrayente, en todos los lugares que en ella es referido como "Siriani", en lugar de: "Sirianni". — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33696 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SPOSATO, CARMEN MAGDALENA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Rafael Quiroga y las de nacimiento de sus hijos Ernesto, Raúl Ernesto, Luis Oscar, María Angélica Concepción y Alberto Rafael Quiroga, por cuanto donde en dichas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Sposati", debe decir: "Sposato". — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21713 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ERMIDA, ENRIQUE y otra. Rectificación de partida, (Lo. 55, Fo. 165)", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido don Enrique Ermida y Laura Esther García, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por cuanto en la misma el contrayente figura como "Enrique José Hermida", debe decir: "Enrique Ermida", por ser su nombre y apellido verdaderos. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21712 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ABAD, HERIBERTO ENGINIO y QUINTANA, EVA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Gualimirel, en las que el contrayente y padre, respectivamente figura como "Eliberto Hinginio Abad", en la primera partida y como "Eliberto Iginio Abad", en la última, debiendo decir en su lugar y en cada una de ellas: "Heriberto Enginio Abad". — Montevideo, 13 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33730 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SOSA DIAZ, JUAN ANTONIO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo. 48, Fo. 72)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Sosa Díaz solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como "Antonio Díaz", en lugar de: "Antonio Sosa Díaz" debiendo agregarse en la mencionada partida, que los abuelos paternos son "Juan Sosa Díaz y Francisca Silveira" y los abuelos maternos "Mario Altez y Margarita Corbo". Y a los efectos legales se

hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33671 Dic.19-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BRUNO LICHTENSTEIN, EDGARD. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo. 48, Fo. 127)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Edgard Bruno Lichtenstein, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre del inscripto con el apellido "Lichtenstein", en lugar de: "Lichtenstein". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33787 Dic.9-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MELETTI QUINTO, JULIO. Rectificación de partida, (Lo. 44, Fo. 31)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente, solicitando la rectificación del apellido paterno de su acta de nacimiento, en el sentido de que en dicha acta aparece su apellido paterno como "Meletti", cuando en realidad debe decir: "Meletti", con una sola l. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — Canelones, 16 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33785 Dic.9-v.dic.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MOREIRA, WALTER. Rectificación de partida, (Lo. 43, Fo. 488, Nº 1.694)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eusebia Moreira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter, en el sentido en que donde aparece con el apellido "Rueda", debe decir: "Moreira". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que con el presente, se ha iniciado auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 16 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33715 Dic.5-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "GONZALEZ LUCIN, ELEONOR. Rectificación de partida, (Lo. 44, Fo. 176, Nº 1.460)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido en que donde aparece como "Rosa", debe decir: "Eleonor", por ser el real, exacto y verdadero; donde aparece como "nacida el 22 de Mayo de 1897", debe decir: "nacida el 28 de Junio de 1897"; donde la madre de la referida compareciente aparece como "Paubla Fenela", debe decir: "Paula Lucín" por ser el verdadero. — Canelones, 18 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $30.00 15.pub. 21124 Nov.29-v.dic.20.

En los autos caratulados: "RINALDI BATISTA SEVERINO y ESTEBANA FIGUEREDO GARCIA. Rectificación de partida (Lo. 44, Fo. 175)", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes, solicitando la rectificación de su acta de matrimonio, en el siguiente sentido: Al establecer el nombre del marido, se puso "Ceferino", siendo así que realmente el nombre es: "Severino" y, al establecer el nombre de la cónyuge, se puso "María Estebana", siendo real y verdaderamente: "Estebana". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 16 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20459 Nov.21-v.dic.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "REZENDE, SONIA. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 170, N.o 1436), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como Rasende debe decir Rezende, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que con el presente se ha iniciado auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 16 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33470 Nov.21-v.dic12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "EUSTAQUIO CIRILO FEBLE. Rectificación de partida, (Lo. 1 Fo. 175, Nº 542)", se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido como apellido de él "Febles", como también para su padre, debe decir en su lugar: "Feble". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 14 de Octubre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24 00 15 pub. 21315 Dic.19-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "FLOR DE LIS DE VASCONCELLOS DA LUZ. Rectificación de partida, (Lo. 29, Fo 401)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Flor de Lis de Vasconcellos da Luz, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice "Femenino" debe decir: "Masculino", que es el verdadero. — Melo, 17 de Noviembre de 1960. — José Pereira Maeso Actuario.
19) $18 00 15 pub. 21267 Nov.30-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de ELDA LIRA ZACHOW, pues donde dice "hija de Blanca Lira Coronel", debe decir: "hija de Blanca Lira Chaplet Coronel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $18.00 10 pub. 21735 Dic.6-v.dic 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de JULIAN AROZTEGUI AROZTEGUI, pues donde aparece el apellido "Arosteguí", debe decir: "Aroztegui". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15 pub. 21737 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas del Registro del Estado Civil: en la de matrimonio, donde dice "Luisa Santana", debe decir: "Luisa Brun"; Nacimiento de RAMONITA SOLEDAD, donde dice "Luisa Santana", debe decir: "Luisa Brun"; Nacimiento de ANGELA ROSA, donde dice "Luisa Santana", debe decir: "Luisa Brun"; Nacimiento de SILVIA TERESA, donde dice "Luisa Santana", debe decir: "Luisa Brun"; Nacimiento de ELIZABETH DEL CARMEN, donde dice "Luisa Santana" debe decir: "Luisa Brun", solicitándose que así se establezca. — Colonia, 24 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 21531 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Ruperto Armando Scarone en el sentido que donde dice "Scaron" debe decir: "Scarone"; y B) La de matrimonio, del mismo, en el sentido que donde dice: "Armando Scarone" debe decir: "Ruperto Armando Scarone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 26 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20824 Nov.24-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LOPEZ CASTRO, HECTOR EDUARDO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesando, solicitando la rectificación de la siguiente partida de Estado Civil: De nacimiento de Héctor Eduardo López Castro, donde dice "hijo legítimo de Valentín Alberto López", debe decir: "hijo legítimo de Valentín Asunción López". Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, 24 de Noviembre de 1960. — Ramón D. Queirugs, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33716 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "CABRERA CAMINO, JUANA IGNACIA. Rectificación de partida". (Lo. 11, Fo. 617) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amelia Antonia Camino Barragán, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Juana Ignacia Cabrera Camino, por padecer ella del siguiente error: donde dice: "Cabrera Barragán Camino", debe decir: Cabrera Camino Barragán. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $24 00 15|pub. 20406 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BALDIRIO R. MARMOLEJO y otros. Rectificación de partidas. (Lo 20, Fo. 525)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Baldirio Remigio Marmolejo y doña Constancia Ceferina Caballero de Marmolejo, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Baldirio Remigio Marmolejo y Constancia Ceferina Caballero, inscripta en el acta número ciento trece a fojas cincuenta y siete vuelta, del Libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el año mil novecientos veintidós, en el sentido de que donde el contrayente figura con el nombre de "Julio", deberá establecerse: "Baldirio Remigio"; y B) Nacimientos de: 1º) Julio Edison Marmolejo, acta número quinientos ochenta y cuatro, fojas noventa y dos vuelta, en el año mil novecientos veintitrés; 2º) Douglas Humberto Marmolejo, acta número ciento sesenta, fojas ochenta vuelta, en el año mil novecientos veintinueve; 3º) Ovidio Marmolejo, acta número cincuenta y seis, fojas veintiocho vuelta, del año mil novecientos cuarenta y cuatro; y 4º) Alcides Enrique Marmolejo, acta número ... , fojas veintinueve, del año mil novecientos cuarenta y cuatro, inscriptas todas en el Libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura con el nombre de "Julio", deberá establecerse: "Baldirio Remigio", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, 22 de Noviembre de 1960. — Héctor Raúl Venturo, Actuario.
19) $66 00 15 pub. 21725 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANTONIA ANA GIANONI GOMEZ. Rectificación de partida, (Lº 23, Fº 167)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Heliodoro Antonio Gianoni y doña Ramona Gómez de Gianoni, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Antonia Ana Gianoni Gómez, por contener el siguiente error: donde el apellido de la madre aparece como "González", debe decir: "Gómez", por ser el verdadero. Se hace constar: A) Que los gestionantes se hallan auxiliados de pobreza; y B) Que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efecto de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33736 Dic.9-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS ELIZEIRE, en el sentido de que en donde en la misma, figura el apellido "Eliceire", debe decir en su lugar: "Elizeire", por ser dicha sustitución como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 25 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 21663 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ARACELY PORTO, en el sentido de sustituir donde al margen dice "Antonio G. Porto", por: "Aracely Porto" y en el acta, donde dice "Antonia", sustituir por: "Aracely", por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 4 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
19) $18 00 15|pub. 21681 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BERTOLI, ASUNCION Y OTROS. Rectificación de partidas", (Lo 15, F.o 509), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Carlos Ceriani y Asunción Bertoli, donde el nombre del contrayente, el apellido del mismo y de su padre dice "Andrea", y

"Ciriani" debe decir Carlos y Ceriani respectivamente y donde dice, refiriéndose al nombre de la contrayente, al apellido de la misma y al de su padre "Cecilia" y "Bertole" debe decir Asunción y Bertoli, respectivamente; la de defunción de Carlos Ceriani, donde dice refiriéndose a la persona con quien era casado el difunto "Cecilia Bertole", debe decir: Asunción Bertoli; la de nacimiento de Amanda Ceriani Bertoli, donde dice refiriéndose al nombre del padre y al apellido del mismo y del abuelo paterno "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ceriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente; y donde dice refiriéndose al nombre de la madre y al apellido de la misma y al del abuelo materno "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de Héctor Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y de abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir Asunción y Bertoli; la de Alfredo Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre, el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre, el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir: Asunción y Bertoli; la de Angel Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres' o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani', debe decir: Carlos y Ceriani y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno, figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de Juana Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre, el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de Andres Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani, debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente; y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Dalmira Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani,', debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Aida Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andrés" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Celestina Elvira Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola" debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Demetrio Alberto Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Paula María Adela Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y el del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli. Ido: del padre: Vale: — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $204.00 15|pub. 19524 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA ELENA ISABEL FATALINI TONELLI. Rectificación de partida". (Lo. 33. Fo. 64) se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado don Pedro Elbio Fatalini y María Elena Tonelli de Fatalini, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Elena Isabel Fatalini Tonelli, pues [illegible] sma donde se establece "veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta" debe decir: "Dos de Octubre de mil novecientos cincuenta" que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 10 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) $24.00 15|pub. 20756 Nov.24-v.dic.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JESUSA RODRIGUEZ. Rectificación de partida, (Lo. 33. Fo. 84)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Jesusa Rodríguez, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece con el nombre de "Jesús", en lugar de: "Jesusa" y como del sexo "masculino". en lugar de: "femenino", que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de Noviembre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33780 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "EULIMIA DA ROSA PIÑEYRO. Rectificación de su partida de defunción y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Zulma Da Rosa Piñeyro, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana Eulimia Da Rosa Piñeyro, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Odemia da Rosa Piñeiro", debe decir: "Eulimia Da Rosa Piñeyro", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 7 de Noviembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33527 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSEFINA ALVEZ DE MOURA DE MONTEIRO. Rectificación de su partida de matrimonio", se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, donde en la misma, al margen y en el texto, se expresa "Josefina Moura", debe decir: "Josefina Alvez de Moura"; donde dice "hija de Damacio Alvez de Moura", debe decir: "hija de Damasio Alvez de Moura"; y donde se expresa "Elvira J. Souza" debe decir: "Elvira Flora de Souza", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, 7 de Noviembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 20418 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DONALDO SEGUNDO FAGUNDEZ ROSANO. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "1934", debe decir: "1937", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 23 de Noviembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33670 Dic.1º-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Manuel Correa y Merencia Correa, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimientos de sus hijos mellizos ALBERTO LEONEL e IRMA NORA CORREA, en el sentido de que donde dice que nacieron en el año "1944", debe decir: "1942". Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33746 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISIDORA CASTERIANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "nació una criatura del sexo masculino, que es hijo legítimo", debe decir: "del sexo femenino, que es hija legítima"; y donde dice "se le ha puesto el nombre de Isidoro", debe decir: "Isidora" Se hace constar, además, que en este juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 21 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33745 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUGENIO MENDEZ y MIRACELA PELUFFO DE MENDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde aparece como "celebrado en Noviembre de 1951", sin estipulasse la fecha, debe decir: "3 de Noviembre de 1951". Se hace constar que en este juicio se tramita, además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33744 Dic.6-v.dic.27.

20—Remates

ALBERTO PEREYRA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra IRIARTE, JUAN. Cobro Ejecutivo", (L.o 16, F.o 29), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo, a las 15 y 45 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2273, se procederá a la subasta por el martillero señor Alberto Pereyra, sobre la base de $ 566.66, dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una máquina cortadora eléctrica para metales, marca "Hele" N.o 142, con motor de 1|2 HP.

Se previene: 1.o) El comprador en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el treinta por ciento en efectivo y en concepto de garantía; 2.o) El comprador deberá complementar el precio dentro de las veinticuatro horas siguientes a la subasta y retirar la máquina, lo que será de su cargo; 3.o) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960.

20) $32.00 10|pub. 21866 Dic.9-v.dic.22.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c|KRAFT IMESA S.A. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 20, F.o 611", se hace saber al público, que el día 12 de Diciembre próximo y días subsiguientes, hasta la terminación de la venta, entre las 15 y 17 horas, se procederá al remate, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, de los bienes retasados a fojas 118 y siguientes de los mencionados autos, sobre la base de dos terceras partes (2|3) de los valores de las tasaciones respectivas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1823, depositados en el mismo y en los locales de la Avda. Gral. Rondeau Nos 2361|63 y calle Asunción N.o 1468, donde dichos bienes se hallan depositados y en exhibisión pública, los días hábiles de 8 a 11 horas.

Se previene: 1.o) Que los compradores deberán abonar el 30 o|o del valor de compra en garantía o seña, en el acto de la adjudicación. 2.o) Que los bienes muebles adquiridos deberán ser retirados dentro de las 24 horas, a contar de la fecha del remate, siendo de cargo del o los compradores los gastos de retiro, bajo apercibimiento de quedar sin efecto la adjudicación con pérdida del importe de la seña. 3.o) Que la venta se realizará a la vista y sin reclamo de ninguna especie. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960.

20) $44.00 10|pub. 20652 Nov.23-v.dic.12.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Adminitsrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones N.o 36 contra WAGMAN (HUGO), ("PARIS ROBES), Vía de Apremio" (Libro 20, Folio 613), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre del año en curso a las diecisiete horas en el lugar de la ubicación del bien, por el rematador Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea la suma de quinientos ochenta y cinco mil pesos ($ 585.000) del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 157.532, señalado con el N.o 216, manzana 9 del plano levantado por la División Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, suscrito por el agrimensor Roberto Schinca en Abril de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos el 16 de Mayo de 1935, con el N.o 314, compuesto de un área de 250 metros, 55 decímetros que se deslinda así: 16,47 metros al S. E. sobre Gonzalo de Orgaz (puertas señaladas con los números 503 al 513); 5 metros al Sur sobre ochava que se forma con la intersección de dicha calle con la esquina de José M. Montero; 9 31 metros al S. O. que por ser esquina de la calle José M. Montero, da frente a ella (Números 3073|75); 20 metros al Norte con el solar 217 padrón 157.533; 12,84 metros al Noreste confinando con parte del solar N.o 215 padrón N.o 157.563.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de las medianería si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria adeudada, así

como también todos los derechos reales que graven el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados etc., 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados; y los títulos se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca N.o 2164 Serie C|47. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $102.00 15|pub. 21416 Dic.2-v.dic.23.

SALOMON SMEJOFF

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Internos contra BRAUDAKIS Y CASAS. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 20, folio 97), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre del año en curso a las 10 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Salomón Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de doce mil seiscientos cincuenta y tres pesos, con treinta y dos centésimos (pesos 12.653.32), del siguiente bien:

Una fracción de terreno de chacra, con los edificios, plantaciones, poblaciones, alambrados y demás mejoras, que contiene, sin excepción alguna, situada en el paraje conocido por Santos Lugares, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, cercanías del Pueblo de La Paz, empadronado con el número cuatro mil novecientos cincuenta y seis, compuesta según títulos de propiedad de trece hectáreas, dos mil ochocientos dieciocho metros y según plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, inscripto el dieciséis del mismo mes, en la Dirección General de Avalúos con el número quinientos cincuenta y cinco, se compone de trece hectáreas, dos mil setecientos cincuenta metros, que se deslindan así: ciento veinticuatro metros, ochenta centímetros, de frente al Sudoeste, sobre Camino Vecinal de La Paz a Melilla; que la divide de campos de Angel Bonilla; mil ciento cuarenta y tres metros, treinta centímetros, al Oeste, limita con Pablo Moizo; Bernardo Labarrere y Mauricio Cánove; ciento doce metros, al Norte; con frente a un Callejón de cinco metros de ancho, que la separa de campo de la sucesión de Pedro Perrigorria; mil ciento setenta y cinco metros, ochenta centímetros al Este; lindando con Mattiauda, Laxalde y Sucesión Fontanía y Pedro Gatti.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo de la ejecución los honorarios y gastos del perito tasador, los gastos del remate y comisión del martillero y los impuestos nacionales que sean de cargo del vendedor; 3.o) Los demás gastos, derechos, impuestos, etc., serán de cargo del comprador; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — Informes: Misiones 1361, escritorio 29, sexto piso. — Teléfono: 9 70 47 (de 8 a 11).

20) $122.40 17|pub. 20706 Nov.24-v.dic.19

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno en los autos caratulados: "Caja de Compensación N.o 36 contra GARCIA LAMELA, FRANCISCO. Vía de apremio" (L.o 19, F.o 478), se hace saber que el día jueves 22 de Diciembre de 1960 a las 16 horas, en el local de la calle San José 872-876, se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los siguientes efectos: Ciento un trajes diversos; tres pantalones y nueve vitrinas de roble con treinta gavetas cada una. En exposición desde el día 19 de Diciembre de 1960. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — Más informes: San José 872-876. Teléfonos 9.50.40 y 9.71.77.

20) $24.00 10|pub. 21684 Dic.6-v.dic.20.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PERCIVALE, ENRIQUE Y OTRA Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 2, Fo. 93), se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo, a las diez horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Gerónimo Romero, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de ochocientos pesos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 105.509, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Abril de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34025 el 21 de Junio del mismo año, está situada en la 22.a sección judicial de Montevideo Zona Urbana U. 2, y se compone de una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados que se deslinda así: tres metros cuadrados que se deslindan así: 11 metros al Sureste de frente a la calle Gral. Martín Rodríguez, distando el punto más próximo de dicho frente 90 metros 90 centímetros de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Bruno Mendez; 44 metros 30 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón N.o 105.510; 11 metros 05 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones N.os 149.800 y 110.515; y 43 metros 52 centímetros al Noreste, colindando con el padrón N.o 105.508.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., y el pago de la cuenta N.o 51554 de colector, y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Lucrecia Román de Flores y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 369); D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.O.) 15|pub. 33369 Nov.21-v.dic.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra CERES LORENZO", (L.o 8, F.o 299), se hace saber al público que el día 22 del corriente mes de Diciembre a las 14 horas, estando presente el señor Alguacil del Juzgado, en el local de la calle Rivera Nos. 2323|2325 se procederá a la venta en remate público por medio del martillero José Rodríguez Freire, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de todas las existencias embargadas en dichos autos consistentes en: un automóvil "Chevrolet Sedán" modelo 1938, Máquina de escribir "Remington", Máquinas cortadoras y pulidoras de mármol; Trasmisiones, Compresor de aire, Caja de hierro, Taladro y Pulidora eléctrica de mano, Máquina moldurera, etc., cantidad de chapas de mármol extranjeros y nacionales (Carrara-Onix, Marroquí-Boticchino-Travertino) Angelitos en Carrara, libros, cruces-urnas, etc., etc., (una máquina cortadora marca "Romagnosi" se exhibe en Avenida Italia 3477 de 9 a 11 horas). — Exhibición días: 19, 20 y 21 de 15 a 19 horas.

20) $28.00 10|pub. 21783 Dic.7-v.dic.21.

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carlos María Olivera y otra contra LAURA SANCHEZ DE ANDRES. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 158) se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1960, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto J. Böcking, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos, de los siguientes bienes:

A) Base $ 13.332.00: Un solar y mejoras señalado en el plano del agrimensor José A. de Souza de noviembre de 1952 inscripto en el Catastro de Durazno con el N.o 145 el 20 de Diciembre del mismo año, con la letra "A" padrón N.o 2.661, según el cual tiene una superficie de 337 metros 5.461 centímetros deslindados así: 10 metros 13 centímetros de frente al Norte con el Ferrocarril Central del Uruguay, hoy frente a la calle Pública; 12 metros 53 centímetros al Sur con parte de la fracción "C"; 30 metros 77 centímetros al Este con el solar que se deslinda a continuación y al Oeste, línea formada por tres rectas que miden a partir de su frente: 20 metros 2 metros 40 centímetros y 10 ms. 77 centímetros con Cecilio R. Rodríguez y Federico L. de León; y

B) Base $ 13.332.00: Un solar contiguo al anteriormente descripto con todas sus mejoras, señalado con la letra "B" en el plano ya citado, padrón N.o 3.358 con una superficie de 303 metros 6.999 centímetros que se deslindan así: 9 metros 7 centímetros de frente al Norte, a calle Pública; igual extensión al Sur con parte de la fracción "C"; 30 metros 77 centímetros por el Este, con el padrón 2.662 e igual extensión al Oeste con la fracción descripta anteriormente. Ambos solares están empadronados en Catastro de Durazno y ubicados en el Huerto N.o 4 de Santa Bernardina en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno.

Se previene: 1.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, obtención de certificados, comisión legal del martillero e impuestos; 4.o) Que la escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días de aprobada la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $201.60 24|pub. 20252 Nov.21-v.dic.23.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE CARBAJAL VICTORICA Y OTROS. Cesación de condominio", (L.o 57, F.o 211), se hace saber que el día 14 de Diciembre de 1960 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmes Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares contiguos sitos en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los números 21.439 y 21.440, señalados con los números 1 y 2 según plano de los agrimensores Eugenio Jauri y Eduardo Larrieux de Noviembre de 1956 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 33.158 el día 22 de Noviembre de 1956. El primero tiene una superficie de 163 metros 1381 centímetros y tiene 5 metros 15 cms. al S.S.E. sobre la Av. 18 de Julio entre Bulevar Artigas y calle Duvimioso Terra, distante su punto medio 28 metros 255 mm. del Bulevard Artigas; al Oeste 35 metros 46 centímetros lindando con el solar empadronado con el 21.438; al Norte 4 metros 73 cms. lindando con el padrón N.o 99.127; al Este linda con el padrón N.o 21.440 por una línea quebrada compuesta de tres rectas que partiendo del límite anterior corren las dos primera de N. a S. con pequeña desviación y la tercera de N. N. O. a S. S. E, y tienen: la primera diez metros 65 cms.; la segunda 22 metros 69 centímetros y la tercera 31 centímetros. El segundo tiene una superficie de 155 metros 3811 centímetros que se deslindan así: cuatro metros 90 centímetros frente al S.S.E. sobre la Avenida 18 de Julio entre Bulevar Artigas y calle Duvimioso Terra distando el eje medio 23 metros 23 centímetros de la esquina con el citado Bulevar; al Oeste co nel solar descripto anteriormente (N.o 1) por una línea quebrada compuesta de tres rectas que, partiendo del límite anterior corren la primera de S.S.E. al N.N.O. y las dos últimas de S| a N. con pequeña desviación y tienen: la primera 31 centímetros; la segunda 22 metros 69 centímetros y la tercera 10 metros 65 centímetros; al Norte 4 metros 65 centímetros con el padrón N.o 99.127 y al Este 32 metros 11 centímetros con el solar empadronado con el N.o 21.441.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y escriturar dentro de los treinta días de realizado el remate; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $126.00 15|pub. 20029 Nov.21-v.dic.12.

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Matilde Pérez de Kulter y otro contra ANTONIO CHANS y MARIA VICTORIA PAZ Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 498), se hace saber que el día 12 de Diciembre de 1960 a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Miguel Cetrángolo (hijo) asistido del Alguacil y Actuario, a la

venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 179.999 integrado por una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras naturales e industriales actuales y futuras, ubicado en Maroñas, décima sección judicial de este Departamento, designado con la letra "A" en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga del 3 de Mayo de 1941, inscripto con el N.o 7610 en la Dirección General de Catastro el día 21 de Julio de 1942 según el cual mide 650 metros cuadrados y tiene: 10 metros de frente al Sudoeste a la calle Arrayán (hoy Alejandro Gallinal) puertas de accesos N.o 1588 (bis) y 1590, entre las calles Pilcomayo y Almirón; por 65 metros de fondo, limitando: al Noroeste con Luis Bidegain, al Noreste con sucesión Vignar y al Sudeste con Pedro Chans.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura de compraventa y certificados pertinentes, toda la comisión del rematador y el impuesto municipal, que se harán efectivos estos dos últimos en el momento del remate; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960 — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 20165 Nov.21-v.dic.12.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Geldino Nolberto Mascarí Rico contra MARIA NIEVES DEVOTO. Ejecución de Hipoteca", (L.o 58 F.o 237), se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1960, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, y lo en él construído, ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el número once mil ciento cuarenta y nueve, y que según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de Julio 19 de 1955, inscripto ese mismo día en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 30.832, consta de un área de 151 metros 80 decímetros cuadrados que se deslindan así: 11 metros 55 centímetros de frente al Oeste-Noroeste a la Avenida General San Martín estando la puerta de acceso al edificio señalada con el N.o 2416 entre las calles Domingo Aramburú y Blandengues; 24 metros 5 centímetros al Nor-Noreste linda con el padrón número 11.148; 1 metro 55 centímetros, al Este-Sureste linda con parte del Padrón número 11.131; y 27 metros 77 centímetros al Sur-Sureste linda con el padrón N.o 11.150. Según títulos el bien citado consta de un área de 154 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificado serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por colector y conexión, cordón, vereda, afirmos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Alfredo L. Liugain Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 21138 Nov.29-v.dic.20.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Jesús Arán Souto contra CARMEN ZORRILLA DE SAN MARTIN DE GARCIA. Ejecución de hipoteca", (L.o 56, F.o 216) se hace saber que el día 20 de Diciembre del corriente año a las 11 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor por el martillero Juan Angel Cabrera; con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien:

Un solar con su edificio y demás mejoras situado en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y cinco mil seiscientos dos el que según plano del agrimensor Federico Villa de veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y seis inscripto en la Dirección General de Catastro con el número treinta y dos mil quinientos cincuenta el veintinueve de los mismos, se compone de la superficie de ciento catorce metros, catorce decímetros que se deslinda: ocho metros sesenta y tres centímetros de frente al Norte a la calle Huidobro número mil trescientos ochenta y ocho entre la Avda. Millán y calle Venancio Benavídez, distando el punto medio de su frente cuarenta y siete metros sesenta y cinco centímetros de la esquina formada con la primera lateral nombrada, trece metros cuarenta y dos centímetros al Este, linda con el padrón cincuenta y cinco mil seiscientos uno y parte del cincuenta y cinco mil quinientos noventa y ocho; ocho metros cuarenta y seis centímetros al Sur, limita con el padrón cincuenta y cinco mil seiscientos tres y trece metros veintiocho centímetros al Oeste, con el mismo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Que será de cargo del comprador, los impuestos que por ley le corresponde, gastos y honorarios de la escritura, certificados; C) Que será de cargo del comprador cualquier mejora que grave con derecho real el inmueble como también la comisión del rematador e impuestos municipales; D) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (piso segundo). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) 108.00 15|pub. 20597 Nov.22-v.dic.13.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO MARFETAN. Prescripción. L.o 54, F.o 536", se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1960 a las 11 horas y siguientes en el local de la Asociación de Rematadores, sito en Zabala 1328, se procederá por el martillero Damián Melgarejo con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público por precio que supere a las bases que se establecerán, equivalentes a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles: I) Base pesos 4.420.00. Terreno empadronado con el número 76.978, 22.a sección judicial de Montevideo; manzana 44, área 221 metros, con 25 m. 77 de frente al Norte a la calle Nueva Troya por 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz formando esquina. II) Base: $ 3.933.32. Terreno en la misma manzana padrón N.o 76.979, área 295 metros con 8 m. 59 de frente al Norte a la calle Nueva Troya, distando el punto medio de su frente 30.06 de la esquina que forma con Norberto Ortiz. III) Base: $ 4.182.00. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 76.980 área 369 metros, con 8 m. 59 de frente al Norte a la calle Nueva Troya, distando el punto medio del frente 38 m. 65 de la esquina que forma con la de Norberto Ortiz. IV) Base: $ 3.933.32. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 77.002 área 295 mts. con 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz distando el punto medio del frente 38 m. 65 de la esquina que forma con Nueva Troya. V) Base: $ 3.683.32. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 77.003, área 221 m., con 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz distando el punto medio 30 m. 06 de la esquina con Nueva Troya. VI) Base: $ 3.683.32. Terreno en la misma manzana padrón N.o 77.004, área 221 m. con 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz distando el punto medio del frente 21 m. 47 de la esquina con Nueva Troya. VII) Base: $ 3.683.32. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 77.005, área 221 m., con 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz distando el punto medio del frente 12 m. 88 de la esquina con Nueva Troya.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar como garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de la misma en efectivo. B) Que los gastos inherentes a la escrituración definitiva serán de cargo de los adquirentes, con excepción de los impuestos que gravan a la parte vendedora. C) Que las áreas expresadas son las determinadas en la tasación, no existiendo en autos otros elementos individualizantes de los bienes, excepción hecha del certificado de empadronamiento. D) Que el título de propiedad y el expediente en el cual se dispuso la venta se encuentran a disposición de los que intenten hacer posturas, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 21412 Dic.2-v.dic.23.

AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Julián Martínez contra SALVADOR ROMAY FRICIELLO". Ejecución de hipoteca, (L.o 53 F.o 579), se hace saber que el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Agustín Cánepa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana padrón N.o 176.509; antes parte de los padrones 124.794 y 124.795 y que según plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Agosto de 1924 era parte de la fracción N.o 2, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Díaz Cañessa de Agosto de 1943, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección de Catastro con el N.o 9462, teniendo una superficie de 326 metros cuadrados con 80 decímetros, deslindados así: 11 metros de frente al Norte a la calle Barroso, entre Mazarriños Cervantes y Bustamante, distando su punto medio de la esquina formada por las dos primeras, 24 metros 30 centímetros correspondiendo a la puerta de entrada el N.o 3374, 32 metros, 40 centímetros al Este lindando con la fracción "C" del plano de Díaz Cañessa, propiedad de Segundo Juan Antonio Panizza, 12 metros, 33 centímetros al Sur lindando con el padrón número 26.738 y 26 metros, 96 centímetros al Oeste lindando con la fracción "A" del plano citado, propiedad de Teresa Costa de Panizza.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero en efectivo; II) Serán a cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados honorarios del rematador e impuestos; III) Los Títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 21537 Dic.5-v.dic.26.

ALBERTO CARLOS VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos caratulados: "Ferrés Arocena, Pedro Alberto contra GUARCH de BIRABEN, MARIA Y OTRO. Ejecución de hipoteca", (L.o 56, F.o 341), se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre del presente año a las once horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero don Alberto Carlos Vanoli con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, padrón N.o 42.427, ubicada en Rincón del Cerro, (13.a Sección Judicial de Montevideo) compuesta según títulos y planos levantados por el agrimensor Benjamín F. Conde en Noviembre de 1910, en el que se designa con el N.o 1 de 46 hectáreas 6.293 metros 1.350 centímetros cuadrados y que según otro plano trazado el 21 de Marzo de 1919 por el agrimensor Manuel E. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 7 del mes siguiente, abarca 46 hectáreas 5.315 metros 77 decímetros cuadrados deslindados así: Metros 430,84 al Norte frente al Camino de las Tres Esquinas (Camino San Fuentes); metros 1.083,40 al Este, lindando con Lussich Hermanos; metros 430,75 al Sur con frente al Camino a Puntas de Yeguas; y metros 1.076,95 al Oeste confinando con Pedro Ferrés.

Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento en efectivo, en garantía de su oferta siendo de su cuenta los gastos de escrituración y certificados, los impuestos o contribuciones existentes o que se crearen sobre esta clase de créditos y sobre sus intereses, como asimismo lo que la propiedad adeudase por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías, afirmos, saneamientos o cualquier otra obligación o gravamen; II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Serie "S" número 114 Rural, y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 21770 Dic.7-v.dic.28.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos caratulados: "Servando Pereda Ressonatt contra RAMON GRENE FIERRO. Medidas preparatorias", (L.o 54, F.o 75), se hace saber que el día 23 de Diciembre a las 17 y 30 horas en Sierra 2273 se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, con la asistencia de los señores Alguacil y señor Actuario sobre la base de los dos tercios de la tasación efectuada o sea la suma de pesos 2.666.66, del siguiente bien: Un camión marca Commer, empadronado en Villa 25 de Mayo, Departamento de Florida, con el número

ro 215, matriculado con el N.o 03110, motor N.o 2Q-4-5579 de 27 HP., tipo chata, modelo 1946.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá depositar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado (25 de Mayo 523, 2.o piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre veintiuno de 1960. — Sebastián A. Vallejo,

20) $32.00 10|pub. 21868 Dic.9-v.dic.22.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Pazos José Manuel contra RIFFAUD CARLOS ALFREDO. Juicio ejecutivo". (L.o 58, F.o 421), se hace saber que el día diecinueve de Diciembre próximo, a la hora catorce, se procederá por el rematador Raúl Distacio a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, de los muebles y útiles del Hotel América, calle Colón 1521, que se detallan en el escrito que obra de fojas 52 a 56 de los autos en el que se indican las tasaciones correspondientes. La venta se efectuará en el local del Hotel, calle Colón 1521. El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 21158 Nov.29-v.dic.13.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "CHIAPPARA, PATRIA CLAUDIO. Incapacidad" (Lo. 54, Fo. 327), se hace saber al público que el día [illegible] de Diciembre próximo, las [illegible] y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de cincuenta y siete mil novecientos quince pesos (pesos 57.915.00) de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la doce sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 82.800, teniendo 10 metros 615 milímetros de frente al Oeste a la calle Burgues N.o 2864. Según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo de 18 de Agosto de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de iguales mes y año con el N.o 17.959, tiene una superficie de 719 metros 70 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 20716 Nov.24-v.dic.15

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Julio C. Espíndola, en los autos caratulados: "Lombardo, Vicente Omar y otro c|MILA, HECTOR FELIX y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 59, F.o 410), se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo, a las diez y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado en la actualidad con el N.o 188.562 (antes en mayor área con el Nº 86.737), señalado con el N.o 6 en el plano del Agr. Ulises B. Márquez Martorelli de Enero de 1953 aprobado por la Intendencia Municipal e inscripto en la Dir. General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el N.o 27.614 con fechas 10 y 16 de Setiembre siguiente, respectivamente, según el cual tiene una superficie de 326 mts. cuadrados, 76 dms. cuadrados, que se deslindan así: 12 mts. al Sureste de frente a la calle Tompson entre la Avda. Larrañaga y la calle Tomás Gomensoro; 27 mts. 23 ctms. al Suroeste lindando con el solar N.o 5; 12 mts. al Noroeste limitando con Ramón Jaurena Arrieta y 27 mts. 23 cms. al Noreste confinando con el solar N.o 7.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 21054 Nov.30-v.dic.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Lazaga María del Carmen con PEDRO ESTANISLAO RAZQUIN ZABALO y OTROS", ejecución de hipoteca, ficha 715, se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local de la calle Zabala N.o 1328, por el martillero señor Francisco Tambasco asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y el mejor postor, el siguiente bien inmueble: Las mejoras y construcciones existentes en los terrenos contiguos sito en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario Parque del Plata, señalados con los N.os 11 y 12, manzana 62, fracción "G" del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la D. de Catastro con el N.o 12 el 22 de Setiembre de 1941, empadronados con los N.os 1959 y 1960 respectivamente, con una superficie cada una de 420 metros deslindados así: Solar 11, tiene 14 metros de frente al Suroeste, a calle N.o 13 peatonal. Tiene 30 metros de fondo y linda al Noroeste con solar 12, al Noreste, con solar 14 y al Sureste, con solar 10. Solar 12. Tiene 14 metros de frente al Suroeste, a calle N.o 13 peatonal. Tiene 30 metros de fondo, y linda; al Noroeste, con Avenida Mario Ferreira, Noreste, con solar 13 y Sureste con solar 11. Se sacarán también a la venta los derechos emergentes de las promesas de compraventa a plazos suscritas por el señor Pedro Estanislao Razquín Zabalo con Parque del Plata e inscripta con los N.os 646 y 651 de los folios 1282 y 1292 del L.o 106 en el Registro respectivo.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales. Antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno a disposición. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes Yaro 1121. — Telfs.: 43002 y 401935.

20) $100.80 15|pub. 20895 Nov.25-v.dic.21.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Calvo Villar, Enrique con JOSE LUIS HERRERA PEREZ y otra. Ejecución de hipoteca, (Fo. 941)", se hace saber que el día 29 de Diciembre, a las 11 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero señor Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus construcciones, sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 93.554, señalado con el Nº 54, plano del Agrimensor M. Aviles, de Marzo de 1920, paraje Villa Española. Area: 281 metros 40 decímetros. Deslinde: 10 ms. al Sureste, frente a calle Vázquez Cores; 27 ms. 95 cms. al Noroeste; al Suroeste, 28 ms. 33 cms.; y por el Noreste, 10 ms. 01 cms. lindando respectivamente con los solares 55, 53 y 57.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto, el diez por ciento de su oferta en efectivo. Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. Títulos y antecedentes, en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $54.00 15|pub. 21969 Dic.6-v.dic.27.

MANUEL ORTEGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Fernández Irazú, Eduardo E. contra JUAN CARLOS VALIENTE VALIENTE Y OTRA. Ejecución de hipoteca, Ficha 935", se hace saber que el día 20 de Diciembre a las 11 horas, en lugar de ubicación, por el martillero señor Manuel Ortega, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 81.343 señalado con el N.o 11 fracción "G" del plano del ingeniero Ramón Gago Sánchez de Diciembre de 1907. Area: 528 metros deslindados así: 10 metros 9 centímetros de frente al Sureste a Avenida General San Martín N.o 3519. Punto medio: 60 metros 1 centímetros de la esquina con la calle Doctor Roberto Kock. Tiene 55 metros 60 centímetros al Noreste, linda padrón 81.344. 10 metros 92 centímetros al Oeste, con parte de los padrones 184.148 y 184.147. Y con 50 metros al Sur, lindando con padrón 81.342.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador e impuesto municipal que corresponda; C) A pedido de los actores se hace saber que el inmueble reconoce un tercer gravámen hipotecario a favor del señor Gabriel Doña; D) Los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 28-12-54 Ley Electoral Serie C|52), primer acreedor hipotecario. Los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado L. Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 21128 Nov.29-v.dic.20.

RUBEN H. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Territorrial Inmobiliaria S.A. c|PEDRO BERGUES. Cobro ejecutivo" (L.o 56, F.o 612), se hace saber que el día 27 de Diciembre del año en curso, a la hora 11, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Ruben H. Benech asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 5.833.32 (cinco mil ochocientos treinta y tres pesos con 32|100) la cuota parte que corresponde al ejecutado Pedro Bergues Vitale, consistente en la octava parte del total del siguiente inmueble: Fracción de terreno y las construcciones en él contenidas sita en Punta Gorda, 10.a sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 64.410 compuesta de una extensión superficial de 720 metros así deslindada: 12 metros de frente al noroeste a la calle Palma y Ombúes donde su puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 5654 entre las de Motivo de Proteo y Camino a Punta Gorda (hoy Avda Gral. José María Paz), distando su punto medio 84 metros 10 ctms. y 187 mts. 90 ctms. respectivamente a la calle y Camino citado; 60 metros de fondo lindando al este con el solar N.o 2 y al oeste y sur con terrenos del Banco Popular del Uruguay.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma de acuerdo al art 919 del Código de P. Civil; II) Que la Comisión del rematador que será del 4 o|o hasta $ 4.000 y del 1 o|o por el excedente, así como los gastos de escrituración, honorarios e impuestos (salvo aquellos que la ley pone de los vendedores y no se permite su desplazamiento) serán de cargo del comprador; III) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Ley 10|5|34 N.o 200, Serie 31).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 21127 Nov.29-v.dic.20.

DOMINGO F. MAGNOU

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuentes dictada en los autos caartulados: SUCESION GABINA GUTIERREZ DE LUZARDO y SUCESION GIL HECTOR LUZARDO GUTIERREZ. L.o 57, F o 366, se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Domingo F Magnou asistido del Alguacil y del Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $1.700.00 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, sus construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 88.644, ubicado en el Barrio Bella Italia, 11.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 18 de la fracción N.o [illegible]

el plano suscrito en Marzo de 1888 por el Ing. Aquiles Monzani, compuesto según dicho plano de 619 mts. 34 dcms. cuadrados, que se deslindan así: 10 mts. 30 cmts. tiene de frente al suroeste, a la calle Génova entre las de Vittorio Emmanuele hoy Víctor Manuel Primero y Bulevar Gral. Garibaldi hoy Abipones, por 60 mts. 13 cmts. de fondo al noroeste, lindando por este viento con los fondos del solar 14, por el noroeste, con el solar 19 y por el sureste, con el 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o Piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 20684 Nov.23_v.dic.14.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Koh Chong Bao Zee contra FRANCISCO GARCIA. Ejecución de prenda. L.o 57, F.o 215, se hace saber al público que el día 16 de Diciembre del corriente, a las 16 horas, en el local de la calle Constitución 2083 y por intermedio del rematador señor Juan Franciullo, se procederá al remate al mejor postor, de un camión marca Simca, empadronado en Montevideo con el N.o 161.520 y matriculado con el N.o 206.972.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960.

20) $20.00 10|pub. 21172 Nov.29-v.dic.13.

SERAFIN CRIADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Petronila Méndez de Iriburo y otro, contra LADISLAO JORGE RUBIO BALPARDA. Ejecución de hipoteca. L.o 55, F.o 324", se hace saber que el día 28 de Diciembre de 1960 a las 11 y 30 horas en el Hall de la Bolsa de Comercio, Misiones 1400 y por intermedio del señor Martillero Serafín Criado, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado se sacará a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote los siguientes bienes inmuebles, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en la 24.a sección judicial de Montevideo, señalados con los Nos. 18 y 19 de la manzana "E" en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez, de Marzo y Abril de 1907; el solar N.o 18, empadronado con el N.o 27.825, según plano del Agr. Osvaldo D. Cook Crispo inscripto con el número 26.478, en la Dirección de Catastro, el 19 de Diciembre de 1952 se compone de una superficie de 400 centiáreas, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Oeste, a la calle 14 de Julio, entre Méndez Núñez y Capitán Videla, distando el punto medio del frente 45 mts. de la esquina, formada por las dos primeras calles citadas; el acceso al edificio se señala, con el N.o 1478; por 40 mts. de fondo, lindando al Norte con el bien padrón 27.824; al Este con el bien padrón 27.811 y al Sur con los bienes padrones 27.805 y 28.826 el solar N.o 19 empadronado con el número 27.826, fue medido por el Agr. Osvaldo C. Cock Crispo según plano inscripto con el N.o 26.479 en la Dirección de Catastro; el 18 de Diciembre de 1952, se compone de una superficie de 301 mts., 65 decímetros, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Oeste a la calle 14 de Julio, entre las de Méndez Núñez y Capitán Videla, distando el punto medio, 35 mts. de la esquina, formada por las dos calles primeramente citadas; 30 mts. 05 centímetros, al Norte, lindando con parte del bien padrón 27.825 descripto; 10 mts. 05 centímetros, al Este confinando con parte del bien padrón 21.805 y 30 mts. 13 centímetros al Sur limítrofe con el bien padrón 27.827.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que la comisión del rematador, que es el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, así como los gastos y honorarios de la escritura de adjudicación, serán de su cargo. 2.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo Noviembre 1.o de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 21482 Dic.2_v.dic.23.

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Rosalía Adosta de Vázquez contra ESTHER o ESTER o YESTER DOHUSLIAN o TOKOUZLIAN y otra. Ejecución de hipoteca". L.o 56, F.o 660, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre del año en curso, a las 11 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Alberto J. Böcking, asistido del Alguacil y del Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con sus construcciones y mejoras, sito en esta República, 14.a sec. jud. del Dpto. de Montevideo. Barrio Nueva Savona, empadronado con el N.o 55.657, señalado con el N.o 32 de la manzana letra "A" en el plano del Ing. Aquiles Monzani de 22 de Febrero de 1880 según el cual tiene un área de 221 mts. 36 dms. que se deslindan así: 8 mts. 59 cms. de frente al sur_sureste a la calle Huidobro, edificio N.o 1369, entre la Avda. Millán y la calle Venancio Benavídez, distando el punto medio según el certificado de empadronamiento, 99 mts. 225 mms. de la esquina con la Avda. Millán; situada hacia el este; por 25 mts. 77 cms. de fondo, lindando al norte con el solar N.o 15 de Juan Bermuda; al este con el solar N.o 31 de Mateo Scarabelli y al oeste con el solar N.o 33 del mismo señor Scarabelli.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que la comisión legal del martillero, que será del 4 o|o hasta la suma de pesos 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, gastos de certificados escritura y honorarios e impuestos de escrituración, así como los impuestos municipales, serán de cargo del comprador. 3.o) Que la documentación relativa del bien referido se encuentra en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 21460 Dic.2_v.dic.23.

ANGEL LORENZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondrand Hermanos S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda, (Lo. 56, Fo. 350)", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo, Nº 523 y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, en el estado en que se encuentren y al mejor postor, los siguientes bienes: Tres cardas en fino circulares, para yute, de tambor 6'x5'; 4 1|2 pares de rodillos, matrículas CF|1.460, CF|1.462 y CF|1.463, de peso Kgs. 9.765, 9.990 y 10.409, respectivamente; Un formador de rollos a presión hidráulica para "Spreader" matrícula PAC|rf|1.453|1, peso. Kgs. 1.327; Tres comandos eléctricos de arranque y aceleración gradual para hiladoras combinadas "Spingard", matrículas 80|15|1.471, 80|16|1470, 20|16|1.472, de Kgs. 168 c|u; Dos formadores de rollos a presión hidráulica automáticos para carda en grueso, matrículas CB|rf|1.457|2 y CF|rf|1.463|2, de peso: Kgs. 1.352; Un formador de rollos a presión hidráulica automático para carda en fino, matrícula CF|rf|1.461|2, de peso: kilogramos: 1.352; Una hiladora combinada de alto estiraje y gran velocidad para yute y afines, patente "Springard", de 80 husos en secciones de 8 usos, matrícula 80|17|1.473, peso: Kgs. 15.130; Una hiladora, patente "Springard", igual a la descripta anteriormente, matrícula 80|18|1.474, peso: Kgs. 15.237; Dos comandos de arranque y aceleración gradual, eléctricos, para hiladoras combinadas "Springard", matrículas 80|17|1.473 y 80|18|1.474, respectivamente de peso: Kgs. 168 c|u.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2º) Que las maquinarias a rematarse, se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna Nº 4425; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme; 4º) Que la documentación relativa de los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $68.00 10|pub. 21617 Dic.5-v.dic.19.

ANGEL LORENZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondrand Hermanos S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda, (Lo. 56, Fo. 351)", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, en el estado en que se encuentren y al mejor postor, los siguientes bienes: Una máquina combinada ablandadora (peinadora horizontal), matrícula Pac. 1.452, peso: Kgs. 8.675, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955); Un formador de rollos para la máquina descrita anteriormente, matrícula Pac.|rf|1.452|1, peso: Kgs. 1.327, a presión hidráulica; Un formador de rollos automático, a presión hidráulica para cardas en grueso, matrícula C.F.|rf|1.458|2, peso: Kgs. 1.327; Dos formadores de rollos para carda en fino, automáticos, a presión hidráulica, matrículas CB|rf|1.454|2 y CB|rf|1.455|2, respectivamente, de Kgs. 1.327 c|u; Dieciocho carritos portaruecas, de Kgs. 8.366 c|u; Una máquina combinada ablandadora-peinadora horizontal, matrícula Pac. 1.453, peso: Kgs. 7.919, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955); Cuatro grupos alimentadores para rollos y para carda en grueso, matrículas CB|a|1.454|1, 1|455 1, 1.456|1 y 1.457|1, peso total: Kgs. 2.967; Tres cardas en grueso semicirculares para yute y cáñamo, tambores de 6'. x 4' a dos pares de rodillos, matrículas CB 1.455, CB 1.456, CB|1.457, pesos: Kgs. 7.627, 7.523 y 7.317, respectivamente; Un formador de rollos a presión hidráulica automático para carda en grueso matrícula CF|rf|1.456|2, peso: Kgs. 1.327: Tres formadores de rollos a presión hidráulica para cardas en fino, automáticos, matrículas CF|rf|1.459|2, CF|rf|1.460|2 y CF|rf|1.461|2, peso: Kgs. 1.327 c|u; Una hiladora, patente "Springard", de 80 husos en secciones de 8 husos, matrícula SP|81|19|1.475, peso: Kgs. 15.940. Accesorios; 2 arranques graduales para "Springard", peso: Kgs. 168 c|u; Varias porta-ruecas, peso total: Kgs. 275; 7 juntas fluidodinámicas para estiradores ultraveloces, patentados, peso total: Kgs. 94; 900 platillos para envolver ruecas, peso total: Kgs. 288; 480 cilindros de presión, medida 355|22|2B; 120 guía-cintas delanteros, medida 13-12; 120 guía-cintas traseros, medida 13-13; 160 Fondelli completos; 104 guía-hilos; 3 placas bronce A.G.: 700 grano lobo 5 x 7A (MA); 240 condensadores; 27 anillos de contacto, medida 355|6|12; 70 correas de goma, medida 12-16; 70 correas de goma, medida 12-17; 84 guía-cintas, medida 13-12-13; 40 condensadores, medida 12-23 Bis; 100 levas tastahilos 12142; 3 boccole para centrar caños guíahilos; 24 caños guíahilos (estabilizador); 23 engranajes, modelo 4,5; 5 engranajes para C.T. Z-31-35-39-43-46; 5 engranajes para C.L. Z-22-26-28-32-36; 13 engranajes para C.S. Z-44-48-51-53-56; Z-58-61-65-68-72-77-82-87, peso neto total: Kgs: 1.373.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2º) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna Nº 4425; 3º Que serán de cargo del comprador, los gastos de retiro y desarme; 4º) Que la documentación relativa de los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $108.00 10|pub. 21618 Dic.5-v.dic.19.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Duncan Daniel Gaggero contra WASHINGTON OSCAR PRESNO FARODI. Ejecución de prenda". L.o 56, F.o 454, se hace saber que el 27 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local de la calle Sierra 2273, por intermedio del rematador Gerónimo Romero, se venderá en remate público y al mejor postor un automóvil Borgward, padrón N.o 139.153, matrícula N.o 141.847 del Depto. de Montevideo. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960.

20) $16.00 10|pub. 21709 Dic.6_v.dic.20.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, dictado en autos: "Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando contra JESUS MARIA LECUNA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 53, Fo. 443) se hace saber al público, que el día 15 de Diciembre del corriente año, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño con asistencia del Alguacil ad-hoc y Actuario ad-hoc, se procederá a la venta a las 11 horas y en el lugar de su ubicación

en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Rincón de Pando"; padrón N.o 6622, señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Mayo de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 208 el 4 de Agosto siguiente, compuesta de una superficie de tres hectáreas, 6759 metros 15 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde; por el Norte, 394 metros con Camino Vecinal; por el Sud 394 metros, 4 centímetros con la fracción N.o 2 del mismo plano por el Este, 33 metros 30 centímetros con el predio de Nicasio Acosta y por el Oeste, 92 metros 60 cms con predio de Luis Corientino. La fracción está afectada por una servidumbre de paso hecha efectiva en una senda de 8 metros, ubicada junto a su límite Este.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada en garantía de la misma; 2.o) El bien se vende libre de toda obligación y gravamen; 3.o) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador; 4.o) Los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso sexto, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

20) $100.80 20|pub. 19852 Nov.14-v.dic.12.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RUSSO, MARIA y CARLOS con RUSSO, GUILLERMINA Y OTRO. Cesación de condominio". (Lo. 53, Fo. 633), se hace público que el día 22 del entrante mes de Diciembre, a la hora 9.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero, don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial, Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta, y por precio que exceda la suma de pesos 36 666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le correspondan, empadronada con el número ciento un mil ciento cuarenta y nueve, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, señalada con el número cuarenta y cuatro en el plano levantado en Enero de mil novecientos veintidós por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuesta de una superficie de cuatrocientos veintiocho metros quince decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Sur, a la calle número uno, hoy Comodoro Coé, entre las de Niza y Almirante Barrozo; cuarenta y un metros, veinticuatro centímetros, al Este, lindando con el solar cuarenta y tres; cuarenta y cuatro metros treinta y nueve centímetros, al Oeste, confinando con el solar cuarenta y cinco; y diez metros cuarenta y seis centímetros al Norte, limitando con el solar treinta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que todas las mejoras del inmueble a rematarse y cuyos comprobantes de pago no surjan de la documentación agregada al título de propiedad y pudieren adeudarse, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que la comisión correspondiente al rematador correrá por cuenta del adquirente; y, 4.o) Que el título del bien a enajenarse y demás documentación relativa, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 20785 Nov.24-v.dic.15

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Olivier Gruss contra JOSE PUMAREGA y JOSE PUMAREGA S. A.", (L.o 52 F.o 266), se hace saber al público que el próximo martes 20 de Diciembre a las 14 horas y 30 minutos, en el local de la calle Gustavo Gallinal N.o 1774, se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez a remate público, sin base y al mejor postor de las herramientas, juguetes y artículos de goma embargados en autos. Seña: 30 o|o y comisión 7 o|o en el acto. Retiro de las mercaderías dentro de las 24 horas siguientes. Oficinas del rematador: calle Cerrito, N.o 507, 4.o piso.

20) $24.00 10|pub. 21388 Dic.1.o-v.dic.15.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Duncan D. Gaggero c|FLORINDA BLANCA SUPPARO VAREIA", Ejecución de prenda, L.o 47, F.o 495, se hace saber que el día 22 de Diciembre del corriente, a la hora 10 y 30, en el local de Avda. Larrañaga 3626, se procederá por el rematador Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca "Chevrolet" empadronado en Montevideo, N.o 105.420; matrícula, N.o 227.423, fijándose el 20 o|o de la oferta, la suma a depositarse en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 21231 Nov.30-v.dic.14.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Pablo Eduardo Randall, desde Fs. 11, José Walter Alliot contra SANTIAGO RILLA. Juicio ejecutivo". (Lo. 47, Fo. 545), se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, sobre la base de $ 50.800.00 y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno y lo en él construído, situado en la tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3955, que según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Marzo de 1926, inscripto el 16 del mismo mes y año, en la Dirección de Topografía consta de una superficie de 173 metros 1.080 centímetros, que se deslindan: 8 metros 12 centímetros de frente al Oeste, a la calle Alzaibar, por donde el edificio tiene los números 1336 al 1310, entre las calles Buenos Aires y Sarandí, distando el punto medio de la esquina con esta última, 22 metros 56 centímetros, según plano; 21 metros 38 centímetros al Norte, lindando con inmuebles de los hermanos Sanguinetti Bonavía, hoy padrones números 3.931 y 3.932, 6 metros 50 centímetros al Este, confinando con propiedad de Dolores P. de Caprile, hoy con parte del padrón número 3.933; y 21 metros 39 centímetros, al Sur, por donde linda con inmueble de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, hoy padrón N.o 3.954.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren: y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 859, C|50), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Gaboto 1521. Teléfono: 40.04.19. (15 a 18 horas).

20) $90.00 15|pub. 20261 Nov.21-v.dic.12

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "La Comercial Técnica S. A. c. CABRERA HEBERT y OTROS". (Ejecución de prenda), L.o 49, F.o 201; se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2273, se procederá por el martillero señor Alberto Pereyra, a la subasta sin base del siguiente bien: Una máquina de hacer café, de dos brazos N.o 1044 eléctrica, calefacción automática, marca "Cafecrem".

Se previene: 1) El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 20 o|o del importe de su compra; 2) El comprador deberá complementar el precio dentro de las 24 horas siguientes a la subasta y retirar la máquina lo que será de su cargo y 3) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960.

20) $28.00 10|pub. 21867 Dic.9-v.dic.22.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Saúl Benguiat Salomón David y otra contra JOSE SALVIA MANCCIONI e ISABEL ROSA GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", (L.o 46, F.o 156), se hace saber que el día 29 del corriente mes, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 147.834, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 7, en el plano levantado por el ingeniero Luis Caselli, en Setiembre de 1927, e inscripto el 25 de Octubre del mismo año, compuesta de una superficie de 294 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle José Llupes, distando el punto medio de dicho frente, 16 metros 20 centímetros de la esquina con la calle Fray Ascarza; 29 metros sesenta centímetros al Sureste, por donde linda con el solar N.o 8, padrón 147.835; 29 metros 30 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar N.o 6, padrón 147.833; y 10 metros al Suroeste, por donde linda con parte del solar N.o 9, padrón 147.836, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 21828 Dic.7-v.dic.28.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amilivia de Berenguer Nora y otro contra DJALMA O. GRIOT Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (L.o 48 F.o 512 se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero de la firma Miguel Cetrángolo (hijos), asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: El inmueble empadronado actualmente con el N.o 689, (antes con el número 629 y con el N.o 686 en mayor área), integrado por una fracción de campo, con sus edificios, y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia zona rural, que según plano trazado por el agrimensor Alberto Davyt, en Setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2885, el 28 de esos propios mes y año, consta de una superficie de seis hectáreas 5620 metros y tiene: 153 metros 30 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Doroteo García; 430 metros en la línea del Nor-Oeste, divisoria con propiedad de Bertotto Hermanos; 152 metros 80 centímetros en la del Nord-Este, divisoria con propiedad de Willy Hintermeister; y 429 metros 60 centímetros en la del Sud-Este, divisoria con propiedad empadronada con el N.o 686.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compra-venta y los certificados pertinentes; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $120.00 20|pub. 19802 Nov.14-v.dic.12.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial de Montevideo, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Bienes Inmobiliarios S. A. c|JUAN VALENTIN PEREZ. Ejecución de prenda" (N.o 245, L.o XI, F.o 75), año 1960, se hace saber que el día jueves 15 de Diciembre de 1960 a las 11 horas en la calle Rivera 2693, se procederá por el señor rematador Horacio E. Martínez, asistido por el Alguacil ad-hoc de este Juzgado don Nelson Beltramo, a la venta en remate público sin tasación y al mejor postor los siguientes bienes: 1 máquina de café marca "Inamet", número 3674, de dos brazos; 1 billar marca "La Nacional" y una máquina registradora, marca "National" modelo 442, número 1380389.

Se previene: A) Que la venta se hará al contado; B) Que los gastos de rematador serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Aída Lipovetsky, Actuaria.

20) $24.00 10|pub. 21286 Nov.30-v.dic.14

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de Montevideo, dictada en autos "Fábrica Uruguaya de Neu-

máticos contra CIRILO RIOS LARROSA". (Juicio ejecutivo), N.o 708, N.o 15, F.o 635, se hace saber que el próximo día 23 de Diciembre a las 15 y 45 horas en el local de la calle Sierra N.o 2273, se procederá por el martillero señor Alberto Pereyra, a la subasta con la base de $ 900.00; (2|3 de la tasación) de un refrigerador tipo comercial, de cuatro puertas, esmaltado con su equipo, marca "SIAM".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su compra el 30 o|o, en el acto y en efectivo y complementar el precio dentro de las 24 horas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Esc. Mylca Bolla de Di Landio, Actuaria Adjunta.

20) $24.00 10|pub. 21869 Dic.9-v.dic.22.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la 16.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección judicial de Montevideo, dictada en autos: "GOBIERNO y ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO. Animales abandonados. L.o 5, F.o 26", se hace saber que el día 13 de Diciembre del cte. año, a las 16 horas, y en los Corrales Municipales del Parque "Boccia", sito en el Cno. Simón Martínez (ruta 1) a la altura del Km. 20 y Cno. 2.o Sanguinetti, por intermedio del rematador público señor Luis A. Durán Burgueño, se va a proceder a la venta, en remate público y al mejor postor de un lote de animales equinos, cuya nómina luce en los mencionados autos y que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del citado Juzgado, calle V. Yáñez Pinzón 4341.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta, en efectivo, y en el acto de serle aceptada. 2.o) El o los animales que se adjudiquen deberán ser retirados, de inmediato del campo donde se hallan depositados, por cuenta y riesgo del adquirente. 3.o) Será de cuenta del o los compradores el pago de la comisión respectiva del rematador.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960.

20) $36.00 10|pub. 21070 Nov.28-v.dic.12.

COSME ACEVEDO (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Humberto Mariehal, en los autos: "Joset o Yoset Luisa Elfa contra BERTO G. ITURRALDE. Pensión alimenticia. Pieza mandada formar", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación del bien, se procederá, por el martillero don Cosme Acevedo (hijo), a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 44.350) del bien inmueble empadronado con el N.o 2443, ubicado en la manzana N.o 138 con frente a la calle Domingo Baqué, de esta ciudad, debiendo el comprador consignar el diez por ciento del precio de venta en el acto del remate y el saldo el día de la escrituración. Se hace constar, que los títulos están a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado. — Colonia, Noviembre 23 de 1960. — Eulogio Gaéa Diago, Escribano Actuario.

20) $24.00 10|pub. 21122 Nov.29-v.dic.13.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento, en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra MOREIRA DE AHLERS, EUSTAQUIA R. Y OTROS. Ejecución Hipotecaria", se hace saber que el día 26 de Diciembre a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor y por intermedio del martillero señor Darío Betancour Fuica, se procederá al remate del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sito en la manzana 69 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, empadronada bajo el número 653, con una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y se deslinda así: 21 metros y 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres, por 42 metros y 95 centímetros de fondo hacia el Este, por donde confina así como por el Sur, con bien de Miguel Próspero Lostao, haciéndolo por el Norte con la calle Veinticinco de Mayo, por formar esquina con la vía de tránsito precedentemente nombrada.

Se previene: 1.o) Que el promitente comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en calidad de seña; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario Noviembre 28 de 1960. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 21478 Dic.2-v.dic.23.

ATILIO MARCHI BRUM
Juzgado de Paz de la 10a sección de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Cerro Largo y en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en los autos caratulados: "ROMEO TOCARIÑO BARBOZA. Venta judicial de bienes en condominio. L.o 28, F.o 564", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre de 1960, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación en el paraje "Paso de los Carros", 10.a sección de Cerro Largo, sin base y al mejor postor, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Atilio Marchi Brum, asistido del suscrito Juez de Paz, de los siguientes bienes: Inmueble: Una fracción de campo empadronada con el N.o 8.339 compuesta de una superficie de tres hectáreas seis mil ochocientos noventa y cuatro metros cinco decímetros cuadrados, lindando al Norte con el padrón N.o 7.754 del Dr. Almerindo Barros, camino departamental por medio; al Sur el padrón N.o 7.621 de Juan de Dios Castro; al Este el padrón N-o 883 de la Suc. Francisco Hidalgo y al Oeste el padrón N.o 4.395 de Segundo Castro, camino vecinal por medio. Muebles: (útiles y semovientes) un sulky tipo charret chapa N.o 1.093 con arreos para un solo caballo; un arado de mansera de una reja; ochenta pikes; un recado compuesto de una montura cabezada de plata con iniciales J.A.I. con estribos y cincha; tres cerdos chicos; dos carretillas de mano en mal estado; tres jaulas para pájaros en mal estado; una cama turca; mil ladrillos; una máquina de coser marca Singer; una mesa; un armario en mal estado; tres bancos; una cama de matrimonio; una silla; tres rollos alambre de un peso aproximado a diez kilos; un carro cuatro ruedas con toldo en mal estado; diez animales vacunos, dos terneros chicos y un equino. Dicha subasta se realizará sin base y al mejor postor.

Asimismo se hace saber: A) Que los autos y el título del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán consultarse; B) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el resto dentro de los diez días; C) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y D) Que los adquirentes de los bienes muebles deberán consignar el total de sus ofertas en el acto de serles aceptadas. — Arbolito, Noviembre 15 de 1960. — Carlos Nery Ferreira, Juez de Paz.

20) $90.00 15|pub. 21047 Nov.28-v.dic.19.

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado L.o de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SORONDO DE COUTURE, FRANCISCA y COUTURE, TEOFILO JUAN Sucesiones", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Arturo Cuevas Cáceres, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de doscientos diez pesos ($ 210.00) de las siguientes cuotas partes:

1|64 avas partes del bien inmueble urbano, padrón N.o 1.497, solar 2 y 4 de la manzana 220 de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 922 metros 3.512 centímetros 50 milímetros cuadrados y que linda: Norte, resto solar 4; Este, solares 1 y 3; Sur, resto solar 2 y W, calle Florencio Sánchez.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador los gastos de honorarios de las respectivas escrituras. Y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Noviembre 22 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 21066 Nov.28-v.dic.19.

RUBENS C. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con CARLOS ALBERTO ACUÑA GONZALEZ. Ejecución de prenda, (Lo. 30, Fo. 131)" se hace saber que el 16 de Diciembre próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en el local de la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, en Campane, Primera Sección Judicial de este Departamento, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Rubens C. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, de un tractor marca "Presidente", modelo S.T.P. Nº 224.716, con equipo de luz, levante hidráulico y herramientas; y de un arado de dos rejas para levante hidráulico. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, 1º de Noviembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $36.00 9|pub. 21582 Dic.2-v.dic.15.

RUBENS C. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "EXEQUIEL PIEDRAHITA. Sucesión", (L.o 26, F.o 489) se hace saber que el 26 de Diciembre próximo, a las 9 y 30, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Rubens C. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras situada en Puntas de Pan de Azúcar, tercera sección de Maldonado, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor José L. Cavallo, de Febrero de 1826, que es parte del bien empadronado con el N.o 1.008 y se compone de seis hectáreas, 7.090 metros y 1.362 centímetros, lindando según dicho plano al Norte, Exequiel Piedrahita y Francisca Guadalupe de Piedrahita; al Este con parte de la fracción cinco de Pedro Piedrahita; al Sur con la fracción cuatro de Trifón J. Núñez y al Oeste con Manuel Huelmo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que este deberá hacer confeccionar el plano respectivo cuyo costo le será imputado al precio de venta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Noviembre 15 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 21584 Dic.5-v.dic.26.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos caratulados: "VICTOR MODESTO CARBALLIDO. Sucesión - Venta inmueble. (Lo. 30, Fo. 279)", se hace saber al público que el día treinta y Diciembre próximo, a la hora diez, en las puertas de este Juzgado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 884, se procederá, por intermedio del martillero don Homero E. Andrade, presidido por el Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate públicoy por precio que exceda al de treinta y tres mil noventa y cuatro pesos ($ 33.094.00), del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 2a. Sección de este Departamento, paraje conocido por "El Yí", compuesta de 127 Hás. 2.839 ms. y 09 dms2., empadronada con el Nº 4.123 y señalada con el Nº 5 en el plano levantado por el Agrimensor Floro J. De Souza, de Junio de 1903, lindando: Por el Norte con doña Eustaquia y doña Dorina Carballido; por el Sur, con el doctor Enrique Figale; por el Oeste, con don Ignacio V. Carballido.

Se previene: 1º) Que el promitente comprador, deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada esta; 2º) Que los gastos de certificados de escrituración, serán de cuenta del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, a disposición de los interesados. — Durazno, 1º de Diciembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 21662 Dic.6-v.dic.27.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera con ONOFRIO SMERECKA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 12, Fo. 376), se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre del corriente año, a la hora 10 y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Alejandro V. Páez, asistido del señor Alguacil y Actuario, sin tasación y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus cercos y cuantas mejoras tenga, parte de la quinta número sesenta y cinco del Ejido de esta ciudad, duodécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 9.037, el que según plano de mensura y división del agrimensor Arturo A. Davinsor, inscripto con el N.o 86 el 10 de Junio de 1952 en la Oficina Departamental de Catastro, está señalado con el N.o dos y consta de una superficie de dos mil metros treinta y siete decímetros, deslindados así: Por el Sur 26 metros 20 centímetros de frente a la calle número cinco; igual medida al Norte lindando con Pedro Ramón Darnoix, por el Este 76 metros 35 centímetros lindando con el solar número tres e igual medida al Oeste lindando con el señor número uno, ambos del referido plano del agrimensor Davinsor.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del com-

prador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 26 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 20891 Nov.25-v.dic.16.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ABUNDIO OREGGIONI. Intimación, L.o 1, F.o 71, N.o 281, se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el rematador Ricardo Peroni, asistido del suscrito y por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación del inmueble padrón N.o 2488 ubicado en la duodécima sección judicial de Paysandú.

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, siendo la comisión del rematador y los gastos de escrituración a cargo del comprador. — Paysandú, Noviembre 21 de 1960. — Isaías Schensvitz Juez de Paz.
20) $36.00 15|pub. 20890 Nov.25-v.dic.16.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SUCESORES DE CLARA XAVIER DE DOS SANTOS Y OTROS. Solicitan venta en subasta pública", (L.o 34, F.o 533), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre en curso a las diez horas y en la puerta de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Félix Macedo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de la tasación practicada y que se detallará, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Los solares 1 y 3 de la manzana 119 de la Primera Sección Judicial de Rivera, con las construcciones y demás mejoras, empadronados con el N.o 884, teniendo plano de fraccionamiento registrado con el N.o 106, estando dividido en tres lotes:

1.o) Lote N.o Uno: Se compone de un área de 428 metros 04 decímetros cuadrados, teniendo 20 metros 88 centímetros de frente al Oeste a la calle Uruguay por 20 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Norte con el lote N.o 2, al Este con el N.o 3 y al Sur con sucesión María Isabel Fernández y Lima (tasado en $ 2.696.65).

2.o) Lote N.o Dos: Se compone de un área de 452 metros 4.350 centímetros cuadrados, teniendo 22 metros 07 centímetros de frente al Oeste a la calle Uruguay por 20 metros 50 centímetros de fondo los que por ser esquina tienen también frente al Norte a la calle Paysandú, lindando además al Este con el lote N.o 3 y al Sur con el lote N.o 1. (tasado en $ 2.669.37).

3.o) Lote N.o Tres: Se compone de una superficie de 964 metros 2.275 centímetros cuadrados, teniendo 22 metros 45 centímetros de frente al Norte a la calle Paysandú por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Oeste con los lotes números 1 y 2, por el Sur con sucesión María Isabel Fernández y Lima y por el Este con Cándido Fragoso (tasado en pesos 2.698 84).

B) El solar N.o 5 de la manzana 247 de la Primera Sección Judicial de Rivera, empadronado con el N.o 2.236, compuesto de una superficie de 922 metros 351.250 milímetros cuadrados, teniendo 21 metros 475 milímetros de frente al Sur sobre la calle Florencio Sánchez por 42 metros 95 centímetros también de frente, por ser esquina al Oeste sobre calle Caraguatá hoy Dr. Máximo Armand Ugón, lindando además al Norte y Este con los solares 1 y 6 de la misma manzana (tasado en pesos 1.936.94);

C) Una fracción de campo y su mejoras situada en la Novena Sección Judicial de Rivera, formada por las quintas 91 y fracciones de las quintas 258, 259, 260 y 261 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 5398, la que según plano del agrimensor Julio L. Pereira de 23 de Octubre de este año inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2086 el 27 del mismo mes, tienen un área en conjunto libre de calles de 47 hectáreas 8998 metros 52 decímetros cuadrados, que se deslindan por separado así: la quinta 91 tiene al NE. y SO. 168 metros 35 centímetros, lindando respectivamente con la quinta N.o 258 y padrón 5261 calle cerrada por medio al NO., 191 metros 10 centímetros a camino entre chacras y al SE. 191 metros 06 centímetros lindando con padrón 5258 calle cerrada por medio; la fracción de la quinta 255 se deslinda así: al NE. rectas de 181 metros 51 centímetros y 25 metros 08 centímetros a Camino Internacional que separa de los Estados Unidos del Brasil, al SE. recta de 215 metros 50 centímetros lindando con parte de la quinta 260 y con padrón 6600 calle cerrada por medio al SO. 188 metros 65 centímetros lindando con la quinta 91, calle por medio y al NO 307 metros 85 centímetros a camino entre chacras; la fracción de la quinta 259, linda al NE. recta de 158 metros a Camino Internacional que separa de los Estados Unidos del Brasil, al SE. recta de 152 metros lindando con fracción de la quinta 260, al SO. cordillera y recta de 115 metros 95 centímetros lindando con padrón 6600 y al NO. recta de 159 metros, lindando con la quinta 258 calle cerrada por medio; la fracción de la quinta 260 linda al NE. tres tramos de recta de 60 metros 20 centímetros, 103 metros 30 centímetros y 17 metros 28 centímetros a Camino Internacional que separa de los Estados Unidos del Brasil, al SE. 267 metros lindando con fracción de la quinta 261 calle cerrada por medio y al SO. cordillera, separando del padrón 6600 y al NO. recta de 154 metros lindando con parte de la quinta 260, calle por medio; la quinta 261 se compone de dos fracciones que se deslindan así: la primera linda al NE. 152 metros 20 centímetros a Camino Internacional que separa de los Estados Unidos del Brasil, al SE, recta de 275 metros 50 centímetros con padrón 8270, calle cerrada por medio, al SO. 157 metros 16 centímetros con la fracción de la misma chacra, calle cerrada por medio y al NO. recta de 267 metros lindando con parte de la quinta 260, calle cerrada por medio y la segunda fracción se deslinda así: al NE. 144 metros a calle cerrada que separa de la primera fracción descripta, al SE. 18 metros a calle cerrada que separa del padrón 8270, al SO. 159 metros con padrón 5259 y al NO. 9 metros 50 centímetros con el mismo padrón 5259 (tasada en pesos 100.00 la hectárea).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe de la tasación practicada en autos; 2.o) Que no se aceptarán ofertas menores a la de su tasación; 3.o) Que los gastos de comisión, certificados, escrituración y honorarios de esta última, serán de cuenta del comprador y 4.o) Que los planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados. — Rivera, Diciembre 2 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $212.0 15|pub. 21955 Dic.9-v.dic.29.

BENICIO S. CABRAL
y
AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "ARTURO BORGHETTI. División de condominio", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1960, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación (calle Uruguay esq. Joaquín Suárez), los martilleros Benicio S. Cabral y Américo Bouyssounade, asistidos del señor Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederán a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble Padrón Nº 116, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Catastral Nº 9 y Municipal Nº 24, dividido en dos lotes, según plano de mensura y división del Agrimensor Dn Danilo Gosling, de Noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 1.489, en Noviembre 23 de 1960, a saber: Lote Nº 1: Compuesto de una superficie de 432 ms. 6.398 cms2. (libre ochava ordenanzas), con el siguiente deslinde: Por el Norte, con el Lote Nº 2 del mismo plano en 21 ms. 37 cms.; por el Sur, sobre calle Uruguay, en 21 ms.; Por el Este, con calle Joaquín Suárez, en 20 ms. 73 cms.; y por el Oeste, con Banco de Salto, en 20 ms. 72 cms. y con la base de pesos 600.00 el metro cuadrado; Lote Nº 2: Compuesto de una superficie de 273 ms. 7.994 cms2. con el siguiente deslinde: Por el Norte, 21 ms. 55 cms. con el Banco de Salto; Por el Sur, en 21 ms. 37 cms. con el Lote Nº 1 del plano ya descripto; Por el Este, 12 ms. 23 cms. sobre calle Joaquín Suárezá y por el Oeste: 13 ms. 29 cms. con el Banco de Salto, y con la base de $ 300.00 el metro cuadrado.

Se previene: 1º) Que no se oirán ofertas que no superen las bases fijadas; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 3º) Que los títulos del bien a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 4º) Que los gastos de certificados y de escrituras. serán de cargo del comprador. — Salto, 30 de Noviembre de 1960 — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $90 00 15|pub. 21652 Dic.6-v.dic.27.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, doctora Alda V. Thévenet dictada en autos: "RAMON RODRIGUEZ. Colocación de Sello e Inventario. Sucesión ab-intestato" (Libro 9, Folio 136) se hace saber al público que el día 20 de Diciembre de 1960 a las 10 horas en el local de la calle Grito de Asencio N.o 27 y por intermedio del martillero señor Enrique E. Oliva asistido del señor Alguacil ad-hoc, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los bienes muebles: Un receptor de radio marca "Havilland" una licorera de metal tipo "pera" con seis copitas y un botellón, 42 paraguas, seis cuchillos de comedor, 3 cuchillos grandes, 3 "Folchas", (cuchillos cortar madera) 1 hacha grande, 1|2 docena tijeras medianas de distintos tipos, 1 tijera para sastre, 5 tijeras tamaño mediano de diferentes tipos, 9 cuchillos de diferentes tipos y tamaños, 7 máquinas de cortar pelo, 1 pilot, 2 camisas de seda manga corta, 1 sopera de loza, 1 cama de una plaza, 1 mesa chica con cajón 1 mesa comedor extensible, pero sin tablas, 1 rueda afilador, una cajita de madera, 1 valija chica, 1 caja de madera con artículos de pesca, 1 banquito, 2 sillas, 1 taburete, 1 cama media plaza con respaldares de madera, 1 taburete dos medio tiramillos, 1 tenaza, martillo, tijera de cortar lata, 3 tijeritas, 2 platos, 1 centro mesa de loza, 1 coctelera de metal, 1 primus y 1 caldera, 1 traje azul 1 pantalón gris, 3 corbatas, 1 trinchante, 1 mesa escritorio sin apoyos, 1 máquina de afilar de pie con motor y repuestos, 3 cajones, 1 cajón grande con manija y 1 mostrador de madera.

Se previene: A) Que la venta será al contado y B) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, Brasil N.o 558. — Salto, Noviembre 18 de 1960. — Alda V. Thévenet, Juez de Paz.
20) $56.00 10|pub. 21304 Dic.1.o-v.dic.15.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Industrias Harineras S. A. c. MIGUEL CABEZUDO y MARIA PEREZ DE CABEZUDO. Solicita una intimación; L.o 31, F.o 343, se hace saber Que el día 27 de Diciembre próximo a la hora 10 de la mañana y en el lugar de su ubicación el martillero don Roberto L. Pedrozo asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean la suma de $ 20.666.66 del bien situado en la esquina que forman las calles Eusebio Giménez N.o 504 y Buenos Aires de esta ciudad N.os 201, 203 y 205 empadronado con el N.o 1.080 manzana N.o 96 con superficie de 341 metros, 7620 y los límites: metros 9.81 al Norte sobre calle Giménez y al Este frente a la de Buenos Aires metros 33.70. Por el Este línea quebrada así compuesta, una primera que se dirige al Sur en metros 21,71 con el padrón 1.081 de Bonilla, luego otra de metros 1.10 de Oeste a Este, de aquí otra al Sur en metros 10.32 de su extremo otra de Oeste a Este en metros 1.40 y de aquí otra hacia el Sur de metros 1.18 y por el Sur metros 12.15 con N. Scuanez y Orcajo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. Y que los gastos de escrituración, registros y comisión al contado del 2 o|o del rematador, impuestos y tasas nacionales y municipales que la ley no prohiba su traslación y las cuentas que se pudieran adeudarse por concepto de pavimento, colector cordón, vereda y Contribución Inmobiliaria ($ 910.32), serán de cargo del comprador. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes. Noviembre 28 de 1960.
20) $78.00 15|pub. 21637 Dic.6-v.dic.27.

ROLANDO MOYANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "AMANDA PAZOS DE GONZALEZ. Venta de inmueble", (L.o 32, F.o 598), se hace saber: Que el día 29 de Diciembre próximo a la hora 10 y 30 de la mañana y en el lugar de su ubicación el martillero don Rolando Moyano, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean pesos 18.333.33 y al mejor postor de una fracción de terreno y las mejoras que contiene y que corresponde al lote "tres" del plano de fraccionamiento del agrimensor Mario Eduardo Bellini de Diciembre de 1948 perteneciente al padrón N.o 3340 de la manzana 241 de esta ciudad y que se compone de una superficie de 440 metros con 33 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 15 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Ituzaingó; al Norte cinco rectas a saber; una que parte del frente y tiene 9 metros 85 centímetros de aquí otra de 4 centímetros hacia al Norte de su extremo otra hacia al Este de 19 metros 85 centímetros; otra hacia al Norte de 65 centímetros y una final orientada hacia el Este de 13 metros 50 centímetros. En estas líneas limita con las fracciones "uno" y "dos" y Arturo Pazos; al Este 10 metros 75 centímetros con Manuel González y por el Sur 42 metros 65 centímetros con el solar "cuatro".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. Que los gastos de escrituración, impuestos y demás gastos serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 30 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $78.00 15|pub. 21847 Dic.7-v.dic.28.

RICARDO F. MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALBERTO MAYOL y RAUL DUDOY. Reconocimiento de firma", (L.o 32, F.o 434), se hace saber: Que el día 23 de Diciembre próximo a la hora 10 de la mañana y en el lugar donde se encuentran ubicado calle Detomasi N.o 712 de esta ciudad el martillero don Ricardo F. Mela asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate sin base al contado y al mejor postor de los siguientes bienes: Una clasificadora de semillas "Patkus" Linde sin número con aparato curador de semillas automático; una clasificadora de semillas "Patkus" sin número; una trituradora de maíz "Ietz" con embolsador y motor sueco "Asea" de 11 HP. N.o 2948256; un curador de granos "Poppelsdorff". — Mercedes, Noviembre 29 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $24.00 10|pub. 21845 Dic.7-v.dic.21.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CLOTILDE ROSARIO VELANDO. Venta de Inmueble", (L.o 32, F.o 492), se hace saber: Que el día 30 de Diciembre corriente a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero don Luciano Golly Vera, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate con la base de tres mil trescientos pesos y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 322 de Mercedes, (Primera Sección Judicial de Soriano). Padrón N.o 4118 y que es el lote "dos" del plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en Catastro de Soriano, con el N.o 2 el 8 de Enero de 1953, compuesta de una superficie de 279 metros 75 decímetros cuadrados que linda: 11 metros 40 centímetros de frente al Sur a Avenida Fredeiro, antes calle Coquimbo; 21 metros 37 centímetros al Este con Mahamud Audi; al Norte dos rectas de 5 metros 60 centímetros y 10 metros 60 centímetros con Ana D. de Soumastre y María V. de Bermúdez y al Oeste línea quebrada de tres rectas: una de Norte a Sur de 8 metros 1 centímetros divisoria con lote uno del mismo plano, otra de Oeste a Este de 4 metros 60 centímetros y otra de Norte a Sur de 13 metros 52 centímetros divisorias con Pedro F. Rodríguez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y que los gastos de escrituración, impuestos del adquirente, certificados y demás serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1960. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 21846 Dic.7-v.dic.28.

FEDERICO DURDOS
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado de la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Eusebio Monteiro Ferraz contra DORILA ATAIDES de HERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 19 de Diciembre próximo a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Federico Durdós asistido del escribano Raúl Ferreira a la venta en remate público y al mejor postor por oferta que alcance a las dos terceras partes del 50 o|o de la tasación, de la mitad (50 o|o) indivisa de una fracción de terreno con su casa-habitación, mejoras y demás accesorios que le comprende situada en la 7.a Sección Judicial de este Departamento, identificada con el padrón número 43, parte de la manzana 4, con una superficie de 652 metros cuadrados, tasada en tres mil pesos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos del bien a rematarse, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; C) Que la comisión del rematador así como los gastos impuestos y honorarios de la escritura de venta, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que legalmente corresponda ser atendidos por el vendedor. — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1960 — Doreste Acevedo, Juez de Paz. (Encargado).
20) $60.00 12|pub. 21352 Dic.1.o-v.dic.19.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIO MATEO CANTON Y OTRA. Escrituración de Oficio" (L.o 58 F.o 294), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los herederos, causa-habientes y sucesores a cualquier título de don Carlo Alberto Angiolo Del Re Gambini y a Francesca Solari Zancani de Del Re, para que concurran dentro del término del emplazamiento a otorgar la escritura de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El señor Mario Mateo Canton y la señora María Josefa Pombo de Canton en su carácter de cesionarios de la promesa de compra-venta a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 22 de Marzo de 1960 con el N.o 286 al F.o 673 del L.o 111 han demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene, situado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 92.983 con una superficie de 211 metros 57 centímetros y compuesta de dos solares contiguos que según planos del agrimensor Raúl Moltedo inscriptos en la Dirección de Topografía el 6 y el 1.o de Marzo de 1928, tienen respectivamente las siguientes superficies y deslindes: A) Solar con una superficie de 120 metros 75 decímetros con 10,50 metros de frente al Este sobre Bulevar Artigas por donde la puerta lleva el N.o 651; igual extensión al Oeste lindando con el otro solar que se describirá; 11,50 metros al Sur, también de frente por ser esquina a la calle Ibiray (antes Chuy) por donde la entrada tiene el N.o 2341; igual extensión al Norte lindando con Gerardo del Castillo y B) El otro solar con una superficie de 90,82 metros y 75 centímetros de frente al Sur a la calle Ibiray; 9,80 metros al Norte lindando con Gerardo del Castillo; 10,50 metros al Este con el solar anterior y 10,75 metros al Oeste confinando con Fernando Liette. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
21) $216.00 30|pub. 21825 Dic.7-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente: "JOSE PAZ MATO. Segunda copia de escritura. (Lo. 57, Fo. 318)", se hace saber que se ha presentado dicho señor solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 30 de Setiembre, extendida el 17. de 1955, por la cual adquirió de los esposos Luis Barrios Ronco y Claudina Seijas Freire, un solar de terreno ubicado en la 8a. Sección Judicial de Canelones, Balneario San Luis, señalado con el número 20 de la manzana 238 en el plano del Agrimensor Uruguay Beca, de Junio de 1944, compuesto de un área de 195 ms. 7.815 cms., con 12 ms. de frente al Sur, a la Diagonal Ecuador. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que lo hagan dentro del término de 30 días. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $28.00 10|pub. 21644 Dic.6-v.dic.20.

Se hace constar que los sucesores de don MIGUEL DOMINGO BELLAGAMBA, se han presentado solicitando la expedición de segunda copia del boleto de promesa de compraventa del solar Padrón Nº 26.409, ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, paraje Carrasco, señalado con el Nº 23 en el plano del Ing. Agr. Francisco Lasala, de Julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Julio del mismo año, con 13 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Mones Roses.

El boleto de venta se destruyó o extravió y, había sido expedido por "La Industrial Francisco Piria", en fecha 23 de Febrero de 1927. Los actuales titulares lo hubieron en la sucesión de don Miguel Domingo Bellagamba, tramitada en el Juzgado de Instancia de Salto. se emplaza a los que se consideren con derechos al boleto mencionado, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante la Escribana Reyna M. Otero, Sarandí 444, (esc. 34, piso 4º, acreditando los mismos; vencido el término, se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960.
21) $36.00 10|pub. 21186 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña ORFILIA PEREIRA DE RIBEIRO y don ENIO RIBEIRO, promoviendo gestión para la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Carlos Castro Onetti, en esta ciudad, el 6 de Octubre de 1924 con don Lauro Ponte, compró a doña Mariana Gentil una fracción de chacra ubicada en el ejido de esta ciudad, señalada con el N.o 26 en el plano respectivo, empadronada en mayor área con el N.o 1820, compuesta según título de 11 há, 74 á 37 cá; que fué inscripta en el Registro de Ventas con el número 252 al folio 79.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Noviembre 7 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) $28.00 10|pub. 21257 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "FERREYRA, DAMIAN. Segunda copia de escritura", (Lo. 37, Fo. 552), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan J. Sarvatori, el 1.o de Febrero de 1944 por la cual el señor Damián Ferreyra adquirió del señor Angel Locardi, la propiedad y posesión de una fracción de terreno y sus anexos, ubicada en el Ejido de la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada entonces en mayor área con el N.o 2.006, actual padrón N.o 461, indicada con el N.o 11 en el plano de mensura y división del agrimensor Feliciano M. Alvariza, de Setiembre de 1932, inscripto el 28 de los mismos, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Colonia, con una superficie de 465 metros, 250 centímetros que linda: 11 metros de frente al Sur, a la calle 25 de Mayo; igual extensión al Norte, con solar 9 de Anacleto E. Guadalupe; 42 metros 35 centímetros al Este, con solar 10 de Micaela E. Godoy; y 42 metros 20 centímetros al Oeste, con solares 15 al 18 de Severo S. Bertolotti.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Noviembre 4 de 1960. — Mauro A. Cominotta, Actuario Adjunto.
21) $40.00 10|pub. 21049 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "COUTURE JUAN J. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el interesado, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Felipe H. Ortiz el 16 de Setiembre de 1921, referente al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, solares 2 y 4 de la manzana 220 de Trinidad, padrón N.o 1497, con una superficie de 922 mts. 3512 cm. 50 mm. 2, con el siguiente deslinde: W: calle Florencio Sánchez; N: solar 4, E: solares 1 y 3, y S. resto solar 2.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todas las personas que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 1.o de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 21727 Dic.6-v.dic.20.

22-Sociedades de Responsabilidad

PEBRI Ltda.

Por escritura otorgada con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, por ante el Escribano Javier Fitipaldo, los señores JULIO CESAR BRITOS HERNANDEZ y ABEL HUMBERTO PEREZ FERREYRA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Pebri Limitada", cuyo objeto es el de realizar actividades en el ramo de establecimiento metalúrgico, fundición, fabricación de piezas metálicas, etc., e importación de materias primas, maquinarias, etc. El capital es de veinte mil pesos ($ 20.000.00) moneda nacional dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, cuyo capital es aportado por partes igua-

les por los dos socios. La administración y el uso de la firma social, está a cargo de cualquiera de los dos socios, indistintamente. El plazo será de dos años a contar del 31 de Diciembre de 1959, prorrogables por períodos de un año cada uno. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960.
22) $24.00 10|pub. 21146 Nov.29-v.dic.13.

VISCONTI Y GRAVIZ LIMITADA

Por documento privado de fecha 18 de Agosto de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 500 al F.o 1751 del L.o 2 de Contratos, los señores JAVIER VISCONTI y MONTIEL GRAVIZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: Compra-venta, importación y exportación de semillas raciones, aves, máquinas y herramientas, plantas frutales, productos químicos, así como la comercialización, elaboración y modificación de todos los productos químicos relativos a esta actividad así como comprar y vender inmuebles relativos a este objeto. Razón social: "Visconti y Graviz Llimtada". Capital: Treinta mil pesos, aportados por mitades por cada socio en bienes debidamente avaluados. Plazo: Dos años a partir del primero de Abril de mil novecientos sesenta, prorrogable automáticamente. Administración: Conjunta de los dos socios. Ganancias y pérdidas: por partes iguales. De las utilidades, un cinco por ciento a fondo de reserva.
22) $24.00 10|pub. 21187 Nov.29-v.dic.13.

TAYLOR Y COMPAÑI LIMITADA

De conformidad al Decreto-ley N.o 8992, la sociedad de responsabilidad limitada "TAYLOR Y COMPAÑIA LIMITADA", modificó su contrato por documento privado del 27 de Abril de 1959, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 554 al F.o 1953 del L.o 2, conservando su misma razón social, incorporándose como socio el señor Bruce Gordon Dey con un capital de $ 1.000.00 ampliándose el plazo por treinta años, elevándose el capital social pesos 10.000.00 que pertenece: Cirilo Heriberto Andrés Taylor, $ 6.500.00; Kitty Dagmar Wharton, $ 1.500.00; Anton Ronn, $ 1.000.00 y Bruce Gordon, $ 1.000.00. — ANTON RONN.
22) $16.00 10|pub. 21367 Dic.1.o-v.dic.15.

MAXIMO ESPOSITO E HIJO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 30 de Marzo de 1959 inscrito con el N.o 100 al folio 322 del libro 2 del Registro Público y General de Comercio ingresó a la sociedad CARLOS FLOREAL ESPOSITO HERNANDEZ, con un aporte de $ 2.500.00 en 25 cuotas de $ 100.00 cada una. La administración corresponde a los tres socios indistintamente. Autorizante: Escribano Eugenio Toyos.
22) $12.00 10|pub. 20967 Nov.28-v.dic.12.

COLONIA SUIZA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 8 de Noviembre de 1960 e inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado con el N.o 45 al F.o 187 a 190 del Tomo N.o 4 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes disposiciones fundamentales:

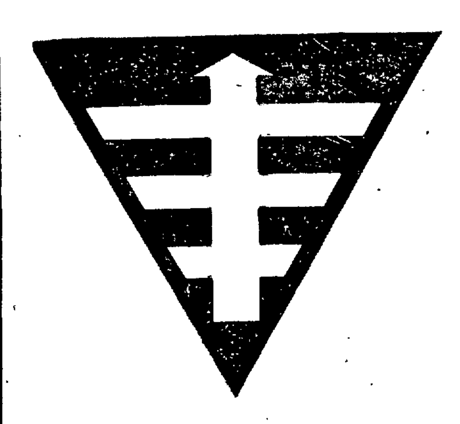
Denominación: "COLONIA SUIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Oscar Néstor Karlen, Norman N. Karlen y Rubens Montañés. Objeto: A) Principalmente la explotación del comercio en el ramo de provisión, almacén, fiambrería, y venta de productos alimenticios en general y para el hogar; B) Exportar, importar y representar cualquier clase de artículos, máquinas o mercaderías, materias primas, semielaboradas o elaboradas por cuenta propia o de terceros; adquisición, compra, enajenación, construcción, fabricación, permuta, arrendamiento, prenda y cesión de toda clase de bienes muebles o inmuebles por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies; E) Instalación de toda clase de industrias, comercios y|o explotaciones agropecuarias, interviniendo en todas estas actividades por cuenta propia o ajena. Domicilio: Maldonado. Plazo: Tres años renovable automáticamente. Capital: Cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00). Cuotas: $ 1.600.00 integrado por cada socio en efectivo totalmente. Administración: A los tres socios, actuando dos cualquiera conjuntamente.
22) $32.00 10|pub. 21797 Dic.7-v.dic.21.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 91.210. — Montevideo Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Suiza, solicita registrar la marca "ALDOCORTEN", para distinguir artículos comprendidos en la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21421 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 64.239. — Montevideo, Octubre 6 de 1951 — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Junkers y Co. G.m.b.H., Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 21908 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.266. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ubertini y Martini, Industrial, Comercial Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

" U.M "

para distinguir los artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 21982 Dic.9-v.dic.22.

ACTA No. 91.244. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "DILABRON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21971 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 91.150. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 21658 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 91.187. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha Manuel Gómez (Uruguay), solicita registrar la marca "X-15" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.80 10|pub. 21657 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.257. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "CONTRAXINE GOBBI" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21978 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.258. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "PAXOMBIL GOBBI" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21979 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.264. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "SOLUBAR GOBBI" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21980 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.248. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann - La Roche Inc. (E.U.A.) solicita la marca "CALOSTAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21975 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.265. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "COLEPAX GOBBI" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21981 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.245. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann - La Roche Inc. (E.U.A.) solicita la marca "BENEXOL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21972 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.249. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann - La Roche Inc. (E.U.A.) solicita la marca "KALOSTAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21976 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.246. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann - La Roche Inc. de Nutley, New Jersey, Estados Unidos de Norte América solicita el registro de la marca "TIGACOL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21973 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.247. — Montevideo, Noviembre 2 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann - La Roche Inc. de Nutley, New Jersey, Estados Unidos de Norte América solicita el registro de la marca " TRIB" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21974 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.267. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Charles of the Ritz, Inc. (E.U.A.)) solicita la marca "RITZ" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21983 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.256. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Casa Raicher S.A., de Montevideo, solicita la marca "NILOTERM" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21977 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.222. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por "J. y E. Atkinson Limitada", (S.A.U.I. y O.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUN" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21902 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.251. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Primera Hilandería Uruguaya de Algodón Sociedad Anónima", (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EASY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21899 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 91.250. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Primera Hilandería Uruguaya de Algodón Sociedad Anónima", (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "READY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21900 Dic.9-v.dic.22.

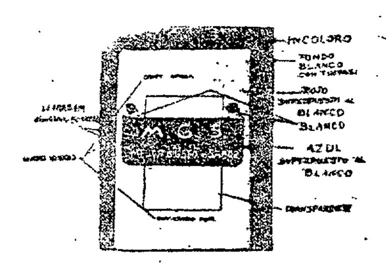
ACTA N.o 91.205. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Chemstrand Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CADON", para distinguir artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 9 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21413 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.209. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Suiza, solicita registrar la marca "CIBATON", para distinguir artículos comprendidos en la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21422 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.176. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay ha solicitado renovación de la marca "LA TROPICAL", para distinguir artículos de la clase 2 s'd.. — Publíquese por diez daís consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21455 Dic.2-v.dic.16.

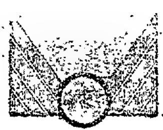
ACTA Nº 91.170. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, de Río de Janeiro solicita la marca "MINISTER" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21306 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.141 — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir clases 1 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 21374 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.186 — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Wagner Electric Corporation (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 9, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 21314 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.184. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por El Ejército de Salvación, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 21312 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.199. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "JET" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 21375 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.169. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "TROTERMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21305 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.173 — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha Compañía Industrial Alfa S. A. de Montevideo, solicita la marca "BOCAR", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21307 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA N.o 91.211. — Montevideo, Noviembre de 1960. — Con esta fecha Fabián Varela Rodríguez de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "LACTEO-FRUIT", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21501 Dic.2-v.dic.16.

ACTA Nº 91.175. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Centrumint Company (Establishment, de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca "LO-NICOT" para distinguir los artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21309 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.182. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca "LUBRIVAG" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21310 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.183. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Productos Stani, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "YUM YUM" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $8.00 10|pub. 21311 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.185. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "OXIMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21313 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.161. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paysandú Industrias del Cuero S. A. (PAYCUEROS), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAN BE AUTOMATICALLY VULCANIZED" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21301 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA N.o 91.113. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Ruben Cabezas Aradas, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 9 15 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 21190 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.076. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Bridgestone Tire Company Limited, de Tokio, Japón, solicita la marca

[illegible]

para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 21173 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.161. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha José Raurich García de Montevideo, solicita la marca "POPULAR", para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21109 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.203. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Brillotex S.A. (Uruguay), de Montevideo, solicita la marca "MININA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21538 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.202. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Brillotex S.A. (Uruguay), de Montevideo, solicita la marca "ELIZABETH BROOKS" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21539 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.201. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (E.U. A.) solicita la marca "FLUMIDIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21540 Dic.5-v.dic.19.

ACTA Nº 91.243. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha José M. Ayub, de Soriano, República O. del Uruguay, ha solicitado registro de la marca "INDELEC" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21645 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 91.194. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer, Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BAYTEX" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21272 Nov.30-v.dic.14.

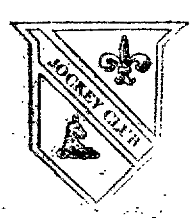
ACTA N.o 91.198. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer, Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MASTICILLIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21276 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.195. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer, Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "RACHMIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21273 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.196. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer, Aktiengesellschaft Alemania, solicita registrar la marca "LONACOL" paar artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21274 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.197. — Montevideo, Noviemb 28 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer, Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TUZET" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21275 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.162. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caswell-Massey Company Limited, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21232 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.160. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BICHEROSAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21233 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.164. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inland Steel Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "LEDLOY" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21234 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.082. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha Andrés Dante Cerminara, de Montevideo, Uruguay solicita la marca

fura-vita

para artículos de las clases 8 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 22174 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.148. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indiana General Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

FERRAMIC

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 21155 Nov.29-v.dic.13.

ACTA Nº 91.189 — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Engrudos, de Juan Francisco Méndez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "F N E" para artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20997 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.112. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Miguel Minskas, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ARCA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20995 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.125. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrére S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARLBORO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21030 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.137. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Edmundo A. Dufiach y Cía., Sociedad Anónima de Industrias, Importaciones y Exportaciones (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GODWARD" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21031 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.033. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TOMATINA" para artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20989 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.034. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TOMATOL" para artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20990 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.035. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TRILIMONJUS" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20991 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.134. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELEONORA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21004 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.040. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VANQUIN" para artículos de la clase. 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20993 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.119. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por American Cyanamid Company, de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca "DIMETHOATE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20999 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.130. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MIELDOR" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21000 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.131. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GRAZIA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21001 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.132. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DINNY" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21002 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.133. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MONIQUE" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21003 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.138. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la renovación de la marca "PARLOPHONE" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20971 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.139. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Hospital Supply Export Corporation, de Illinois, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "AHSECO" para distinguir los artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20972 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.075. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Bridgestone Tire Company Limited, de Tokio, Japón, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 20995 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.084. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Laurience Hnos., de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20996 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.120. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 21006 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.036. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Abel Morrall Limited, de Worcestershire, de Inglaterra, solicita la marca "AERO" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20992 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.135. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ROCK-A-ROLL" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21005 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.144. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Trabucati y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ALLIGATOR" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21007 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.136. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Juan J. Frey Gil, de Nueva Helvecia, Colonia, solicita la marca "TANIA" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20970 Nov.28-v.dic.12.

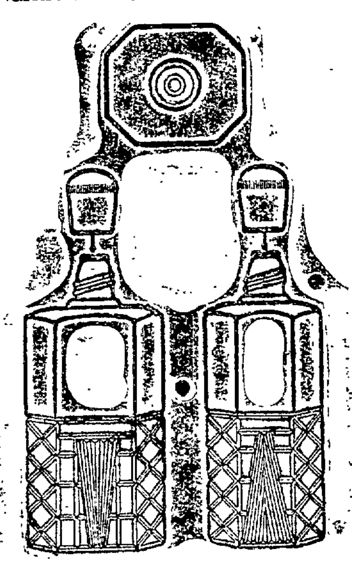
ACTA Nº 91.174 — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por British Nylon Spinners Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca "BRINYLON" para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21308 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 91 232. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Wagner Electric Corporation (E.U.A.) solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 6, 9, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 21535 Dic.6-v.dic.20.

ACTA Nº 91.204. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha Werner Winterhoff (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $38.00 10|pub. 21659 Dic.6-v.dic.20.

ACTA Nº 91.062. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Elsa Inés Castro Rodríguez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 20994 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.226. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Ravensberg G.m.b.H. Chemische Fabrik, de Alemania, solicita registrar la marca "SOROT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 21654 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 91.237. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía" apoderados del señor Gregorio Babat, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NOCTURNE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21762 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 91.145. — Montevideo Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Ricardo Roberto Roca de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA VOLUNTAD", para distinguir artículos de la clase 4, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21153 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.147. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MOTORAMA", para distinguir artículos de la clase 6 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21154 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.110. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LIBORA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21509 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.111. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CALOX", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21510 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.192. — Montevideo Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Siera Radio, de (La Haya); solicita la marca: "SIERA", para artículos de la calse 12. — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21511 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.155. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Werkzeugmaschinenfabrik Oerlikon Bührle y Co. de Zurich, Suiza, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 21451 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.157. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay solicita la marca "EL BALON DE ORO", para artículos de la clase 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21452 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.177. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21457 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.178. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 21458 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.227. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha Televisur S. C. Staguaro y Cía., de Montevideo, Uruguay solicita la marca "SINPHONIC", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21512 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.229. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Borg-Warner Corporation (E.U. A.): solicita la marca "BORG-WARNER" para distinguir los artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21541 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.236. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "La Cosechera", Romeo Zerboni; de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ROCHITA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21753 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 91.154. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha el señor Homero Aguirre de Montevideo, solicita la marca "GLITHING" para distinguir los artículos de la clase 6 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.
23) $8.00 10|pub. 21104 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.153. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha José Raurich García de Montevideo, solicita la marca "STANDARD" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21103 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.212. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha Jacobo Weiss, de Montevideo, solicita registrar la marca "DESINTAP" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 21621 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.214. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Blue Bonnet

para distinguir artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 21528 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.231. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Glass Tinting Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 21536 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.230. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cystoscope Makers Inc. (E.U.A.) solicita la renovación de la marca



para distinguir los artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21537 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.225. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha, Tel Rad Uruguaya S.A. (en formación), de Montevideo solicita registrar la marca "J.F.D." para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21622 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.233. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha La Armonía S.C., de Montevideo solicita registrar la marca "TECHMASTER" para distinguir la clase 12.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 21623 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.213. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ford Werke A. G., de Alemania ha solicitado el registro de la marca "TURNIER" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21527 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.159. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Juan F. Decarlini de Montevideo Uruguay, solicita la marca "UNVER", para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21453 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.172. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha Novitá Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NOVITA", para artículos de la clase 6 excepto Heladeras y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12454 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.179. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A. solicita renovar la marca "TONICOL", para artículos de la clase 2. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21456 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.149. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited, de Unión de Sud Africa, ha solicitado el registro de la marca "MULTIVENT" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21156 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.152. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha José Raurich García de Montevideo, solicita la marca "GIGANTE", para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21102 Nov.29-v.dic.13.

ACTA Nº 91.191. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha Joaquín Puig Sánchez (Montevideo), solicita registrar la marca "SILBESTOS" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 21655 Dic.6-v.dic.20.

ACTA Nº 91.186. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "RENDIDORA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 21656 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 91.238. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha "Barbosa Caravia y Compañía" apoderados del señor Gregorio Babat, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ERGIDE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21751 Dic.7-v.dic.21.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.435. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha los señores Juan J. Frey Gil y Juan Manuel García, de Nueva Helvecia, Colonia, República Oriental del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de embarcaciones menores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20973 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.436. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a la polimerización del butadieno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20974 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.424. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Börge Martins, de Copenhague, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la fijación de un cubo sobre un árbol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20983 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.426. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Leib Spétt Hurrman, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva bisagra regulable y su aplicación principal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20984 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.430. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Bronce Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo pulverizador para canillas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20985 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 13.438. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha, el señor Luis Ferreira Benedetti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los sistemas de cortar papel o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 21235 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 13.439. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Leo Industrie Chimiche Farmaceutiche S. p. A. de Roma, Italia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de sales de N-(5-Nitro-2-furfurilideno), 1-aminohidantoina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 21450 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 13.441. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960.— Con esta fecha, José Claret, de Montevideo solicita patente de invención por el término de 15 años, para "Un nuevo sistema para fijación de mangos, preferentemente en escobas" y de acuerdo al Decreto reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 21377 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 13.437. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Arnaldo Reneé Arrastúa, de Buenos Aires, Rep. Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un marcador eléctrico para hacienda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto raglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 21449 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 13.440. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Washington Vecino, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un nuevo medio en sustitución de los elementos elásticos comunes utilizados en camas", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 21376 Dic.1.o.-v.dic.15.

ACTA N.o 13.443. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Comercial del Norte S. A., de Paysandú, Rep. O. del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una válvula con pico vertedero para el expendio de bebidas carbonatadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 21533 Dic.5-v.dic.19.

Acta N.o 13.445. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960.— Con esta fecha, "Casimet Sociedad de Responsabilidad Limitada" de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en casilleros para botellas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 21755 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 13.444. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha, los señores "Barbosa Caravia y Compañía" apoderados de "Joseph Bancroft y Sons Co.", de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para tratar fibras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 21754 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 13.446. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Con est afecha "O'Farrell y Freira" por "White Wool Corporation S. A.", de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relativo al tratamiento de lana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director.
24) $12.00 10|pub. 21990 Dic.9-v.dic.22.

25-Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y comercio en general, que la señora REYNA COITINHO DE PORLEY, ha prometido vender a la señorita Rosa Castiñeiras la cuota parte que le corresponde en la sociedad de hecho que tenían constituída, con respecto al negocio de peluquería cuya denominación es "Rey-Ros" y está situada en la calle Durazno N.o 1018, los acreedores deberán presentarse en el estudio de la escribana Aglaé Bautista de Aldio, Misiones 1408, escritorio 6. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960.
25) $32.00 20|pub. 20966 Nov.28-v.dic.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor José Outeiro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Cerrito N.o 102, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — MANUEL MOSQUEIRA SUAREZ y JESUS MARTINEZ VILLAR.
25) $ 24.00 20|pub. 21802 Dic.7.-v.en.4.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12. Prometí vender al señor Norberto Gómez Ortiz, el Comercio de Almacén Bar y Billar, sito en la calle Cuchilla Grande N.o 3203 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a Oficinas Garsan de 15 a 20 horas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — CLOTILDE VARELA DE NOVELLO. — MARCOS ANTONIO NOVELLO.
25) $ 16.00 20|pub. 21835 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Perfectino Fernández Díaz, el comercio que gira en el ramo de "bar, bebidas alcohólicas, almacén, heladería y patente de quinielas" ubicado en el Balneario Salinas, Avenida Julieta esquina Ñandú del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Oficinas de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — OMAR REGUEIRA. — GLADYS IRIGOYEN DE REGUEIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 21782 Dic.7.-v.en.4.

A los efectos de la ley de 26|IX|904, se hace saber que los señores EMILIO HUGO GALLO y los esposos JULIO ISMAEL GALLO y NOEMI GONZALEZ, prometieron vender a los señores Alfonso ozano y Julio César Ibañez, el comercio que en el giro de panadería y confitería tienen instalado en la Avda. Bolivia Nº 1424 Bis. Acreedores, presentarse en dicho establecimiento.
25) $24.00 20|pub. 21933 Dic.9-v.ene.5.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes N.o 1338), prometimos vender al señor Rodrigo Cambra Míguez, el bar y alcohólicas, sito en la calle Convención número 1390 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — CONSTANTINO SANTAMARIA. — AQUILINO CONDE.
25) $ 16.00 20|pub. 21833 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta al señor Santiago Ramón Campos, mi negocio que en el ramo de Provisión y Almacén gira en la calle Molino de Raffo 352, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 1.o de Diciembre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa Sociedad Anónima Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — ELVIRA RODRIGUEZ DE GOMEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 21773 Dic.7.-v.en.4.

Ley 26|IX|904. Cesando su mandato el señor Angel Pérez Martínez, el señor mandatario y promitente comprador don Juan Antonio Martínez Bascuñana, del comercio denominado "Despensa Tucumán", ubicada en Tucumán 991, de Piriápolis, Dpto. de Maldonado, ha tomado posesión del mismo. Acreedores, en el mismo comercio. — DELIA ORTEGA DE ARCE. — ANGEL PEREZ MARTINEZ. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BASCUÑANA.
25) $24.00 20|pub. 21910 Dic.9-v.ene.5.

Con intervención de Oficinas "Garsan" 18 de Julio N.o 1953, piso 3º escritorio 12. Se comunica que se ha realizado un balance de situación en el comercio de Comestibles sito en la calle General Urquiza Nº 2570, de ésta ciudad, propiedad de la firma Nemesio Bravo Gamarra. A efectos de cumplir con los señores Acreedores se solicita presenten comprobantes en la Oficina mencionada. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1960. — NEMESIO BRAVO GAMARRA. — OLGA MARTINEZ DE BRAVO.
25) $ 24.00 20|pub. 21836 Dic.7.-v.en.4.

Interviene Centro de Almacéneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Juan Cabal número 2551, a la señora María C. Lamanna, con fecha 18 de Noviembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARMELO LAMANNA.
25) $16.00 20|pub. 21934 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Joaquín Pumar Costas y Hermenegildo Pumar Saa el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Angel Floro Costa N.o 1548, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — DOMINGO PEREZ PEREZ y ENRIQUE OAO RODRIGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 21793 Dic.7.-v.en.4.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén y anexos, giraba en el paraje Chamberlain de esta jurisdicción décima del Departamento de Tacuarembó, con la razón social de "Vilanova y Ceriani", habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la empresa, el socio Heber Alcides Vilanova. Debiendo presentarse los acreedoers con los justificativos de sus créditos en el lugar donde tiene su asiento el negocio. — Chamberlain, 22 de Noviembre de 1960. — HEBER ALCIDES VILANOVA. — JORGE GILBERO CERIANI.
25) $32.00 20|pub. 21865 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Unión Comercial, de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, comunicamos que hemos rescindido la promesa de compraventa suscrita con el señor Genaro Santos Viaño, por el comercio establecido en la calle Paysandú Nº 1298 de esta ciudad, tomando posesión nuevamente del comercio los señores José Pereiro y Baldomero Pereiro, en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — JOSE y BALDOMERO PEREIRO. — GENARO SANTOS VIAÑO.
25) $32.00 20|pub. 21987 Dic.9-v.ene.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Fernando García, Juventino Lois y Julio Ríos, el comercio establecido en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Vaccaro", ubicado en la Avda. Gral. Flores Nº 2450, de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — ANTONIO CASAL PENA. — NILDA ESTHER GIBONE.
25) $32.00 20|pub. 21988 Dic.9-v.ene.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Domingo Desoarga y Antonio Gómez, el comercio establecido en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Treinta y Tres Nº 1422, de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1960. — ANGEL SANROMAN HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 21989 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Kevork Keroglian Guebenlian, el negocio de garage, venta de nafta y aceite, establecido en la Avenida Gral. Garibaldi Nº 1860, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — JOSE LUIS VILLABO. — ELENA LLANA.
25) $24.00 20|pub. 21951 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a "Almacenes Reguero S. A.", el negocio de almacén de comestibles y alcohólicos embotelladas, establecido en la calle Burgues Nº 2764 de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — RAFAEL MERKIN. — DWEIRE EVINITE.
25) $24.00 20|pub. 21950 Dic.9-v.ene.5.

MANUEL AGUIRRE ha prometido vender a Mario Clímaco Vigo Pérez la panadería ubicada en calle Pampas 2036. Acreedores presentarse en la misma.
25) $8.00 20|pub. 20101 Nov.16-v.dic.14.

Volterra Balance Intervino en la rescisión de compra y cesión de derechos y obligaciones del negocio que en el ramo de confitería y bar gira en esta plaza en la calle Andes N.o 1313 de la que se ha hecho cargo el señor Valentín Pereira. Publicación a efectos de la Ley 26|9|1904. Acreedores particulares presentarse en Colonia 1171 Of. 4. — CARLOS DIAZ GIACOMETTI. — CLEMENTINA AGUERO DE DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 20069 Nov.16-v.dic.14.

A efectos de Ley de Setiembre 1904, comunico que prometí vender a don Manuel Cousillas y Carmen Fieria de Cousillas, el Almacén que gira en el ramo de: Comestibles, Frutas y Verduras, situado en la calle Chapicuy N.o 3887. Acreedores, Tacuarembó número 1489. — Montevideo, Noviembre de 1960. — JOSE PEREZ MIGUEZ.
$16.00 20|pub. 20258 Nov.17-v.dic.15.

He prometido en venta a don Abraham Perl mi negocio que en el ramo de Joyería y Relojería gira en la Avenida 18 de Julio 1313 (bis), de esta ciudad, bajo la denominación de "Joyería Perl", habiendo tomado posesión del comercio el 1.o de Abril de este año. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en escribanía Walter Pfeffer, calle Rincón 723. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JOSE PERL.
25) $24.00 20|pub. 20243 Nov.17-v.dic.15.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Galicia 1060, en el ramo de tintorería y sastrería, al señor Raúl Pallas Fitipaldo. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — NELSON ARIEL ANTONIO SCARABINO MORGADE. ANGEL EDINSON RUBEN SCARABIO MORGADE. — LEOCARDIA o LEOCADIA ROSA MORGADE PELUFFO.
25) $24.00 20|pub. 20434 Nov.21-v.dic.19.

Comunico que con fecha 16 de Noviembre de 1960, hemos vendido a don Isidoro Santiago Pedreira la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Panadería y Anexos gira en esta ciudad de Trinidad (Departamento de Flores) bajo la denominación de "Pedreira-Mila". Acreedores presentarse en calle Inés Durán N.o 552 de la ciudad de Trinidad. — Trinidad, Noviembre 23 de 1960. — JULIO R. MILA. — GLORIA NACARATTO de MILA.
25) $24.00 20|pub. 21117 Nov.28-v.dic.27.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 29 de Abril de 1960, prometí en venta a Bruno Ibárra, el Almacén y anexos de mi propiedad instalado en Atanasio Sierra, de Piriápolis; quien está en posesión del mismo. Acreedores presentarse en la misma calle N.o 988 en plazo legal. — Piriápolis, Noviembre 9 de 1960. — ZENON ACOSTA.
25) $24.00 20|pub. 20657 Nov.23-v.dic.21.

LEB NADLER WEREFBERGER, MALCA REZE DACOAL y JAIME NADLER DASCAL, prometieron en venta a Domingo Jorge Cauci, el negocio que en el ramo de panadería y confitería gira en Hocquart N.o 1686 con el nombre de "Dos Coronas". Acreedores presentarse dentro del plazo establecido en la Ley 26 de Setiembre de 1904 en Escribanía Bolentini Río Negro 1192, apartamento 203. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Isabel Barone de Bolentini, Escribana.
25) $24.00 20|pub. 21061 Nov.28-v.dic.26.

Comunico que he prometido en venta a la señora Rosa Rodríguez de Sastre, quien se hará cargo del pasivo, el comercio de provisión y florería ubicado en calle Agraciada N.o 302 de esta ciudad a cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Setiembre 24 de 1960. — JUAN ALBERICH GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 17640 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Dante Juan Jorge Molinari, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle San Martín Nº 2663 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — JOSE VALADO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 20616 Nov.23-v.dic.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender el negocio instalado en la calle Río Negro 1258 en el ramo de mensajería y quinielas, tienda y mercería, a los señores Enrique Vernazza y Elena Palacios. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — GLADYS NELSA DE LEON de MELE. — SANTIAGO ALBERTI. — CLARA BARIZZO. — MARI GONZALEZ PIOLI.
25) $24.00 20|pub. 21405 Dic.2-v.dic.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a la señorita María de los Angeles Fernández, el comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Florencio Varela N.o 3763, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — ROMAN ALVAREZ FREIJANES.
25) $ 24.00 20|pub. 21803 Dic.7.-v.en.4.

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a doña Violeta Azadian de Boyadjian, mi negocio de zapatería y taller de compostura de C.o Castro 549, de esta ciudad, donde se presentarán los acreedores. — JESUS GUNTIN.
25) $16.00 20|pub. 21643 Dic.6-v.ene.3.

A los efectos de a Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica: Juan Jacinto López Testa, cedió su cuota social al otro único socio Norberto Valentín Rodríguez Carrasco en la sociedad "López y Rodríguez", haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo social, desde el primero de Noviembre del actual año, quedando la sociedad consolidada en el patrimonio único del señor Rodríguez Carrasco. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, 19 de Noviembre de 1960. — JUAN JACINTO LOPEZ TESTA. — NORBERTO VALENTIN RODRIGUEZ CARRASCO.
25) $32.00 20|pub. 21099 Nov.29.-v.dic.27.

He prometido vender al señor José Varela Ures, la panadería "Gloriser" sita en Cuñapirú N.o 1427. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, Misiones 1442 dentro del término de la Ley 26 Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — (Fdo.): APOLONIO D. TAIS.
25) $16.00 20|pub. 20968 Nov.28-v.dic.26.

Prometimos vender a la sociedad anónima (en formación) "Establecimiento del Este Sociedad Anónima" (Este S. A.) el negocio de Carnicería y anexos ubicado en la Avda. Italia N.o 7081 (Dpto. de Canelones) Acreedores presentarse en Sarandí 356 P. 1, Esc. 4. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — JOSE ETCHEGOYEN. — VIOLETA MARGARITA KAITAZOFF DE ETCHEGOYEN.
25) $16.00 20|pub. 19963 Nov.15-v.dic.13.

Interviniendo el Banco Internacional prometimos vender al señor Luis Eduardo Cavia Barrios el comercio en el ramo de Cbles. y Bebidas Ferm. emb. ubicado en Bvar. Artigas N.o 946 de esta ciudad. — Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JUAN MANUEL PEREZ DOMINGUEZ. — GUMERSINDA PEREZ. — SANTIAGO PEREZ SANTIAGO PEREZ DOMINGUEZ. — PILAR PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 19955 Nov.15-v.dic.13.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a "Fabra Alejo Jacinto Fabra, Buenaventura Fabra y Boris Sapiro, las mercaderías, herramientas y demás implementos de la Estación de Servicio sita en Av. Larrañaga 3856 y San Martín. — Acreedores: Escribanía Osvaldo Dorelo Raffo: Buenos Aires 574 esc. 6. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — PRIMAVESI y GARCIA LTDA: LUIS ALBERTO PRIMAVESI, DORA BEATRIZ FA. — JOSE MARIA GARCIA — CARMEN CATENA.
25) $24.00 20|pub. 19950 Nov.15-v.dic.13.

Prometimos vender a Primera Cooperativa Agropecuaria Limitada de Cañeros Santa Rosa, la mayor parte del Activo físico del Ingenio Azucarero Santa Rosa, establecido en Itacumbú, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas. Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres 1418 (Montevideo). — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — (Por Compañía Azucarera Artigas S. A., en liquidación). — JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA. — ROMEO MELLA. — JACINTO MELCHIORRE.
25) $24.00 20|pub. 20226 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta mi negocio a los señores Jesús y José Casos Ríos que en el ramo de almacén gira en la calle Casnstat N.o 3149, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 14 de Noviembre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., avenida Uruguay 1313. — Montevideo 14 de Noviembre de 1960. — BAHIE ZALTA.
25) $24.00 20|pub. 20599 Nov.22-v.dic.20.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Servando Duarte y Luis Rodríguez el comercio de la calle Nelson número 3300 que gira en los ramos de Provisión y Bar. Acreedores presentarse en Rincón 438, escritorio 84. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — FRANCISCO C. CASTRO. — ELISAMAR MENDIOLA.
25) $16.00 20|pub. 20242 Nov.17-v.dic.15.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Barca el comercio establecido en los ramos de comestibles, frutas verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N.o 1948 (ex Veracierto) de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — DAVID ROIBAL CAMBRE.
25) $24.00 20|pub. 20338 Nov.18-v dic.16.

Aviso al comercio que quedó sin efecto el compromiso de compraventa del negocio del ramo de hoteles, sito en Agraciada 2608 y traslado dicho comercio a avenida Millán número 2562, donde se atienden los reclamos. — Promitente vendedor: ELIAS MIGUEL. Comprador: María Vorós de Zelko.
25) $16.00 20|pub. 20339 Nov.18-v dic 16

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Carmen Eloísa de Pérez, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecido en Manuel Acuña 3039; habiendo tomado ésta posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — JUAN BOGGIO MAINARDI. — MARGARITA BAUDINO. — ANGEL LORENZO CARLEVARO. — MARISA BOGGIO BAUDINO.
25) $24.00 20|pub. 20327 Nov.18-v.dic.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Manuel Calvo Castro, el bar, bebidas alcohólicas y billar, establecido en avenida Gral. Fructuoso Rivera 3102; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — HECTOR RUBENS JOAQUIN CHULIA. — SARA FRUMENTO.
25) $24.00 20|pub. 20326 Nov.18-v.dic.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Paysandú N.o 1159 al señor Pablo Herbalejo Pérez con fecha 31 de Octubre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — BANITO MARNA LAVAGNA. — MARIA ANGELA PEREZ RICO.
25) $16.00 20|pub. 20316 Nov.18-v.dic.16.

Prometí vender a los señores Alberto Riestra y Nelda Zulema Costa Speroni el almacén de comestibles y fermentadas al detalle sito en la calle Cno. Carrasco N.o 5100 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — JOSE MARIA SILVA CARDELINO. — NOEMI ELSA COSTA SPIRONI DE SILVA.
25) $16.00 20|pub. 20315 Nov.18-v.dic.16.

Comunicamos acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a Juan Carlos Galluzzo la patente, mercaderías y demás existencias del comercio sito en Brasil y Blanes de esta ciudad, denominado "El Ruso", haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos sus créditos en Artigas 921 (Escribanía Goncalves) Salto, Noviembre de 1960. — BASILIO SULEKIN. — TEKLA S. DE SULEKIN. — Juan C. Galluzzo.
25) $24.00 20|pub. 20264 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García", Misiones N.o 1346, prometimos vender a Otero, Rivera y Cía. el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y almacén comestibles, ubicado en la avenida Gral. Flores 2151. Acreedores presentarse en avenida Larrañaga 2578. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO.
25) $24.00 20|pub. 20288 Nov.18-v.dic.16.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el compromiso de compraventa de la carpintería con sede en la calle Florida N.o 1529, otorgado por los señores EMILIO GARCIA, MARCELINO GARCIA, HORACIO FERNANDEZ, Arturo Scheige y Jorge Cáceres, quedó rescindido respecto al señor Jorge Cáceres, y prometida en venta al señor Arturo Scheige. — Acreedores presentarse en Rincón N.o 723, escritorio 11. — Montevideo, Noviembre de 1960.
25) $ 24.00 20|pub. 20443 Nov.21-v.dic.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Manuel María García Caballés, la panadería 'La Paraguaya", ubicada en la calle Pablo de María Nos. 1388|90. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ANIBAL DANIEL CASARINO CASTELLS. — SANTOS VEGA BENITEZ. — KURT ERNEST SCHAFFNER LEICHT. — MANUEL GARCIA. — Montevideo. Noviembre 17 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 20427 Nov.21-v.dic.19

He prometido en venta a la sociedad "Arturo B. Etchezar y Cía.", la casa de comercio que en el ramo de Empresa Fúnebre gira en la calle Zorrilla de San Martín 1320 de Fray Bentos. Acreedores en Escribanía de Mario Espinosa Lancieri, Av. 25 de Mayo 3124. — FRANCISCO JOSE MORENA. — CLOTILDE M. DE MORENA.
25) $24.00 20|pub. 20848 Nov.25-v.dic.23.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. RUBEN CATALINA, prometió vender el Garage ubicado en calle Montevideo N.o 920. Acreedores de 15 a 18 horas en el mismo local.
25) $8.00 20|pub. 19305 Nov.25-v.dic.23.

— Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari prometí vender a Averio Ruben Esquibel, el almacén de comestibles frutas, con domicilio en Avenida San Martín 3139. Acreedores presentarse en Colón 1482, esc 5 con los justificativos de los créditos, de 17 horas 30 a 20 horas. — PASCUALA BLANCA POSSE.
25) $16.00 20|pub. 20896 Nov.25-v.dic.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Baldomero Pombo Pardo el comercio en el ramo de almacen frutas y verduras ubicado en la calle Nueva Palmira N.o 1760 de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — FRANCISCO URRUTIA APERAN. — ELBIA SILVA DE URRUTIA.
25) $16.00 20|pub. 20828 Nov.25-v.dic.23

Interviniendo el Banco Internacional, prometimos vender a los señores Albérico Gómez e Iris Omar Avila, el comercio que gira en el ramo de Comestibles y Bebidas embotelladas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 3353 de esta ciudad, acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala N.o 1463. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — JESUS RAMON LADO ARIJON. — ESTHER CARBAJAL.
25) $16.00 20|pub. 20829 Nov.25-v.dic.23.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a la señora Cecilia Agustina Falero Perdomo, mi negocio que gira en el ramo de Provisión y Almacén, en la calle José A. Cabrera 4030, de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 22 de Noviembre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A., Avda. Uruguay 1313, Montevideo, 22 de Noviembre de 1960. — DOMINGO EUGENIO GARIBALDI.
25 $24.00 20|pub. 20930 Nov.25-v.dic.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José María Fernández Vilas, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Gral. Flores Nº 2799 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — OSVALDO H. OMAR y EDUARDO VILLAMIEL FERNANDEZ.
25) $24.00 20 pub. 20613 Nov.23-v.dic.21.

Conforme Ley 29|9|904, prometí vender a Bartolomé Lladó "Panadería El Mago" sito esquina calles 20 y 29 de Punta del Este. Acreedores Escribanía Borges, calle 18 de Julio 779 (San Carlos). — Punta del Este, Noviembre 11 de 1960. — RUBEN ADONAYLO.
25) $16.00 20|pub. 20493 Nov.22-v.dic.20.

Interviene "Caja Popular de Carrasco". Prometí vender a Conrado Suárez el negocio de comestibles, Leche y Fermentadas embotelladas sito en Camino Carrasco N.o 72 (Paso de Carrasco). Acreedores Camino Carrasco número 133. (Ley de 26 9|1904). — Canelones, Noviembre 15 de 1960. — SUSANA GLADYS ABEIJON de CHICHIRALDI.
25) $16.00 20|pub. 20213 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Vesga Tobalina y Albino Vila Vila, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Hocquart Nos. 1801 05 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — FAUSTINO RAYMOND BOFFA.
25) $24 00 20.pub. 20615 Nov.23-v.dic.21.

Comunicamos que con fecha 20 de Octubre del corriente año ha quedado rescindido el compromiso de compra y venta suscrito entre los señores Antonio Monteiro Martin y Santiago Didiano Silvaggio, del comercio ubicado en la calle Mercedes N.o 1499 de esta ciudad tomando posesión del mismo el señor Antonio Monteiro — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — ANTONIO MONTEIRO MARTIN. — SANTIAGO DIDIANI SILVAGGIO.
[illegible] .pub. 20853 Nov.15_v.dic.13

Prometí vender al señor Antonio Bellasi fiambrería "Holandesa" en 21 de Setiembre 3010. Acreedores presentarse Misiones 1371, esc. 32. (Ley 26|9|1904). — Octubre 31 de 1960. — CURT GUTSMUTH.
25) $8.00 20|pub. 21429 Dic.2_v.dic.30.

Prometimos vender a Eva Rostker de Krawchinski, nuestra mercería "El Ancla" calle Constituyente 1537. Acreedores presentarse en la misma (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre de 1960. — POMPEO RIZZOTTI y AMELIA FERNANDEZ de RIZZOTTI.
25) $16.00 20|pub. 21485 Dic.2_v.dic.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que la promesa de venta publicada el día 4 de Diciembre de 1959 del negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Julio César 1651, de esta ciudad, a favor del señor Ramón López López, ha quedado sin efecto, prometiéndolo desde el 1.o de Octubre de 1960 al señor Arsenio Eusebio Fernández Otero. Acreedores del señor Ramón López en el comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — TOMAS DE LA MERCED. — PAULA ZUGARRAMUNDA.
25) $32.00 20|pub. 21285 Nov.30_v.dic.28.

De acuerdo a ley de 26 IX 904, hago saber que prometí en venta a la señora Antonia Manduca de Güena, el comercio de mi propiedad que en el ramo de tienda y mercería y peluquería de señoras, gira en esta ciudad, calle Minas Nº 1261. Acreedores, presentarse en Escribanía Inzibuiro, 25 de Mayo 707, piso 3, esc. 6º, 16 a 18 horas. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — FELISA REA JUSTO DE CASTELNUOVO.
25) $24.00 20|pub. 20642 Nov. 23-v.dic.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a doña Sara Viera de De Maffa, mi negocio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia de la Cadena", sita en la avenida Carlos M.a Ramírez N.os 2346 y 2348. Acreedores: Rincón N.o 717. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — GERMAN FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 20572 Nov.22-v.dic.20.

Comunico que he prometido en venta al señor Silverio Velazco el negocio de mi propiedad Café y Bar ubicado en calle Sarandí N.o 489 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, 1.o de Noviembre de 1960. — ARTURO C. DE ESTRADA.
25) $16 00 20|pub. 20656 Nov.23_v.dic.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Aldao, el Bar y Restaurant, Horno de Pizza y Fermentadas de la calle Paraguay N.o 2599 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — TEOTIMO GONZALEZ. — ZULMA BALSERINI. — ALBERTO GONZALEZ
25) $24.00 20|pub. 20045 Nov.16.-v.dic.14.

Interviniendo oficinas "Mitre" de Juncal N.o 1395, cuarto piso, escritorio 53, prometí vender a la señora Sofía Barbarov el comercio de boutique y peluquería de señoras ubicado en la calle José María Montero N.o 2708 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1960. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — JOSE BERNAL. — AIDA SWZAROFITR.
25) $16.00 20|pub. 20871 Nov.25-v.dic.23.

Prometí vender a Bonita Ventoso mi comercio de Peluquería, Cigarrilos, Escolares y Quinielas, calle Piedras 343. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre de 1960. — PAULO DIPACE.
25) $8.00 20|pub. 20784 Nov.24-v.dic.22.

Hacemos saber al público que prometimos vender a don José Ferreira Alonso, la Carnicería ubicada en Uruguayana 3158. Acreedores deben presentarse a Escribanía Gilberto S. Braga Misiones 1486, 5.o piso, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — ROLANDO MIGLIERINA GONZALEZ. — EDDA AMESTOY de MIGLIERINA.
25) $16.00 20|pub. 20758 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo "Oficinas Córdoba y Martínez", con escritorios en la calle Colonia 1104 esc. 10, hemos prometido en venta al señor Belarmino Ponce el comercio de almacén, comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Mercedes N.o 1201 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO LEMAS (hijo). — BELARMINO PONCE
25) $16.00 20|pub. 20931 Nov.25_v.dic.23.

Prometí vender al señor José Alberto Alvarez, el comercio de Carnicería con frente a la calle Ascasubi 4403. Acreedores a escribanía A. Corbo, 25 de Mayo 544. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EUSEBIO BECERRA DEIRA.
25) $16.00 20|pub. 21463 Dic.2-v.dic.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Angel y Avelio Viñales Oten, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle San José Nº 1097 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — EUGENIO DOLDAN AMENEIRAS y MANUEL POSE DOLDAN.
25) $24 00 20 pub. 20614 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que la promesa de venta pública el día 8 de Junio de 1959, del negocio de Venta de Pan y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Batovay N.o 1316 de esta ciudad a favor de la señorita María Inés Comunale ha quedado sin efecto, prometiéndolo desde el día 29 de Octubre de 1960 al señor Roman Arregui Lasagabaster. Acreedores de la señorita Comunale en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 29 de 1960. — MANUEL FERNANDEZ CALVO.
25) $32.00 20 pub. 20787 Nov.24-v.dic.22.

Volterra. Balances. Intervino en el acto en que prometí vender la Pensión Familiar ubicada en la calle Acevedo Díaz N.o 1413 de esta ciudad, a los señores Juan Nicolás Italiano e Inés C. Dazzini. Plazo de Ley 26 9 1904. Acreedores presentarse Colonia 1171 oficina 4 — Montevideo, Agosto 10 de 1960 — TOMAS ROJO AGUIRRE.
25) $16.00 20|pub. 20786 Nov.24-v.dic.22.

De acuerdo ley 24 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LEON EISENBERG Y HERMANDO SCHLEIFER, han prometido en venta a los señores Horacio Hermida y Ariosto Bruno Giani, el cine "Monumental" ubicado en Constituyente 1707. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) $16.00 20 pub. 20417 Nov.21_v.dic.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de "carnicería" sito en la calle Manzangano N.o 575, a los señores Enrique Alvarez y Fernando Da Costa. — Acreedores, Escribanía Pareja. — Juambeltz, Buenos Aires 498. — WELMAN MARIEZCURRENA. — GIOCONDA A. DE MARIEZCURRENA.
25) $24.00 20 pub. 20419 Nov.21_v.dic.19.

Ley Setiembre de 1904. — Prometí vender a Werner J. Klaua, el comercio que gira en el ramo librería y papelería, sito en 21 de Setiembre 2845. — Acreedores presentarse: 25 de Mayo 477, escritorio 60. — MARTIN BOEHM SCHLESINGER.
25) $16.00 20 pub. 20447 Nov.21_v.dic.19.

Comunicamos que la promesa de venta de nuestro comercio de "comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle San Salvador N.o 1451, de esta ciudad, en favor del señor Antonio Claro Pazos, publicada con fecha 8 de Julio al 4 de Agosto de 1959, en el "Diario Oficial", con nuestra aprobación, ha sido cedida al señor Aniceto Rivas Buena, con todos los derechos y obligaciones de la mencionada Promesa y con retroactividad a la fecha de las publicaciones referidas. — Acreedores de Antonio Claro Pazos en el comercio. — Montevideo, 3 de Julio de 1960 — HECTOR y JOSE ENRIQUE LOPEZ.
25) $ 32.00 20 pub. 20430 Nov.21_v.dic.19.

Interviniendo Cofinsa S. A., (Secc. escribanía), he prometido en venta a los señores Marcelino Suárez y Jesús Rodríguez, mi negocio que en el ramo de bar y almacén viene girando en la calle Maldonado 1949, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 31 de octubre de 1960 — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313 — Montevideo, 31 de octubre de 1960 — CONSTANTE SOUZA MANUEL MARTINEZ. —
25) $24.00 20|pub. 20467 Nov.21_v.dic.19.

Con intervención de Cofinsa S. A. (Secc. escribanía), Avenida Uruguay 1312, cedí a favor del señor Carlos Alberto Aicardi, con retroactividad al 1.o de julio de 1960, la 3.a parte obligaciones, en la promesa de compraventa que me correspondía con todos los derechos y que con el señor Vicente Codella, habíamos suscripto el día 1.o de julio de 1960, y relacionado con el comercio ubicado en la calle Colonia 1340 de esta ciudad. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1960. — JOSET ANTONIO ARISTEGUI.
25) $24.00 20 pub. 20465 Nov.21_v.dic.19.

Interviniendo Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones 1346, prometimos vender a los señores Domingo Gayo Pérez y Juan Gayo Gato el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas heladería y fiambrería, ubicado en Capurro N.o 751. — Acreedores presentarse en oficina de balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — MANUEL CASIMIRO GARCIA BROCOS. — MANUELA COUCELO DE GARCIA. — CRISTOBAL GARCIA BROCOS.
25) $24.00 20|pub. 20072 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo "Oficina Cercido" prometí vender a los señores Eladio Martínez Rivera y José Pardella Domínguez, mi cuota parte de capital en la sociedad "Bello, Martínez y Pardellas" que teníamos constituída para la explotación del Café y Bar, Horno de pizza y fainá Bebidas alcohólicas de la calle Maldonado N.o 1352 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — JULIO BELLO MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 20048 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo el Banco Internacional prometí vender a los señores Jaime Valladares Cortizo y Manuel Jaspe Bordello el comercio en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en la calle Mercedes N.o 1499 de esta ciudad — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — ANTONIO MONTEIRO MARTIN. — ISABEL MUÑOZ. — JAIME VALLADARES CORTIZO. — MANUEL JASPE BORDELLO.
25) $24.00 20|pub. 19952 Nov.15-v.dic.13

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S. C., sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender al señor Manuel Guillín Antelo el Café y Bar sito en la calle Arenal Grande 2553 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — AMADO GONZALEZ DOBARRO. — Manuel Guillín Antelo.
25) $24.00 20|pub. 19900 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Compañía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Feliciano Alvarez y Rogelio Alvarez el Café y Bar sito en la calle Justicia N.o 2202 quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — MARCELINO GARCIA CASTRO. — SERVANDA GONZALEZ de GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 19883 Nov.14-v.dic.12.

Simón Pedro Re Gandini, prometió en venta a Simón Ruben Re Díaz, la casa de comercio de Bar, Billares y Expendio de Bebidas alcohólicas, que gira en la ciudad de Canelones, calle Aparicio Saravia esquina Fructuoso Rivera el 31|5|60. A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904 se convoca a acreedores por término de treinta días. — SIMON PEDRO RE GANDINI. — Simón Ruben Re Díaz.
25) $16.00 20|pub. 19801 Nov.14v.dic.12.

Hemos prometido vender a los señores Juan Carlos Gancedo y Héctor Melo, la Panadería, sita en la calle 20 de Febrero N.o 3502, denominada "Las Delicias". Acreedores presentarse en el mismo establecimiento. — JUAN FRANCISCO SICCO BELL. — MAGDALENA MANZI de SICCO.
25) $16.00 20|pub. 19863 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26|IX|904). Con fecha I|XI|60, hemos prometido vender a Pedro Razquín, quien se hará cargo del pasivo, las cuotas-partes sociales que nos corresponden en el comercio que en los ramos de Carnicería, Depensa, Bar, etc., gira en el Balneario "Parque del Plata" (Canelones), calle Mario Ferreira esquina calle 13 Peatonal, bajo la razón social de "Razquín, Sánchez y Cía." y la denominación de "Palacio del Parque". Acreedores. presentarse en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6 de 16 a 18 horas. — ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE. — TOMAS TERRON GARRIDO. — TOMASA CORIA OCHOA de TERRON.
25) $32.00 20|pub. 19855 Nov.14-v.dic.12.

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles y Lechería de la calle Eufemio Masculino N.o 2510 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6|o, apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — FELICIDAD FERNANDEZ DE FERNANDEZ. — FERNANDO FERNANDEZ. — ISOLINO VALLEJO.
25) $24.00 20|pub. 20044 Nov.16-v dic.14

Hacemos saber al público y comercio en general, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a don Omar Rabino, el establecimiento comercial que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, gira en esta plaza, en calle Guaviyú N.os 3140 y 3142. Acreedores a 18 de Julio 1082, tercer piso, apartamiento 305. — ANGEL MARIA BARRIOS. — TERESA RODRIGUEZ DE BARRIOS.
25) $24.00 20|pub. 20573 Nov 22-v.dic.20.

Prometí vender a los señores José Pereira Rodríguez y Domingo Rodríguez González, el comercio de Carnicería, con frente a la calle Juan M. Gutiérrez 3552. Acreedores a escribanía A. Corbo 25 de Mayo 544 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JAIME RODRIGUEZ LOSADO.
25) $16.00 20|pub. 21464 Dic.2v.dic.30.

Comunico que he prometido en venta al señor Alfredo Felicito Villoz Travieso el comercio de mi propiedad, Bazar-Ferretería, y Fotografía, ubicado en calle Paysandú 1078 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en Avenida Brasil 1056 de 8 a 20 horas. Pasivo por cuenta del vendedor. — Rivera, Noviembre 1.o de 1960. — TEODORO YAROVOFF.
25) $16.00 20|pub. 20667 Nov.23-v.dic.21.

Hago saber al público que he prometido vender mi Hotel empadronado con el N.o 56.564 ubicado en Juan Paullier 1165 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 22 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — HILDA RAMOS de PICCININI.
25) $16.00 20|pub. 21299 Dic.1.o-v.dic.29.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad Marchese y Compañía ha prometido vender a Basilio Tilve Villaverde y Francisco Nogueira Roca, la casa de comercio que en el ramo de Café, Bar, bebidas alcohólicas y fiambrería, denominado "Bar Tilve" gira en esta ciudad Avenida 18 de Julio 1383, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Estudio Bizzozero, calle Sierra 1319, todos los días menos sábado de 9 a 12 horas, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Setiembre de 1904. — Por Marchese y Compañía: FLORENTINO CORTAZZO MORALES.
25) $40.00 20|pub. 21327 Dic.1.o-v.dic.29.

A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Alfredo Nogueira la cuota parte que nos corresponde en el Bar instalado en el local N.o 94 del Mercado Central de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rincón 669, escritorio 7. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — MARIA CARMEN SCALA de AMEGEIRAS por sí y por su hijo menor RUBEN JOSE AMEGEIRAS SCALA. — CARLOS BENITO y HECTOR BENITO AMEGEIRAS SCALA, todos integrantes de la sucesión de don José Amegeiras.
25) $32.00 20|pub. 21380 Dic.1.o-v.dic.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a Fernando Enríquez y José Enríquez el comercio en el ramo de Hotel denominado "Hotel Londres", ubicado en Montevideo, calle Ituzaingó 1389, quienes tomaron posesión del Hotel el 15 de Octubre de 1960. Los acreedores deberán presentarse al Hotel. — ANGELA DELPRESTITO DE VULCANO. — SALVADOR VULCANO.
25) $16.00 20|pub. 21195 Nov.30-v.dic.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Cipriano Payán 3065 al señor Ceferino Alonso Plaza con fecha 10 de Noviembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HUGO HUMBERTO IMPERIAL. — NELLY MARIA MOUZO. — PURA SANTOS. — HUGO FONTEZ CARPANESSI.
25) $16.00 20|pub. 21205 Nov.30-v.dic.28.

De conformidad con lo dispuesto por ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Alfredo Sassón la Sala de Exhibiciones Cinematográficas denominada Cine York ubicada en Río Negro 1345. — Acreedores deberán presentarse en las oficinas del doctor Julio Ponce de León, Rincón 487 esc. 806. — ALFREDO SMITH.
25) $16.00 20|pub. 20014 Nov.15-v.dic.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Ramón y Vicenta Quintela Vázquez, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas emboteIladas establecido en el Camino Mendoza N.o 5702 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — OLGA MAGDALENA SEVERO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 20668 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta a los señores Manuel Gende y Jesús Lamas Bertoa, mi negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle Pérez Castellano 1542, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 14 de Noviembre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A. avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960 — MANUEL PEREZ UCHA. — ENRIQUE PEREZ UCHA.
25) $24.00 20|pub. 20600 Nov 22-v.dic.20.

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la Provisión de la calle Justicia N.o 2248 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — ANTONIO PEREYRA. — MANUEL ZAS.
25) $16.00 20|pub. 20050 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo "Oficina Cercido" prometimos vender al señor Tomás Mauricio García, mi cuota parte de capital en la sociedad "Aurrecochea y Hermida" que teníamos constituída para la explotación del Restaurant, Bar y Horno de pizza de la calle 21 de Setiembre número 2864 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — ARMANDO HUGO DE AURRECOCHEA. — ANA BALARINO.
25) $24.00 20|pub. 20047 Nov.16-v.dic.14.

Comunico que con fecha 28 de Octubre del corriente año de común acuerdo cedí a favor de los señores Humberto Rosales y Casimiro Rey Liste, todos los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con el señor Eloy García, con fecha 12 de Agosto de 1959 por el Bar c|alcohólicas ubicado en Av. Larrañaga N.o 3195 de esta ciudad. — Acreedores de dicho comercio presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — ARISTIDES MAGRISKS MACRI. — ELOY GARCIA. — HUMBERTO ROSALES. — CASIMIRO REY LISTE.
25) $32.00 20|pub. 19954 Nov.15-v.dic.13

Interviniendo Cofinsa S. A. (Secc. escribanía) he prometido en venta al señor Julio Martínez Martínez, el negocio que en el ramo de café y bar, gira en la calle Lavalleja 2003, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 1.o de noviembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1960. — DEMETRIO RODRIGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 20466 Nov.21-v.dic.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Pedro Manuel Sieira González, el Café y Restaurant y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Rostand 1564. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — PEDRO ERNESTO CAVALLINI. — CELINA ROSA RONDONA DE CAVALLINI. — CARMEN CAVALLINI.
25) $24.00 20|pub. 21237 Nov.30-v.dic.28.

Hemos prometido vender al señor José Varela Abelenda, la panadería "Ituzaingó", sita en Guadalupe N.o 2159|61. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, Misiones 1442 dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Firmados: PLACIDO ESPOSITO. — GREGORIO URRUTIA.
25) $16.00 20|pub. 20969 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Constantino Reino Abelenda y Aurelio Cures Abelenda, el bar y almacén sito en Avda. 8 de Octubre 3451, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — JOSE PEDRO PASTORINO PANIZZA y REYNADA BADANO DE PASTORINO.
25) $24.00 20|pub. 21557 Dic.5-v.ene.2.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta a los señores Manuel Martínez y Constante Sousa, el negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle San Martín 2660, de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 12 de Noviembre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1960. — RAMON LAMELAS BARIZO. — FRANCISCO A. LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 20601 Nov.22-v.dic.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta el 1.o de Octubre de 1960 a don Augusto A. Martínez el Comercio "Café Meny" que en los ramos de Bar y Confitería tengo instalado en la calle Treinta y Tres esq. 18 de Julio en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia — Acreedores presentarse en Escribanía Roberto Pereira Campelo, calle Berna N.o 1267 en Nueva Helvecia. — Colonia Suiza, Octubre 28 de 1960. — OMAR MENY. — AUGUSTO MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 20024 Nov.15-v.dic.13

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Antonio Vea Vázquez y Pellegrina Hermida Bugallo el negocio de "café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la Avenida Uruguay N.o 1802, de esta ciudad. — Acreedores en oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — LINO ALONSO. — DOLORES SANTOS. — EMILIO DORADO. CELSA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 20428 Nov.23-v.dic.21.

Comunico al comercio y público en general que con fecha 10 de Noviembre de 1960 he clausurado el comercio que gira en el ramo de librería ubicado en la calle Sufriategui N.o 996 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 Noviembre de 1960. — ANITA KAISER DE LESZCZ.
25) $16.00 20|pub. 19870 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a las señoras Josefa Espasandín y Pilar Sopedra mi comercio de hotel sito en Florida 1518. Acreedores en la referida oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RUBEN BICK. — MARIO PISCITELLO.
25) $16.00 20|pub. 19891 Nov.14-v.dic.12

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Santos Vidal la provisión, lechería y fermentada sito en la calle Bell N.o 951 quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — RUDELINA LEONOR OMAR DE FERNANDEZ. — BRAULIO FERNANDO DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 19885 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26|IX|904). Prometí vender a Andrés Julio Silva Benítez el comercio que en el ramo de Peluquería gira en Bulevar España 2180, quien tomó posesión del mismo el 15 de Agosto de 1960, habiéndose rescindido el anterior compromiso de compra-venta con doña María Lola Antonia Castiñeira Fogo. Acreedores presentarse de 16 a 18 horas en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6. — ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE.
25) $24.00 20|pub. 19854 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Compañía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Santiago Paredes la mitad indivisa del comercio sito en la calle Rivera N.o 2151 en el ramo de Fonda, Café y Bar quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — BALDOMERO PENA CEBEY. — LEONOR LOPEZ de PENA.
25) $24.00 20|pub. 19884 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S. C. sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender al señor Francisco Orlando Burguez la Provisión, Lechería, Frutas y Verduras, sito en Guadalupe 1950, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dichas oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — MANUEL IGLESIAS. — FRANCISCO ORLANDO BURGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 19897 Nov.14-v.dic.12.

O.A.S.I.C.. Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 (bis), comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de Librería y Juguetería, sita en la Avenida General Rivera N.o 2042-B. Acreedores, presentarse en la casa del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN BAUTISTA ALARI. — MANUEL SAGAL MELCER.
25) $24.00 20|pub. 19901 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S. C., sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender a los señores José Berrueta y Mario Obelar Fernández la Cervecería sita en Carlos Roxlo 1381 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JESUS BOQUETE. — José Berrueta. — Mario Obelar Fernández.
25) $24.00 20|pub. 19899 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo Oficinas Orense, Río Branco 1395, prometí vender a las señoritas Elida Duque y Margarita Nerón el comercio sito en la calle Guaná N.o 2051 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — LUIS CARIDAD BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 19926 Nov.14-v.dic.12.

Comunico que he prometido vender a Francisco Eudoxio Rivero y Juan Orlando Tegaldo el comercio que en los ramos de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en Avenida Foch e Ituzaingó. Acreedores presentarse en Becerro de Bengoa N.o 575. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Octubre 31 de 1960. — LUIS ARIAS.
25) $16.00 20|pub. 19931 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficina 25 de Mayo Gestora S. C., sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender al señor Pedro Alonso González el Almacén y Provisión, sita en San Fructuoso 1851 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JOSE BERRUETA. — PEDRO ALONSO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 19898 Nov.14-v.dic.12.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Carlos Debernardi Bence, la Carnicería Puesto Modelo, de nuestra propiedad, que gira en la calle Félix Laborde 2700. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Decia Cantón, Treinta y Tres 1512, esc. 12 con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — MOSZEK MIGDAL. — EUGENIA IUSIM DE MIGDAL.
25) $24.00 20|pub. 21689 Dic.6-v.ene.3.

Comunico que he prometido en venta a la señora Estefanía B. de Cerviño el comercio de mi propiedad, Almacén de Comestibles ubicado en calle Uruguay 526 de esta ciudad. Pasivo a cargo del vendedor; a cualquier efecto, presentarse en la misma dirección. — Rivera, Noviembre 18 de 1960. — SEVERO PROTTI.
25) $16.00 20|pub. 21680 Dic.6-v.ene.3.

Prometí en venta mi negocio sito en Joaquín Requena 1635 al señor Jesús Rial Abelenda. Acreedores oficina rematador Omar Rompani, Bmé Mitre 1356, 3er. piso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS A. BONILLA.
25) $8.00 20|pub. 21569 Dic.5-v.en.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José García Rodríguez, el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar de la calle Pando N.o 2699 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — JOSE GODOY IGLESIAS. — JOSE RAMILO ALONSO. — MARIA GONZALEZ GRADIN. — RAMONA PAZOS LEMOS.
25) $24.00 20|pub. 20046 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Jesús Estévez Pumar el Almacén de comestibles y venta de pan en la calle Piedras N.o 451 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — JOSE SOUSA FONTAN. — ESTELA BARATE.
25) $24.00 20|pub. 20049 Nov.16-v.dic.14.

Prometimos vender a doña Ernestina Ponzoni de Rodríguez, el comercio de Carnicería sito en Cerro Largo 1453 de esta ciudad. Acreedores Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — PEDRO LORENZO PERRONE. — ANGELA BACCINO DE PERRONE.
25) $16.00 20|pub. 21588 Dic.5-v.ene:2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos clausurado el negocio instalado en Eduardo Acevedo N.o 874; la maquinaria del mismo ha sido prometida en venta a los señores Angel Navarro Giroteo y Celso Cardozo. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 874. — WALDEMAR ALONSO y MANUEL VAZQUEZ NOVOA.
25) $16.00 20|pub. 21686 Dic.6-v.ene.3.

Interviene Centro de Almacenes Minoristas. Comunico que clausuro mi comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Pilcomayo Nº 5048, con fecha 29 de Marzo de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO C. SANGUINETTI. — TEODORA ABADIE.
25) $ 16.00 20|pub. 21837 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Goenaga Laviauzza el comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Fermentadas ubicado en la calle Comercio número 1433, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960 — CARMEN ALFONSO XIMENO.
25) $ 24.00 20|pub. 21799 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José Díaz Varela, Severino Nieto y Manuel Riopedre, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Piedras N.o 500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — JOSE GONZALEZ INFIESTA y TOMAS MARTINEZ ALVAREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 21800 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José y Antonio Alvarez Fernández el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Maldonado N.o 1351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Diciembre de 1960 — GONZALO GARCIA ALONSO.
25) $ 24.00 20|pub. 21801 Dic.7.-v.en.4.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón García Quinteiro, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, ubicado en la calle Itapúa Nº 2300 esq. Carlos María Maggiolo de esta capital, tomando posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — MARIA ELISA GESUELE DE PORTA. — GONZALO MARIA PORTA CARVALLIDO. — ALFREDO PORTA CARVALLIDO.
25) $32.00 20|pub. 21985 Dic.9-v.ene.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores David Roibal Cambre, Jesús Roibal Arantón y José Añon Rodríguez, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. General San Martín Nº 3304 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — NARCISO LOPEZ GONZALEZ.
25) $32.00 20|pub. 21986 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, Avenida 18 de Julio Nº 1465, esc 21, prometí vender a los señores Dámaso Reinaldo Pérez y José Alvarez Fernández, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle San Salvador Nº 1998, de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley: 26|IX|904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1960. — NELSON ALVAREZ AMADO.
25) $24.00 20|pub. 21944 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, Avenida 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender a los señores Antonio Carballal Domínguez y Enrique Martínez Gómez, el café, bar, pizzería y billares de la Avda. Gral. Flores número 2952 de esta ciudad Acreedores, al comercio. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — ANTONIO BUELA SIGÜEIRO. — MANUEL BUELA SIGÜEIRO. — AURORA CASAL DE BUELA.
25) $24.00 20|pub. 21946 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, Avenida 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender a los señores Benigno Foyedo Fernández y Manuel Pérez Núñez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Miguelete Nº 1650 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — ANTONIO VIGO. — MANUEL PARDIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 21943 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, Avenida 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender al señor Manuel Buela Sigüeiro, el café y bar de la calle Colonia Nº 1601 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley: 26|IX|904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — JULIO DOMINGUEZ CALVO. — LIDIA F. DE DOMINGUEZ. — BENITO LOPEZ LOPEZ. — CONCEPCION M DE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 21945 Dic.9-v.ene.5.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Nelson Alvarez Amado, el café y bar ubicado en la Avda. 18 de Julio Nº 2151 denominado "El Satélite". Acreedores, en 25 de Mayo Nº 463, piso 2º, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — MAXIMINO FERNANDEZ. — REGELIO REDONDO.
25) $16.00 20|pub. 21984 Dic.9-v.ene.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender al señor Generoso Pallas Rodríguez, la cuota parte indivisa del capital que me corresponde en la sociedad integrada con el Sr. Indalesio Rama Regueiro, respecto al comercio de Almacén y Bar sito en B. Propios N.o 2352. Acreedores a 18 de Julio 1709. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — FELIX VILA REGUEIRO.
25) $24.00 20|pub. 21938 Dic.9-v.en.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Andrés y Carlos Costa de Filippo, el Almacén de comestibles y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan Manuel Blanes N.o 1249 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — FRANCISCO DEL PRETE LUVISI. — MANUELA ERMIDA PARAJO de DEL PRETE.
25) $24.00 20|pub. 21936 Dic.9-v.en.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Manuel Arias Alvite el Almacén de comestibles, venta de Pan y Fermentadas embotelladas, sito en la Avenida General Flores N.o 3668 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — MARIA ARGUELLES SANCHEZ de CHIARAMELLO. — JOSE M. CHIARAMELO VIÑA.
25) $24.00 20|pub. 21935 Dic.9-v.en.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Agustín Melo Silvera el Almacén de comestibles y lechería sito en la calle Cerrito número 524 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — RICARDO VILAS.
25) $16.00 20|pub. 21939 Dic.9-v.en.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Alfredo Mariano Delfiner Cabrera la mitad pro-indivisa de la Panadería "Al Tope" situada en Lavalleja N.o 1893. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — MANUEL GARCIA SOBRAL. — Alfredo Delfiner.
25) $16.00 20 pub. 21963 Dic.9-v.en.5.

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de dos cargos de Oficiales Quinteros
Personal Obrero, Vigilante y de Servicio
Concurso de Méritos y Pruebas

Un cargo de Oficial Quintero. Escalafón C-16, Grado 4, $ 365.00 mensuales, 34 horas semanales.

Para los funcionarios de la Universidad de la República del mismo Escalafón (C-16). Se tomará posesión a partir del 25 de Marzo de 1961.

Un cargo de Oficial Quintero, Escalafón C-16, Grado 5, $ 340.00 mensuales, 34 horas semanales.

Para los funcionarios de la Universidad de la República del mismo Escalafón (C-16). Se tomará posesión, a partir del 11 de Mayo de 1961.

Plazo de inscripción: Hasta el día lunes 19 de Diciembre a la hora 12. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — J. Jaunsolo de Corp, Jefe de Sección Personal.
27) (C.C.) 2 pub. 33797. Dic.9-v.dic.12.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados. "María Teresa Guiain de Méndez contra ENRIQUE SEGUNDO CRISTIANI y OTROS. Escrituración de oficio" (Libro 58. Folio 232) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos y especialmente a Manuel Catrufo y Florencia F. Conti de Catrufo o a sus causahabientes o sucesores, para que concurran dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). La referida promesa de compraventa a plazos fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 22 de Abril de 1941 con el Nº 444 al folio 107 del libro 26 y fué transferida a la peticionante con fecha 24 de Enero de 1957 y fue inscripta en el Registro respectivo con fecha 30 de Abril de 1957 al margen de la inscripción originaria. El precio del inmueble incluido en dicha promesa ha sido pagado totalmente y la peticionante ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 167.465, señalado con el N.o 117 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de Febrero de 1937 con una superficie global de 435 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Este con frente a la calle Arauacana, al Oeste con solar 112; al Norte con solar 118 y al Sur con solares 114 y 116.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo Octubre 31 de 1960. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
27) $ 156.00 30 pub. 19554 Nov.9.-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Rodríguez Corral contra STORACE Hnos. Escrituración de oficio, (L.o. 58 Fo 197)" se hace saber que el señor Manuel Rodríguez Corral, en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos, el día 7 de Setiembre de 1960, con el Nº 1.037, al Fo. 2.412, del Lo. 109, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el Nº 128.872 y señalado con el Nº 38 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de fecha 24 de Noviembre de 1924, con una superficie de 196 metros cuadrados 80 centímetros 10 milímetros, dando de frente al Oeste a la calle Ibirocahy, según promesa de venta Nº 13.538 expedida por el Banco Popular del Uruguay en representación de los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón y Renée Esther Storace Bordaberry de Frugoni. Dicho solar se encuentra ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo y se deslinda así: 10 ms. de frente al Oeste, a la calle Ibirocahy, entre las calles Celedonio Rojas y Cno. Propios; 19 metros 68 cms. al Norte, lindando con el solar Nº 39, empadronado con el Nº 128.891; 10 ms. de fondo al Este lindando con solar Nº 35, empadronado con el Nº 128.876; 19 ms. 68 cms. al Sur, lindando con el solar Nº 37, empadronado con el Nº 128.893. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón y Renée Esther Storace Bordaberry de Frugoni, sus sucesores o causahabientes y, a todos aquellos que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgarán de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante, y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
27) $192 00 30|pub. 21480 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "RODRIGUEZ GRAU, MARTA Y OTROS. Escrituración de oficio", (Lo. 57, Fo. 291), se cita, llama y emplaza a los herederos de Beatriz Aguiar de Vallaro, sucesores a cualquier título e interesados en la presente gestión a fin de que comparezcan, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a otorgar la escritura definitiva de compraventa de los siguientes bienes:

Dos solares señalados con los N.os 7 y 8 de la manzana N.o 154 del plano del agrimensor Ponciano S. Torrado de Diciembre de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 11 del mismo mes y año, ubicados en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 36.469 y 36.468, compuesto cada uno de ellos de un área de 295 metros 15 decímetros y lindan: Solar 7: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste a calle Carlos María Ramírez; por 34 metros 30 centímetros de largo, lindando al Noreste con el solar 8; al Suroeste con parte del 6 y al Noroeste con parte del 11

Solar 8, tiene el mismo frente al Sureste a Carlos María Ramírez por igual largo y linda al Noreste, con el solar 9; al Suroeste con el N.o 7 y al Noroeste con parte del 11; prometidos en venta a Angel Rodríguez García, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 Ley 17 Junio 1931). — Montevideo, 7 Noviembre 1960. — Amílcar Mántaras, Act.
27) $120.00 30|pub. 20682 Nov.25-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: LIMA TEODORO JOAQUIN. Escrituración de oficio", (L.o 60. F.o 545), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de los promitentes vendedores Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, José A. Pianavia, Marcelo Umberto Melián, Francisco Isnardi, Pedro Gil, Juan Santiago Sanguinetti y Felipe A. Barrabino y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezcan, por si o por apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 51.712, ubicado en la 21:a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 32 de la manzana "B", plano del agrimensor Juan Mier de 23 de Abril de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos mes y año, con un área de 349 metros 65 decímetros cuadrados que se deslinda así: 9 metros de frente al S. O. a calle 17 metros, hoy Francisco Miranda; 38 metros 85 centímetros al N. O., 9 metros al N. E. y 38 metros 85 centímetros al S. E. prometido en venta a Teodoro Joaquín Lima el 16 de Octubre de 1923, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Amílcar Mánteras, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 20221 Nov.17-v.dic.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "SANCHEZ OFELIA. Escrituración de oficio" (L.o 60, F.o 545) se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de los promitentes vendedores Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, José A. Pianavia, Marcelo Umberto Melián, Francisco Isnardi, Pedro Gil, Juan Santiago Sanguinetti y Felipe A. Barrabino y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituido, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: Inmueble empadronado con el número 51.716, ubicado en la 21:a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 17 de la manzana letra "C", plano del agrimensor Juan Mier de 23 de Abril de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos mes y año, compuesto de un área de 279 metros cuadrados que se deslinda así: 9 metros de frente al N. E. a calle de 17 metros, hoy Francisco Miranda; 31 metros al S. E., 9 metros al S.O. y 31 metros al N. O. prometido en venta a Mauro López el 3 de Febrero de 1922 habiéndose transferido los derechos de promitente comprador a Ofelia Sánchez el 22 de Setiembre de 1926; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 20220 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Marquesano Carabelli M. R. con Suc. Micaela Carabelli Posesión Notoria (C. 486 1959) se emplaza a los herederos a cualquier título de Micaela Carabelli y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada en los precitados autos a fin de que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 o Piso) a deducir en ellos sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, así como también en el juicio de auxiliatoria de pobreza. — (C. 485 1959). — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
27) (R.20455) 30|pub. 33342 Nov.15-v.dic.27

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JACOBO GRODNER JERUSALINSKA. Intimación", (Lo. 57, Fo. 433) se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado haciendo saber que el señor Jacobo Grodner Jerusalinska (fallecido), adeuda al Banco la cantidad de $ 5.967.10 10|100 m.nal., con intereses por conceptos del saldo del préstamo industrial por un original de $ 5.000.00.

Que a fin de interrumpir la prescripción de sus intereses y créditos, solicita que se intime a los herederos del señor Jacobo Grodner Jerusalinska, el pago y protesta judicial de la deuda mencionada.

En consecuencia le hace al deudor y a sus sucesores la protesta e intimación solicitada de acuerdo con el artículo 1026, inciso 3 del Código y se les emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo percibimiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 21083 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente en autos caratulados "PABLO MENDY. Sucesión", (L.o 56, F.o 618), se hace saber que se han presentado los herederos de dicho causante, solicitando la declaración de ausencia del coheredero señor Ramón Mendy y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil. se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $48.00 40|pub. 13776 Ag.22-v.set.19. Nov.17-v.dic.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "Durán, Teodoro y Caballero de Durán, María Blanca contra OLIVERA, ARTURO FELIX y GIMENEZ, YOLANDA. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 16, N.o 192, Fo. 125), se cita, llama y emplaza a don Arturo Félix Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 9 1960. — Ernesto Roland Actuario.
27) $36 00 30|pub. 21069 Nov.28-v.dic.30. Feb. 1.0-v. feb.3.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2do. Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega se cita, llama y emplaza a Vicente Federico Andrioli y María Germana Delaby, sus sucesores o quienes representen a Roberto Federico Andrioli Delaby a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ARANACA, CLEMENTINA

FEDERICO y DELABY, GERMANA. Investigación de paternidad. 16|192", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo 25 de Octubre de 1960. — Hugo F Barú Actuario.
27) $48.00 30|pub. 19251 Nov.4-v.dic.16.

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don MANUEL ROBERTO FERNANDEZ ORIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fabrégat Sambucetti, Dora contra Fernández Oria, Manuel R. Pensión Alimenticia. 16|210", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 20235 Nov.17-v.dic.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Allende de Acosta, Severina Ignacia contra MARECO, ISIDRO y BATISTA, MARIA. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 17, N.o 990, Fo. 481), se cita, llama y emplaza a don Isidro Mareco y a doña María Batista, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 21330 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Katopulis, Miguel y Martín de Katopulis María contra MARTINS ANTENOR y CASTELNOBLE, NORMA. Pérdida de Patria Potestad". (L.o 17, N.o 1.074, F.o 100)", se cita, llama y emplaza a doña Norma Castelnoble, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Ernesto Roland Actuario.
27) $48.00 30|pub. 21466 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o.v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RAUL AGUSTIN y MARIA CATALINA ERRAMUSPE. Posesión notoria de Estado Civil". (Lo. 22, Fo. 40, N.o 634), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la posesión notoria de hijos naturales de don Agustín Gómez, iniciada por Raúl Agustín y María Catalina Erramuspe, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 25 de 1959. — Raúl Trigo, Act.
27) $48.00 30|pub. 19303 Nov.4-v.dic.16.

CAMPOMAR, ALONSO Y COMPAÑIA

Se comunica: Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Armando Minetti Tassano el 10 de Octubre de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 754, al folio 2517 del libro N.o 1, se efectuaron en la sociedad comercial "Droguería Campomar", razón social "Campomar, Alonso y Compañía", constituída por contrato inscripto el 23 de Julio de 1955 con el N.o 425 al folio 2025 del libro N.o 1 en el referido Registro y con domicilio en la Avenida General Rondeau Nº 1430, las siguientes modificaciones con retroactividad al 1.o de Octubre de 1953. Se retiraron los socios Rodolfo Wáshington, Alba y Nedda Esmeralda Piccini Viola, —sucesores de Rodolfo Piccini y María Luisa Viola de Piccini. Objeto: Negocios de Droguería, Perfumería al por mayor e importación y demás anexos a dicho ramo. Capital: $ 250.000.00. Plazo: 3 años a partir del 1.o de Octubre de 1958 con prórrogas automáticas y sucesivas La sociedad quedó constituída actualmente por los señores: Eduardo Francisco Pedro Alonso Adami, Wáshington Orlando Campomar Ghigliani, Héctor Taibo Landerreche, Luis Alberto Piccini Viola, Héctor García Adami y Leo Baccino como socios ilimitadamente responsables; Leocadia Esther Amalia Garaza de Campomar, Julio César, Carlos Alberto y Renata Esther Campomar Garaza y Miguel Walter, Olga María, Héctor Alberto, Dora Esther, Célica Sofía Campomar Ghigliani y Ana Ghigliani de Campomar tienen el carácter de socios comanditarios y cesarán automáticamente de integrar la razón social el 30 de Setiembre de 1960. Administración y uso de la firma social. Estará a cargo de los socios colectivos Eduardo Francisco Pedro Alonso Adami, Wáshington Orlando Campomar Ghigliani, Héctor Taibo Landerreche Héctor García, Luis Alberto Piccini y Leo Baccino, actuando indistintamente dos de los tres primeramente nombrados o uno indistintamente de los tres primeramente nombrados conjuntamente con dos indistintamente nombrados en cuarto, quinto y sexto término. Actuando los socios en la forma indicada representarán a la sociedad en forma total e ilimitadamente sin reservas ni limitaciones de clase alguna. Para el cobro de giros postales y gestiones administrativas el uso de la firma social será ejercida por uno indistintamente de los socios Wáshington Orlando Campomar, Eduardo Francisco Pedro Alonso Adami o Héctor Taibo Landerreche o dos indistintamente de los socios Héctor García Adami, Luis Alberto Piccini y Leo Baccino. — Montevideo, Noviembre de 1960.
27) $ 120.00 20|pub. 20001 Nov.15.-v.dic.13.

ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ZANOLLI RICARDO y LAFUENTE FRUET DE ZANOLLI ELEANA RAMONA. Escrituración. Libro 47, folio 233", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: solar de terreno y su edificio, sito en la manzana N.o 3 de Nuevo París, 20.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 40.145, señalado con las letras A y B en plano del Agrimensor Lisandro J. Freire, inscripto en la Dirección de Topografía en Marzo de 1929, con una superficie de 355 metros 9 decímetros teniendo 8 metros 68 centímetros al Sud de frente a la calle Julián Laguna, por 40 metros 77 centímetros al Oeste de frente a la calle Fleytas, antes Cerro, por ser esquina; 8 metros 74 centímetros al Norte con Manuel López y 40 metros 77 centímetros al Este con solar 9. Según promesa de venta a plazos de fecha 17 de Marzo de 1932, inscripta el 29 de Agosto de 1932, con el Nº 818 del libro 6, Nicolás Laureiro, casado con María Vázquez, prometió vender a Juan Galetti y Enrique Covi, el bien descripto. Con fecha 22 de Febrero de 1949, estos señores la transfirieron a Pío Antonio Bettosini y a los solicitantes; y con fecha 14 de Abril de 1959 los esposos Pío Antonio Bettosini y Patricia Rosa Lafuente de Bettosini transfirieron su cuota parte a los postulantes esposos Zanolli-Lafuente acto que fue inscripto en el Registro respectivo el 28 de Abril de 1959 al folio 293 del libro 6. El precio de la referida compraventa se encuentra totalmente pagado. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Laureiro y a su esposa María Vázquez de Laureiro y|o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble deslindado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en su representación. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 180.00 30|pub. 19998 Nov.15.-v.dic.27.

Se hace saber que en sentencia definitiva dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en los autos "Margarita Cubilla de Varaldi c| OLGA PUGLIA DE DIANO. Rescisión de contrato" (L.o 47, F.o 500) se decretó la rescisión del contrato de promesa de compra-venta suscrito con la señora Olga Puglia de Diano el 11 de Setiembre de 1959, del comercio de mi propiedad que en el ramo de bazar gira en esta plaza en la calle Brandzen 2255. — Margarita Cubilla de Varaldi.
27) $32.00 20|pub. 20612 Nov.23-v.dic.21.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se comunica que ha clausurado su giro la Farmacia Alarcón de Comercio 2302 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en Joaquín de Salterain 1370. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — GUILLERMO BONILLA CORBO.
27) $8.00 20|pub. 20449 Nov.21-v.dic.19.

CIM LIMITADA

Según contrato autenticado por el escribano Daniel Terra, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 622 al Fo. 2194 del libro 2, cedí a los señores José Berger Sobol, Florentino Isaac Asconeguy Gadino y Ramón Carmelo Maidana, todos mis derechos y obligaciones en la empresa Compañía Inmobiliaria Montevideana Sociedad Limitada. — RICARDO CAT VAEZA.
27) $12.00 10|pub. 21014 Nov.28-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que quedó rescindida el compromiso de compra-venta que otorgamos el día 20 de Mayo último por el salón de peinados "Chic Femenil", sito en Avenida Rivera 2784. — JOSE WINKOWSKI. — CEAR SANTURIO.
27) $16.00 20|pub. 21188 Nov.29-v.dic.27.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos cedido al señor Alfredo Rodríguez Uchegui, todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos correspondían en el café, bar y bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Cádiz N.o 2897 esquina Juan Cabal 2350. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — EVARISTO PARAFITA CANCELA. — GERMAN PARAFITA CANCELA.
27) $24.00 20|pub. 20415 Nov.21-v.dic.19.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores afiliados de la Cooperativa Magisterial de Consumo, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1960, en el local de la Cooperativa, Colonia 1726, segundo piso, donde será considerado el siguiente orden del día:

1.o) Ratificación de las reformas estatutarias aprobadas en la última asamblea extraordinaria y 2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Podrán concurrir los afiliados que hayan integrado una parte social, debiendo presentar documento de identidad. — Miguel A. Bilegain, Presidente. — Anuncia Lamónaca de Tizón, Secretaria.
27) $12.00 5|pub. 21629 Dic.5-v.dic.17.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que de común acuerdo, hemos rescindido el compromiso de compraventa firmado con fecha 22 de Marzo del corriente año, entre los señores Antonio García Gonzáles, Manuel Durán Cabalar y Ramón Pérez Geremías, por el comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, gira en la calle Ejido número 1372 Bis de esta ciudad, haciéndose cargo, nuevamente del referido comercio, los señores García y Durán, con fecha tres del corriente. Acreedores del señor Pérez Geremías (ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — RAMON PEREZ GEREMIAS. — ANTONIO GARCIA GONZALES. — MANUEL DURAN CABALAR.
27) $40.00 20|pub. 21912 Dic.9-v.ene.5.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a todos los asociados habilitados para la reunión de la asamblea general a realizarse el día martes 20 de Diciembre de 1960, a las 20 horas, en el local de la Agrupación U.T.E. sita en la Avda. Agraciada 2463, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Lectura de la memoria anual; 3.o) Aprobación del balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1959|60; 4.o) Fijación del interés a los aportes integrados artículo 34, inciso D); 5.o) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período (artículo 50, inciso E): 6.o) Designación de tres delegados de la asamblea para firmar el acta anterior conjuntamente con el Presidente y Secretario artículo 56).

Notas: 1.o) Podrán concurrir a la asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte ($ 50.00) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociados; 2.o) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral; 3.o) En las oficinas de C.U.T.E., Avda. Uruguay 1340, se entregará a los interesados un ejemplar de la memoria y balance del ejercicio 1959|60.
27) $ 27.00 5|pub. 21806 Dic.7-v.dic.14.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

Se comunica que ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores Ruben Vigliola Figliamonte y Vicente Angulo Seijas, de fecha 30 de Enero de 1959, respecto al comercio de comestibles sito en la calle Lázaro Gadea Nº 973, haciéndose cargo nuevamente del comercio, el señor Ruben Vigliola, con fecha 24 de Octubre de 1960. Acreedores del señor Angulo, a su domicilio, calle Piedras número 329, Ap. 9, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — RUBEN VIGLIOLA FIGLIAMONTE. — AMELIA FERRAS DE VIGLIOLA. — VICENTE ANGULO SEIJAS. — REGINA TRULLEN DE ANGULO.
27) $32.00 20|pub. 21937 Dic.9-v.ene.5.

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Traductores Públicos del Uruguay, convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse el lunes 19 de Diciembre de 1960, en la sede social del Club Ancap, Avda. 18 de Julio 925, a la hora 19, en primera convocatoria y a la hora 19.30, en segunda convocatoria.

Orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea del 17 de Agosto de 1960; 2o.) Aumento del arancel; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960.
27) $7.20 3|pub. 22000 Dic.9-v.dic.13.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión Comercial" de Garay y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Paysandú 913), el señor Emilio Rabasa Martínez, ha resuelto ceder a favor del señor Rafael Oleo Píriz, todos los derechos y obligaciones de la promesa de compraventa suscrita con el señor Domingo Castro Quevedo, por el comercio de la calle Río Branco N.o 1367 de esta Capital constituyendo el señor Rafael Oleo Píriz sociedad con el señor Francisco Oleo Píriz, retrotrayéndose en un todo al 14 de Noviembre del año 1959. — EMILIO RABASA MARTINEZ. — FRANCISCO y RAFAEL OLEO PIRIZ.

27) $32.00 20|pub. 21483 Dic.2-v.dic.30.

REHABILITACION

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de Agosto ppdo., se decretó la rehabilitación de los fallidos MANFRED GEIRINGER y HEINZ LEOPOLD GEIRINGER. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario

27) $12.00 10|pub. 21710 Dic.6-v.dic.20.

JIMENEZ y SCHMUKLER

A partir del 31 de Octubre de 1960, ha quedado totalmente disuelta la sociedad civil "Jiménez y Schmukler", que giraba en el Departamento de Rivera. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960.

27) $6.00 5|pub. 21998 Dic.9-v.dic.15.

Con fecha 14|XI|60, ha quedado sin efecto el compromiso de compra y venta del negocio de hotel, ubicado en la calle San Salvador Nº 2019 de esta ciudad, entre el señor Paulo Rzeszut, como comprador y Pedro Canellas, como vendedor, tomando éste posesión del comercio con fecha 16|XI|60. Acreedores del señor Rzeszut, presentarse (ley 26 de Setiembre de 1904), en Zabala Nº 1463. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — PAULO RZESZUT. — PEDRO CANELLAS.

27) $24.00 20|pub. 21913 Dic.9-v.ene.5.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUADALUPE CUETO DE MONTEQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22078 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COBA o COBA FONTICOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22079 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MONTERO (L.o 57 F.o 394) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22090 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL GONZALEZ GONZALEZ o GONZALEZ Y GONZALEZ (L.o 57 F.o 393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22091 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL GAVILAN SANCHEZ y DOLORES ESPIÑER DE GAVILAN (L.o 57 F.o 228) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22092 Dic.12-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARGENTINA AGUILAR DE MAZZETTA y ULISES o ULISES ANTONIO AMADEO MAZZETTA, (L.o 57 F.o 403) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22093 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNABE PEREZ RODRIGUEZ y CARMEN QUINTEROS DE PEREZ (L.o 57 F.o 343) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22098 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARISA TARRIO PENA (L.o 57 F.o 390) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22094 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AL[illegible]EMA HERNANDEZ o HERNANDEZ BONILLA DE LENCE (L.o 57 F.o 391) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22095 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ VALDES (L.o 57 F.o 412) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22096 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FRANCISCO PIÑEYRUA ECHENIQUE (L.o 57 F.o 410) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 22097 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA RAMONA GUADALUPE DE UBIRIA (L.o 57 F.o 142) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 22100 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUILLERMO GUERIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 22014 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FELIX GARCIA TARDUGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 22080 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONO o NICOLAS LARROCA o LA ROCCA o DE LA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 22081 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARGARITA HEUGAS o HEUGAS GRAOUILHET o CARMEN MARGARITA OTHAIX (L.o 55 F.o 131) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 22015 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SCHULTZE GIMENEZ (L.o 49 F.o 195) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 22075 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE BERAMENDI o BERAMENDI HALTY (L.o 49 F.o 171) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 22076 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ALEJANDRO RAGGIO COLOMBO (L.o 48 F.o 400) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 22077 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ACOSTA SUEH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 22021 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la

sucesión de PASCASIO VIDAL SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 22052 Dic.12_v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA NICOLASA BARRETO DE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 29 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22104 Dic.12_v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ELIAS LEBERRIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 22 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22105 Dic.12_v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIA OYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22071 Dic.12_v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIA CUADRI DE ALMANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22022 Dic.12_v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA ESTHER CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22036 Dic.12_v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FAUSTA RODRIGUEZ ACOSTA DE CAEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22109 Dic.12_v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA VILLALBA DE ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22038 Dic.12_v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TERESA MOLINARI DE VATTUONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22039 Dic.12_v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO WENCESLAO PINTOS BRASIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 22035 Dic.12_v.dic.23

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JULIO FALCON, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Porvenir, Noviembre 10 de 1960. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
1) $12.00 10.pub. 22040 Dic.12_v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALO LACA DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22003 Dic.12_v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR AGUIRRE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 1.o de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22004 Dic.12_v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GERIBON o GERIBONE DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 1.o de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22005 Dic.12_v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO EUGENIO BAILLO y RUPERTA OVIEDO DE BAILLO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Diciembre 6 de 1960. — Helena Rabellino y Mora, Juez de Paz.
1) $12.00 10.pub. 22002 Dic.12_v.dic.23.

3—Convocatorias Comerciales

GALES S. A.

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Gales S. A." para la octava asamblea general ordinaria, que se realizará el día 21 de Diciembre de 1960, a la hora 15, en el local de la calle Arroyo Grande Nº 2671, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades el octavo ejercicio, terminado el 30 de Setiembre de 1960; 2o.) Fijación del número de Directores; 3o.) Elección de Directorio; 4o.) Ratificación de la resolución del Directorio capitalizando reservas; 5o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados hasta un día antes del fijado para la asamblea (art. 15). — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 22010 Dic.12_v.dic.12.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas del "Lavadero Oriental de Lanas S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1960, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Arroyo Grande Nº 2671, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del 17º ejercicio, finalizado el 30 de Setiembre de 1960; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la sociedad, antes del día de la asamblea (art. 42). — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 22011 Dic.12_v.dic.12.

NOGAR S. A.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre del corriente año, a la hora 19, en nuestras Oficinas de las calles Sarandí y Ciudad de Astorga, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de un titular y de su suplente para integrar el Directorio; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la sociedad.

Se advierte a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósito bancario en nuestras Oficinas, con anterioridad al día 27 de Diciembre del corriente año. — San José, 3 de Diciembre de 1960. — El Directorio.
3) $12.00 3|pub. 22008 Dic.12-v.dic.14.

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Joyería Campos S. A.", para la décima asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 26 de Diciembre de 1960, a las 19.30 horas, en su local de calle Ituzaingó Nº 1377|91, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 1º ejercicio económico, cerrado el 30 de Setiembre de 1960, acompañados del informe del Síndico; 3o.) Elección de cinco Directores y sus respectivos suplentes; 4o.) Elección de Síndico y Síndico suplente; 5o.) Fijación de la retribución al Síndico; 6o.) Informe sobre retribuciones especiales, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

Nota. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $13.00 5|pub. 22018 Dic.12-v.dic.16.

DUNKERKE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 20 de Diciembre de 1960, a las 11 horas y 30 minutos, en la calle Rincón 723, esc. 1, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Aumento del capital social.

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio social, en la calle Rincón 723, esc. 1, antes de la hora fijada para la misma (art. 17). — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 22024 Dic.12-v.dic.12.

RODRIGUEZ y NEUMANN S. A.
CONVOCATORIA A LA 6a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1960, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Rincón Nº 720, a fin de tratar el siguiente orden el día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico para el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1960; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito correspondiente en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, como mínimo, del señalado para la misma, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1960. — El Directorio.
3) $14.40 3 pub. 22074 Dic.12-v.dic.14.

SANTA MAGDALENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Diciembre de 1960, a las nueve horas, en las Oficinas de la sociedad, calle Julián Laguna Nº 4282, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1960; 2o.) Determinación del número e Directores a elegirse y nombramiento de los mismos, titulares y suplentes (art. 23);

3o.) Fijar los honorarios del Síndico y elección del Síndico titular y su suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se hace notar a los señores accionistas, que para poder asistir y tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a custodia en las Oficinas de la sociedad, calle Julián Laguna Nº 4282, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, hasta cinco días antes del fijado para dicho acto (art. 29). La Secretaría expedirá un boleto con el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

3) $16.20 3|pub. 22111 Dic.12-v.dic.14.

COMPAÑIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de los estatutos sociales, invitamos a ols señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Diciembre de 1960, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Gral. Freire Nº 1168, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constatar el quórum de esta asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 52 de los estatutos; 2o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1960; 4o.) Elección de Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente; 5o.) Designar dos de los señores accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para su realización, en la Caja de la sociedad o un certificado expedido por alguna institución bancaria de esta plaza, que acredite tenerlas allí depositadas (art. 49 de los estatutos). — Montevideo, 7 de Diciembre de 1960. — El Directorio.

3) $27.90 5|pub. 22054 Dic.12-v.dic.16.

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de "Canteras Montevideo S. A.", para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 del corriente mes de Diciembre, a las 18 horas, en las Oficinas de la sociedad, ubicadas en el Camino Pavia 3112 (Carrasco), con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de los estatutos sociales; 2o.) Aumento del capital social; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la sociedad.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos sociales y por el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la sociedad (Camino Pavia 3112), hasta con tres días de anticipación al de la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1960. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 22068 Dic.12-v.dic.14.

BANCO DEL SUR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1960 a las 20 horas en la sede del Banco, Maldonado 1131 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

Reforma de estatutos a efectos de:

A) Aumento del capital social a $ 10.000.000.00 B) Reforma del Art. 10. para el caso de modificaciones del estatuto social; C) Reforma de los arts. 19 y 20 referentes a la composición del Directorio; D) Reforma del art. 16, referente al cómputo de votos para las asambleas; E) Reforma del Art. 1.o a efectos de cambiar la denominación del Banco, por "Banco del Sur del Uruguay"; F) Facultar a los señores contador Isidoro Zuasti, doctor Juan P. Bruno y escribano R. Ricardo Pampín para efectuar conjunta, separada, alternativa o separadamente los trámites necesarios para la aprobación de esta reforma, su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, Oficinas Fiscales competentes y publicaciones correspondientes, pudiendo proponer, aceptar y rechazar o discutir las modificaciones que se planteen durante la tramitación y G) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene: Que para tener voto en las asambleas, los tenedores de acciones deberán depositarlas en el Banco o entregar un certificado de la Institución depositaria, con no menos de tres días de anticipación a la reunión (Art. 18.) — El Directorio.

3) $26.00 4|pub. 21940 Dic.9-v.dic.14.

QUEIROLO Y BIGONI S. A.
14a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en los artículos 7º y 17, inciso E) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de Diciembre de 1960, a la hora 19 y 30, en la calle Galicia 2170 de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación, por el Presidente, de dos asistantes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; B) Memoria; C) Estados de resultados y situación; D) Informe del Síndico; E) Distribución de utilidades; F) Forma de pago del dividendo; G) Designación de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y del Síndico y su suplente. Los Directores y sus suplentes por dos años. El Síndico y su suplente por un año; H) Remuneración al Síndico; I) Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea.

De los estatutos: Artículo 6º Para formar parte de las asambleas, los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. La inscripción puede hacerse depositando las acciones en la Gerencia o entregando un certificado extendido por un Banco o una empresa comercial o industrial, en este caso, a satisfacción del Directorio, en el que conste el depósito. En los casos que se presente certificado, este documento indicará a nombre de quien está hecho el depósito. Artículo 15, inciso 3º Los Directores y sus suplentes, deberán ser accionistas y serán elegidos a mayoría de votos por medio de listas inscriptas en la Gerencia, hasta tres días antes al de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1960. — Antonio Bigoni, Presidente. — Elbio Peña, Secretario.

3) $21.60 3|pub. 22062 Dic.12-v.dic.14.

LIBERTAD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 23 y 35 de los estatutos, el Directorio de "Libertad S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Diciembre de 1960, a las 18 horas, en el local social, Avda. Gral. Rondeau Nº 1751, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2o.) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general, distribución y aplicación de utilidades e informe del Consejo Consultivo y Fiscal, correspondientes al 14º ejercicio comprendido entre el 1º de Setiembre de 1959 y el 31 de Agosto de 1960; 3o.) Elección de cuatro Directores; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Rondeau 1751, antes de las 17 horas del día 26 de Diciembre próximo, a fin de entregarles la constancia que los habilite para la asistencia, intervención y voto.

Se previene que, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán entregar sus acciones o certificados de depósito en las Oficinas de la sociedad para poder presentarlos al delegado de la Oficina de Ganancias Elevadas que concurra a los efectos del contralor correspondiente.

Se considerará constituída la asamblea, cuando esté representado en ella más del 30 o|o del capital accionario integrado. No teniéndose este quórum y pasada una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960.

3) $39.00 5|pub. 22059 Dic.12-v.dic.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CALVO, MANUEL y CASTRO, ERUNDINA. Disolución de sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo.94)", se hace saber que con fecha 5 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Manuel Calvo Monteagudo y Erundina Castro Rodríguez. En consecuencia, se convoca a todas los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 22058 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández, Héctor Darío con Fernández Motta, Gladys. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 48, Fo. 405)", se hace saber que con fecha 10 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Darío Fernández y Gladys Fernández Motta. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40 00 20|pub. 22020 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "HUGO EMILIO SPILLERE y CARMEN MANGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 19 Fo. 59)" se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existenete entre Hugo Emilio Spillere y Carmen Mango, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, 24 de Noviembre de 1960. — Esc. Camilo Almeida, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 22026 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, en autos: "Carlos Martinelli con DIVA BEATRIZ FLORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 505)", se hace saber que con fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Martinelli y Diva Beatriz Florio. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 1º de Diciembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 22042 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Orfelia Rodríguez contra CATALINO MARTINS OSORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 373), se hace saber que con fecha 26 de Julio del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Orfelia Rodríguez y Catalino Martins Osorio y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 21677 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Ruiz, Delia Bernabela contra UMPIERREZ, HONORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 15, Fo. 613)", se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 3 de Octubre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de Honorio Umpiérrez y Delia Bernabela Ruiz, citándose y emplazándose a los que tengan interés en dichos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 22009 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a PERLA ANA GONZALEZ para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V.456|1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C.501|1960) que le ini-

ció su esposo Albino Reggiani. — Montevideo, Agosto 1 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33814 Dic. 12-v.en.30. Feb.1.o.-v.feb.23.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Danilo Lucio Orlando Acciari contra MARIA ALICIA LOPEZ. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 329)", se cita, llama y emplaza a doña María Alicia López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
7) $48.00 30|pub. 22017 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.23.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo. dictada en los autos: "REYES PELAEZ, ADOLFO. Incapacidad, (Lo. 15, Fo. 324)", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Setiembre de 1960, se declaró caído en incapacidad a Adolfo Reyes Pelaez, designándose curador del mismo a don Exequiel Cabrera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 24 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 22006 Dic.12-v.dic.23.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "HEBE ESMERALDA CAMINADA IABADIE. Información, (Lo. 33, Fo. 50)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. Hebe Esmeralda Caminada Iabadie, constituyendo domicilio en la casa número quinientos ochenta y seis de la calle veinticinco de Mayo, al señor Juez digo: Que debiendo optar por los títulos de Procurador y Escribano, produciré información de vida y costumbres, solicitando se sirva preguntar a los testigos Rosa Ubillos de Fernández y Alejandro Zefferino, que presentaré y se me expida testimonio. — Hebe Caminada" — Mercedes, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
11) $20 00 10|pub. 22034 Dic.12-v.dic.23.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 4.352

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública de la referencia, convocada para la compra de la maquinaria para instalar la Fábrica de Cemento Portland en Paysandú (Departamento de Paysandú), para el día 3 de Abril de 1961, a las 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33826 Dic.12-v.dic.21.

N.o 4.380. — (Segundo llamado). — Alambre negro, galvanizado y clavos. — Apertura: 22 de Diciembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.381. — (Segundo llamado). — Cal hidratada en polvo. — Apertura: 21 de Diciembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.395. — (Segundo llamado). — Repuestos para camiones Leyland Comet. — Apertura: 10 de Enero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.421. — (Segundo llamado). — Repuestos de radar. — Apertura: 10 de Enero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.458. — Planta de ensacado de Cemento Portland y vagones para su transporte a granel. — Apertura: 9 de Mayo de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.461. — Tablones y tirantes de madera dura. — Apertura: 21 de Diciembre de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.471. — Colorantes. — Apertura: 24 de Enero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.492. — Impresión de un folleto. — Apertura: 5 de Enero de 1961, a las 16 horas.

Concurso de precios N.o 106. — Venta de materiales en desuso. — Apertura: 4 de Enero de 1961, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicada en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33823 Dic.12-v.dic.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1322

Adquisición de: Un remolcador a construir o en construcción de accionamiento Diessel de potencia mínima de 1.500 HP y demás características que se indican en el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia Técnica de A.N.P.

Fecha de apertura: 21 de Febrero de 1961. — Hora 10.00.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, 5.o piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33816 Dic.12-v.dic.14.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA N.o 1047

Primer llamado

Impresión de boletos por el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1961.

Fecha de apertura: 21 de Diciembre de 1960. — Hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1960.
12) (C.C.) 1|pub. 33772 Dic.12-v.dic.12.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE CERRO CHATO

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para proveer durante el ejercicio 1961, a este Centro Auxiliar los siguientes artículos: Leche, Carne, Pan y Frutas, comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del centro pudiendo retirarse todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 12 de Diciembre, hora 11 en la Dirección del Hospital. — Cerro Chato, Diciembre 5 de 1960.
12) (C.C.) 2|pub. 33818 Dic.12-v.dic.13.

CENTRO DPTAL. DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU

HOSPITAL ESCUELA

Pedidos de precios

Se solicita precios por el suministro a este Hospital de los siguientes artículos y servicios por el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1961:

Carne 3.600 kilos; lengua 75 kilos; mondongo limpio 75 kilos; riñones 40; pan 3.000 kilos, factura de cerdo 45 kilos, papas 2.000 kilos; boniatos 200 kilos; verduras 1.000 kilos; ajos 10 kilos; cebollas 150 kilos; huevos 1.600, arroz 500 kilos; fideos secos 700 kilos; pastas frescas 100 kilos, servicio fúnebre 15; servicio de limpieza y conservación de red cloacal, jabón en polvo 100 kilos; jabón amarillo en barras 100 kilos.

Las cantidades mencionadas son promedios mensuales aproximados. Los proponentes deberán presentar: Patente de Giro, certificados de las Cajas de Jubilaciones y P. de la Industria y Comercio y Asignaciones Familiares en los que conste su situación regular con las mismas y el depósito de garantía de mantenimiento de su oferta.

Los precios formulados en los sellados correspondientes se recibirán en sobres cerrados y lacrados hasta el día 19 del corriente mes a las 10 horas y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones están a disposición de quien los solicite en la Administración de este Centro. — Paysandú, 5 de Diciembre de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 33825 Dic.12-v.dic.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 13|960

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 13.960, por adquisición de 10 trajes de verano, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 de Diciembre a las 11 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33820 Dic.12-v.dic.23.

LICITACION PUBLICA N.o 2|961

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|961, por la adquisición de verduras varias, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 de Diciembre a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33827 Dic.12-v.dic.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado

Para la adquisición de Muebles Metálicos y Máquinas de Oficina. — Apertura: día 21 de Diciembre de 1960. — Hora: 10.

Primer llamado

Para la adquisición de Inoculantes (Bacilos Radicícolas). — Apertura: día 10 de Enero de 1961. — Hora: 9. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3 pub. 33817 Dic.12-v.dic.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SORIANO (MERCEDES)

Hospital Regional Litoral Sur

2.o llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de carne (3.000 kilos), pan (1.000) kilos, leche (6.000 litros), verduras y huevos $ 2.500.00, verduras de estación y huevos), papas (2.700 kilos), leña (10.000 kilos), fideos secos y pastines (300 kilos y 100 kilos respectivamente), frutas de estación ($ 1.000), artículos de higiene y limpieza ($ 500.00), artículos comestibles ($ 500.00) y oxígeno (pesos 400.00), siendo todas estas cantidades consumos mensuales aproximados y su provisión será desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, puestas en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes) Hospital Regional Litoral Sur, diariamente y|o en oportunidad de las necesidades, de acuerdo con los pedidos que se formulen con 24 horas de anticipación.

Las propuestas en los sellados respectivos, se recibirán el día 14 del corriente a las 11 horas en la Administración de este Centro y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se previene a los proponentes, que conjuntamente con las propuestas formuladas en los sellados respectivos, deberán exhibir en el momento de entrega de las mismas, la patente de giro, el certificado de la Caja de Jubilaciones y el de la respectiva Caja de Asignaciones Familiares, en los que conste que están al día con sus aportes con las mismas y el comprobante que han hecho efectivo el Depósito de Garantía de mantenimiento de la oferta.

Los pliegos de condiciones respectivos, están a disposición de los interesados en la Administración de este Centro, donde podrán solicitarse todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Mercedes, Diciembre 2 de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 33822 Dic.12-v.dic.14.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SAN JOSE

3.er LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para el suministro de leche al Centro Departamental de Salud Pública de San José, desde el 1.o de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1961, de acuerdo al pliego de condiciones que a tal efecto se encuentra en la Administración de dicho Centro, el cual podrá ser retirado dentro del siguiente horario: de 8 a 12 y de 14 a 19 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día lunes 12 de Diciembre a las 10 y 30 horas. — San José, Diciembre 1.o de 1960. — Domingo C. Magnou, Administrador.
12) (C.C.) 2|pub. 33824 Dic.12-v.dic.13.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de pan, leche y leña de eucaliptus al Centro Departamental de Salud Pública de Florida por el término de diez días a contar del 9 del corriente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de la Administración del Centro de Salud Pública, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las referidas provisiones se contratarán por el término de 12 meses comprendidas desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán el 21 del corriente a las 10 y 30 horas en el local de la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

A los efectos consiguientes se transcribe el artículo 5.o del pliego de condiciones que dice: Artículo 5.o en el primer llamado no habrá licitación si no concurren 3 proponentes por lo menos y en el 2.o llamado las propuestas serán abiertas con el número de proponentes que concurran. — Florida, Diciembre de 1960. — Oscar R. González, Director. — Horacio J. Decrecenzio, Administrador.
12) (C.C.) 8|pub. 33836 Dic.12-v.dic.21.

S.O.Y.P.

LICITACION PUBLICA N.o 12|960

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para el suministro de hasta 100.000 kilogramos de camarón descascado a entregarse C.I.F. Montevideo, en las debidas condiciones de sanidad y conservación.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en Julio Herrera y Obes 1469 donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Diciembre de 1960, a la hora 10. — La Gerencia.
12) (C.C.) 2|pub. 33321 Dic.12-v.dic.13.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5064. — Tres máquinas de escribir de 100 a 120 espacios. — Apertura: 25 de Enero de 1961. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 1.00

N.o 5065. — 4.000 metros cúbicos de canto rodado o gravilla. — Apertura: 26 de Enero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5066. — 1.200 metros cuadrados de franela de algodón. — Apertura: 27 de Enero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 5067. — 5.000 carnets de identificación de personal. — Apertura: 31 de Enero. — Hora 11. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5068. — Un equipo para engrasar accionado por aire comprimido. — Apertura: 1.o de Febrero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5069. — Engranajes 28 coronas dentadas de acero. — Apertura: 2 de Febrero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5070. — 10.000 unidades de soportes de madera para aisladores de vidrio. — Apertura: 3 de Febrero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5071. — Cajas de empalme para cables de 34,5 kv. — Apertura: 7 de Febrero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5072. — 36.200 interruptores de diversos tipos. — Apertura: 8 de Febrero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5073. — 28.000 aisladores para 6 kv. y 15 kv. 29.800 pernos rectos tipos I.A. y II-A. — Apertura: 9 de Febrero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5074. — 185 escargadores para intemperie. — Apertura: 10 de Febrero. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33819 Dic.12-v.dic.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 12 de 1960.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

GERARDO CUAHUTEMOC HURTADO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1416 y EUFRONIA ELSA QUINTEROS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1416.

4.a Sección

AMILCAR AAR. PEREA DUCHINI, 34 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Andes 1318 y NELLY ESMIRNA SOUZA GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1318.

6.a Sección

VICENTE MAZ ROCHETTI, 58 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Colonia 1181 y ETHEL PESSIE ALDERSON, 50 años, divorciada, comercio, norteamericana, domiciliada Colonia 1181.

8.a Sección

MIGUEL RAUL RODRIGUEZ FRONDOY, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado General Flores 5163 y LIBERTAD MONZON CROSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1428, ap. 3.

PEDRO CLEMENTE LIZASO GOICOCHEA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 3989, ap. 2 y CLELIA MANUELA MARTINEZ RAPALLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Bacigalupi 2259.

ALCIDES HECTOR ALEJANDRO PERINI DUPUY, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 3086 y MARIA ELENA CETINIC BARREIRO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Martín García 1390.

9.a Sección

MIGUEL ANGEL ETCHEVARNE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iris 2096 y LEUCONOE MANDIROLA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yamandú 5535.

ALEJANDRO MARTINEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2090 y MIRYAM YOLANDA ANDRADE, 22 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 6 N.o 5674.

JUAN CARLOS ZABALETA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pinta 1973 e IRIS ABIGAEL NAVARRO, 22 años, soltera oriental, domiciliada Pinta 1973.

10.a Sección

NARCISO CARDOZO, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado A. Lapuente 2286 y LICIA DORA SOSA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Araucana 1429.

MARIO VILLASANTE, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tabobá 3861 y ELIZABEHT CARMEN PRICOLI, 22 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Tabobá 3880.

JACINTO GRAUSER, 25 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Comercio 2185 y ZULMA KAMIENIECKI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2187.

ANTRANIG CHAMSARIAN, 30 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Azara 3976 y ELBIA SILVERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3976.

11.a Sección

ARQUIMIDES NICANOR FAGALDES, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Navarro 2612 y ESTHER MARINA SUBELZU, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Navarro 2612.

LUIS ALBERTO UMPIERREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10 s|n. y GABINA MARTINA BALLESTERO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 10 s|n.

MARTINIANO RAMIREZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arribeños 4567 y MARIA JULIA TECHERA, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Arribeños 4567.

JUAN MARIO ALVAREZ, 21 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado Clla. Grande 3772 y ENA NELLY TOMASINO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Hungría 3703.

JUAN MANUEL GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4444 y PAULA CLONAVEL GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 8 de Octubre 4566.

NELSON MOLINA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Gral. Aparicio Saravia 3150 y MARIA COVADONGA ALONSO, 20 años soltera, española, domiciliada Bulevar Gral. Aparicio Saravia 3150.

12.a Sección

ULPIANO GALLEGO, 62 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Dr. Gualberto Méndez 1930 y CONCEPCION FERNANDEZ, 47 años, viuda española, domiciliada Dr. Gualberto Méndez 1930.

JUAN JOSE MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2143 y MARGARITA AUSCARRIAGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 2026, ap. 6.

13.a Sección

ARMANDO BALAGUER, 25 años, soltero, bancario, español, domiciliado Cno. Cibils 6220 y SILVIA MARIA DINA GUERRINI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Cibils 6220.

BASILIO KRYZANOWSKI, 29 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado Turquía 4119 y NUBIA VAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Vizcaya 3958.

14.a Sección

LEOPOLDO JOSE HERMENEGILDO VENTURINO, 51 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Húsares 3522 y ADILFIA BENTANCOR, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3659.

15.a Sección

NORBERTO GUILLERMO GASPERI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguel del Corro 1423 y AMABELIA MOLLER, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguel del Corro 1423.

DONATO JUSTO PEREZ, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gaboto 1178 y BONIFACIA ALVAREZ, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1178.

JUAN PEDRO DUARTE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1460 y MARIA FILOMENA MOREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1460.

NATALIO WAISBORT, 33 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado Maldonado 1870 y ESTER MILMAN, 31 años, soltera, rusa (el legal), domiciliada Maldonado 1870.

ROBERTO TORRES LISTUR, .. años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1778 y BLANCA AZUCENA CASTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1794.

FRANCISCO ERNESTO ALVARADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1857 y MABEL FERRECCIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1857.

HECTOR FRANCISCO PIÑEIRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1234 y MARTHA LORENZA AGUIAR, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1234.

MARIANO CATELO, 40 años, soltero, funcionario público, oriental, domiciliado 18 de Julio 2033 y DIANA HAZAN MORON, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2033.

16.a Sección

RAFAEL COTZA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yuquerí 317 y ROSA IMAR CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Betete 380.

ISIDORO BUSTOS, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gowland 754 y MARIA RAQUEL BUSTOS, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Gowland 754.

17.a Sección

PEDRO ALFREDO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Posolo 3943 y BLANCA LIRA NIEVES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Posolo 3943.

ERNESTO PUERTO, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Corrales 3361 y MARIA OLGA PALACIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3361.

LUIS FEIJOO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3815 y MARGARITA LILIANS PASTORINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3811.

RAMON MARIA ORLANDO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 4551 y MARIA ROSA LEONOR GOMEZ, 19 años, soltera, modista, oriental domiciliada Oficial 5, N.o 4548.

HUGO NELSON FERRARI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3579 y MARIA DE LOS ANGELES ROMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3579.

CLEMENTE DIAZ, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 2 4874 y MARINA INES LOPEZ, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Oficial 2, 4874.

RAUMAR FEDERICO JUDE, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado C. Mendoza s|n y MARIA ELENA AÑON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada C. Mendoza s|n.

19.a Sección

RAMIRO JACINTO REYES, 41 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Hocquart 2126, ap. 5 y DEOLINDA LEYTON, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2126, ap. 5.

NEVER VALDEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pte. Berro 2534 y BLANCA IBIS DIEGO, 28 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Suipacha 1891.

LUIS BRUNO VICARIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2914 y NILDA ELENA ELGUE, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Defensa 2200.

20.a Sección

ALFREDO MONZO, 19 años, soltero, jornalero, español domiciliado Gregorio Sanabria 4164 y MARIA INES VEGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3807.

FERMIN COMESAÑA, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Garzón 239 y ALINA GARDIOL, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 239.

22.a Sección

GUIDO BRUNO FAVARO, 43 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Propios 3482 y OLIMPIA SARRO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Propios 3496.

24.a Sección

JOSE ANTONIO PIERRI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1375 y CARMEN LUZ DA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1375.

VICTOR ANTONIO MARIA GHIENA, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Anzani 1724 y ELIA RAMONA MESA MESA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1724.

JULIO CESAR BRUSCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Achiras 3026 y MARTHA RITA PENINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Achiras 3026.

ROBERTO VICENTE SARNI TEREVINTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1543 y TERESITA HAYDEE

MUÑIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Prov. Vascongadas 1514.
JORGE JOSE TOMAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1320 y NERY VIOLETA MAGNANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1320, ap. 2.
14) $2.00 3|pub. v.dic.14.

6.a Sección

ROBERTO OSCAR SASSI, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1333, ap. 68 y ELSA HERMINIA SOLBES, 26 años, divorciada, argentina, domiciliada 18 de Julio 1333.
14) 1 pub. v.dic.12.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, en los autos: "SUCESORES DE ALFREDO VAZQUEZ VARELA. Prescripción adquisitiva", (L.o 12, F.o 512), se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de Pedro Alvarez, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Cinco fracciones contiguas de chacras y mejoras anexas, ubicadas en el pasaje denominado "Rincón de la Curtiembre", 12.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, señaladas con los números 521, 523, 477, 419 y 421, comprendidas en los padrones N.os 3810, 3811, 3812, 3817 y 3818, divididas por las calles del Arenal "31" y otra sin nombre; que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso de Diciembre de 1928, inscripto con el N.o 124 en esa fecha en la Inspección Técnica Departamental se componen en conjunto de una superficie de 123 Hás., 6848 metros, 55 dms. y se deslindan así; al Norte y Nordeste el Arroyo de la Curtiembre continuando al Este una línea recta de 399 mts., 40 centímetros que divide la propiedad actual de Raúl Francisco G. Basso (Padrón 3820), al Oeste el Río Uruguay y al Sud dos líneas; una de 239 metros, 20 centímetros y otra de 406 metros, 60 centímetros que separa de propiedades del Balneario La Samaritana (Padrón 3823) y de Esteban G. Basso (padrón 3820); para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparescencia, Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282, C.P.C.). Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor y a los efectos de las mismas y del emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 30 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 22041 Dic.12-v.en.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ANTONIO ULFELDT, por Impresora Uruguaya S. A., solicita la inscripción de 48 postales con vistas del Uruguay (de su serie de postales con vistas del Uruguay, Ediciones Impresora Uruguaya', de las que es autora la sociedad mencionada — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 22045 Dic.12-v.dic.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "EMILIA JUANA CHIVETTA. Rectificación de partida, (Lo. 57, Fo. 309)", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Emilia Juana Chivetta, pues en la misma donde dice "Juana", debe decir: "Emilia Juana"; B) La partida de matrimonio de Emilia Juana Chivetta y Ernesto Dell'Acqua, pues donde dice "Emilia Civetti, hija de José Civetti", debe decir: "Emilia Juana Chivetta, hija de José Chivetta"; y C) La partida de nacimiento de Héctor Andrés y Julio César Dell'Acqua Chivetta, pues donde dice en ambas "hijos de Emilia Civetti", debe decir: "Emilia Juana Chivetta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36 00 15|pub. 22099 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GERMAN PANTALEON GIMENEZ y JOSEFINA MARIA INES CARBON, pues en la misma donde dice "Catalina Morales", debe decir: "Ascensión de Yita", Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4.55) 15|pub. 33808 Dic.12-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de GLORIA RENEE BAUTET GARCIA, en el sentido de que donde se mencionan al padre y al abuelo paterno de la inscripta como "Ramón Vicente y Domingo Bautel", debe decir: "Ramón Vicente y Domingo Bautet", respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33810 Dic.12-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 464): Nacimiento de JULIO HEBER ALVAREZ, donde dice "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33811 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo.60, Fo. 200): Nacimiento de MODESTO GOMEZ y matrimonio de MODESTO GOMEZ y BASILISIA DIAZ, donde dice "Josefa Gómez", "María Josefa Modesta Gómez" y "María Josefa Gómez", en ambas, debe decir: "María Josefa Mercedes Gómez". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33812 Dic.12-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando rectificación de la partida de nacimiento de JAVIER OLID, estableciéndose que donde aparece como hijo de "Rosa Acuña", debe decir de: "Rosa Olid" y que es nieto de por vía materna de "María Acuña y José Olid". Está auxiliada de pobreza esta gestión. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagía, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33813 Dic.12-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MUÑOZ DE MARTINEZ, GEORGINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Nicolás Martínez, en lo que refiere al nombre de la contrayente, que figura como "Inocencia", en lugar de: "Georgina". — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33806 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE LEON CAPOBIANCO, RAFAEL. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde al margen de dich apartida y respecto de su apellido paterno, dice "León", debe decir: "de León" y donde su nombre, en todos los lugares que en ella es referido, aparece como "Rafael María", debe decir: "Rafael". — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 22016 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASTELAR, JOAQUIN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, por cuanto en la misma, donde el fallecido aparece como "Manuel Fraga" debe decir: "Joaquín Castelar". — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33807 Dic.12-v.dic 30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOURIN de MACKEVICIUS BLANCA A. Rectificación de partida". (L.o 19, F.o 384), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Azucena Mourín de Mackevicius, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el abuelo materno de la inscripta como "Francisco Rodríguez", en lugar de "Francisco Martínez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 22085 Dic.12-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DIAZ MEDINA JUANA RAMONA. Rectificación de partida", (L.o 48, F.o 558), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Díaz Medina, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Victoriano Simón, por figurar en ella la contrayente, como "Ramona Díaz", en lugar de "Juana Díaz". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 22046 Dic.12-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LILA MENESES IRIGARAY. Rectificación de partida", (L.o 19, F.o 63), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Hilda", debe decir: "Lila". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 9 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33809 Dic.12-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DIAZ VALENTIN WASHINGTON. Rectificación de partida" (L. 15, F.o 630), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre del padre figura "Máximo" debe decir "Máximo Gonzalo" y donde el nombre de la madre figura "María del Carmen", debe decir "Guillerma María del Carmen" y donde el apellido del gestionante y del padre del mismo figura "González", debe decir "Díaz" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 25 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $30.00 15 pub. 22007 Dic.12-v.dic.30.

20—Remates

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra MERCANTIL URUGUAYA S. A. (MERUSA). Cobro Ejecutivo de pesos". (Lo 16, Fo. 385), el Martes 27 de Diciembre de 1960, a las 9 horas, en Paraguay N.o 2302, el martillero S. Smejoff subastará por precio que sobre pase las dos terceras partes del valor de tasación los bienes embargados de Fs. 6 a 25 vuelta. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o más impuestos. — Informes Misiones 1361, escritorio 29, piso 3. Teléfono 9 70 47 (de 8 a 11)
20) $16.00 10|pub. 22108 Dic.12-v.dic.23

ARIEL LEONCINI PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "Miller Medeiros y Bastos Sociedad de Responsabilidad Limitada contra DONNER FELIX Y OTRO. Ejecución de prenda", (L.o 50, F.o 366), se hace saber que el día 27 de Diciembre corriente a la hora 10 y en la calle Dante N.o 2072, se procederá por el rematador Ariel Leoncini Pintos a la venta en remate público al mejor postor del camión marca "G.M.C.", motor N.o A-248168717, empadronado con el número 137.780 y matriculado con el N.o 91.884. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $16.00 10 pub. 22063 Dic.12-v.dic.23.

JUAN F. MAUTONE
PUBLICO

Se hace saber a los interesados, que por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados "Numa Conrado Spillere contra REYNALDO BERRINI. Cobro Ejecutivo" (L.o 50, F.o 510), se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el

martillero Juan F. Mautone; un automóvil marca "Opel" modelo 1936, el día 26 de Diciembre de 1960, en la calle Tacuarembó, número 1472, a las 14 horas.
20) $12.00 10|pub. 22023 Dic.12-v.dic.23.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "SEGUI DE MARTINEZ, EMA ANGELA. Sucesión". (Lo. 54, Fo. 239), se hace saber que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 y 30 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público por el martillero señor Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, con la base de $ 25.000.00 y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y mejoras sita en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 19.210; señalada con el N.o 4 manzana C del plano respectivo compuesta de un área de 262 metros 78 decímetros deslindados así: 9 metros 15 centímetros de frente al Oeste, a calle Martín C. Martínez, ex Municipio, N.os 2132 y 2134, entre Hocquart y Pagola. Tiene 28 metros 72 decímetros de fondo y linda: al Este, con Carmelo Luflevre, al Sur, con la señora Lucardi de Silva y al Norte con solares números 3 y 5.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos de propiedad, en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 237) y demás antecedentes en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno. — Montevideo, 6 de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $60.00 15|pub. 22110 Dic.12-v.dic.30.

RAFAEL S. DOCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Francisco López y Compañía Sociedad Anónima contra SUAREZ, MARIA E. Cobro ejecutivo de pesos", (52|138), se hace público que el día 27 del actual, a la hora 15 y en el local sito en calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una heladera marca Siam de 4 puertas con compresor en perfecto funcionamiento, base $ 2.000.00; una cortadora de fiambre marca "Ema", base $ 300.00; una balanza de dos platos marca "Negri", con sus respectivas pesas, base $ 600.00; una fideera grande de 16 cajones, base $ 200.00 y un tanque de hierro de 200 litros con canilla para querosene, base $ 100.00. El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960.
20) $24 00 10|pub. 22101 Dic.12-v.dic.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra MARTA HILDA TAJES DE CESPEDES. Ejecución de Prenda". (Lo. 2, Fo. 561, N.o 268), rematará el bien prendado en estos autos, el 23 de Diciembre próximo a las 16 horas, al mejor postor, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $12.00 10|pub. 22070 Dic.12-v.dic.23

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, rematará en los autos, "Cía. Recons S. A. contra ERNESTO LUNA. Ejecución de prenda". (Lo. 10, Fo. 235, N.o 1692), el bien prendado en estos autos, el 23 de Diciembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, al mejor postor. Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfs. 4 30 02 y 40 19 35.
20) $12.00 10|pub. 22069 Dic.12-v.dic.23.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LANDEIRA DE SACCHI, DOLORES. Segunda copia". (V-876) se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia, de la escritura de compra venta otorgada por José Novelli a favor de Teodoro Sacchi ante el escribano Eduardo Ferreria el 20 de Diciembre de 1923 y referente al siguiente bien:

Un terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 18.a sección judicial de este Departamento, Tres Cruces, de esta ciudad, padrón N.o 21.928 compuesto de 68 metros 734 milímetros de superficie, que se deslinda: 6 metros 24 centímetros de frente al Sur a la calle Palmar N.o 2261, entre las de Victoria y B. Artigas y 10 metros 82 centímetros al Oeste, lindando con Juan Dominali; 6 metros 24 centímetros al fondo al Norte, lindando con María Carmen Giachetti y al Este lindando con Juan Hermida.

En consecuencia, se emplaza a José Novelli y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Julio E. Real, Act.
21) $36.00 10|pub. 22034 Dic.12-v.dic.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INDUSTRIAS SAN RAMON S. R. L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado, realizado el 1.o de Agosto de 1960, inscripto en el Registro Departamental de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, con el N.o 56 del folio 183 al 194, HORACIO LEANIZ RIVARA, JUAN ERNESTO LEANIZ RIVARA, JULIO BARLOCCO, JOSE CORSO CRISPINO, CONCEPCION CORSO CRISPINO, PEDRO CORSO CRISPINO, ANSELMO CORSO CRISPINO, EDUARDO JESUS CORSO CRISPINO y JUAN HERNANDORENA EGUSQUIZA, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada; Objeto: Producción y|o venta de productos alimenticios y sanidad animal; fertilizantes, maquinarias e implementos uso agropecuario, producción y|o compraventa y|o industrialización de los frutos del país, en sus más variadas formas, así como de productos de la especie animal o vegetal; Domicilio: San Ramón; Razón social: Industrias San Ramón S. R. L. o. (INSAR LTDA), indistintamente; Administración: Pedro Corso Crispino, Horacio Leániz Rivara y Eduardo Jesús Corso Crispino, quienes solo deberán actuar conjuntamente en la enajenación o constitución de gravamen hipotecario sobre bienes inmuebles de la Sociedad; Capital: Sesenta mil pesos, integrados: Horacio Leániz Rivara $ 12.500.00; Juan Ernesto Leániz Rivara $ 12.500.00, Julio Barlocco $ 5.000.00; José Corso Crispino $ 3.000.00, Concepción Corso Crispino pesos 3.000.00, Pedro Corso Crispino $ 8.000.00; Anselmo Corso Crispino $ 3.000.00, Eduardo Jesús Corso Crispino $ 10.000.00 y Juan Hernandorena Egusquiza $ 3.000.00; Plazo: Cuatro años a contar constitución con prórrogas automáticas por períodos de dos años; Balance anual: 30 de Setiembre de cada año.
22) $40.00 10|pub. 22053 Dic.12-v.dic.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 91.193. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Corporación Frigorífica del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca.



para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 22001 Dic.12-v.dic.23.

ACTA Nº 91.270. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Juan Marcel Didier Arón Samuel, de París, Francia, solicita la marca "GLUCOFAGO" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22050 Dic.12-v.dic.23.

ACTA Nº 91.258. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Societé Monsavon - L'Oreal, Sociedad Anónima, solicita la marca "RE-CLAIR" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22049 Dic.12-v.dic.23.

ACTA Nº 91.263. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha Dalmiro Aguiar Gastelu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AEROTOC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 22012 Dic.12-v.dic.23.

ACTA Nº 91.276. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha Diego R. Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALCODERM" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 22031 Dic.12-v.dic.23.

ACTA Nº 91.275. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha Diego R. Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca "CREMODERM" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 22030 Dic.12-v.dic.23.

ACTA Nº 91.274. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha Diego R. Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca "LIMPASID" para distinguir clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 22029 Dic.12-v.dic.23.

ACTA Nº 91.273. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha Diego R. Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca "TOPIDERM" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 22028 Dic.12-v.dic.23.

ACTA Nº 91.272. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Con esta fecha Diego R. Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca "PRURIDERM" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 22027 Dic.12-v.dic.23.

25—Ventas de Comercio

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1368, prometí vender al señor Manuel Gantes Souto, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas que tengo instalado en esta ciudad calle Felipe Caballero 4000. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — BENITA ALONSO HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 22025 Dic.12-v.en.9.

Según Ley del 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi comercio que gira en el ramo "café y bar", a los señores Vicente Granja y José Pérez Miguez, sito en la calle Juan José Quesada N.o 3648, de esta ciudad. — Acreedores: Calle Tacuarembó N.o 1489. — RAMON CALDERON CALDERON.
25) $16.00 20|pub. 22013 Dic.12-v.en.9.

Interviniendo "Oficinas Colón" de Rogelio Monzón y Walter Caula, calle Colón 1319, primer piso, escritorio 3, he prometido en venta a la señora Magdalena Finelli de Sarotto, el almacén de comestibles, ubicado en la calle Cluny N.o 3390 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1960. — FLORENCIO MANUEL DELGADO.
25) $24.00 20|pub. 22089 Dic.12-v.en.9.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor JOSE BAGNATO STAROPOLI, ha prometido en venta al señor Olegario Llanez Sánchez, el comercio que en el ramo de bar gira en la avenida Aparicio Saravia N.o 4751 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse dentro del plazo legal, Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 22072 Dic.12-v.en.9.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor AMADO RODRIGUEZ SILVA, ha prometido en venta al señor Eloy Lozada Lorenzo el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas gira en la calle Cebollatí N.o 1563-bis de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse dentro del plazo legal, Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 22075 Dic.12-v.en.9

27 — VARIOS

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado en esta oficina los titulares del uso del nicho Nº 514 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquel, los restos de Juan Penades, Carlos Raveneu, Celerino Martínez, Juana Lapuente de Bottaro, Ascencio Iturri, Antonio Torres, José Candau, María Subieta, Pedro Fay, Heagie Angel Larrañaga, Francisco Beltrán, Francisco López, Josefa Faguaga, José R. Faguaga, Francisco Zuzagaga y Juana Josefa Faguaga. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — La Dirección.

27) $ 120.00 90|pub. 22046 Dic.12.-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Consejo

Repartido N.o 464|960

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria N.o 686 celebrada el 30 de Noviembre de 1960.

En Montevideo, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta, se reunió el Consejo de la Facultad de Arquitectura en su Sesión Ordinaria N.o 686, bajo la Presidencia del señor Decano, arquitecto Aurelio Lucchini y con la asistencia de los señores Consejeros arquitectos Ruben Dufau, Julio C. Sales, Jorge Galup, Carlos Reverdito, Luis Isern, Carlos A. Cortazzo, Reclus Amenedo y bachilleres Carlos Filgueira y Lorenzo Garabelli.

Actuó en Secretaría el titular, señor César R. Bordon, adoptándose las siguientes resoluciones:

Acta — Aprobar con modificaciones el acta N.o 682 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 3 y 10 de Agosto ppdo.

I — Asuntos Entrados.

II — Asuntos Previos.

Encomendar al señor Decano efectuar los llamados correspondientes para la provisión de los cargos que quedaron vacantes por fallecimiento del señor Arq. Alberto Sayagués, que son los siguientes: Profesor de Estabilidad de las Construcciones 4.o —cargo N.o 19—; Profesor Adjunto de Estabilidad de las Construcciones 3.o —cargo N.o 51—; Profesor Adjunto de Estabilidad de las Construcciones 1.o —cargo N.o 40— y Profesional de Estabilidad de las Construcciones —cargo N.o 108.

Encomendar al Instituto de la Construcción de Edificios ponerse en contacto con los deudos del arq. Alberto Sayagués, a efectos de tomar conocimiento de la obra que dejara sin publicar el mencionado arquitecto y que luego se sirva proponer a este Consejo las iniciativas que considere del caso.

Exp. 1207 — Ord. 10.625. — Incluir en el orden del día de la próxima sesión la designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Presupuesto de la Facultad.

Encomendar al señor Decano efectúe el llamado a inscripciones para el período de exámenes correspondiente al mes de Diciembre, estableciendo que el derecho de los estudiantes a rendir examen queda condicionado a la resolución que en definitiva adopte este Consejo, con relación al problema planteado por la huelga pro-presupuesto universitario a los cursos del presente año lectivo y períodos de exámenes correspondientes.

Tomar conocimiento de la información producida por el señor Consejero Arq. Ruben Dufau con relación a la Cooperativa Universitaria del Uruguay y de la invitación que por su intermedio realiza la Agrupación Universitaria del Uruguay para concurrir a la asamblea de constitución de la mencionada Cooperativa que tendrá lugar el próximo miércoles 7 de Diciembre a las 19 horas, en el Salón de Actos de la Agrupación Universitaria. Dar la mayor divulgación por carteleras al material informativo que al respecto reciba esta Facultad.

III—Orden del día:

A) Asuntos con proyecto de resolución:

1) Exp. 1207 — Ord. 10.625. — Tomar conocimiento de la comunicación elevada por el Rectorado dando cuenta que el Consejo Directivo Central aprobó el texto sustitutivo de la Ordenanza de Comisiones permanentes para el estudio del Presupuesto y tenerlo presente.

2) Exp. 1190 — Ord. 10.584. — Tomar conocimiento de la comunicación elevada por el Rectorado dando cuenta que el Consejo Directivo Central en sesión del 22 de Agosto ppdo., resolvió declarar que los cargos de Secretario de Confianza del Decano, son de carácter administrativo y tenerlo presente.

3) Exp. 436 — Ord. 7564 — Tomar conocimiento de la comunicación elevada por el Rectorado dando cuenta que el Consejo Directivo Central en sesión del 9|IX|60 resolvió conceder la reválida de estudios solicitada por el señor Alfonso Garcete y tenerlo presente.

4) Exp. 904. — Ord. 10.779. — Tomar conocimiento de la comunicación de la Sección Personal dando cuenta que en el llamado a aspirantes para optar a los Premios Estímulos no se han registrado inscripciones.

5) Exp 1253 — Ord. 10.732 — Conceder licencia extraordinaria, con goce de sueldo, del 6|XII|60 al 22|XII|60, con motivo de su próximo enlace al Sr. Asistente de Taller, Arq. Ulises Alvarez.

6) Exp. 625. — Ord. 10.375 — Dejar sin efecto la contratación efectuada el 31 de Agosto ppdo. por esta Casa de Estudios para el dictado de 3 horas de clase sobre "Explicación del sistema "Helios" a cargo del Arq. Wladimiro Acosta en mérito a la no asistencia de alumnos a los cursos.

7) Exp. 1241 — Ord. 9874. — Ratificar lo actuado por el señor Decano, decretando el archivo de las actuaciones correspondientes al concurso abierto y de pruebas para la provisión de un cargo de Profesional de Construcción, teniendo en cuenta que las disposiciones preceptuadas en el art. 2.o de la Ordenanza de Concursos vigente determinan una anterioridad de 4 meses para efectuar el llamado a concurso.

8) Exp. 746 — Ord. 7793. — Tener presente el informe final del señor Ing. Jaime Carbonell sobre su viaje por los E. E. U. U.

9) Exp. 667 — Ord. 5570. — Integrar el Tribunal calificador para la tesis presentada por el señor Arq. Jorge Ballefín sobre Enseñanza de Construcción I con los señores Arqts. Hugo Rodríguez Juanotena, Jorge Lombardi, Laertes dal Monte, Roberto Tiscornia e Ing. Alfredo Benia.

10) Exp. 1023 — Ord. 5624. — Cancelar la autorización concedida oportunamente por este Consejo al Sr. Arq. Héctor de los Santos Amarante como Asistente Honorario, por no haber concurrido a realizar el 2.o ciclo del Asistentado.

11) Exp. 270 — Ord. 10.613 — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por la Sra. Martha Beya de Otero, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

11 bis) Exp. 839 — Ord. 10.714 — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el Sr. Arq. Carlos Hareau en mérito a que existe interés para la enseñanza.

B) Asuntos varios:

12) Exp. 122 — Ord. 10.400 — Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 12) del presente orden del día, estableciendo que se le continúen liquidando los haberes al señor Arq. Héctor Vera Salvo como Profesor Adjunto de Practicantado —cargo N.o 45— hasta tanto el Consejo adopte resolución definitiva con relación al vencimiento de su mandato.

13) Exp. 751 — Ord. 10.405 — Postergar para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 13) del presente orden del día.

14) Exp. 817 — Ord. 10.409 — Postergar para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 14) del presente orden del día.

15) Exp. 595 — Ord. 9502 — Elevar a informe de la Comisión de Asuntos Internos el expediente relativo a la suplencia de la Dirección del Taller de Proyectos de Arquitectura Gómez Gavazzo.

16) Exp. 392 — Ord. 10.064 — Conceder la acumulación de sueldos solicitada por el Sr. Ing. Félix Mila, en mérito a que existe interés para la enseñanza, de acuerdo al nuevo horario presentado.

17) Exp. 276 — Ord. 9929 — Postergar para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 17) del presente orden del día.

18) Exp. 1222 — Ord. 9774. — Postergar para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 18) del presente orden del día.

19) Exp. 1214 — Ord. 9768. — Elevar el expediente referente a la solicitud de reválida de estudios formulada por la señorita Gloria Amora Pellegrini, proponiendo:

A) Se conceda la reválida del examen de Expresión Gráfica; B) Se conceda la reválida en la parte de Construcción 2.o 3.o correspondiente a Proc. de Constr. 2.o debiendo rendir la prueba de Proc. de Const. 3.o según el programa correspondiente. C) Se conceda reválida parcial del examen de Matemáticas Superiores 1.o de acuerdo al programa especial formulado por el Profesor Adjunto Arq. Vicente Colom que figura en su informe de fojas 33 vta. D) Aprobar el programa para Teoría de la Arquitectura y Urbanismo 1.o formulado por el Profesor Arq. Leopoldo C. Artucio que luce a fojas 33.

20) Exp. 328 — Ord. 10.760 — Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral 20) del presente orden del día.

21) Exp. 329 — Ord. 10.567 — No acceder a la solicitud formulada por el Bac. Tydeo Omar Morales para ser aceptado fuera de plazo en las correcciones correspondientes al curso de Construcción 2.o —Carpeta.

22) Exp 1130 — Ord. 7940. — Postergar para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 22) del presente orden del día. — César R. Bordon, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub 33815 Dic.12.-v.dic.12.

CORRIENTES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

De acuerdo con el artículo 7º del Contrato Social, se comunica que se ha resuelto emitir la serie B en acciones al portador, de $ 500 su valor nominal cada una, por un importe total de un millón setecientos mil pesos moneda nacional o sea tres mil cuatrocientas acciones. La forma de integración es al contado y el derecho de opción por diez días que gozan los actuales accionistas, comienza a correr desde el 30 de Diciembre de 1960. Vencido este plazo las acciones no suscriptas serán ofrecidas a terceros. — Horacio C. Raggio, socio colectivo.

27) $ 7.20 3 pub. 22043 Dic.12.-v.dic.14

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA Y NUEVO COMPROMISO DE COMPRAVENTA

A efectos de lo estipulado por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo con el señor Aurelio Firpo, promitente comprador del Café y Bar sito en Cuchilla Grande 5254, hemos resuelto rescindir el compromiso de compraventa otorgado el 27 de Febrero de 1960 y al mismo tiempo se ha firmado nuevo compromiso de compraventa con el señor Ramón París Vila, respecto al mismo comercio, el 28 de Noviembre del año en curso. Acreedores presentarse en Cuchilla Grande 5254 esquina 25 Metros. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — JOSE MARIA VITOREIRA. — GLADYS RIVERA. — AURELIO FIRPO. — RAMON PARIS VILA.

27) $ 40.00 20|pub. 22082 Dic.12.-v.en.9.

COMPROMISO DE COMPRAVENTA

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Angel Facal y José M. Reguero el comercio que en el ramo de Almacén y Provisión sito en San Martín 4453. Acreedores en Cuchilla Grande 4863 esquina Domingo Arena. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960.

27) $ 24.00 20|pub. 22083 Dic.12.-v.en.9.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores consocios integrantes de la Asamblea Representativa Social a la sesión Extraordinaria, que celebrará el próximo día viernes 16 del corriente, en Primera y segunda citación, a las 19 y 15, y 19 y 45 horas respectivamente, en el Salón de Lectura del Ateneo de Montevideo, Plaza Libertad Nº 1157, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Asunto único: Mensaje del Consejo de Administración, solicitando la aplicación de una sobre cuota de cinco pesos ($ 5.00), aplicable a todos los socios mayores e inscriptos de capital e interior. — C. Octavio Bocconello, Presidente. — Amílcar Aguirre, Secretario General Interino.

27) $ 4.00 1|pub. 22037 Dic.12.-v.dic.12.

COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS DE CERRO LARGO (C.O.F.U.P.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de Consumos de Funcionarios Públicos de Cerro Largo (C.O.F.U.P.) para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el local del Liceo de Cerro Largo, (calle José E. Rodó esquina Avenida Brasil), el día 18 de Diciembre de 1960, a la hora 9, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Designación de 3 socios para firmar dicha acta. 3.o) Consideración del pedido de un grupo de asociados que solicitaron oír al socio y Fiscal señor Osvaldo Ruiz Díaz, quien manifestó "hará conocer una serie de irregularidades cometidas por los Dirigentes de COFUP".

Advertencia: Conforme a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, se advierte que se sesionará, válidamente, con el número de asociados que concurran.

1) Se recuerda a los señores socios que es necesario para la votación presentar la credencial cívica. — Melo, Diciembre 11 de 1960. — Basilicio Marichal, Presidente. — Pedro Silva, Secretario.

27) $ 12.60 3 pub. 22107 Dic.12.-v.dic.14.

COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS DE CERRO LARGO (C.O.F.U.P.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de Consumos de Funcionarios Públicos de Cerro Largo (C.O.F.U.P.) para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el Salón del Liceo de Cerro Largo (calle José E. Rodó esquina Avenida Brasil), el 18 de Diciembre de 1960, a la hora 10, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Designación de [illegible] para firmar la misma. 3.o) Consideración de la me-

moria, balance anual y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1959-960; 4.o) Proyecto de presupuesto para el ejercicio 1960-961. 5.o) Elección de autoridades.

Advertencia: Conforme a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, se sesionará válidamente, con el número de asociados que concurran.

1) Se recuerda a los señores socios que es necesario para la votación presentar la credencial cívica. — Melo, Diciembre 11 de 1960. — Basilicio Marichal, Presidente. — Pedro Silva, Secretario.

27) $ 12.60. 3 pub. 22106 Dic.12.-v.dic.14.

27—Varios

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — Regusci y Voulminot Ingenieros S. A. Carpeta 5000 960|385. Solicitan se declare competitivo de la industria nacional a las "Embarcaciones de casco metálico para cabotaje, gran cabotaje, servicios portuarios, balizamiento y pesca, de hasta 2.000 toneladas registro neto. Dichas embarcaciones se importan sin recargos, de acuerdo al decreto de 29 de Octubre de 1960. En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 25|X|960, artículo 1º apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Sesiones.

27) (C. C.) 2|pub. 33828 Dic.12.-v.dic.13.

Testimonio. — Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA). Carpeta 865 b|465|960. Solicita se declare competitivo de la industria nacional a los "alambres esmaltados para bobinas en diámetros que comprende las medidas que van de 0.08 mm a 1.00 mm. inclusives. Dicha mercaderías se importan por el subrubro 91756, con recargo de 40 o|o, de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 25|X|960, artículo 1º apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los cinco días del mes de Diciembre de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 33829 Dic.12.-v.dic.13.

Testimonio. — Jacobo Szyfer. Carpeta 5000|415|960. Solicita se declare competitivo de la industria nacional los interruptores eléctricos de cuchilla con base y para tableros de 15 a 1 500 amperes. Placas (c|circuitos) con base y para tableros comunes y para cartuchos de 10 a 1.500 amperes. Interruptores eléctricos blindados de 20 a 100 amperes. Interruptores de frente muerto. Interruptores monofásicos y trifásicos con fusible (tipo ticino). Dichas mercaderías se importan por el subrubro 87096 sin recargos de acuerdo al decreto de 29|9|960. En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 25|X|960, artículo 1º apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los cinco días del mes de Diciembre de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 33830 Dic.12.-v.dic.13.

Testimonio. — Laboratorios Dispert S. A. Carpeta 5000|960|367, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional los Antibióticos y Sulfamidados envasados. Dicha mercadería se importa por el rubro 93001 sin recargos de acuerdo al decreto de 29|9|960. En cumplimiento al Decreto de 25|X|960, artículo 1º apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Ofical", en Montevideo, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 33831 Dic.12.-v.dic.13.

Testimonio. — Pérez y Britos. Carpeta 5000|960|355. Solicita se declare competitivo de la industria nacional a los Lava parabrisas, tipo común universal. Abrazaderas, tipo universal a tornillo sin fin y cremallera, fabricándose en todas las medidas. Tapones, para tanques de nafta y para radiadores, tipo común sin llave. Faroles, a gas de kerosene (a mantilla), formato común tipo "primus 1020". Planchas, a gas de querosene, uso familiar. Dichas mercaderías se importan por los subrubros 83022 sin recargos y 83032 con 75 o|o de recargo de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 25|X|960, artículo 1º, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo a los cinco días del mes de Diciembre de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 33832 Dic.12.-v.dic.13.

Testimonio. — Bocaje, Bujalance y Cía, Carpeta 5000|960|150, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional la "Insulina". Dicha mercadería se importa sin recargo ni depósito de acuerdo al decreto de 29|9|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo 1º apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 33833 Dic.12.-v.dic.13.

Testimonio. — Juan P. Fernández, Carpeta 5000|28|960 solicita se declare competitivo de la industria nacional a los "Interruptores y conmutadores blindados de todos los tipos, incluyendo arrancadores, estrella-triángulo y serie-paralelo para cocinas, etc.". Dicha mercadería se importa por el subrubro 87096, sin recargos de acuerdo al decreto de 29|9|960. En cumplimiento a lo que dispone el decreto de 25|X|960, artículo 1º apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los cinco días del mes de Diciembre de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 33834 Dic.12.-v.dic.13.

Testimonio. — Centro de Fabricantes de Artículos de Perfumería y Tocador. Carpeta 5000|960|108, solicitan cese de competitivo de la industria nacional de materias primas utilizadas en la fabricación de artículos de perfumería y tocador. Dicha mercadería se importa por el rubro 91339 con el 40 o|o de acuerdo al decreto de 25|X|960, artículo 1º apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 33835 Dic.12.-v.dic.13.

ESTANCIAS METHOL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Estancias Methol S. A., solicitando la inscripción del aumento de su capital cuyo trámite se transcribe a continuación:

Jorge Luis Bado Aboyo, escribano, certifico: que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de "Estancias Methol S. A.", debidamente rubricado, luciendo a fojas veinte el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el veintinueve de octubre del corriente año, legalmente constituida por estar representado la totalidad del capital accionario emitido, y en la cual por unanimidad. Se resolvió: Elevar el capital a la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00). Y yo el suscrito escribano, hago constar: I) Que la precedente resolución de la asamblea de "Estancias Methol S. A.", está amparada por lo dispuesto en los artículos quinto y sexto de sus estatutos sociales que he tenido a la vista. II) Que igualmente y de acuerdo a lo establecido en los artículos veintitrés y veintiséis de los estatutos, la representación de la sociedad la ejercen el Presidente y el Secretario-Tesorero; III) Que en la asamblea general ordinaria celebrada el veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, fueron designados para ocupar los cargos de Presidente y Secretario-Tesorero, los señores Pedro J. Methol y V. Mario Cordara Methol, respectivamente. IV) Que según surge del artículo quince de los estatutos, los miembros del directorio serán designados cada cuatro años. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Jorge L. Bado Aboyo.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de octubre de 1960. — Visto: La solicitud de "Estancias Methol S. A." a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos). Resultando: Que la citada empresa no presentó el certificado respectivo de la Caja de Asignaciones Familiares como lo dispone al artículo 31 de la ley N.o 11.018 de 20 de octubre de 1950 y exigido en el trámite de estos obrados por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. Considerando: I) que la mencionada disposición legal dispone la presentación del documento referenciado solo en los casos de reformas estatutarias. Como el que trata el presente es un aumento de capital que no implica una modificación de los estatutos de la empresa en vista, por cuanto, en los mismos ya está previsto el referido aumento, no le es aplicable aquella disposición. II) Según acta notarial adjunta (fs. 24 y vta.), se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oídos los Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turno, y la Asesoría Letrada de este Ministerio. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Estancias Methol S. A." el que queda fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de octubre de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Estancias Methol S. A., constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Paysandú 935 tercer piso, al señor Juez, digo: Que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Estancias Methol S. A., celebrada el veintinueve de octubre de 1959, resolvió por unanimidad de votos la elevación de su capital en la suma de $ 600.000.00, fijándolo en $ 1.000.000.00 (un millón). Por lo tanto, del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo, se ordene la inscripción del aumento de capital de Estancias Methol S. A., en el Registro Público y General de Comercio, así como la expedición de los edictos correspondientes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Pedro J. Methol — V. Mario Cordara Methol. — Jorge Rachetti Piriz, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5928. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, noviembre 3 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

16700. — Montevideo, 4 de noviembre de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

(Registro Público y General de Comercio. Montevideo). — Montevideo, noviembre 24 de 1960. — Con el N.o 550 al F.o 3318 del L.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$128.00 1|pub. 21481.

EBANO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Ebano Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de inscripción de los estatutos

Ebano Sociedad Anónima

En Montevideo, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta, reunidos en Colonia 909, esc. 2, los señores Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima Batoví Sociedad Anónima, que se transcribe a continuación:

Estatutos de Batoví Sociedad Anónima

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio

Artículo 1.o Con el nombre de "Batoví Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será a) la comercialización, importación, exportación, representación o industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; b) importaciones y representaciones; c) préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés, para la sociedad inclusive el derecho de su adquisición; d) actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas e) arrendamiento de obra y de servicios relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un presidente y un secretario. Podrán ser relectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables, como si fueran propias.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director quedà autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) dar o recibir préstamos, a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. c) realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros. d) resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. e) intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. f) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. g) dos Directores cualesquiera, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reunan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente, con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose, ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y Utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije se distribuirán como sigue: a) la suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio. b) el porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico, si lo hubiere: el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores, señores Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señorita María Teresa Silva, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fué esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo. León Buka. — Szewa G. de Buka. —

José M. Vilaboa, escribano, certifica que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias, I) Cr. León Buka; II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la calle Colonia novecientos nueve, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de octubre de 1960. — Visto: La gestión de "Batoví Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación los interesados resolvieron (fs. 9) sustituirla por la de "Ebano Sociedad Anónima". Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Ebano Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 9, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 9. — Señor Ministro de Hacienda, Cr. Juan Eduardo Azzini. — León Buka, por Batoví Sociedad Anónima (en formación) en expediente 1827|60, Anexo 1, y con domicilio en Colonia 909 esc. 2, a usted dice: 1.o Está en nuestro conocimiento que existe sociedad con denominación similar a la nuestra. 2.o Que en mérito de ello y a las facultades expresamente establecidas en el artículo 17 de los estatutos hemos resuelto modificar la denominación de esta sociedad por la de Ebano Sociedad Anónima 3.o Por lo expuesto, solicitamos al señor Ministro, se continúe el trámite con la reforma de nombre solicitada, saluda a usted atentamente. — León Buka. (B.I.A. 9853).

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — María Teresa Silva con domicilio en Colonia 909, esc. 2, al señor Juez, digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 8 del estatuto de Ebano Sociedad Anónima y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: a) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto. b) la inscripción en la matrícula de comerciantes; c) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación, manifiesto: A) La sociedad se denomina Ebano S. A. b) El giro de la sociedad está establecido en e lartículo 2.o del estatuto. c) la sociedad constituye domicilio en Colonia 909 esc. 2. d) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María Teresa Silva

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5231. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectuó la inscripción solicitada: — Montevideo, noviembre 8|960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 524 al F.o 3169 del libro 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 25 de noviembre de 1960. — Con el N.o 625 al F.o 277v. del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$370.00 1|pub. 21491.

ASUA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Asua S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, entre los señores Tulio Amilcar Inchausti, oriental, mayor de edad, soltero; y el doctor Enrique Vescovi, oriental, mayor de edad, casado con doña Lilia Darizcuren, ambos con domicilio en la calle Misiones número mil cuatrocientos veinticuatro, piso cuarto, resuelven constituir una sociedad [illegible] que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre y objeto

Artículo 1º Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Asua S. A." que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes nacionales en lo que estos estatutos no provean o no puedan sustituir. El domicilio de la sociedad será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

Art. 2º **La sociedad tendrá por objeto el ejercicio del comercio y la industria en todas sus formas y la realización de toda clase de operaciones sobre bienes muebles o inmuebles y la explotación de los mismos. A tales fines podrá: A) Instalar cualquier comercio en la República o en el extranjero, y explotar en general la producción, industrialización y elaboración de cualquier clase de materias o productos, especialmente la explotación del ramo de pinturería, papelería, papeles pintados, materias de construcción y todos los ramos anexos; B) Adquirir, enajenar, fraccionar, vender de acuerdo a la ley de propiedad horizontal, a cualquier título, ceder, gravar, hipotecar, con cualquier institución o persona física o jurídica, inclusive con el Banco Hipotecario y de la República, aceptando las disposiciones impuestas por las respectivas cartas o resoluciones, inclusive entre otras cosas, pudiendo recibir en préstamo en títulos; tomar y dar en usufructo o anticresis, administrar, dar y tomar en arriendo y, en fin, realizar cualquier clase de operación respecto de bienes inmuebles; C) Producir, enajenar, adquirir, vender, gravar, inclusive con prenda, con o sin desplazamiento de la tenencia; importar y exportar y, en general, realizar cualquier clase de operación con bienes muebles; dar y recibir préstamos en dinero, especies o valores, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros, emitiendo obligaciones o debentures. Esta enunciación es sólo a vía de ejemplo y no taxativa, por lo cual la sociedad podrá realizar cualquier acto o contrato lícito que se relacione con su objeto directa o indirectamente.**

Art. 3º El término de duración de esta sociedad será de noventa y nueve años, contados desde su aprobación por el Poder Ejecutivo pudiéndose ampliar dicho plazo por resolución del Directorio, debiendo obtenerse la aprobación correspondiente del Poder Ejecutivo. Podrá, además, adquirir derechos y obligaciones que excedan del plazo ya señalado.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) moneda nacional, formado por 15.000.00 (quince mil) acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos moneda nacional), solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que corresponda. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes, en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo veintinueve.

Art. 6º Las acciones preferidas que se emitan gozarán de dividendo fijo y acumulativo, que será establecido por la asamblea en el momento de su autorización. Fíjase como dividendo máximo para las acciones preferidas el doce por ciento de su valor nominal. De las utilidades líquidas a distribuirse al fin de cada ejercicio económico, deberá deducirse el dividendo fijo acumulativo correspondiente a las acciones preferidas, quedando el remanente para distribuir entre todo el capital accionario, incluso las acciones preferidas. Salvo este privilegio, todo el capital accionario tendrá los mismos derechos en cuanto al reparto de las utilidades.

Art. 7º La posesión de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento de sus disposiciones.

CAPITULO III

Asambleas

Artículo 8º La sociedad será regida por la asamblea general y por el Directorio.

Art. 9º Las asambleas general de accionistas podrán tener el carácter de ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias deberán celebrarse dentro de los tres meses después de efectuado el balance general en el día y hora que determine el Directorio. Las extraordinarias se celebrarán, previa convocatoria en la que se expresará el motivo de la misma y los extremos que deben ser resueltos, o por iniciativa del Directorio o cuando lo soliciten de éste, expresando claramente **el** objeto, accionistas que acrediten, por lo menos, el 25 o o de las acciones suscriptas y totalmente abonadas. En este último caso el Directorio deberá realizar la convocatoria dentro de los sesenta días de recibida la solicitud.

Art. 10. La asamblea general ordinaria o extraordinaria se convocará por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de su realización por medio de un anuncio que se publicará en el "Diario Oficial" sin perjuicio de los periódicos que el Directorio estime convenientes.

Art. 11. Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias se considerarán legalmente constituídas por cualquier número de accionistas, siempre que no se trate de considerar y resolver los asuntos siguientes: 1º) Disolución anticipada de la sociedad; 2º) Prórroga de su duración; 3º) Fusión con otra sociedad; 4º) Reducción del capital social; 5º) Reintegración del mismo capital; 6º) Cambio de objeto de la sociedad; 7º) Cualquier otra modificación del Acto Constitutivo o de las bases fundamentales de los estatutos. Para considerar o resolver los siete casos expresados, será necesaria la conformidad de accionistas que representen más del 60 o|o del capital social integrado. Los socios disidentes en cuanto a las resoluciones de este artículo incisos 3º, 5º y 6º, tendrán derecho a separarse de la sociedad exigiendo el reembolso del valor de sus acciones en proporción del Activo Social Líquido, en base al último balance aprobado por los accionistas. De este derecho sólo podrán usar los disidentes presentes en la asamblea dentro de las veinticuatro horas de clausura de ella, y los ausentes dentro de un mes de publicada la resolución respectiva. La sociedad efectuará el reembolso de estos accionistas en un plazo no mayor de dos años, sin intereses ni gastos de ninguna especie.

Art. 12. Las resoluciones de la asamblea, para ser válidas, deberán ser tomadas por la mitad más uno de votos conformes de socios presentes. En las asambleas extraordinarias las votaciones serán nominales.

Art. 13. Los socios no asistentes a las asambleas podrán hacerse representar por otras personas y mediante una carta autorización, dirigida al Presidente. Los Directores y Síndicos no podrán ser mandatarios.

Art. 14. La asamblea de accionistas podrá reunirse válidamente sin necesidad de previa convocatoria siempre que se halle inscripto la totalidad del capital integrado y se haya prevenido con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación al organismo del Estado que tenga a su cargo la fiscalización respectiva, que actualmente lo es la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 15. En todas las asambleas ejercerá las funciones de Presidente el que sea del Directorio, o el que lo sustituya, y actuará de Secretario el del mismo organismo. En los casos que no puedan presidir ninguno de los indicados, ni actuar aquel Secretario, la asamblea como primer acuerdo designará las personas que deban desempeñar dichas funciones. El Presidente, o quien haga sus veces, dirigirá los debates, señalando el orden de la discusión.

Art. 16. Cada mil pesos de acciones darán derecho a un voto en las asambleas, con el máximo establecido por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 17. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria de la aceptación del Directorio, y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta, en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con el monto de sus acciones.

Art. 18. Son atribuciones de la asamblea general ordinaria: A) Proceder a la renovación del Directorio titular pudiendo elegir igual número de suplentes, y a la elección del Síndico titular y suplente; B) Examinar, discutir y aprobar los balances y liquidaciones anuales y memorias durante el ejercicio económico precedentes y acordar las distribuciones de las utilidades sociales, que proponga el Directorio, estableciendo las modificaciones que estime conveniente; C) Deliberar y resolver sobre las proposiciones que le sean sometidas por el mismo Directorio; D) Pronunciarse sobre todas aquellas cuestiones que sean de su competencia, con arreglo a los presentes estatutos.

Art. 19. La asamblea general extraordinaria sólo podrá examinar y resolver los asuntos expresamente determinados en la convocatoria.

Art. 20. Las asambleas de accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias, constituídas de acuerdo con los presentes estatutos, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos sin excepción alguna, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas, excepto el derecho de receso dispuesto por el artículo 11 de estos estatutos para las asambleas extraordinarias.

Art. 21. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro de actas. En cada asamblea, se designará dos de sus miembros para aprobar y firmar las actas de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Las constancias de esas actas, una vez firmadas, se tendrán como hechos definitivos de la sociedad.

CAPITULO IV

El Directorio

Artículo 22. La sociedad será regida y administrada por un Directorio de tres a siete miembros elegidos todos por mayoría de votos por la asamblea general ordinaria, que durará dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser relectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en ejercicio hasta tanto tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores electos.

Art. 23. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el Libro de Actas Sociales que firmarán los Directores presentes.

Art. 24 El quórum para sesionar el Directorio será la mayoría absoluta de sus integrantes. Para tomar cualquier resolución será necesaria la mayoría de los presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate, aunque el mismo se hubiera producido por efecto de su propio voto.

Art. 25. Todas las resoluciones se harán constar en un libro de actas; y éstas, leídas y aprobadas, serán firmadas por el Presidente, Secretario y Directores presentes.

Art. 26. En caso de inasistencia de cualquiera de los Directores que dure más de tres meses, los suplentes podrán integrar el Directorio temporalmente, sin que por ello cesen en sus cargos los Directores ausentes.

Art. 27. Los suplentes que fueren convocados en los casos de renuncia, fallecimiento o incapacidad, ejercerán el cargo por el tiempo que le falte al titular.

Art. 28. Para ser Director de la sociedad será preciso ser mayor de edad hallarse en posesión de, por lo menos, cincuenta acciones las que se depositarán en la sede social y a la orden de la sociedad, y que quedarán especialmente afectadas en garantía del fiel cumplimiento de su mandato. El Directorio, al constituirse en cada elección, elegirá de su seno Presidente, Secretario y vocales. Cuando se produzcan cualquier vacante, se procederá a una nueva elección de cargos. A falta de Presidente, el Directorio estando en quórum designará un Presidente ad-hoc, el que ejercerá provisoriamente las facultades propias de éste En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará a uno de sus miembros para remplazarlo.

Art. 29. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario y aceptar las demás cláusulas que exija dicho Banco o cualquier otra Institución; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Administrar internamente la sociedad, nombrando empleados o asesores, pudiendo dar poderes generales o especiales y establecer agencias o sucursales en el interior o exterior del país; fijar remuneraciones y|o comisiones, participaciones, etc. Las designaciones podrán recaer en Directores; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones (con o sin garantía), estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión y tipos de acción, pudiendo entregar dichos valores, en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o para retribuir servicios. El accionista que suscriba acciones y no integre el capital en el plazo acordado previa intimación por telegrama colacionado, perderá el 25 o|o del total suscripto a favor de la sociedad; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, u otorgar poderes a tal fin; G) Convocar las asambleas y modificar la fecha del cierre del ejercicio económico o el domicilio de la sociedad, cumpliendo en ambos casos, los requisitos legales. El Directorio será representado por dos Directores cualesquiera.

CAPITULO V

De la fiscalización de la sociedad

Artículo 30. El contralor de la sociedad queda delegado a un Síndico, o en su defecto a un Síndico suplente, los que serán nombrados anualmente por la asamblea general y podrán ser relectos. Los servicios del Síndico serán remunerados en la suma que indique la asamblea.

Art. 31. Son derechos del Síndico y sus atribuciones: 1º) Examinar o mandar examinar los libros y documentos de la sociedad y la marcha de la misma, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos una vez al año. 2º) Verificar el estado de los negocios de la sociedad, constatando su situación y presentar a las asambleas ordinarias su informe escrito sobre la contabilidad y balances anuales. 3º) Convocar a asamblea general ordinaria y/o extraordinaria cuando omitiere hacerlo el Directorio. 4º) Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio siempre que lo estime conveniente. 5º) Verificar el cumplimiento de los estatutos. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.

Art. 32. El Síndico es revocable, en cualquier tiempo, por la asamblea y será remplazado por el suplente, así también en los casos de renuncia, ausencia, incapacidad o fallecimiento.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 33. Al finalizar cada ejercicio económico, comprendido entre el treinta de junio de cada año y el primero de julio del año inmediato siguiente, el Directorio dispondrá la realización del balance general del Activo y del Pasivo, basándolo sobre un inventario minucioso y completo y lo presentará al órgano de control de la sociedad, acompañado de la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de distribución de dividendo y memoria anual sobre el estado de los negocios de la sociedad. El Síndico, a su vez examinará dichos documentos, confrontándolos con los libros de contabilidad y producirá su informe al respecto, todo lo cual deberá distribuirse entre los accionistas diez días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la asamblea.

Art. 34. Se considerarán beneficios líquidos que resulten del balance anual después de cubiertos los gastos generales, de haberse efectuado las provisiones necesarias, las amortizaciones legales y castigos sobre el activo inmovilizado y nomin... Las utilidades líquidas se distribuyen así: A) Hasta un máximun de 10 por ciento para distribuir entre el personal por concepto de asignaciones extraordinarias las que serán distribuidas a juicio del Directorio, y siempre que éste estime oportuno efectuarlas; B) 5 o/o como mínimo, al fondo de reserva; C) 10 o/o para el Directorio distribuible entre sus miembros en la forma resuelta por la asamblea; D) Dividendo fijo sobre las acciones preferidas, si las hay; E) El resto, a todos los accionistas. La asamblea ordinaria de accionistas tiene facultad para disponer el pago de dividendo en acciones a emitir dentro del capital autorizado.

Art. 35. Una vez que el fondo de reserva alcance a representar el 50 o/o del capital social emitido y suscripto, el respectivo porcentaje que se destina por el artículo anterior podrá acrecer el fondo de dividendos, si así lo juzga conveniente la asamblea.

Art. 36. Todos los dividendos, debidamente anunciados en el "Diario Oficial" y en otro diario a elección del Directorio, que no fueran reclamados dentro de los dos años siguientes a la primera publicación quedarán prescriptos a favor de la sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva; en este caso, sin limitación. El Directorio podrá distribuir dividendos provisorios semestrales a cuenta del dividendo anual, siempre que del balance practicado y aprobado por el Síndico resulten utilidades líquidas realizadas que lo justifiquen.

CAPITULO VII

Liquidación y disolución

Artículo 37. En caso de liquidación y disolución de la sociedad, se convocará a la asamblea general a efecto de que, por mayoría de votos, decida si la liquidación ha de llevarse a cabo por el Directorio o por una comisión liquidadora especialmente designada a ese objeto por la misma asamblea.

Art. 38. Si concluída la liquidación de la sociedad, y después de pagadas todas las obligaciones sociales y de reintegrado a los accionistas el capital distribuido entre los mismos, del fondo de reserva resultare un sobrante, éste se distribuirá en la forma siguiente: A) El 15 o/o a los liquidadores; B) El 85 o/o a los accionistas.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 39. El Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjuntamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio y pudiendo otorgar poderes en la forma prevista para dicho cuerpo.

Art. 40. Quedan comisionados los señores Enrique Vescovi y Guillermo Presno Haran para que realicen conjunta o separadamente las gestiones ... ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, formular, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y demás oficinas. — Tulio A. Inchausti. — Enrique Vescovi.

Sylvia Bentancor Ortiz, escribana, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Tulio Amilcar Inchausti y del doctor Enrique Vescovi, cuyos datos filiatorios se consignan en el documento precedente. En fe de ello y a pedido de parte interesada, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Sylvia Bentancor Ortiz. — Hay un sello: Sylvia Bentancor Ortiz. Escribana.

"Copia. — Ministerio de Hacienda — Montevideo, 1º de setiembre de 1960. — Visto: La gestión de "Asua S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Asua S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 12 y 14, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales Secretario".

Fojas 12 y 14. — Señor Ministro de Hacienda. — Guillermo Presno Haran C. I. 474.834 en el expediente caratulado "Asua S A." aprobación de estatutos, carpeta Nº 62, Anexo 1 año 1960, al señor Ministro dice: Que evacuando la vista conferida con respecto a las observaciones efectuadas, manifiesto que vengo a aceptar las mismas y en consecuencia los artículos observados sufrieron las siguientes modificaciones:

Artículo 2º inc. A) "Explotar en general la producción, industrialización, elaboración y comercialización de materias primas o productos especialmente del ramo de pinturería, papeles pintados, papelería, materiales de construcción y anexos".

Artículo 6º A este artículo en su redacción anterior se agrega al final lo siguiente "las acciones preferidas no podrán exceder nunca del 20 o/o del capital autorizado".

Artículo 14. Se agrega a este artículo en su redacción original y al final lo siguiente: "para la validez de las resoluciones que se adopten en estas asambleas será necesaria la representación en las mismas de la totalidad del capital social". Fdo: Guillermo Presno Haran.

Señor Ministro de Hacienda. — Enrique Vescovi C. I. Nº 392.128 en el expediente "Asua Sociedad Anónima" Carpeta 62 Anexo 1 año 1960 al señor Ministro digo: Que a efectos de obtener la más pronta aprobación de estos estatutos vengo a aceptar las observaciones de la Inspección de Hacienda, modificando la redacción del artículo 2º en lo que se refiere a la primera parte del inciso A) que quedarán redactados así:

"Artículo 2º La sociedad tendrá por objeto la explotación de toda clase de bienes inmuebles. A tales fines podrá: A) Construir, edificación y/o fraccionar cualquier clase de bienes inmuebles. El resto del artículo (incisos B y C y parte final) que no han sido objeto de observación quedarán redactados en la misma forma. Por escrito anterior se modificó la redacción de los artículos 6 y 14 de conformidad a lo solicitado por la Inspección de Hacienda. Por lo expuesto al señor Ministro pido: Que tenga por evacuada la vista conferida, por aceptadas las observaciones y se resuelva en definitiva aprobar los estatutos presentados. — Enrique Vescovi.

Es copia fiel. — Montevideo, octubre 10 de 1960. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 2345. — Presentado hoy tres de noviembre de mil novecientos sesenta a las 14 y 40 horas e inscripta en este registro con el Nº 433 al Fº 2770 v. del libro Nº 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 1.500 00 y $ 3.750.00 de ley 10850. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Guillermo Presno Haran, constituyendo domicilio en Misiones 1424, P. 4º, al señor Juez digo: Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Asua S. A." habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo acordándosele personería jurídica. Que en ejercicio de la facultad que me acuerda el artículo 40 de los mencionados estatutos, vengo a solicitar que se inscriban en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes, artículo 25 y 405 del Código de Comercio: Por lo expuesto al señor Juez pido: 1º) Me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2º) Quiera disponer la incorporación de los citados estatutos al Registro Público de Comercio y la incorporación en el Registro de Matrícula de Comerciante a cuyo efecto manifiesto: A) Que el domicilio provisorio de la sociedad es en la calle Misiones 1424, P. 4º; B) Que en la actualidad no utiliza servicios de Gerente ni Factor; C) Que el objeto de la misma queda determinado en el artículo 2º de los presentes estatutos; D) Que su capital autorizado asciende a la cantidad de pesos 1.500.000.00; E) Que la sociedad se denomina "Asua S. A.". 3º) Que previo los trámites correspondientes se expidan los oficios necesarios a los fines de su publicación y se permita la agregación de los diarios sin necesidad de que se presente nuevo escrito. 4º) Que los documentos y demás efectos sean entregados indistintamente al compareciente o al Dr. Enrique Vescovi. — G. Presno Haran.

Recibido hoy octubre trece de mil novecientos sesenta. — Del Castillo.

Tomé razón al Fº 235 del Lº 37 con el número 3538. — Del Castillo.

Montevideo, 14 de octubre de 1960. — Al despacho. — Del Castillo.

Nº 19550. — Montevideo, octubre 14 de 1960. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámité. — Landa. — Héctor del Castillo Luzich.

Montevideo, octubre 17 de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4709. — Señor Juez puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, octubre 17 de 1960. — (Es "Asua S. A."). — Francisco Pagano.

Recibido hoy octubre diez y siete de mil novecientos sesenta. — Del Castillo.

Montevideo, octubre 18 de 1960. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, octubre 18 de 1960. — Nº 20135. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones, acreditadas que sean liquidado y repuesto el sellado, honorarios $ 500 00, Imp. $ 40.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Landa. — Héctor del Castillo Luzich.

Montevideo, octubre 20 de 1960. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Montevideo, 21/10/960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha y con el Nº 423 al Fº 1720 v. del Lº 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, noviembre 16 de 1960. — Con el Nº 584 al Fº 272 del Lº 2 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta. — Doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 23 de noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario. Adjunto.

$942.00 1/pub. 21462.

ENTERPRISE INVESTMENTS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Eduardo Bolani, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Enterprise Investments Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de los estatutos de

"Enterprise Investments Sociedad Anónima"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituír una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima denominada "Enterprise Investments Sociedad Anónima" que se regirá: por los presentes Estatutos, el Ordenamiento Jurídico vigente, por lo establecido en la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes mediante resolución tomada en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas. El domicilio de la Sociedad

es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del País.

Art. 2.o La Sociedad tiene por principal objeto: a) realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios. b) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compra-venta, o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del País siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de U$S 100.000 (Cien mil dólares norteamericanos), formado por milacciones de U$S 100, (cien dólares), cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades: las que les correspondieren acrecentarán el Fondo de Reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en qué forma pasará a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad rentado o no con excepción del Síndico Titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quorum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la Asamblea Ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es samente facultado para llenar la o las vacantes. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para lenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime convenientes.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la Sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: a) Todo lo referente a la administración de la Sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc. b) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance General de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; c) las de transigir, enajenar, hipotecar, o hacer cualquier acto de riguroso dominio; d) atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la Sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: a) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; b) Por renuncia aceptada; c) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; d) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la Ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del País o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los Accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quorum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituído legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, Disolución y Liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto, se requiere para que la misma quede constituída un quorum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme al derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a Fondo de Reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos los Fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los Fundadores, señores Contador Esteban Klein y Alda Seigal de Klein, y además la señorita Elsa Pedreira Vázquez para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite entre las Oficinas Públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Esteban Klein. — Alda Seigal de Klein. — Roberto Armando Castro, Escribano

Roberto Armando Castro, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a las personas de mi conocimiento. Con-

tador Don Esteban Klein, ciudadano legal, mayor de edad, y señora Alda Seigal de Klein, mayor de edad, uruguaya, casados en primeras nupcias, domiciliados en la finca mil cuatrocientos cincuenta y nueve bis de la Avenida 18 de Julio de esta Ciudad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve. — C. C. Roberto Armando Castro.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Visto: La gestión de "Enterprice Investments Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Enterprise Investments Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil dólares norteamericanos (U$S 100.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese, y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, julio 1.o de 1960. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Esteban Klein constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1459 bis, piso 5.o, el señor Juez digo: 1) Que según surge del documento acompañado se ha constituído una sociedad anónima denominada "Enterprise Investments Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. 2) Que de acuerdo a las facultades, que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le concede la Matrícula de Comerciante. (Código de Comercio, artículos 32 y 407). 3) A los efectos pertinentes manifiesto: a) Que la sociedad se denomina "Enterprise Investments Sociedad Anónima". b) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considerará aquí reproducido. c) Que el domicilio de la sociedad es 18 de Julio 1459 bis, piso 5.o. d) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de U$S 100.000 (cien mil dólares norteamericanos). Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Que me tenga por presentado y constituído el domicilio 2) Que previo los trámites de estilo se ordene: a) La inscripción en el Registro Público de Comercio y b) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes 3.o) Que queda autorizado a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4.o) Que queda autorizada la señorita Elsa Pedreira para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite 1er. otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. 2.o) Otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (Estatutos Sociales, artículo 1.o) 3er. otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Esteban Klein.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4867. — Entrada: 19 de setiembre de 1960. — Salida: 21 de setiembre de 1960. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 21|9|960. — F. Capurro. — C. Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 20407. — Montevideo, setiembre 22 de 1960. — Vistos Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Bolani.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2355. — Presentado hoy tres de noviembre de mil novecientos sesenta a las dieciséis y 20 horas en inscripta en este registro con el N.o 440 al F.o 2816 del libro N.o 2 de Estatutos (Exonerada). — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, noviembre 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

$546.00 1|pub. 21493.

TUBOMETAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Walter May, solicitando la inscripción de los estatutos de "Tubometal Sociedad Anónima", cuyo trámite se transcribe:

TUBOMETAL SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, el ocho de Junio de mil novecientos sesenta, reunidos los doctores: Julio C. Luongo y Walter May, resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Del nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1º Con el nombre de "Tubometal Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y|o del extranjero.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados y manufacturados referentes a los ramos de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos y actividades análogas, afines, vinculadas y derivadas y en especial la producción y venta de toda clase de tubo de metal y sucedáneos; B) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, gravar, hipotecar, prendar, caucionar, y arrenda toda clase de bienes o derechos; administrarlos y explotarlos; C) Construir por cuenta propia o de terceros, inclusive en régimen de Propiedad Horizontal de la Ley número diez mil setecientos cincuenta y uno; D) Realizar operaciones financieras, aportando capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituírse, que tengan el mismo objeto que la sociedad que se constituye; E) Otorgar y recibir toda clase de préstamos, con o sin garantía; F) Recibir toda clase de depósitos que no tengan carácter bancario; G) Exportar y|o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; H) Realizar todas las operaciones de su objeto por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la sociedad.

Art. 3º El plazo de duración de la sociedad será de cien años, contados desde la aprobación de sus estatutos, por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Del capital y de las acciones

Artículo 4º El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000.00 (un millon de pesos,) moneda nacional, Estará representado por acciones al portador e indivisibles de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos,) cada una que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se hallen impresas, harán sus veces los certificados provisorios nominativos, que expedirá el Directorio. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 5º El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Se entenderá que la obligación impuesta a los accionistas, es sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco, de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 6º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por tres a cinco miembros, elegidos cada tres años por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso, ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular del cargo de Director, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos, en el desempeño de su función.

Art. 7º Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de sus sustitutos en calidad de Directores interinos.

Art. 8º Cada Director titular nombrará tres suplentes, en orden preferencial, para suplantario, automáticamente en casos de ausencia, incapacidad, licencia, renuncia, y fallecimiento. En caso que no hubieren más suplentes por cualquiera de las causales mencionadas, los restantes Directores nombrarán el sustituto. Todas las incorporaciones o nombramientos que se produzcan, tendrán validez hasta la primera asamblea general ordinaria que se realice, la que lo confirmará en el cargo o designará nuevo Director. La falta de pronunciamiento expreso de la asamblea, valdrá como tácita confirmación.

Art. 9º Los Directores no podrán percibir sueldo ni remuneración de clase alguna por el desempeño de sus funciones de tales. Podrán hacerse representar en el Directorio por poder, otorgado por escritura pública o aún por simple carta-poder, El mandante será solidariamente responsable de los actos del mandatario.

Art. 10. El Directorio designará de su seno a su Presidente y Secretario, quienes representarán a la sociedad. El Directorio podrá cambiar esta forma de representación, otorgándosela a uno o más Directores, en la forma que juzgue conveniente.

Art. 11. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. El quórum para sesionar será de dos si el número de Directores es de tres y de tres, si fuese de cinco.

Art. 12. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad, y para administrar y disponer de los bienes sociales, salvo en lo que por disposición de estos estatutos o la ley, se hubiera reservado a la asamblea general. En consecuencia, a título enunciativo, el Directorio estará capacitado para realizar dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, afectarlos con hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis y constituir o extinguir cualquier derecho real. B) Tomar dinero prestado en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado expresamente a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay. C) Enajenar a título oneroso, parte del activo social y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quién se enajenen los bienes, acordando con los compradores todas las condiciones de pago. D) Transar, conceder remisiones, quitas y|o esperas, o solicitarlas y acordarlas con los acreedores de la sociedad. E) Comprometer en árbitros o amigables componedores. F) Operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de ésta sociedad. G) Otorgar toda clase de mandatos. H) Determinar todas las condiciones, series e importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integración y sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como también para retribuir servicios I) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones que efectúe, ser ratificadas por la primera asamblea general ordinaria que se realice, la que deberá ratificar los nombramientos o nombrar nuevos Directores. F) Trasladar dentro del país, el domicilio de la sociedad o el simple asiento de las autoridades. K) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, estableciendo las condiciones en que se efectuarán las contrataciones o destituciones. L) Firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviere, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar: A) Los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere. B) El balance general anual. C) La cuenta de ganancias y pérdidas. D) El dividendo propuesto por el Directorio. E) Nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico si lo hubiere. F) Deliberar y resolver sobre todos los demás asuntos que integren el orden del día de la convocatoria. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que no fuere de la competencia estricta y exclusiva de la ordinaria, en caso de haber sido solicitada la convocatoria, por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos un tercio del capital integrado. En éste último caso, recibida la solicitud, el Di-

rectorio tendrá un plazo de veinte días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por medio de avisos publicados por una sola vez en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera del domicilio de la sociedad, con una anticipación no menor de diez días. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado, podrá prescindirse de las publicaciones, debiendo en este caso, darse cuenta a la Oficina que corresponda, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 16. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. No lográndose este quórum y pasada media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran. En todos los casos, las resoluciones cualquiera fuese su objeto, serán válidas por la simple mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y a falta de éste, por un Director que estuviere presente, o, en su defecto, por cualquier accionista que fuere elegido por la mayoría de la asamblea.

Art. 17. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos, a continuación del orden del día, si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social.

Art. 18. Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, en este último caso a satisfacción del Directorio. Cada cincuenta acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo que autorice la ley. Los tenedores de menos de cincuenta acciones, podrán reunirse para completar ese número, en cuyo caso la representación será asumida por una sola persona.

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas aún por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Del ejercicio, balances y utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará normalmente un año, finalizando el treinta y uno de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser modificada por el Directorio, dando cuenta a la oficina que corresponda. El primer ejercicio finalizará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades en el que constarán los destinos o amortizaciones, fondos de reserva o de previsión y retribuciones al Directorio y personal. La asamblea resolverá en definitiva aprobando la distribución propuesta por el Directorio u otra cualquiera que se presente por moción de cualquiera de los accionistas.

CAPITULO VII

De la disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad podrá disolverse: A) Siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto, la que resolverá además el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades. B) En caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social, y el Directorio, previo cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, así deberá hacerlo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos y demás cargas fiscales, estuvieren pagadas, o consignando en forma su importe, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será designado dentro de los tres meses de aprobados definitivamente estos estatutos, por los fundadores de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores, para realizar, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo aceptar las observaciones y modificaciones a los mismos, que hicieren las autoridades competentes. — Julio C. Luongo. — Walter May.

Certifico: Que las firmas que anteceden, pertenecen a las personas de mi conocimiento, doctores Julio César Luongo Cervino y Walter May Roa, orientales, mayores de edad, respectivamente casado en únicas nupcias con doña Mirta Fuentes y soltero, y domiciliados en la calle Zabala N.o 1379, de esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, extiendo el presente en la ciudad de Montevideo, a nueve de Junio de mil novecientos sesenta. — (Hay un signo). — Rafael Stawsky.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Visto: La gestión de "Tubometal Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Tubometal Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 9, quedando su capital autorizado fijado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 9. — Señor Ministro de Hacienda: Julio C. Luongo, por "Tubometal Sociedad Anónima", (Carpeta N.o 1521 Anexo 1), al señor Ministro digo: Que vista la observación formulada a los estatutos, y de acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 24 de los mismos, vengo a reponer la siguiente modificación al artículo 2.o inciso A) que quedará redactado así: "A) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados y manufacturados, referentes a los ramos de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, y, en especial, la producción y venta de toda clase de tubos de metal y sucedáneos". — Montevideo, Agosto 16 de 1960. (Firmado): Julio C. Luongo.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — F. Gargaglioni. (Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2609. — Presentado hoy treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta a las 13 horas y 10 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 505 al F.o 3230 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 1.000.00 y $ 2.500.00 de Ley 10.650. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Walter May, constituyendo domicilio en Zabala 1379 escritorio 13, al señor Juez, digo: Que de acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 24 de los estatutos de "Tubometal Sociedad Anónima", ya aprobados por el Poder Ejecutivo, al señor Juez solicito: 1.o) Que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio; 2.o) Que se conceda la Matrícula de Comerciantes respectiva, haciendo constar a este efecto que: A) El domicilio actual de la sociedad es en Zabala 1379, escritorio 13; B) El objeto de la sociedad es el indicado en el artículo 2.o de los estatutos; C) La sociedad no tiene Gerente. Otrosí digo: Que solicito la habilitación de la próxima feria al sólo efecto de las publicaciones. — Walter May.

20.932. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Echeverry. — Lamas.

Vista N.o 5.695. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Julio Viana.

21.305. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Vistos: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada y háganse las publicaciones legales, con la habilitación pedida. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a este efecto, en $ 200.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación de la sociedad, háganse devoluciones y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 505 al folio 3230 del L.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy, Diciembre primero de mil novecientos sesenta. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 135.00 1|pub. — 21620.

BACACUA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Bacacua" Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Reinaldo Bonino Bidart, Jorge Cassarino y Estanislao Valdés Olascoaga, resuelven constituir una sociedad anónima con el objeto y en las condiciones que se establecen en los siguientes estatutos.

TITULO I.

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Con la denominación de "Bacacua Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos, lo dispuesto en el Código de Comercio y leyes aplicables.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) La explotación, por cuenta propia o de terceros, de la industria agropecuaria en todas sus formas y derivados. B) Comprar, vender, permutar, y en cualquier forma enajenar, arrendar, administrar y explotar en general toda clase de bienes y derechos muebles o inmuebles. C) Importar, exportar y realizar cualquier operación comercial de toda clase de muebles, materias primas, productos, elaborados y semielaborados. El precio de los bienes que adquiera u operaciones que la sociedad realice podrá ser pagado en acciones en efectivo o en ambas formas.

Art. 3º El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser ampliado por la asamblea general de accionistas de acuerdo con lo que disponen las leyes y los presentes estatutos.

Art. 4º Su domicilio es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, dentro o fuera de la República.

TITULO II

Capital, acciones

Artículo 5º El capital autorizado de la sociedad se establece en la suma de dos millones de pesos, dividido en dos mil acciones de mil pesos cada una, cuya emisión dispondrá el Directorio en una o más veces.

Art. 6º El capital autorizado podrá ser aumentado a tres millones de pesos, en una o más veces, por el Directorio, requiriéndose la aprobación del Poder Ejecutivo y dándose preferencia para la suscripción a los accionistas en proporción al número de sus acciones siempre que lo hagan dentro del plazo que al efecto se fije por el Directorio.

Art. 7º Las acciones serán al portador, se extraerán de libros talonarios con numeración sucesiva, y serán firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio, o por dos miembros de éste designados por el mismo a ese efecto, pudiendo una de dichas firmas ser impresa o puesta por medio de un sello. Un solo título podrá representar más de una acción.

Art. 8º El Directorio determinará en cada caso, con amplias facultades, la fecha y condiciones de pago de las acciones que emita. En el caso de integración por cuotas, se expedirán a los accionistas certificados nominativos provisorios, los que serán oportunamente canjeados por las acciones definitivas y al portador. Para la transferencia de los certificados provisorios es necesario el consentimiento del Directorio y la firma del cedente y cesionario.

Art. 9º El suscriptor que no haga efectivo el pago de las acciones en los plazos estipulados cae en mora por el solo vencimiento de los mismos y por las cantidades impagas, y éstas devengarán el interés del 1 o|o mensual. El Directorio podrá optar entre cancelar la suscripción, devolviendo el importe pagado, deducción hecha del 10 o|o del mismo en concepto de multa, o exigir el cumplimiento de la obligación con el interés mencionado.

Art. 10. Los títulos que representen acciones son indivisibles con relación a la sociedad. En caso de co-propiedad por herencia, comunidad u otra causa, los co-propietarios se harán representar por una sola persona nombrada de común acuerdo y a falta de ésta judicialmente.

Art. 11. La suscripción o posesión de acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos, y de las resoluciones de las asambleas y del Directorio, adoptadas de acuerdo con los estatutos y las leyes de la materia.

Art. 12. La sociedad podrá emitir debentures de acuerdo a las leyes de la materia, sin garantía y|o garantía flotante, previa resolución

de la asamblea general extraordinaria, que podrá delegar al Directorio la facultad de fijar las normas de emisión.

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 13. La sociedad será dirigida por un Directorio, remunerado u honorario, compuesto de cuatro miembros. Habrá también dos suplentes que actuarán en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, o impedimento para actuar, de uno o más de los Directores titulares, debiendo ser llamados en el orden que resuelva el Directorio. Los Directores y suplentes durarán dos años en el ejercicio de sus respectivos cargos y son reelegibles. Podrán constituir uno o más mandatarios para actuar conjunta o separadamente.

Art. 14. Por resolución del Directorio podrá aumentarse su número hasta cinco debiendo en ese caso designar la o las personas que lo integrarán y que permanecerán en el cargo hasta la nueva elección de Directorio.

Art. 15. En caso de que no coincida el cese de Directores con la celebración de asambleas o que por cualquier causa no se eligieran los nuevos Directores, se tendrá por prorrogado el mandato de aquellos, hasta que se celebre la asamblea y se nombren los nuevos Directores.

Art. 16. Realizada la elección, el Directorio, por mayoría absoluta de votos, procederá a la designación de Presidente y Secretario. Por la misma mayoría, podrá efectuar en cualquier momento nueva distribución de cargos.

Art. 17. El Directorio se reunirá cuando el Presidente lo convoque a pedido del Síndico si este cargo hubiere sido llenado o de cualquier miembro del Directorio, y formará quórum con la mayoría de sus miembros. Las deliberaciones y resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas llevado al efecto, debiendo las actas ser firmadas por todos los asistentes.

Art. 18. No es incompatible el cargo de Director con empleos o cargos dentro de la sociedad, o con el de representante especial o mandatario de la misma. Para que un Director pueda ser nombrado para una función o cargo remunerado, se exigirá el voto conforme de los restantes Directores.

Art. 19. El Directorio tiene amplias facultades para la realización del objeto y fines sociales, la dirección y administración de los bienes y negocios de la sociedad, y especialmente para: A) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles créditos, títulos, acciones, incluso de la sociedad, y cualquier otro bien mueble, por compra, dación, en pago, cesión u otro título, venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos y en cualquier forma enajenarlos y gravarlos por los plazos, precios, forma de pago y demás condiciones que juzgue convenientes, haciendo tradición en su caso; constituir y aceptar anticresis; aceptar, transferir y extinguir prendas hipotecarias y otros derechos reales; celebrar cualquier clase de arrendamientos; hacer uso del crédito o concederlos; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía, abrir cuentas corrientes, pudiendo girar en descubierto o contra depósitos bancarios de cualquier naturaleza y cancelarlos; girar, aceptar, endosar, redescontar, descontar y avalar letras de cambio, cheques, vales, conformes, pagarés, billetes y demás documentos comerciales; cobrar y percibir todo lo que se adeudare a la sociedad por cualquier concepto; hacer remisiones, novaciones, protestas, oblaciones y consignaciones; transigir judicial o extrajudicialmente; comparecer ante las autoridades administrativas y judiciales, como actor, demandado o tercerista con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, que se dan por inserto; hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, trasbordo, y en general, todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta; B) Convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria, determinando los asuntos que deben ser tratados en las mismas; presentar anualmente a la asamblea memoria e informe sobre la marcha de la sociedad, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades cuando corresponda; C) Establecer sucursales, agencias, representación y suprimirlas; D) Ejercer la representación de la sociedad, por medio de quien desempeñe la presidencia, debiendo en todos los casos, la firma del Presidente ser refrendada por la del Secretario o quien sustituya a este; E) Otorgar y revocar poderes especiales o generales; F) Nombrar gerentes, factores y demás empleados con las facultades que crea conveniente, fijando las remuneraciones y sueldos que considere justos, y destituirlos o sustituirlos; G) Nombrar también cuando lo juzgue conveniente a uno o más Directores para vigilar o fiscalizar las operaciones e intereses generales de la sociedad, con el carácter de Director delegado, con funciones que se determinarán, fijándose en su caso, la remuneración correspondiente con cargo a gastos generales; H) Formular los reglamentos internos que considere convenientes y realizar los demás cometidos que estos estatutos les confieren, resolviendo las cuestiones no previstas. En este caso deberá dar cuenta a la asamblea general ordinaria más próxima. La especificación de facultades contenidas en este artículo es enunciativa.

Del Presidente y Secretario

Artículo 20. Las atribuciones y deberes del Presidente del Directorio son: A) Representar a la sociedad en toda clase de actos y contratos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior; B) Presidir las sesiones del Directorio y asambleas, dirigir las discusiones y decidir las votaciones en caso de empate, cuidando que las resoluciones de uno y otros se hagan constar debidamente. C) Autorizar con su firma los títulos provisorios y definitivos de acciones y sus transferencias; contratos, títulos y demás documentos, sin perjuicio de lo que corresponde al gerente y demás empleados y representantes de la sociedad, de acuerdo con las facultades que se les hubiere acordado; D) Observar y hacer observar los estatutos, resoluciones del Directorio y asambleas y ejecutar dichas resoluciones.

Art. 21. El Secretario deberá refrendar la firma del Presidente en todos los actos, contratos, escritos, etc., firmando además con este las actas de Directorio y asambleas, las que también redactará.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 22. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 23. La asamblea general ordinaria será convocada dentro de los ciento ochenta días del cierre del ejercicio en la fecha, hora y lugar que fije el Directorio y se indicará en la convocatoria. Las asambleas extraordinarias se convocarán: A) Cuando el Síndico lo requiera de acuerdo a lo que se establece en el artículo 35, letra B); B) Cuando lo resuelva el Directorio (artículo 19, letra B); C) Cuando así lo pida un número de accionistas que representen el 25 o|o del capital realizado. En este caso, los que pidan la convocatoria deberán presentarse por escrito al Directorio, indicando con precisión las cuestiones que formarán la orden del día de la asamblea y justificarán su calidad de accionistas, el capital que representan y la autenticidad de las firmas. Las asambleas extraordinarias solicitadas por accionistas deberán ser citadas por el Directorio para dentro de los cuarenta días de presentada la solicitud.

Art. 24. Las asambleas serán convocadas por medio de aviso publicado en el "Diario Oficial" con diez días (por lo menos) de anticipación a la fecha señalada para las mismas. En las convocatorias, se incluirá el detalle de los asuntos a tratarse u orden del día de la asamblea. Con la representación total del capital integrado podrán realizarse asambleas ordinarias o extraordinarias, prescindiendo del aviso de convocatoria, cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto del 18 de Diciembre de 1947.

Art. 25. Las asambleas ordinarias quedan constituídas con un número de accionistas que representen el tercio del capital integrado y las extraordinarias se constituirán cuando los accionistas que a ellas concurren representen, por lo menos, el 50 o|o del capital integrado. Si en uno u otro caso (asamblea ordinaria o extraordinaria) no estuvieren representados aquellos porcentajes en la primera citación, se convocará por segunda vez a asamblea, en la forma prevenida en el artículo anterior y la que así se reuna quedará constituída con el número de accionistas que concurra.

Art. 26. Corresponde a la asamblea general ordinaria de accionistas: A) Aprobar u observar y modificar en su caso los balances, memoria, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentadas por el Directorio y previo informe del Síndico; B) Proceder a la elección de Directores, Síndico y suplentes, cuando corresponda; C) Resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día, formulado por el Directorio.

Art. 27. No se podrán tratar en las asambleas asuntos no comprendidos en las convocatorias a menos que en ellos esté representada la totalidad del capital integrado, lo que deberá hacerse constar en el acta respectiva.

Art. 28. Para asistir e intervenir en las asambleas, los accionistas deberán munirse, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deba realizarse la asamblea, de un certificado que expedirá la sociedad, en el que conste el número de acciones y de votos, que le corresponde por derecho propio y por representación, de acuerdo al registro de accionistas. Los accionistas deberán, además al inscribirse, depositar sus acciones o el justificativo de depósito bancario de las mismas, de acuerdo a la ley.

Art. 29. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, actuando el Secretario del mismo. A falta del Presidente la asamblea designará quien deba sustituirle y a falta del segundo, quien actúe de presidente lo designará. La asamblea designará dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la asamblea y para el caso de que hubiere escrutinio, asociados al Secretario lo practiquen, proclamando su resultado. La misma comisión verificará el quórum cuando fuere requerido.

Art. 30. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por extraños a accionistas que no sean miembros del Directorio, empleados o representantes de la sociedad ni Síndico.

Art. 31. Los poseedores de acciones tendrán derecho a un voto por cada cinco acciones, no pudiendo ningún accionista tener más de seis votos aún cuando represente a otros accionistas. Los accionistas que hubieran pagado parcialmente sus acciones, tendrán derecho a voz en las asambleas pero no a voto.

Art. 32. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes. Se exceptúan los casos especiales, previstos en estos estatutos, en las leyes aplicables y especialmente los siguientes, para los cuales se necesitará 3|4 de votos presentes que representen la mitad del capital social integrado: A) Aumento, reintegración o reducción del capital social; B) Reforma de estatutos; C) Prórroga del plazo de la sociedad; D) Disolución de la sociedad antes de la expiración del plazo; E) Fusión con otras sociedades; F) Venta del activo y pasivo social; G) Cambio de objeto de la sociedad o de denominación.

Art. 33. Las resoluciones de las asambleas se asentarán en el libro de actas de las mismas, debiendo las respectivas actas ser suscritas por el Presidente, Secretario y los dos accionistas que se mencionan en el artículo 29.

TITULO V

Fiscalización

Artículo 34. La asamblea general, cuando lo considere necesario, designará un Síndico, remunerado u honorario, que podrá ser o no accionista y que durará dos años en su cargo, pudiendo ser relegido. Conjuntamente con el titular, la asamblea elegirá un suplente igualmente relegible, que actuará en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia, ausencia, o licencia del titular.

Art. 35. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Examinar los libros y documentos; B) Convocar a la asamblea general extraordinaria (en los casos cuya gravedad lo haga indispensable) y a la asamblea general ordinaria si el Directorio lo hubiere omitido; C) Asistir a las sesiones del Directorio cuando lo crea conveniente o aquel lo solicite. En ambos casos tendrá voz pero no voto; D) Fiscalizar la administración de la sociedad verificando el estado de "caja" y la existencia de títulos, y valores; E) Dictaminar sobre la memoria anual, inventario y balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentadas por el Directorio para ser sometidas a la asamblea. El Directorio deberá poner en todo tiempo a disposición del Síndico todos los antecedentes que le fueren necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido.

TITULO VI

Balance y distribución de utilidades

Artículo 36. El ejercicio económico terminará el 31 de Mayo de cada año, fecha en la que se practicará el inventario general y balance.

Art. 37. De las utilidades líquidas que resulten del balance general (después de pagar remuneraciones, habilitaciones, regalías, retenciones, descargos, amortizaciones y gastos de cualquier naturaleza), se hará la siguiente distribución: A) 20 o|o a fondo de reserva hasta cubrir el 10 o|o del capital suscrito e integrado; B) Para fondo de estabilidad de dividendos, o fondos especiales, o en calidad de reservas extraordinarias, si la asamblea lo aceptare, el porcentaje que el Directorio proponga, no siendo obligatorio para el Directorio proponer estos fondos; C) Para honorarios de los miembros del Directorio y Síndico, los porcentajes o cantidades que la asamblea fije a propuesta del Directorio, no siendo tampoco obligatorio establecerlos; D) El remanente será distribuído entre los accionistas, si otra cosa no resolviera la asamblea.

Art. 38. Tanto las reservas, como los fondos especiales podrán ser capitalizados, a propuesta del Directorio, y, previa aprobación por la asamblea general de accionistas, su importe distribuído en acciones o en efectivo o en ambas formas entre los accionistas en proporción a las acciones que posean siempre que en caso de distribución en acciones con ellas no se exceda el límite del capital autorizado.

Art. 39. El pago de los dividendos se hará dentro del ejercicio siguiente y en el momento que el Directorio lo disponga.

Art. 40. Los dividendos no cobrados dentro del plazo de cuatro años de la fecha señalada para su pago prescribirán a favor de la sociedad.

TITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 41. La sociedad se disuelve: A) Por vencimiento del plazo, previsto en el artículo 3.o. si la asamblea, por las mayorías establecidas en el artículo 33, letra C), no decide su continuación; B) Por cualquier causa prevista por las leyes de la materia o dispuesta por estos estatutos.

Art. 42. La liquidación estará a cargo del Directorio de la sociedad, a menos que la asamblea designe comisión liquidadora. En ambos casos, la asamblea fijará atribuciones, duración y remuneración de los liquidadores.

TITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 43. Los fundadores designarán a los miembros del primer Directorio y sus suplentes dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de la presente acta. El primer Directorio durará hasta la asamblea ordinaria correspondiente al año 1962. El Directorio podrá iniciar inmediatamente las operaciones y negocios sociales, debiendo agregar al nombre de la sociedad, en los negocios que realice hasta que se hayan inscripto y publicado estos estatutos, el término "en formación".

Art. 44. El primer ejercicio social se cerrará el primer 31 de Mayo siguiente al año de publicados los estatutos.

Art. 45. Quedan facultados el doctor Estanislao Valdés Otero o|y el doctor Estanislao Valdés Olascoaga para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos y obtención de la personería jurídica, hacer o aceptar enmiendas y proceder a su inscripción en el Registro P. de Comercio. —R. J. Bonino Bidart. — Jorge Cassarino. — E. Valdés Olascoaga.

El escribano que suscribe, certifica: Que las firmas que preceden fueron puestas en mi presencia por los señores Reynaldo Juan Bonino Bidart, ingeniero agrónomo Jorge Carlos Cassarino y doctor Estanislao Valdés Olascoaga, casados en primeras nupcias con María Angélica Alvarez Bocage, María Celina Moratorio y María Esther Otero, respectivamente, mayores de edad, orientales, de mi conocimiento y vecinos de esta Capital. En fe de ello y a pedido de parte interesada, extiendo esta certificación en Montevideo, a treinta de Abril de mil novecientos sesenta. — Eugenio Toyos.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Visto: La gestión de "Bacacua Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Bacacua Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 19, quedando su capital autorizado fijado en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Fojas 19 y vuelta. — Señor Ministro de Hacienda: Estanislao Valdés Otero, en la gestión de aprobación de los estatutos de "Bacacua Sociedad Anónima" (Carpeta número 1292|960, Anexo I), al señor Ministro digo: I) Que la Inspección General de Hacienda y Sociedades Anónimas observó los incisos B) y C) del artículo 2.o de los estatutos de "Bacacua Sociedad Anónima", por entender que llevaban a la indeterminación del objeto social; II) Con el objeto de allanarme a la observación formulada, en uso de las facultades que me acuerda el artículo 45 de los estatutos de "Bacacua Sociedad Anónima" y atento a que la Inspección General de Hacienda y Sociedades Anónimas, han mantenido la observación no obstante mi escrito del 11 de Julio próximo pasado, vengo a modificar el artículo 2.o de los estatutos suprimiendo los incisos B) y C) observados. En consecuencia, el artículo 2.o quedara redactado en la siguiente forma: "Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto la explotación, por cuenta propia o de terceros, de la industria agropecuaria en todas sus formas y derivados. El precio de los bienes que adquiera u operaciones que la sociedad realice podrá ser pagado en acciones, en efectivo, o en ambas formas". Por lo expuesto, al señor Ministro, pido: 1.o) Se tenga por sustituído el artículo 2.o de los estatutos de "Bacacua Sociedad Anónima", por el propuesto en este escrito; 2.o) Previos los trámites que correspondan se aprueben los estatutos de "Bacacua Sociedad Anónima". (Firmado): Estanislao Valdés Otero.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Estanislao Valdés Otero, constituyendo domicilio en Misiones 1475, piso 3, escritorio 2, al señor Juez, digo: I) Que según lo acreditaré oportunamente, se encuentran en trámite, en el Ministerio de Hacienda, los estatutos de "Bacacua Sociedad Anónima" (Carpeta N.o 1292, Año 1960, Anexo I); II) Los estatutos expresados, en su artículo 45, me autorizan para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio; III) A los efectos del artículo 34 del Código de Comercio, hago constar que: A) La sociedad se denomina "Bacacua Sociedad Anónima"; B) El giro social comprende la explotación, por cuenta propia o de terceros, de la industria agropecuaria en todas sus formas y derivados; compras, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, arrendar, administrar y explotar en general toda clase de bienes y derechos muebles o inmuebles; importar, exportar y realizar cualquier operación comercial de toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados; C) Tiene su domicilio provisorio en Misiones 1475, piso 3, escritorio 2; D) La sociedad no tiene Gerente, factor ni empleado puesto a la cabeza del establecimiento; IV) Solicito la inscripción de la sociedad en el libro de estatutos y en la Matrícula de Comerciantes llevados por el Registro Público de Comercio (artículo 407 del Código de Comercio). Por lo expuesto al señor Juez, pido: 1.o) Se autorice la agregación de los estatutos sin necesidad de escrito; 2.o) Se decreten las inscripciones solicitadas y las publicaciones legales, mandando expedir los edictos y certificados, necesarios y devolver los recaudos que se presenten, todo lo cual podrá ser entregado al señor Carlos A. Bagnati. — Estanislao Valdés Otero.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6481. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18087. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en ochocientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificados, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con el N.o 497 al F.o 3179 del L.o N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con el N.o 650 al F.o 301 vuelta del L.o N.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, primero de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$914.00 1|pub — 21668

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"El Relincho S. A."

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1960

Aprobados en asamblea general de accionistas de 30 de julio de 1960.

Balance General

Activo —

Caja	$	13.87
Hacienda vacuna	"	175.900.00
Hacienda lanar	"	128.000.00
Inmuebles gravados	"	539.875.32
Gastos de constitución	"	10.232.85
Acciones a emitir	"	340.000.00
	$	1.194.022.04

Pasivo —

Acreedor hipotecario	$	245.459.81
Vales a pagar	"	252.000.00
Ctas. Ctes. acreedoras	"	82.339.41
Capital autorizado	"	340.000.00
Utilidades a aplicar	"	14.222.82
Capital integrado	"	260.000.00
	$	1.194.022.04

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Intereses	$	17.800.00
Gastos generales	"	1.096.82
Gastos de despensa	"	1.180.36
Sueldos y jornales	"	4.000.00
Gastos de esquila	"	3.000.00
Balance - Utilidad del ejercicio	"	14.222.82
	$	41.300.00

Haber —

Hacienda vacuna	$	26.700.00
Hacienda lanar	"	14.600.00
	$	41.300.00

La utilidad del ejercicio se pasa a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1959 y anotado con el N.o 490 a folios 7 del libro 4.

$ 50.40. — 1|pub. — 14567.

Mongreno Sociedad Anónima

Balance general al 31 de marzo de 1960

Activo —

Disponible:

Caja	$	1.136.56

Fijo:

Inmuebles	"	166.600.00
Muebles y útiles	"	25.270.67

Transitorio:

Acciones	"	29.000.00
	$	222.007.23

Pasivo —

Exigible:

Banco Hipotecario	$	22.007.23

No exigible:

Capital autorizado	$	29.000.00
Capital integrado	"	171.000.00
	$	222.007.23

La cuenta de pérdidas y ganancias no ha tenido movimiento en el ejercicio.

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 30 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 2 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1959 y anotado con el N.o 5321 a folio 40 del libro 10.

$ 18.00. — 1|pub. — 1445.

Rose Marie Sociedad Anónima

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1960

Aprobados en asamblea general de accionistas de 12 de Agosto de 1960.

Balance General

Activo —

Caja	$	3.137.54
Inmuebles	"	20.000.00
Acciones a emitir	"	26.800.00
Gastos de constitución	"	1.000.00
	$	50.937.54

Pasivo —

Capital integrado	$	23.200.00
Capital autorizado	"	26.800.00
Utilidad del ejercicio.	"	937.54
	$	50.937.54

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	1.293.60
Gravámenes fiscales. Imp. sust. herencias	"	246.50
Amortizaciones	"	1.075.26
Balance: Utilidad del ejercicio	"	937.54
	$	3.552.90

Haber —

Saldo: ejercicio ppdo.	$	1.152.90
Alquileres: producido bruto	"	2.400.00
	$	3.552.90

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de noviembre de 1956 y anotado con el N.o 6454 a fs. 489 del libro 3.

$ 24.00 — 1|pub. — 14105.

Blandengue S. A.

Estado de situación al 31 de Marzo 1960

Activo —

Caja	$	190.00
Banco del Este	"	10.00
Accionistas	"	7.500,00
Gastos de constitución.	"	3.000.00
Pérdidas Ejercicio anterior	"	213.20
Pérdida del Ejercicio	"	658.42
Acciones a emitir	"	40.000.00
Inmuebles a escriturar	"	1.970.00
	$	53.514.62

Pasivo —

Acreedores varios	$	3.541.62
Capital suscrito a integrar	"	7.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
Capital autorizado a suscribir	"	40.000.00
	$	53.514.62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|60

Debe —

Amortizaciones	$	500.00
Impuestos	"	152.02
Gastos generales	"	6.40
	$	658.42

Haber —

Pérdida del Ejercicio	$	658.42

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 3 del Libro Copiador de Cartas certfiicado por el Registro Público y General de Comercio el 16|6|58 y anotado con el número 3153 a fs. 28 del Libro N.o 8.

$ 24.00 — 1|pub. — 13862.

Alcalá S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1960

Activo —

Inmuebles	$	43.642.44
Pérdidas ejerc. anter.	"	5.927.03
Pérdidas noveno ejerc.	"	938.23
Acciones a emitir	"	80.000.00
Acciones en custodia	"	4.000.00
	$	134.507.70

Pasivo —

Acreedores varios	$	30.480.80
Fondo de reserva	"	26.90
Capital integrado	"	20.000.00
Capital autoriz. a suscribir	"	80.000.00
Deposit de acciones	"	4.000.00
	$	134.507.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|7|58 - 30|6|59

Debe —

Amortizaciones	$	646.50
Impuestos	"	790.60
Gastos de administrac.	"	86.00
Intereses	"	2.415.13
	$	3.938.23

Haber —

Arrendamientos	$	3.000.00
Pérdida del ejercicio	"	938.23
	$	3.938.23

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 19 del libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 5324 a fojas 437 del libro respectivo.

$ 24.00. — 1|pub. — 13854.

Ride S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1960

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 30 de Junio de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	241.288.14
Mercaderías generales	"	83.407.87
Deudores varios	"	7.110.00
Llave	"	20.000.00
Pérdidas	"	77.214.47
	$	429.020.48

Pasivo —

Capital integrado	$	306.000.00
Acreedores varios	"	123.020.43
	$	429.020.48

Estado de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 30|6|60

Amortizaciones	$	5.000.00
Impuestos varios	"	4.203.83
Gastos de adm. (Comisiones)	"	2.400.00
Gastos generales	"	2.736.47
Intereses y descuentos	"	7.860.20
	$	22.200.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 71 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio con N.o 124 a fo. 935 V del libro 29.

$ 24.00. — 1|pub. — 13920.

Peluffo y Cía. S. A.

Balance General al 30 de Abril de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	37.396.31
Cuentas corrientes	"	267.109.07
Acciones	"	10.000.00
Mercaderías	"	42.804.88
Material rodante	"	5.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	8.856.50
Gastos de constitución	"	3.605.40
	$	374.772.16

Pasivo —

Capital integrado	$	105.000.00
Más ganancia a distribuir	"	11.247.24
Fondo de reserva	"	104.27
Fondo de reserva especial	"	1.981.13
	$	118.332.64
Acreedores varios	"	256.439.52
	$	374.772.16

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 30 de Abril de 1960

Ganancias —

Ventas	$	732.941.33
Dividendos	"	900.00
	$	733.841.33

Pérdidas —

Costo de ventas	$	590.470.38
Sueldos y jornales ..	"	66.817.16
Alquileres	"	9.558.00
Seguros sociales	"	4.928.73
Timbres	"	4.378.75
Patentes e impuestos	"	9.997.89
Seguros	"	1.829.96
Intereses y descuentos	"	11.010.00
Reparaciones vehículos	"	3.927.40
Gastos varios	"	19.675.82
Ganancia líquida ...	"	11.247.24
	$	733.841.33

Proyecto de Distribución de Utilidades

5 o|o para fondo de reserva legal	$	562.36
95 o|o para fondo de reserva especial ..	"	10.684.88
	$	11.247.24

Nota. La Asamblea no ha sido aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido copiados a fojas 8 al 13 inclusive del libro Copiador Inventario, anotado con el número 4590 a fs. 29 del libro N.o 50 del Registro Público de Comercio.

$ 36.00. — 1|pub. — 14009.

Los Pinos S. A.

Balance General al 30 de Noviembre de 1954

Activo —

Caja	$	10.217.51
Bancos	"	5.322.82
Deudores	"	924.515.53
Inmuebles	"	353.939.11
Material de explotación	"	28.190.24
Gastos anticipados	"	819.27
Gastos de constitución.	"	5.000.00
Pérdida de ejercicio ant.	"	66.133.10
	$	1.394.187.49

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Fondo de reserva	"	2.670.14
Préstamo hipotecario ..	"	404.167.58
Obligaciones a pagar ..	"	17.685.10
Acreedores	"	215.910.89
Utilidades a realizar ...		504.513.36
Utilidad del ejercicio	"	49.190.42
	$	1.394.187.49

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Noviembre de 1954

Pérdidas —

Gastos y contribuciones	$	37.210.70
Gastos de administrac..	"	1.758.65
Intereses y comisiones	"	41.121.11
Amortización	"	12.247.56
Utilidades del ejercicio	"	49.190.42
	$	141.528.44

Ganancias —

Utilidades por ventas .	$	141.528.44
	$	141.528.44

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	49.190.42
	$	49.190.42
A fondo de reserva	$	2.505.74
A Presidente, Directorio, y Síndico	"	2.505.74
A accionistas	"	20.000.00
A pérd. ejerc. anterior	"	24.133.01
A cuenta nueva	"	45.93
	$	49.190.42

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 7 de abril de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador de Cartas. certificado el 15 de febrero de 1947 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 339 a fojas 78 del libro respectivo.

$ 42.00. — 1|pub. — 14086.

Financiera León S. A.

Estado de Situación al 28 de febrero de 1960

Activo —

Caja	$	705.00
Dólares	"	3.345.00
Deudores del exterior .	"	144.950.00
Gastos de constitución	"	6.000.00
Pérdidas del ejercicio ..	"	1.200.50
Acciones a emitir	"	45.000.00
	$	201.200.50

Pasivo —

Cuentas a pagar ...	$	1.200.50
Capital integrado ...	"	155.000.00
Capital autorizado	"	45.000.00
	$	201.200.50

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 1\|3\|59 — 28\|2\|60

Debe —

Impuestos	$	0.50
Gastos de administración (honorarios) ..	"	1.200.00
	$	1.200.05

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	1.200.50
	$	1.200.50

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que los presentes Estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4\|6\|59 y anotado con el N.o 3087 a folio 83 del libro 9.

$ 21.00. — 1|pub. — 13385.

Fleischmann Uruguaya Inc.

Balance general al 30 de noviembre de 1959

Activo —

Terrenos y edificios (deducida amortización)	$	358.004.14
Equipo (deducida amortización)	"	2.130.329.28
Materias primas materiales, fabricación en curso, productos, mercadería en tránsito y suministros	"	1.182.227.28
Caja y Bancos	"	8.294.13
Clientes y varios deudores	"	498.468.29
Seguros, impuestos y otros diferidos	"	13.444.39
	$	4.190.767.56

Pasivo —

Capital asignado	$	653.755.00
Reservas	"	24.205.00
Sobregiros en Bancos y varios acreedores ..	"	603.766.45
Previsiones para impuestos, regalías y otros impagos	"	568.437.57
Casa Matriz	"	2.340.603.54
	$	4.190.767.56

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado 30 de noviembre 1959

Debe —

Propaganda y promoción ventas	$	128.920.99
Amortizaciones	"	70.326.40
Salarios	"	967.946.44
Gastos generales	"	306.687.19
Intereses	"	41.751.02
ciones ....G ETAO 7890666		
Impuestos y contribuciones	"	747.125.11
Cargos varios (pérdidas cambios, y otros) ..	"	52.697.98
Saldo transferido a Casa Matriz	"	627.119.92
	$	2.942.575.05

Haber —

Utilidades sobre ventas de productos	$	2.940.200.30
Ingresos varios (entradas varias)	"	2.374.75
	$	2.942.575.05

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 134 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de enero de 1960 y anotado con el N.o 385 a folio 146 del libro 10.

$ 27.00. — 1|pub. — 14287.

"Laico S. A."

Balance general al 31 de Mayo de 1960

Activo —

Caja	U$S	2.572 84
Acciones	"	468.206 21
Gast. de constitución	"	199.74
	U$S	470.978.79

Pasivo —

Bancos	U$S	60.111.62
Clientes	"	194.079.44
Títulos	"	16.731.62
Capital integrado	"	150 000.00
Premios diferidos	"	3.687.50
Opciones diferidas	"	11.530.00
Utilidad Ejercicios 1959/60	"	34.838.61
	U$S	470.978.79
Valores de terceros en custodia	U$S	167.340.11
	U$S	638.318.90
Depositantes valores en custodia	"	167.340.11
	U$S	638.318.90

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 17 de Agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 10 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de Junio de 1959 y anotado con el número 3026 al f.o 82 del L.o 9

Pérdidas y Ganancias del 1.o de Junio de 1959 al 31 de Mayo de 1960

Pérdidas —

Caja (dif. de cambio)	U$S	68.68
Gastos constitución	"	49.93
Gastos generales	"	2.229.93
	U$S	2.348.54
Ganancia neta	"	34.838.61
	U$S	37.187.15

Ganancias —

Acciones	U$S	16.331.77
Títulos	"	3.072.40
Comisiones	"	1.368.52
Intereses	"	5.227.73
Mercaderías	"	17.00
Dividendos	"	1.661.47
Opciones vencidas	"	6.625.00
Clientes	"	2.809.05
Bancos (dif. de cambio)	"	74.21
	U$S	37.187.15

Distribución de utilidades

Ganancias del ejercicio —

Al fondo de reserva	U$S	34.067.00
Fondo para impuesto ley 11.073 art. 7.o	"	771.61
	U$S	34.838.61

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de Agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 11 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de Junio de 1959 y anotado con el N.o 3026 al fo. 82 del libro 9.

$ 45.00. — 1|pub. — 14012

Brocton Corporation S. A.

Estado de Situación al 1.o de Enero de 1960

Activo —

Cuentas corrientes	$	21.000.00
Gastos de constitución	"	4.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	37.72
	$	25.037.72

Pasivo —

Capital suscrito e integrado	$	25.000.00
Para Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	37.72
	$	25.037.72

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuesto	$	37.72
Pérdida del ejercicio	$	37.72

Aprobado por Asamblea General de Accionistas de Agosto 18 de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|8|59 y anotado con el N.o 5154 a fo. 29 del libro N.o 11.

$ 18.00. — 1|pub. — 13916.

Los Pinos Sociedad Anónima

Balance General al 30 de noviembre de 1955

Activo —

Deudores	$	998.944.08
Bancos	"	4.863.44
Caja	"	9.192.90
Inmuebles	"	327.328.67
Material de explotac.	"	28.190.24
Gastos de constitución	"	5.000.00
Pérdidas de ejercicio anterior	"	42.000.00
	$	1.415.519.33

Pasivo —

Acreedores	$	225.073.73
Bancos	"	285.845.58
Efectos a pagar	"	11.185.10
Créditos hipotecarios	"	70.000.00
Utilidades a realizar	"	575.282.75
Pérdidas y ganancias:		
Ejercicio 1954	"	45.93
Ejercicio 1955	"	42.910.16
	$	42.956.09
Capital integrado	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	5.178.88
	$	1.415.519.33

Estado de Pérdidas y Ganancias, al 30 de noviembre de 1955

Ganancias —

Utilidades por ventas	$	144.134.25

Pérdidas:

Gastos y contribuciones	$	36.564.85
Intereses y comisiones	"	32.326.72
Gastos de administración	"	29.332.52
Impuesto Sust. de Herencias	"	2.700.00
	$	101.224.09
Utilidad del ejercicio	"	42.910.16
	$	144.134.25

Distribución de utilidades:

Utilidad del Ejercicio	$	42.910.16
A cuenta nueva	$	42.910.16

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Diciembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 18 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Febrero de 1947 y anotado con el número 339 a fs. 78 del Libro respectivo.

$ 39.00 — 1|pub. — 14087.

Bel S. A.

Balance general al 30 de junio de 1959

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 8 de febrero de 1960.

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	11.295.57
Mercaderías generales	"	32.423.89
Materia prima	"	29.455.86
Material de acondicionamiento	"	31.325.74
Productos en proceso	"	3.804.15
Caja	"	2.780.19
Banco La Caja Obrera	"	84.95
Banco Francés e Italiano	"	3.222.48
Banco Popular	"	2.860.09
Varios deudores	"	38.184.98
Cuenta corriente Directores	"	557.50
Mauricio Belieres S. A. C|Gtía. Alq.	"	500.00
Estampillas fiscales	"	591.10
Gastos organización	"	9.404.64
Acciones a emitir	"	38.100.00
	$	204.591.14

Pasivo —

Capital integrado	$	61.900.00
Capital autorizado	"	38.100.00
Fondo reserva para amortizaciones	"	621.37
Acreedores varios	"	29.529.97
Caja Jubilaciones	"	3.647.42
Caja Compensación N.o 34	"	211.29
Comimpart Ltda.	"	7.458.58
Mauricio Belieres S. A. C|materiales	"	12.480.12
Mauricio Belieres S. A. Cta. N.o 3	"	10.000.00
Oficina G. Elevadas Imp. Suntuario	"	29.397.44
Oficina G. Elevadas Imp. ventas	"	7.141.22
Utilidad del ejercicio	"	4.103.73
	$	204.591.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este balance general se halla copiado a folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de setiembre de 1958.

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1959

Aprobada por la asamblea general ordinaria realizada el 8 de febrero de 1960.

Pérdidas —

Alquileres	$	6.076.67
Sueldos y jornales ...	"	17.612.20
Remuneración ext. a empleados	"	1.085.00
Comisiones	"	2.370.90
Gastos generales	"	27.619.08
Materia prima	"	3.736.73
Retroactividad laudo .	"	482.40
Estampillas fiscales ..	"	1.243.90
Propaganda	"	3.652.26
Licencias legales	"	161.33
Contribuciones, tasas e impuestos	"	36.538.66
Material de acondicionamiento	"	15.555.81
Locomoción	"	495.20
Utiles de escritorio ..	"	1.485.00
Aporte Patronal Caja Jubilaciones	"	2.552.64
Aporte Patronal Asignaciones Familiares	"	990.74
Pérdidas y ganancias (amortizaciones) ..	"	621.37
	$	122.279.89
Utilidad	"	4.103.73
	$	126.383.62

Ganancias —

Mercaderías generales	$	126.297.76
Descuentos y rebajas .	"	85.86
	$	126.383.62

Utilidad. Pasa al ejercicio siguiente.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este estado de pérdidas y ganancias se halla copiado al folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de setiembre de 1958.

$ 60.00. — 1|pub. — 14450.

Barrio La Palma S. A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1959

Activo —

Edificio Arrieta	$	133.320.23
Caja	"	334.64
Gastos de constitución	"	518.40
Acciones depositadas .	"	2.000.00
	$	136.173.27

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Banco Hipotecario ...	"	39.613.75
Obligaciones a pagar .	"	42.804.93
Depositantes de acciones	"	2.000.00
Beneficio del ejercicio .	"	1.754.59
	$	136.173.27

Aprobado en asamblea general ordinaria el día 28 de enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en folio 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de julio de 1957 en el Registro Público y General de Comercio.

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o noviembre 1958 al 31 octubre 1959

Ganancias —

Alquileres	$	11.689.56

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	3.120.00
Intereses hipotecarios .	"	2.418.74
Gastos constitución ...	"	129.60
Pérdidas y ganancias .	"	187.87
Gastos generales	"	1.844.99
Cargas fiscales	"	2.233.77
	$	9.934.97
Beneficio del ejercicio	$	1.754.59

Distribución de utilidades

Fondo de reserva	$	52.64
Cuenta especial	"	1.701.59
	$	1.754.59

Aprobado en asamblea general ordinaria el día 28 de enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de julio de 1957 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 14556.

FINSU S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1960

Aprobado por al Asamblea General de Accionistas realizada el 28 de julio de 1960.

Activo —

Banco de Montevideo .	$	500.00
Gastos de constitución	"	699.70
Caja Argentinos	"	500.00
Corresp. en el exterior	"	54.579.00
The First National City Bank	"	500.00
Pérdidas y ganancias .	"	968.30
	$	57.747.00

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00
Cuentas corrientes	"	2.655.00
Ctas. ctes. mon. extranjeras	"	45.092.00
	$	57.747.00

Cuenta Pérdidas y Ganancias

Gastos generales:

Hon. de administración	$	800.00
Fotocopias	"	2.90
Libros	"	20.00
Publicación del Balance	"	36.00
Impresos	"	83.00
Patente	"	0.50
Imp. Sust. de Herencias	"	8.15
Franqueo	"	17.75
	$	968.30
Pérdida del ejercicio .	$	968.30

La Pérdida del ejercicio se mantiene en la cuenta Pérdidas y Ganancias.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 4 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5770 a folios 46 del libro 2.

$ 27.00. — 1|pub. — 14089.

Monfisa Fiduciaria S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 29 de julio de 1960.

Activo —

Acciones a emitir	$	80.000.00
Deudores en mon. extr.	"	318.983.29
Corresp. en el exterior	"	1.907.82
Pérdidas y ganancias .	"	3.146 82
	$	404.037.93

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000 00
Capital autorizado	"	80.000.00
Cuentas corrientes ...	"	1.772.12
Acreed. en mon. extr.	"	302.265.81
	$	404.037.93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Intereses y descuentos	$	25.435.00
	$	25.435.00
Gastos generales	$	23.169.94
	$	23.169.94
Utilidad del ejercicio .	"	2.265.06

La utilidad del ejercicio se destinó a disminuir pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 20 del Libro Copiador de Balances rubricados, certificados por el Registro Público de Comercio el 9 de de octubre de 1952.

$ 21.00. — 1|pub. — 14090.

Finex S. A.

Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 28 de Julio de 1960.

Activo —

Banco de Montevideo .	$	500.00
Corresponsales en el Exterior	"	6.165.00
Gastos de constitución	"	1.789.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.577.41
	$	10.031.41

Pasivo —

Capital integrado .	$	10.000.00
Cuentas corrientes ..	"	31.41
	$	10.031.41

Pérdidas y Ganancias —

La pérdida del ejercicio, sean pesos 77.90, está constituída por Gastos Generales.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 6 del Libro Inventario, rubricado, certificado por el Registro Público de Comercio, el 10|4|57.

$ 18.00 — 1|pub. — 14091.